



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Acta 4

Sesión ordinaria

24 de noviembre de 2022

2022 - 2023

 La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 24 de noviembre de 2022**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2022.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Legislativa
 - F) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, 18 de noviembre de 2022

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **9:00 h**, utilizando su credencial.
 - 2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
 - 3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2022

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-septiembre de 2022.
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio 2022.
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2022.
5. Dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2022.
6. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

7. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023.
8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2023.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la segunda actualización del Modelo Académico de Posgrado.
2. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.
3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear la Cátedra Académica “Don Ramón Cárdenas Coronado, Contador Benemérito de las Américas”.
4. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear el programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación en:
a) Empresarial, b) en Agronegocios, c) en Biotecnología y d) en Negocios en la Salud.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, en modalidad mixta; así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.
6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para rediseñar los siguientes programas educativos:
 - a. Maestría en Relaciones Internacionales
 - b. Maestría en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno
 - c. Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia
 - d. Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Ciencias Políticas.

2
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

7. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, la Facultad de Contaduría Pública y Administración y la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofertar sus programas educativos de licenciatura en la Unidad Académica Santiago.
8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para que se apruebe:
 - a. El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, en modalidad mixta; y volver a ofertar y rediseñar la modalidad escolarizada.
 - b. Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad escolarizada; así como dejar de ofertar la modalidad mixta.
9. Solicitud de la Facultad de Odontología para dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia.
10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 20 para ofertar el programa educativo de Técnico en Programación Web, Bilingüe Progresivo en Inglés, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".
11. Informe de la Comisión Académica referente al Lineamiento General para el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, los Lineamientos Generales para el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán, así como los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el título *post-mortem* de Maestría en Odontología Avanzada a los familiares de [REDACTED].
2. Reporte de la Facultad de Derecho y Criminología en contra de alumnos pertenecientes a la Tuna de dicha facultad, así como alumnos de la Tuna de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por haber participado en actos que vulneran el Estatuto General como el Reglamento sobre la Disciplina y el Buen comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.
4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos para crear el *Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional* y abrogar el Reglamento de Planeación Institucional, aprobado el 6 de junio de 2013.

F) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19

1. Informe de la Comisión referente a las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias.

V. Asuntos Generales

1. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Honorable Consejo Universitario.
2. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

4
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NÚMERO CUATRO 2022-2023

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre de 2022.

Previa convocatoria, y siendo las 10:06 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* de asistencia con 132 consejeros, de los cuales 15 no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presídium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, y el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente -vía electrónica- fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

6988-4-22/23. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

Iniciando con el orden del día, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a los nombres de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de todos los integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Economía	Profesor	Dr. Daniel Flores Curiel
Facultad de Psicología	ExOficio	Dr. Mario Alberto Loredó Villa

6989-4-22/23. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de esta presentación.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Enseguida, el Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; asimismo, expresó que la voz y voto de los consejeros, serán de gran importancia para la toma de decisiones que inciden en el desarrollo y evolución de nuestra Máxima Casa de Estudios.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2022.

En este punto, el Rector mencionó que el acta anterior fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó manifestaran si hubiese alguna observación o aclaración antes de pasar a votación.

6990-4-22/23. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad de votos, el acta de la sesión de fecha 26 de octubre de 2022.

El Dr. Guzmán López informó al pleno que el acta en cuestión será publicada en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos

Para iniciar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que ingresaran a esta sala los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información requerida por los consejeros. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza y el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza. Asimismo, estuvieron presentes el Dr. Fernando Ramón Marty Ordoñez, Tesorero General; el Mtro. Carlos Rómulo Garza Villarreal, Contralor General; el Dr. Alfonso Hernández Campos, Auditor Interno, y la C.P. María del Socorro García Castillo, Directora de Control Presupuestal.

6991-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.**

Para este acto, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-junio de 2022. Según la opinión del auditor, no se tuvo conocimiento de situación alguna que llamara la atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UANL al 30 de junio de 2022, los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio (hacienda pública) y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-junio de 2022.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6992-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-junio de 2022.

El dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-junio de 2022, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ³ DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-septiembre de 2022.

Acto seguido el Dr. Santos Guzmán comentó que se recibió el dictamen de la auditoría externa al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo que se cita, mismo que fue dictaminado por el Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.. Enseguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen emitido por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., sobre la auditoría externa realizada al estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022. Según la opinión del auditor, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos de la UANL, por el periodo enero-septiembre de 2022, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero. Asimismo, como fundamento de la opinión, se menciona que la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del auditor externo. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6993-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-septiembre de 2022.

El dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-septiembre de 2022, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio 2022.

Para este asunto, el Rector mencionó que se recibió el acuerdo turnado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, en el cual aprueban el dictamen financiero de la auditoría externa realizada a dicho Fondo en el periodo mencionado. Enseguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-junio de 2022. Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y los estados de actividades correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas; además, se estipula en el mencionado dictamen que la auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 30 de septiembre de 2022, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022.** Atentamente, Cd. Universitaria, 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6994-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022.

El dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

5
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2022.

Al igual que el asunto anterior, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, documento que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022. Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con las bases contables indicadas en el dictamen financiero; además, se menciona que la auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 30 de septiembre de 2022, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022.** Atentamente, Cd. Universitaria, 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6995-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022.

El dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022, se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y CÍA, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2022.

Acto seguido el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió un oficio turnado por la Contraloría General, en el que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2022, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2021 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2022, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo, en el periodo enero-junio de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

10 Facultades de la UANL:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil

13 Dependencias que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Música

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección de Tecnologías de Información

- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

2 Dependencias Administrativas:

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

29 Preparatorias de la UANL:

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

Despacho Gossler, S.C.

24 Dependencias Administrativas:

- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Deportes
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección de Tecnologías de Información
- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Gimnasio Área Médica
- Dirección de Editorial Universitaria
- Polideportivo Tigres
- Secretaría de Sustentabilidad
- World Trade Center Monterrey UANL
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- Orquesta Sinfónica
- Secretaría de Extensión y Cultura

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

8
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.

15 Facultades de la UANL:

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Derecho y Criminología

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos

6996-4-22/23. Se aprueban, por unanimidad de votos, los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2022.

Los dictámenes financieros de las dependencias, forman parte del archivo de esta sesión.

6. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2023.

Enseguida el Dr. Santos Guzmán procedió a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, documento que a la letra dice:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Presupuestos, reunidos con la Comisión de Hacienda, conocimos del Consejo Consultivo de la UANL, el grupo de los cinco despachos de contadores públicos y auditores externos que podrían dictaminar los estados financieros de nuestra Institución para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como las condiciones y programas de actividades a realizar por cada uno de esos despachos profesionales, con el fin de seleccionar al que responda de mejor manera a los intereses y necesidades de la UANL. Asimismo, informan que dichos despachos cumplen con los siguientes requisitos; establecidos en la convocatoria publicada el 2 de septiembre de 2022 por el Consejo Consultivo:

- Tener cinco años mínimos de experiencia profesional.
- Contar con una estructura de organización propia para prestar los servicios requeridos.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

9
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Ser Contador Público certificado y pertenecer a un Colegio Profesional de Contadores Públicos.
- Tener registro vigente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir dictámenes para efectos fiscales.
- Estar inscrito en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Función Pública Federal.

Después de analizar detenidamente esa propuesta, y considerando que la misma cumple con la obligación estatutaria establecida en el inciso g) del Artículo 5, de los estatutos del Consejo Consultivo de la UANL, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN.-** Que se aprueben los despachos contables que **realizarán Auditorías Externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León**, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023:

a) Leal Tijerina y Asociados, S.C.:

- Estado de Situación Financiera y los Correlativos Estados de actividades de variaciones en el patrimonio (Hacienda Pública) y de flujo de efectivo.
- Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL
- Departamento Escolar y Archivo (certificación de Población Escolar)
- Certificación de la Información Complementaria SEP
- Secretaría Académica
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

b) Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.:

- 10 Facultades (SE ANEXA DESGLOSE)
- 12 Facultades y un Departamento Administrativo con ingresos por proyecto (Convenio Público) (SE ANEXA DESGLOSE)
- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación
- 29 Escuelas Preparatorias (SE ANEXA DESGLOSE)

c) Gossler, S.C.:

- 24 Departamentos administrativos con ingresos propios (SE ANEXA DESGLOSE)

d) R Cárdenas y Cía., S.C.:

- 14 Facultades (SE ANEXA DESGLOSE)
- Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL
- Departamento de Servicios Médicos

Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

10
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.

10 Facultades:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil

12 Facultades y un Departamento Administrativo con ingresos por proyecto (Convenio Público):

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Música
- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

29 Escuelas Preparatorias:

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

GOSSLER, S.C.

24 Departamentos administrativos con ingresos propios:

- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

11
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada en Ciencias Agropecuarias

R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.

14 Facultades:

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Arquitectura

6997-4-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, que los siguientes despachos contables realicen las Auditorías Externas a la UANL, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

a) Leal Tijerina y Asociados, S.C.:

- Estado de Situación Financiera y los Correlativos Estados de actividades de variaciones en el patrimonio (Hacienda Pública) y de flujo de efectivo.
- Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL
- Departamento Escolar y Archivo (certificación de Población Escolar)
- Certificación de la Información Complementaria SEP
- Secretaría Académica
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

b) Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.:

- 10 Facultades:

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

12
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil
- 12 Facultades y un Departamento Administrativo con ingresos por proyecto (Convenio Público):
 - Facultad de Agronomía
 - Facultad de Ciencias Biológicas
 - Facultad de Ciencias de la Tierra
 - Facultad de Ciencias Forestales
 - Facultad de Derecho y Criminología
 - Facultad de Economía
 - Facultad de Ingeniería Civil
 - Facultad de Música
 - Facultad de Psicología
 - Facultad de Organización Deportiva
 - Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
 - Facultad de Arquitectura
 - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación
- 29 Escuelas Preparatorias:
 - Escuela Preparatoria No. 1
 - Escuela Preparatoria No. 2
 - Escuela Preparatoria No. 3
 - Escuela Preparatoria No. 4
 - Escuela Preparatoria No. 5
 - Escuela Preparatoria No. 6
 - Escuela Preparatoria No. 7
 - Escuela Preparatoria No. 8
 - Escuela Preparatoria No. 9
 - Escuela Preparatoria No. 10
 - Escuela Preparatoria No. 11
 - Escuela Preparatoria No. 12
 - Escuela Preparatoria No. 13
 - Escuela Preparatoria No. 14
 - Escuela Preparatoria No. 15
 - Escuela Preparatoria No. 16
 - Escuela Preparatoria No. 17
 - Escuela Preparatoria No. 18
 - Escuela Preparatoria No. 19
 - Escuela Preparatoria No. 20
 - Escuela Preparatoria No. 21
 - Escuela Preparatoria No. 22
 - Escuela Preparatoria No. 23
 - Escuela Preparatoria No. 24
 - Escuela Preparatoria No. 25
 - Escuela Preparatoria Técnica Médica
 - Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe
 - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
 - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
- c) Gossler, S.C.:
 - 24 Departamentos administrativos con ingresos propios:
 - Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
 - Secretaría de Extensión y Cultura
 - Secretaría de Sustentabilidad
 - Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
 - Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
 - Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
 - Dirección de Deportes
 - Dirección de Bibliotecas
 - Dirección de Editorial Universitaria
 - Centro de Desarrollo de Agronegocios
 - Centro Universitario de Salud
 - Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
 - Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
 - Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
 - Centro Acuático Olímpico Universitario

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

13
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada en Ciencias Agropecuarias

d) R Cárdenas y Cía., S.C.:

- 14 Facultades:
 - Facultad de Artes Escénicas
 - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
 - Facultad de Economía
 - Facultad de Música
 - Facultad de Artes Visuales
 - Facultad de Ciencias Forestales
 - Facultad de Enfermería
 - Facultad de Salud Pública y Nutrición
 - Facultad de Ciencias de la Comunicación
 - Facultad de Agronomía
 - Facultad de Odontología
 - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
 - Facultad de Ciencias Biológicas
 - Facultad de Arquitectura
- Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL
- Departamento de Servicios Médicos

Para iniciar con los siguientes dos asuntos relacionados con el Presupuesto de la UANL y el Presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, el Rector le concedió el uso de la palabra al C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza, integrante de la Comisión de Hacienda, para presentar estos proyectos de presupuestos para el año 2023, dio lectura al siguiente mensaje:

Buenos días. Honorable Consejo Universitario; señor Rector, Dr. Santos Guzmán López; distinguidos integrantes del presídium. Con la anuencia del señor Rector, y en representación de mis compañeros de la Honorable Comisión de Hacienda, el Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez y el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, me presento ante ustedes a efecto de dar cumplimiento al Artículo 14, fracción II, de la Ley Orgánica; y la fracción I y II del Artículo 101 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de presentar el Proyecto de Presupuesto para el año 2023. En reunión celebrada el 14 de noviembre, nos reunimos con la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario para presentar el presente Proyecto de Presupuesto y, asimismo, se presentaron los dictámenes de los despachos de auditores externos, los cuales nos reflejaron una opinión sin salvedades. El presente proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos considera: el Incremento del Subsidio Federal y Estatal Ordinario en un **5.77%** con respecto al convenio 2022. Asimismo, el recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples, para el Nivel Superior y Nivel Medio Superior, se incrementó un **3%**. Para lo anterior nos ayuda a identificar y definir los factores externos a los programas institucionales que influyen en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar y analizar el avance y logro de los resultados, como parte de un Sistema de Evaluación del Desempeño. El proyecto de Presupuesto de Egresos, considera los conceptos de sueldos y prestaciones, así como las necesidades de cada dependencia académica y administrativa, mismas que fueron identificadas a

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

14
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

través del presupuesto basado en resultados, y los nuevos proyectos que se consideraron académicos y financieramente viables, sujetos a la obtención de su financiamiento correspondiente.

El importe total del proyecto de Presupuesto a ejercer para el año 2023 es de **\$10'206,690,484**. (DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS). Los ingresos con los que contará la Universidad en el 2023 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están clasificados de acuerdo a las siguientes **fuentes de financiamiento**:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos Propios	Mil 478 millones 602 mil 526 pesos	14.49%
Recursos Federales	6 mil 440 millones 309 mil 320 pesos	63.10%
Recursos Estatales	2 Mil 287 millones 778 mil 638 pesos	22.41%
TOTAL	10 mil 206 millones 690 mil 484 pesos	100%

El Proyecto de Presupuesto en lo que corresponde a Egresos 2023, en base al clasificador por objeto del gasto, está distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	6 mil 973 millones 798 mil 557 pesos	68.33%
Materiales y Suministros	455 millones 540 mil 898 pesos	4.46%
Servicios Generales	2 Mil 002 millones 374 mil 590 pesos	19.62%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	431 millones 860 mil 077 pesos	4.23%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	52 millones 389 mil 503 pesos	0.51%
Inversión Pública	107 millones 885 mil 414 pesos	1.06%
Deuda Pública	182 millones 841 mil 445 pesos	1.79%
TOTAL	10 mil 206 millones 690 mil 484 pesos	100%

Con el objetivo de focalizar la actividad universitaria en el marco de cada uno de los Ejes Rectores y los diferentes programas presupuestarios o clasificación programática.

EJE RECTOR		IMPORTE	%
Eje 1:	Educación Pertinente y de Calidad	\$ 6,919,320,903	67.79%
Eje 2:	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$ 1,149,908,506	11.27%
Eje 3:	Desarrollo Institucional y Sustentable	\$ 303,625,018	2.97%
Eje 4:	Desarrollo Cultural y Humano	\$ 488,756,381	4.79%
Eje 5:	Salud y Bienestar	\$ 432,012,359	4.23%
Eje 6:	Responsabilidad Financiera	\$ 297,877,394	2.92%
Eje 7:	Gobernabilidad y Gestión Universitaria	\$ 615,189,923	6.03%
	TOTAL GENERAL	\$ 10,206,690,484	100%



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

En lo que corresponde al Proyecto de Presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el ejercicio 2023, es de **\$2,163,172,165.00** (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS).

Los ingresos del Hospital en base al clasificador por rubro de ingresos son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 700,000,000	32.36%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 139,500,000	6.45%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,323,672,165	61.19%
TOTAL	\$ 2,163,172,165	100%

El incremento de los ingresos del Subsidio Estatal se estimó en un **3%** respecto al asignado del año anterior. Dichos ingresos se destinarán o aplicarán de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Generales	\$ 659,583,786	30.49%
Servicios Personales	\$ 604,212,700	27.93%
Materiales y Suministros	\$ 899,375,679	41.58%
TOTAL	\$ 2,163,172,165	100%

La importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos representan; nos exige fortalecer los procesos de planeación, control, evaluación, seguimiento y registro del ejercicio presupuestal, apoyados con la Tesorería General, Dirección de Control Presupuestal, Contraloría General, Auditoría Interna y Contabilidad y Cuenta Pública. En lo que corresponde a las Finanzas, marcamos como compromiso, dar continuidad a las calificaciones crediticias, ante las casas calificadoras para que en la Universidad prevalezca un desempeño financiero sólido y un fortalecimiento en el aspecto operativo. Es importante recordar que somos una Universidad con valores arraigados, donde los resultados hablan de una nobleza institucional, que se ha forjado, teniendo como carta de presentación metas y con ello una educación de calidad; por lo que nos permite lograr “LA EXCELENCIA POR PRINCIPIO Y LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO”. Muchas gracias, que tengan un excelente día.

El Rector agradeció la intervención al C.P. Homero Tamez y enseguida dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Presupuestos:

7. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría General, Tesorería General, Auditoría Interna y Dirección de Control Presupuestal, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario el Proyecto del

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

16
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2023. El proyecto de Presupuesto 2023 considera el incremento del Subsidio Federal Ordinario y Estatal Ordinario en un 5.77% con respecto al convenio 2022; los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento; el Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior incrementó 3% y Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior incrementó 3%; presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); detalles por Clasificador de Objeto del Gasto, entre otras consideraciones. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023** por la cantidad de **\$10'206,690,484.00** (DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6998-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023 por la cantidad de \$10'206,690,484.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023 se incluye como anexo a la presente acta.

8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría General, Tesorería General, Auditoría Interna y Dirección de Control Presupuestal, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023. El proyecto de Presupuesto del Hospital Universitario 2023 contiene los siguientes conceptos: Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así como transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023** por la cantidad de **\$2'163,172,165.00** (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

17
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6999-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2023 por la cantidad de \$2'163,172,165.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2023 se incluye como anexo a la presente acta.

A continuación, el Rector expresó su agradecimiento tanto a la Comisión de Presupuestos, por la revisión de estos asuntos, como a la Comisión de Hacienda y a los Directores de los departamentos que de ella dependen, por el trabajo realizado para la presentación del presupuesto. Enseguida, los invitados abandonaron la sala.

B) COMISIÓN ACADÉMICA

1. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la segunda actualización del Modelo Académico de Posgrado

Para iniciar con los asuntos de esta Comisión, el Rector dio lectura al dictamen emitido sobre este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió una solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la segunda actualización del Modelo Académico de Posgrado. Esta propuesta se desarrolla con el propósito de impulsar el desarrollo y consolidación del Sistema de Estudios de Posgrado, enfocado a la generación de acciones que propicien una educación de calidad mediante una oferta educativa pertinente, equitativa y acorde al entorno social, así como de orientar la planeación estratégica, operación y evaluación académica, además de precisar las líneas de trabajo académico-administrativo en continuidad a nuestra función institucional y llevarlas a la práctica mediante acciones que coadyuven a los procesos de incorporación y operatividad del Modelo Educativo de la UANL, apegados a la normatividad vigente y políticas institucionales descritas en su programa prioritario número 1: “Educación con los más altos estándares de calidad internacional” establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 en los programas educativos de posgrado de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y después de revisar y analizar el documento correspondiente, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la segunda actualización del MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7000-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, la segunda actualización del Modelo Académico de Posgrado.

El Modelo Académico de Posgrado se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

Para este asunto, el Rector dio lectura al dictamen turnado por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió una solicitud de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se apruebe la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, con base en las nuevas tendencias educativas, así como en los cambios en materia normativa y académica. Esta propuesta tiene como intención consolidar la estructura curricular en dos ciclos y en las diferentes áreas curriculares para todos los programas educativos que conforman la oferta de nivel licenciatura; y ofrecer a la comunidad una oferta educativa diversa, flexible y pertinente a los requerimientos actuales, al operativizar los programas de este nivel mediante las modalidades y opciones educativas; esto permitirá, entre otros aspectos, adecuar los procesos de enseñanza y aprendizaje a modelos más flexibles y pertinentes al contexto global y al dinamismo con el que se caracterizan a los estudiantes, haciendo uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD). Es de importancia mencionar que este Modelo fue realizado por la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura y se contó con la participación de las dependencias centrales, especialmente con las Direcciones del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y de Estudios del Nivel de Posgrado, con los cuales se tuvieron sesiones de trabajo para socializar la propuesta y atender las observaciones. Por todo lo anteriormente expuesto, y después de revisar y analizar el documento correspondiente, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la cuarta actualización del MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7001-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear la Cátedra “Don Ramón Cárdenas Coronado, Contador Benemérito de las Américas”

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen correspondiente a esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan la autorización para crear la Cátedra Académica “Don Ramón Cárdenas Coronado, Contador Benemérito de las Américas”. Con dicha cátedra se tiene la intención de reconocer y homenajear al destacado fundador y primer Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración C.P. Don Ramón Cárdenas Coronado, por ser figura emblemática en la Universidad Autónoma de Nuevo León y en el estado de Nuevo León. Además, esta cátedra tiene el objetivo de promover académicamente, y de forma permanente, la importancia de la Contaduría Pública desde una perspectiva de un caso de éxito en la integración y coordinación de otras áreas disciplinares, a través de la labor docente, curricular, investigativa y de participación estudiantil. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir de esta fecha, **la creación** de la **CÁTEDRA ACADÉMICA “DON RAMÓN CÁRDENAS CORONADO, CONTADOR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”**, misma que **se impartirá anualmente** en el mes de **octubre**, en la **Facultad de Contaduría Pública y Administración** con una duración de un día. Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7002-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de septiembre de 2022, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA “DON RAMÓN CÁRDENAS CORONADO, CONTADOR BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”**, misma que se impartirá anualmente en el mes de octubre, en la Facultad de Contaduría Pública y Administración con una duración de un día.

4. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear el programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación: a) Empresarial, b) en Agronegocios, c) en Biotecnología y d) en Negocios en la Salud

Para este asunto, se solicitó al Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, que ampliara la información respecto a esta solicitud, quien

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

20
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

expresó: Muchas gracias señor Rector, y con su permiso y del *presidium*. Me dirijo al Honorable Consejo Universitario para compartirles que después de dos años de intensa actividad, la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en conjunto con otras tres instituciones de nuestra Universidad, tuvimos a bien generar este nuevo programa educativo, un Doctorado en Negocios Internacionales que abarcará cuatro líneas importantes de investigación: Empresarial, en Agronegocios, en Biotecnología y en Negocios en la Salud. Es una oferta académica única en el mercado y que le da continuidad a la Maestría en Negocios Internacionales y a nuestra carrera, exitosa, por cierto, de Negocios Internacionales; por lo cual lo sometemos a la consideración. Gracias señor Rector.

Enseguida, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice crear el programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación: a) Empresarial, b) en Agronegocios, c) en Biotecnología y d) en Negocios en la Salud, como doctorado en investigación. El propósito de esta creación es formar investigadores y profesionistas que busquen desde sus investigaciones multidisciplinarias impulsar la internacionalización de los productos y servicios generados en el área empresarial, de agronegocios, biotecnología y negocios en la salud para penetrar con éxito en los mercados globales, con un compromiso social y ético, y que logren una aportación innovadora al conocimiento científico en los negocios internacionales que beneficie a las empresas públicas y privadas, a la sociedad, al país y a las áreas afines al programa. Por lo tanto, estos estudios permitirán preparar investigadores y profesionales creadores de nuevas metodologías y propuestas, teóricas y científicas con enfoque inter-trans y multidisciplinario que contribuyan de manera significativa a ofrecer soluciones a los problemas interculturales y administrativos de las organizaciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional que logren incidir en el beneficio de la sociedad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 23 de enero de 2023, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ORIENTACIÓN: a) EMPRESARIAL, b) EN AGRONEGOCIOS, c) EN BIOTECNOLOGÍA y d) EN NEGOCIOS EN LA SALUD, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Se hace la aclaración que las siguientes orientaciones impartirán algunas unidades de aprendizaje en las siguientes sedes: Agronegocios: Facultad de Agronomía; Biotecnología: Facultad de Ciencias Biológicas y el Instituto de Biotecnología; Negocios en la Salud: Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.**

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

21
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7003-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023, la **creación** del programa educativo de DOCTORADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ORIENTACIÓN: a) EMPRESARIAL, b) EN AGRONEGOCIOS, c) EN BIOTECNOLOGÍA y d) EN NEGOCIOS EN LA SALUD, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral.

El programa educativo del Doctorado en Negocios Internacionales con orientación: a) Empresarial, b) en Agronegocios, c) en Biotecnología y d) en Negocios en la Salud se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, en modalidad mixta; así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada

Igual que los asuntos anteriores, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se ha recibido una propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice la creación del programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad mixta, asimismo, dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad escolarizada. La principal característica de esta creación curricular se basa en el establecimiento de dos ciclos académicos. El primer ciclo tiene la finalidad de dar continuidad al proceso formativo del estudiante, estableciendo la conexión entre el nivel medio superior y superior desde una perspectiva general, disciplinar y profesional, que permita su integración a la vida universitaria. Está configurado por el Área curricular de formación inicial (ACFI), dividida en general (ACFI-G), disciplinar (ACFI-D) y de introducción a la profesión (ACFI-IP). Para el nivel de licenciatura este ciclo está constituido por el primer y segundo semestre y el estudiante deberá aprobar todas las unidades de aprendizaje (UA) correspondientes al ACFI del primer ciclo como requisito para avanzar en su trayectoria académica al segundo ciclo. El 2º ciclo está configurado por las Áreas curriculares de formación básica (ACFB) y profesional, esta última dividida en: fundamental (ACFP-F) e integradora (ACFP-I). En el caso de licenciatura está integrado a partir del tercero al último semestre del programa educativo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 23 de enero de 2023, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en la sede de Ciudad Universitaria, así como en el Campus Linares donde se ofrece solo el 1er y 2do semestre. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales en modalidad**

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

22
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

escolarizada. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7004-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en la sede de Ciudad Universitaria, así como en el Campus Linares donde se ofrece solo el 1er y 2do semestres. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales en modalidad escolarizada.

El programa educativo de la Licenciatura como en Ciencias Computacionales, modalidad mixta, se incluye como anexo a la presente acta.

6. **Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para rediseñar los siguientes programas educativos:**
 - a. **Maestría en Relaciones Internacionales**
 - b. **Maestría en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno**
 - c. **Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia**
 - d. **Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Ciencias Políticas**

Enseguida, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a los dictámenes correspondientes a cada programa educativo:

Maestría en Relaciones Internacionales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño del programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales, aprobado por el Consejo Universitario el 20 de marzo de 2013. El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular, así como para dar respuesta al requerimiento del SNP del CONACYT. Es de

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados en el nivel “en desarrollo”. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **23 de enero de 2023**, el **rediseño** del programa educativo de **Maestría en Relaciones Internacionales** que se imparte en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**, en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7005-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023, el rediseño del programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral.

El programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se ha recibido una propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño del programa educativo de Maestría en Ciencias Políticas, aprobado por el Consejo Universitario el 25 de agosto de 2015; así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno. El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular, así como para dar respuesta al requerimiento del SNP del CONACYT. Es de importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados en el nivel “en consolidación”. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de*

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del **23 de enero de 2023**, el **rediseño** del programa educativo de **Maestría en Ciencias Políticas**, que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**, así como el **cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7006-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, el rediseño del programa educativo de Maestría en Ciencias Políticas, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, así como el cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO.

El programa educativo de la Maestría Ciencias Políticas y Gobierno se incluye como anexo a la presente acta.

A partir de este momento, el Secretario General, Dr. Juan Paura García, continúa con la lectura de los dictámenes.

Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, aprobado por el Consejo Universitario el 23 de marzo de 2011; así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia. El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular, así como para dar respuesta al requerimiento del SNP del CONACYT. Es de importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados en el nivel "en consolidación". Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de*

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

25
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del **23 de enero de 2023**, el **rediseño** del programa educativo de **Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia**, que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales** en modalidad **escolarizada** y con una **periodicidad semestral**, así como el **cambio de nomenclatura** por **DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, NEGOCIOS Y DIPLOMACIA**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de diciembre de 2027 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7007-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, el rediseño del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, así como el cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, NEGOCIOS Y DIPLOMACIA.

El programa educativo de Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ciencias Políticas

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, aprobado por el Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013; así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ciencias Políticas. El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular, así como para dar respuesta al requerimiento del SNP del CONACYT. Es de importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados en el nivel "en consolidación". Cuenta con el premio AUIP a la Calidad y con Acreditación Internacional por parte de GRANA. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma*

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del **23 de enero de 2023**, el rediseño del programa educativo de **Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas**, que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad escolarizada**, así como el **cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 20 de diciembre de 2027 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7008-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, el rediseño del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por **DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS**.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias Políticas se incluye como anexo a la presente acta.

- 7. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, la Facultad de Contaduría Pública y Administración y la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofertar sus programas educativos de licenciatura en la Unidad Académica Santiago**

A este respecto, el Secretario General dio lectura a los dictámenes correspondientes:

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, los primeros dos semestres de los programas educativos de Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable y Licenciatura en Gestión Turística, en modalidad escolarizada, los cuales fueron aprobados por el H. Consejo Universitario el 10 de agosto de 2021. Esta propuesta contempla ofertar el primer ciclo (primer y segundo semestres) de los programas educativos antes mencionados, en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20. Asimismo, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de la Facultad en Campus Mederos. El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

27
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, un primer ciclo (primer y segundo semestres) de los programas educativos de **Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable y Licenciatura en Gestión Turística** que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en modalidad escolarizada. Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de la Facultad campus Mederos. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y trámites administrativos se realizarán también en la sede de la Facultad en campus Mederos. Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7009-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, un primer ciclo (primer y segundo semestres) de los programas educativos de **Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable y Licenciatura en Gestión Turística** que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en modalidad escolarizada. Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de la Facultad campus Mederos. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y trámites administrativos se realizarán también en la sede de la Facultad en campus Mederos.

Facultad de Contaduría Pública y Administración

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, los primeros dos semestres de los programas educativos de Licenciatura en Administración, modalidad mixta, y Licenciatura como Contador Público, modalidad escolarizada, los cuales fueron aprobados por el H. Consejo Universitario el 9 de junio de 2022 y 5 de junio de 2019, respectivamente. Esta propuesta contempla ofertar el primer y segundo semestres de los programas educativos de Licenciatura en Administración y Licenciatura como Contador Público, en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20, y una vez concluidos los primeros dos periodos semestrales, los estudiantes deberán incorporarse a las instalaciones de la Facultad de Contaduría Pública y Administración en la

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

28
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

sede de Ciudad Universitaria. El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago** (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, **un primer ciclo** (primer y segundo semestres) de los programas educativos de **Licenciatura en Administración, modalidad mixta, y Licenciatura como Contador Público, modalidad escolarizada, que oferta la Facultad de Contaduría Pública y Administración.** Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de Ciudad Universitaria. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y trámites administrativos se realizarán en las instalaciones en la sede de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7010-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, un primer ciclo (primer y segundo semestres) de los programas educativos de Licenciatura en Administración, modalidad mixta, y Licenciatura como Contador Público, modalidad escolarizada, que oferta la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de Ciudad Universitaria. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y trámites administrativos se realizarán en las instalaciones en la sede de Ciudad Universitaria.

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, los primeros dos semestres de los programas educativos de licenciatura: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnologías de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería en Aeronáutica, en modalidad escolarizada, aprobados por el Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011 y 20 de marzo de 2013. Esta propuesta contempla ofertar el primer año (dos periodos escolares semestrales) de los programas educativos antes mencionados, en las instalaciones de la Escuela

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

29
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



Preparatoria No. 20. Cabe aclarar que, una vez concluidos los primeros dos periodos escolares semestrales, los estudiantes deberán incorporarse a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la sede de Ciudad Universitaria. El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a **partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago** (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, un **primer ciclo** (primer y segundo semestres) de los programas educativos de **Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnologías de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería en Aeronáutica**, que oferta la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada**. Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de Ciudad Universitaria. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y los trámites administrativos se realizarán en la sede de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7011-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Unidad Académica Santiago (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 20), en el municipio de Santiago, Nuevo León, un primer ciclo (primer y segundo semestres) de los programas educativos de **Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnologías de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería en Aeronáutica**, que oferta la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada**. Además, el segundo ciclo (a partir del tercer semestre) los estudiantes deberán cursarlo en las instalaciones de Ciudad Universitaria. Se hace la aclaración de que el concurso de ingreso y los trámites administrativos se realizarán en la sede de Ciudad Universitaria.

8. **Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para que se apruebe:**
 - a. **El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, en modalidad mixta; y volver a ofertar y rediseñar la modalidad escolarizada.**
 - b. **Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad escolarizada; así como dejar de ofertar la modalidad mixta.**

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

A continuación, el Secretario General dio lectura al primer dictamen realizado por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

Licenciatura en Derecho

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se ha recibido una propuesta de la Facultad de Derecho y Criminología, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, asimismo, solicitan volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada. El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada surgió de la actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, en su cuarta actualización. Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2022:

- Modificación de los requisitos de egreso, al establecer el Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés en cumplimiento del requisito de desarrollar o fortalecer el idioma de una lengua extranjera; y eliminar el requisito de cumplir con el Seminario para el desempeño profesional al convertirse en una unidad de aprendizaje obligatoria, lo que generó el aumento de 2 créditos en el total del plan de estudios.
- Actualizar el nombre de las unidades de aprendizaje del Área curricular de formación inicial general.
- Establecer el plan de estudios en modalidad escolarizada (opción educativa presencial), considerando el 100% de las unidades de aprendizaje escolarizadas; y, en la modalidad mixta (opción educativa abierta) la cual, que combina en el plan de estudios unidades de aprendizaje en modalidad mixta y no escolarizada, con una mayor proporción del tiempo en la plataforma educativa, y con coincidencias sincrónicas con el profesor en el aula presencial o virtual, para esta última puede darse siempre y cuando sea de manera opcional para el estudiante.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 23 de enero de 2023:** a) Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, aprobado el 9 de junio de 2022, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral. b) Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada (aprobado el 25 de agosto de 2015), que se ofrecerá con una periodicidad semestral. Lo anterior para ofertarse en la Facultad de Derecho y Criminología, en las sedes de Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga y en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, en el Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente y en el Centro de Reinserción Social s/n Femenil, solo modalidad mixta (abierta); asimismo se amplía la oferta educativa en la Unidad Académica Santiago (donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestres en modalidad escolarizada). Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en los programas anteriores tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual, el cual es de 10 semestres para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

31
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S.
Ricardo Romo Treviño.

7012-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023: a) Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, aprobado el 9 de junio de 2022, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral. b) Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada (aprobado el 25 de agosto de 2015), que se ofrecerá con una periodicidad semestral. Lo anterior para ofertarse en la Facultad de Derecho y Criminología, en las sedes de Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga y en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, en el Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente y en el Centro de Reinserción Social s/n Femenil, solo modalidad mixta (abierta); asimismo se amplía la oferta educativa en la Unidad Académica Santiago (donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre en modalidad escolarizada).

El programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta y modalidad escolarizada, se incluye como anexo a la presente acta.

A partir de este asunto, el Rector continuó con la lectura de los dictámenes.

Licenciatura en Criminología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se ha recibido una propuesta de la Facultad de Derecho y Criminología, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada (presencial), asimismo, dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Criminología en modalidad mixta. Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2022:

- Modificación de los requisitos de egreso, al establecer el Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés en cumplimiento del requisito de desarrollar o fortalecer el idioma de una lengua extranjera; y eliminar el requisito de cumplir con el Seminario para el desempeño profesional al convertirse en una unidad de aprendizaje obligatoria, lo que generó el aumento de 2 créditos en el total del plan de estudios.
- Actualizar el nombre de las unidades de aprendizaje del Área curricular de formación inicial general.
- Establecer el plan de estudios en modalidad escolarizada (opción educativa presencial), considerando el 100% de las unidades de aprendizaje escolarizada.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 23 de enero de 2023: a) Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad escolarizada (aprobado el 11 de agosto de 2016) que se ofrecerá con una**

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

32
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

periodicidad semestral. Lo anterior para ofertarse en la Facultad de Derecho y Criminología, en la sede de Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares y Unidad Académica Loma Larga; asimismo se amplía la oferta educativa en la Unidad Académica Santiago (donde se ofrecerá el 1er y 2do semestres). **b)** Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad mixta, aprobado el 9 de junio de 2022. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en los programas anteriores tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual, el cual es de 10 semestres para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7013-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023: a) Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad escolarizada (aprobado el 11 de agosto de 2016) que se ofrecerá con una periodicidad semestral. Lo anterior para ofertarse en la Facultad de Derecho y Criminología, en la sede de Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares y Unidad Académica Loma Larga; asimismo se amplía la oferta educativa en la Unidad Académica Santiago (donde se ofrecerá el 1er y 2do semestres). b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad mixta, aprobado el 9 de junio de 2022.

El programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada, se incluye como anexo a la presente acta.

9. Solicitud de la Facultad de odontología para dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia.

De igual manera que en los asuntos anteriores, se dio lectura al dictamen:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Odontología, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia, aprobado por el Consejo Universitario el 14 de diciembre de 1984. La propuesta surge de la globalización que hoy en día vivimos en el área de periodoncia, debido a que las técnicas quirúrgicas, los avances tecnológicos y clínicos requieren de un enfoque multidisciplinar en el área de Periodoncia e Implantología Oral, donde además se necesita de la investigación clínica y básica en estas áreas. Actualmente se oferta el programa de Maestría en Ciencias Odontológicas en el área de Periodoncia con Implantología Oral, el cual cubre todas las necesidades de egreso que se necesitan en estas disciplinas, por lo que es conveniente dar de baja el programa de Especialización en Periodoncia. Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia de la Facultad de Odontología, a partir del 8 de agosto de 2022.** Se hace la aclaración que los alumnos que cursaron y aprobaron este programa tienen como fecha límite hasta el 8 de agosto de 2023 para realizar el trámite de titulación. Atentamente, Cd. Universitaria, a 23 de septiembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:**

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7014-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia de la Facultad de Odontología, a partir del 8 de agosto de 2022.

10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 20 para ofertar el programa educativo de Técnico en Programación Web, Bilingüe Progresivo en Inglés, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Para tratar este asunto, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que se ha recibido una propuesta de la Escuela Preparatoria No. 20, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice ofertar el programa educativo de Técnico en Programación Web Bilingüe Progresivo en Inglés, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022. El motivo de esta solicitud es extender la oferta educativa y beneficiar a la comunidad estudiantil, también se atenderá la demanda del mercado laboral, es importante señalar que empresas y negocios locales han solicitado tener este programa para emplear en un futuro a los egresados. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 20 el programa educativo de Técnico en Programación Web, Bilingüe Progresivo en Inglés, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.**

7015-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 23 de enero de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 20 el programa educativo de Técnico en Programación Web, Bilingüe Progresivo en Inglés, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

II. Informe de la Comisión Académica referente al Lineamiento General para el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, los Lineamientos Generales para el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán, así como los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL.

Acto Seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura al informe emitido por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, presenta al Consejo Universitario el Lineamiento General para el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, el Lineamientos Generales para el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán y los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL. Los presentes lineamientos fueron realizados con la intención de regular la implementación del Bachillerato General Bilingüe en inglés; del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés; del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán, y del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL. El objetivo de estos lineamientos es establecer las disposiciones generales para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de dichos programas educativos en las Escuelas Preparatorias de la Institución, las escuelas preparatorias incorporadas a la UANL y las Escuelas Preparatorias que cuentan con Centros Comunitarios u otra clase de apoyos especiales (como AulaCARE, para deportistas de alto rendimiento; el Aula STUANL, para trabajadores universitarios; así como la Unidad Independencia de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”). La Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, fue la encargada de elaborar los presentes lineamientos, con la participación de las diferentes preparatorias de la Universidad que ofrecen estos programas, el CIDEB, la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, el Centro de Evaluaciones, el Departamento Escolar y de Archivo, el Departamento de Becas y la Comisión de Hacienda. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dra. Verónica L. Delgado Cantú. M.E.S. Ricardo Romo Treviño.

7016-4-22/23. El número de acuerdo queda como referencia de este informe.

Los lineamientos se incluyen como anexo a la presente acta.

Finalmente, el Rector agradeció a la Comisión Académica por todo el trabajo realizado para el curso de los asuntos que se dieron a conocer.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

35
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

C) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el título *post-mortem* de Maestría en Odontología Avanzada a los familiares de [REDACTED].

Enseguida, el Rector dio lectura al siguiente dictamen:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Odontología, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Maestría en Odontología Avanzada a los familiares de [REDACTED], debido a que falleció el 15 de marzo de 2021 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha maestría. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado* aprobado por el Consejo Universitario el 12 de junio de 2012, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de MAESTRÍA EN ODONTOLOGÍA AVANZADA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. M.A.F. y D. Rubén Ramírez Nava. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Ambar Susana Flores Bazán. Mario Gerardo Luna. César Alejandro Escudero de la Paz. Daniel Eduardo Bringas Velasco.

7017-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de MAESTRÍA EN ODONTOLOGÍA AVANZADA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

2. Reporte de la Facultad de Derecho y Criminología en contra de alumnos pertenecientes a la Tuna de dicha facultad, así como alumnos de la Tuna de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por haber participado en actos que vulneran el Estatuto General como el Reglamento sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

Para este acto, el Rector dio lectura al dictamen que se transcribe enseguida:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 20, 23, 43 y demás que resulten aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como artículos 47, 48, 61 fracción III, 71 fracción XVII y demás que resulten aplicables del Estatuto General, se permite informar acerca de la denuncia turnada el 1 de junio de 2020 por la Facultad de Derecho y Criminología en contra de alumnos pertenecientes a la Tuna de dicha facultad, así como alumnos de la Tuna de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por transgredir los Artículos

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

36
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



155, 156, Fracciones IX y XIX del Estatuto General, esta última fracción en relación con lo establecido en el diverso Artículo 12 del Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios, al haber participado en prácticas conocidas como “novatadas”. Los estudiantes y/o egresados son los siguientes:

Por la **Facultad de Derecho y Criminología**:

- [REDACTED] (actualmente cursa 7º semestre)
- [REDACTED] (actualmente cursa 9º semestre)
- [REDACTED] (actualmente cursa materias de 8º y 9º semestre)
- [REDACTED] (actualmente cursa 8º semestre)
- [REDACTED] (egresado en diciembre 2019)
- [REDACTED] (egresado en diciembre 2018)

La Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Derecho y Criminología dictaminó que, debido a que ésta se encontraba limitada en sus atribuciones y competencia para imponer una sanción mayor a 15-quince días de suspensión, y toda vez que se estimó en ese momento que la sanción debía ser mayor, acordó y aprobó que se turnara el asunto a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario a fin de que resolviera lo pertinente y tomara en cuenta la recomendación para imponer una sanción de suspensión ejemplar y contundente.

Por la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**:

- [REDACTED] (egresado en diciembre 2020).- La Comisión de Honor y Justicia de la Facultad sancionó con una llamada de atención.
- [REDACTED] (egresado en diciembre 2019).- La Comisión de Honor y Justicia de la Facultad sancionó con una llamada de atención.
- [REDACTED] (actualmente cursa 2 materias pendientes para finalizar la licenciatura).- Fue el único que estuvo presente durante los hechos y la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad sancionó con expulsarlo de la Tuna.

Una vez que, en ejercicio de las facultades que expresamente nos confiere la normativa universitaria, los integrantes de esta Comisión estudiamos detenidamente el caso, efectuando un análisis de diversas constancias que nos fueron exhibidas correspondientes a los expedientes integrados en las Comisiones de Honor y Justicia de las Facultades, en los cuales se incluyen diversas relatorías de hechos, así como documentales relacionadas con el caso particular, y después de otorgar a todos los involucrados el derecho de audiencia estipulado en la legislación universitaria el pasado 6 de octubre de 2022, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN**:

1º. Que se suspendan por un año, a partir del semestre enero-junio 2023, los derechos académicos a:

- [REDACTED], estudiantes de la Facultad de Derecho y Criminología.
- [REDACTED], estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

2º. Que se suspendan por tres años, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen, los derechos académicos y administrativos a:

- [REDACTED], egresados de la Facultad de Derecho y Criminología.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

• [REDACTED], egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

3°. Que a los nueve involucrados se les prohíba formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa.

Lo anterior, en virtud de que, el día 06 de octubre del año 2022, las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED], comparecieron ante esta Comisión de Honor y Justicia y realizaron las manifestaciones que a su derecho convinieron, aceptando expresamente haber participado activamente en una “novatada” en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Universidad, en fecha 27 de febrero del año 2020, momento en el cual formaban parte de la comunidad universitaria como alumnos o personal administrativo, respectivamente. En tal virtud, se encontraron elementos suficientes para acreditar su participación en una “novatada”, asimismo que, ejercieron o propiciaron actos hostiles en contra del [REDACTED] y del [REDACTED], miembros de la comunidad universitaria por razones ideológicas o personales, transgrediendo con ello lo establecido en los artículos 155, 156, Fracciones IX y XIX del Estatuto General, esta última fracción en relación con lo establecido en el diverso Artículo 12 del Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios. Así mismo, de las constancias analizadas se desprende que a la fecha el [REDACTED] ya ha presentado la denuncia correspondiente en contra de quienes resulten responsables por la comisión de hechos que estima pudieran constituir delito, de ahí que no se considera necesario proceder a efectuar la vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, prevista en el artículo 162 del Estatuto General, encontrándonos a entera disposición para colaborar con las autoridades respectivas en caso de que lo estimen necesario. Por último, se exhorta a las dependencias académicas de la Universidad que vigilen sus grupos deportivos y culturales, para que eviten incurrir en violaciones a la normatividad universitaria por realizar prácticas como las denominadas “novatadas” con sus integrantes, con especial atención en las “tunas”, ya que los entrevistados señalaron que las “novatadas” son una práctica común entre este tipo de grupos, para supuestamente fortalecer la confianza entre sus integrantes. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. M.A.F. y D. Rubén Ramírez Nava. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Ambar Susana Flores Bazán. Mario Gerardo Luna. César Alejandro Escudero de la Paz. Daniel Eduardo Bringas Velasco.

7018-4-22/23. Se aprueba, con 131 votos a favor y una abstención:

1°. Que se suspendan por un año, a partir del semestre enero-junio 2023, los derechos académicos a:

• [REDACTED], estudiantes de la Facultad de Derecho y Criminología.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

38
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- [REDACTED], estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- 2º. Que se suspendan por tres años, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen, los derechos académicos y administrativos a:
- [REDACTED], egresados de la Facultad de Derecho y Criminología.
 - [REDACTED], egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- 3º. Que a los nueve involucrados se les prohíba formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa.

D) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión el Dr. med. Santos Guzmán López, dio lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

1. Solicitudes de año sabático.

7019-4-22/23. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **tres solicitudes de año sabático**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

7020-4-22/23. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cinco licencias sin goce de sueldo**. La información de cada licencia se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

7021-4-22/23. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **ocho licencias con goce de sueldo**. La información de cada licencia se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.

7022-4-22/23. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **19 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

39
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Solicitudes de Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

7023-4-22/23. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **29 autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2022-2023. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo en la presente acta.

Con esta última información concluyó el Dr. Santos Guzmán con los asuntos de la Comisión de Licencias y Nombramientos, no sin antes agradecer a sus integrantes por el trabajo realizado.

E) COMISIÓN LEGISLATIVA

1. Solicitud de la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos para crear el Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional y abrogar el Reglamento de Planeación Institucional, aprobado el 6 de junio de 2013.

Para este asunto, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos en el que solicitan la aprobación para crear el *Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional* y abrogar el Reglamento de Planeación Institucional aprobado por este Organismo el 6 de junio de 2013. El Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional se presenta con el objetivo de actualizar la normativa que sustenta y servirá de guía en los procesos de planeación y evaluación de la Universidad. Este cambio responde específicamente a la evolución, crecimiento y desarrollo de la UANL, en la cual las tareas de organización, planeación, seguimiento y evaluación institucional son sumamente indispensables y por ello deben contar con un sustento legal que dirija internamente dichos procesos. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: 1º. Que se apruebe el REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. 2º. Que se abrogue el Reglamento de Planeación Institucional**, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 6 de junio de 2013. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de noviembre de 2022. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. Matía Leticia Segura Arévalo. L.L.M. Óscar Paulino Lugo Serrato. Dr. Gustavo Moreno Degollado. Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra. Iván Eduardo Treviño Navarro. Sheila Montserrat Nava Guerrero. Rebeca García Gaspar.

7024-4-22/23. Se aprueba, por unanimidad de votos, 1º. El REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. 2º. Se abroga el Reglamento de Planeación Institucional, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 6 de junio de 2013.

El Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

40
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

F) COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

1. Informe de la Comisión referente a las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias.

Para dar trámite a este asunto, el Rector dio lectura al siguiente informe:

H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 del Honorable Consejo Universitario informa acerca de las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias, las cuales contienen las estrategias y acciones más importantes para la realización de actividades en los espacios universitarios, cuyos fundamentos se basan en los requerimientos en materia de salud y la aplicación de medidas y acciones de prevención apropiadas para la operación de los procesos académicos y administrativos. Este documento es un instrumento que prosigue a los esfuerzos que la UANL ha venido realizando con el Protocolo de prevención sanitaria y seguridad laboral, el Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales y el Manual de procedimientos para la operación del Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales. El objetivo de estas recomendaciones tiene la finalidad de continuar con las actividades de manera segura y responsable en el marco general para la nueva normalidad, a través de mecanismos simplificados y eficientes para prevenir la enfermedad por COVID-19, a partir de los Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19, emitidos por el Gobierno Federal. Lo anterior considerando que las medidas y acciones de prevención contenidas en el documento tienen un sentido informativo, consultivo y orientador, además de privilegiar el hecho de mantener informados a los miembros de la comunidad universitaria con absoluta transparencia sobre todas las acciones que se lleven a cabo. Atentamente, Ciudad Universitaria, a 9 de noviembre de 2022.
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19: Dr. Juan Paura García. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. med. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz.

7025-4-22/23. El número de acuerdo queda como referencia de este informe.

Las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias se incluyen como anexo a la presente acta.

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán mencionó lo siguiente: "Quisiera solamente hacer un comentario respecto a este dictamen. He estado viendo en las visitas que he realizado a las distintas dependencias que se ha relajado el control de acceso en las mismas. Quedamos que iba a ser una entrada y una salida, porque aún con las recomendaciones y aún con las revisiones que tenemos -ustedes han visto en los últimos días- los casos han ido en aumento, no en forma tan impresionante como nos tenían acostumbrados, pero ahí están. Coincide ahorita también con la influenza, entonces muchos casos que a lo mejor están o no positivos, no tenemos la certeza. Sería importante considerar -a título personal- el uso del cubrebocas dependiendo de las condiciones de sana distancia, de mayor volumen de gente, etcétera. La Secretaría de Salud emitió unos

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

41
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



comunicados y debido a esto se realizó una reunión con la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en la que el Dr. Paura externó el buscar la integridad de nuestro personal, continuar las actividades académicas y administrativas, y no tener ninguna observación en la cuestión de Recursos Humanos, se cuidó todo esto. Yo sugiero que no abandonen esos protocolos de entrada, lo que es el checar la temperatura, tener el gel, contar con una entrada y una salida; y usar el criterio y el sentido común de la situación que les estoy comentando, porque no se están haciendo las suficientes pruebas como antes. En reportes que se dan a nivel internacional hay elementos que han mantenido en encierro o limitados en su movilidad a los habitantes de algunos países del oriente, de Europa, y necesitamos ver que esas características y que las autoridades internacionales de salud, así como la nacional y estatal, nos den un lineamiento para darle seguimiento en los cuidados. Revisándolo bien lo dice el dictamen que acabo de leer, que da continuidad a esos esfuerzos que hemos hecho durante estos dos años de pandemia. Entonces, le pediría señor Secretario General, Juan Paura García, que estemos al pendiente con esta Comisión Especial, para dar seguimiento a estas recomendaciones y, para que no nos sorprenda alguna situación, aunque ya estamos próximos también al periodo vacacional.

V. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibieron diversas propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica, la Comisión de Honor y Justicia, la Comisión de Licencias y Nombramientos, la Comisión Legislativa y de la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del Nuevo Estadio Universitario, por lo que procedió a llevar a cabo las votaciones para la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se describen a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Académica	Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú	Facultad de Economía	ExOficio
Honor y Justicia	Paulina Barragán de la Madrid	Fac. de C. Físico Matemáticas	Alumna
Licencias y Nombramientos	Julio César Vela Martínez	Facultad de Psicología	Alumno
Legislativa	Hilda Patricia Núñez Meléndez	Facultad de Medicina	Alumna
Seguimiento Pro Construcción Estadio Universitario	Dra. María Teresa Cedillo Salazar	Facultad de Arquitectura	ExOficio

7026-4-22/23. Una vez hechos los registros de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, las comisiones quedaron integradas de la siguiente manera:

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez	Ex-Oficio	Facultad de Medicina
2. Dra. Argelia Vargas Moreno	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Químicas
3. Mtro. Jesús Leos Pérez	Ex-Oficio	Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"
4. Dr. Arnulfo Treviño Cubero	Ex-Oficio	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5. Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú	Ex-Oficio	Facultad de Artes Visuales
6. M.E.S. Ricardo Romo Treviño	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 22
7. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú	Ex-Oficio	Facultad de Economía

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
2. Dr. Atilano Martínez Huerta	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
3. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 13
4. MAFyD. Rubén Ramírez Nava	Ex-Oficio	Fac. de Organización Deportiva
5. Dra. María Teresa Cedillo Salazar	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
6. Ambar Susana Flores Bazán	Alumna	Fac. de Ciencias Químicas
7. Mario Gerardo Luna	Alumno	Fac. de Odontología
8. César Alejandro Escudero de la Paz	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
9. Daniel Eduardo Bringas Velasco	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
10. Paulina Barragán de la Madrid	Alumna	Fac. de C. Físico Matemáticas

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 16
2. Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	Ex-Oficio	Facultad de Enfermería
3. M.A. Deyanira Triana Verástegui	Ex-Oficio	Facultad de Artes Escénicas
4. M.C. Jesús Eduardo Garza de León	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 12
5. Alexis Rodríguez González	Alumno	Fac. de C. Políticas y Rel. Internacionales
6. Kevin Daniel Delgado García	Alumno	Facultad de Ingeniería Civil
7. Melany Fernanda Oría Garza	Alumna	Escuela Preparatoria No. 7
8. Julio César Vela Martínez	Alumno	Facultad de Psicología

COMISIÓN LEGISLATIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtra. María Leticia Segura Arévalo	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 7
2. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato	Ex-Oficio	Fac. de Derecho y Criminología
3. Dr. Gustavo Moreno Degollado	Ex-Oficio	Fac. de Medicina Veterinaria y Zootecnia
4. Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 23
5. Iván Eduardo Treviño Navarro	Alumno	Fac. de Contaduría Pública y Admón.
6. Sheila Montserrat Nava Guerrero	Alumna	Fac. de Arquitectura
7. Rebeca García Gaspar	Alumna	Fac. de Organización Deportiva
8. Hilda Patricia Núñez Meléndez	Alumna	Fac. de Medicina

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

43
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
PRO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO UNIVERSITARIO

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. Dr. med. Santos Guzmán López	Rector	Rectoría
2. Dr. Juan Paura García	Secretario General	Secretaría General
3. Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Mtz.	Integrante	H. Comisión de Hacienda
4. C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza	Integrante	H. Comisión de Hacienda
5. C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza	Integrante	H. Comisión de Hacienda
6. Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	Abogado General	Oficina del Abogado General
7. Dr. Francisco Fabela Bernal	Director	Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios
8. Dr. Ricardo González Alcorta	Director	Facultad de Ingeniería Civil
9. Dra. María Teresa Cedillo Salazar	Directora	Facultad de Arquitectura
10. MAFyD. Rubén Ramírez Nava	Director	Facultad de Organización Deportiva
11. Lic. Alejandro Villarreal Dey	Consejero Profesor	Escuela Preparatoria No. 9
12. Daniel Eduardo Bringas Velasco	Consejero Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
13. Don Jaime Hisao Yesaki Cavazos	Presidente	Fundación UANL
14. Ing. Alejandro Guzmán de la Garza	Presidente Ejecutivo	Consejo Consultivo de la UANL

Finalmente, el Rector mencionó que pronto se realizarán reuniones con la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario para actualizarlos sobre este proyecto.

2. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

7027-4-22/23. El Rector notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

- Designación del DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA como Director de la Facultad de Psicología, para el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2025.
- Designación del E.E. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR como Director de la Escuela Preparatoria No. 5, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2025.
- Designación del DR. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2025.
- Designación del M.C. CARLOS RAMÓN CRUZ VEGA como Director de la Escuela Preparatoria No. 4, para el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 4 de diciembre de 2025.
- Designación de la DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS como Directora de la Facultad de Enfermería, para un **segundo periodo** comprendido del 8 de diciembre de 2022 al 7 de diciembre de 2025.

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

44
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Designación del DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO como Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para un **segundo periodo** comprendido del 24 de abril de 2023 al 23 de abril de 2026.

Finalmente, el Rector recordó a los directores la importancia de que los acuerdos emitidos en esta sesión se hagan del conocimiento, aplicación y actualización en la instancia correspondiente al interior de cada una de las dependencias; y, para concluir, agradeció la presencia a todos los consejeros que asistieron a esta sesión del Honorable Consejo Universitario, siendo las 12:11 horas del día 24 de noviembre de 2022.

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Rector

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UANL

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

45
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión
2. Estado de la Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL en el periodo enero-junio de 2022
3. Dictamen financiero del Auditor Externo R Cárdenas y Cía., S.C. realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-septiembre de 2022
4. Dictamen financiero del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022
5. Dictamen financiero del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-junio de 2022
6. Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023
7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023
8. Modelo Académico de Posgrado
9. Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura
10. Programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación Empresarial
11. Programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación en Agronegocios
12. Programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación en Biotecnología
13. Programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación en Negocios en la Salud
14. Programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad mixta
15. Programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales
16. Programa educativo de Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno
17. Programa educativo de Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia
18. Programa educativo de Doctorado en Ciencias Políticas
19. Programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta y modalidad escolarizada
20. Programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada
21. Lineamiento General para el Bachillerato Bilingüe en Inglés
22. Lineamientos Generales para el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán
23. Lineamientos Generales para la operación del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL
24. Relación de años sabáticos
25. Relación de licencias sin goce de sueldo.
26. Relación de licencias con goce de sueldo.
27. Relación -global e individual- de nombramientos de profesor ordinario

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

46
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

28. Relación -global e individual- de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023
29. Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional
30. Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias

ACTA NÚMERO CUATRO 22/23
Sesión Ordinaria / 24 de noviembre de 2022

47
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ANEXO 1
RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	M.C. Carlos Alberto Hernández Martínez
	Consejero Profesor	2	Dr. Omar Guadalupe Alvarado Gómez
	Consejero Alumno	3	Srita. Yoselin García Lozano
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	Dra. María Teresa Cedillo Salazar
	Consejero Profesor	5	M.A. Víctor Manuel Biassi Pérez
	Consejero Alumno	6	Srita. Sheila Montserrat Nava Guerrero
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	7	M.A. Deyanira Triana Verástegui
	Consejero Profesor	8	M.E. Francisca Nelly Sánchez González
	Consejero Alumno	9	Srita. María Fernanda Ramírez Colín
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	10	Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú
	Consejero Profesor	11	M.C.C. María Bertha Rojas Galindo
	Consejero Alumno	12	Srita. Luisa Areli Martínez Ulloa
Facultad de Ciencias Biológicas	Coordinador	13	Dr. José Ignacio González Rojas
	Consejero Profesor	14	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	15	Jvn. César Alejandro Escudero de la Paz
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Coordinador	16	Dr. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	17	Dra. Yolanda López Lara
	Consejero Alumno	18	Srita. Frida Rocha Guerrero
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	19	M.C. Ángel García Peña
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Profesor	20	M.C. Aleida Magdalena Gil González
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Luis Gerardo Cuéllar Rodríguez
	Consejero Profesor	22	Dr. Eduardo Alanís Rodríguez
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Coordinador	23	Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz
	Consejero Profesor	24	Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales
	Consejero Alumno	25	Jvn. Alexis Rodríguez González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	26	Dra. Argelia Vargas Moreno
	Consejero Alumno	27	Srita. Ambar Susana Flores Bazán
Facultad de Contaduría Pública y Administración	Consejero Profesor	28	Dra. Patricia del Carmen Elguézabal López
	Consejero Alumno	29	Jvn. Iván Eduardo Treviño Navarro
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	30	L.L.M. Óscar Paulino Lugo Serrato
	Consejero Profesor	31	Dr. Germán Cisneros Farías
	Consejero Alumno	32	Srita. Nancy Astrid Hernández Hernández
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	33	Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú
	Consejero Profesor	34	Dr. Daniel Flores Curiel
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	35	Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis
	Consejero Profesor	36	Dra. María de los Ángeles Paz Morales
	Consejero Alumno	37	Srita. Rosalba Anahi Chapa Rodríguez
Facultad de Filosofía y Letras	Coordinador	38	M.C. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	39	Dr. Benigno Benavides Martínez
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Profesor	40	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	41	Jvn. Kevin Daniel Delgado García
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	42	Dr. Arnulfo Treviño Cubero
	Consejero Alumno	43	Jvn. Daniel Eduardo Bringas Velasco
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	44	Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez
	Consejero Alumno	45	Srita. Hilda Patricia Nuñez Melendez
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Profesor	46	Mtra. Alicia Magdalena Nevárez Garza
	Consejero Alumno	47	Jvn. Jaime Luis Reyes Aguilera
Facultad de Música	Coordinador	48	Dra. Graciela Mirna Marroquín Narváez
	Consejero Profesor	49	Dra. Antonina Dragan

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Odontología	Coordinador	50	Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda
	Consejero Profesor	51	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	52	Jvn. Mario Gerardo Luna .
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	53	Mtro. Rubén Ramírez Nava
	Consejero Profesor	54	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	55	Srita. Rebeca García Gaspar
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	56	Dr. Mario Alberto Loredó Villa
	Consejero Profesor	57	Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García
	Consejero Alumno	58	Jvn. Julio César Vela Martínez
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Coordinador	59	Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí
	Consejero Alumno	60	Srita. Roberta Romero Garza
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Coordinador	61	M.T.S. Laura González García
	Consejero Profesor	62	M.T.S. Lydia del Carmen Ávila Zárate
	Consejero Alumno	63	Srita. Eunice Uribe Vázquez
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	64	Mtro. Jesús Leos Pérez
	Consejero Alumno	65	Srita. Evelin Azalia Aguilar Vázquez
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	66	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
	Consejero Profesor	67	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont
	Consejero Alumno	68	Srita. Melissa Eglae Amador Acevedo
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Profesor	69	MSP. Teresa de Jesús Pineda Leyva
	Consejero Alumno	70	Jvn. Alexis Plata Zárate
Preparatoria No. 1	Coordinador	71	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Profesor	72	M.C. José Juan Miranda Torres
	Consejero Alumno	73	Jvn. Luis Adolfo Ríos González
Preparatoria No. 2	Coordinador	74	M.E.C. José Antonio Pagaza González
	Consejero Profesor	75	M.E. Miriam Lizeth Estrada Luevano
	Consejero Alumno	76	Jvn. Gabriel Patricio Cera Linares

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	77	Dra. Susana Guadalupe Pérez Trejo
	Consejero Profesor	78	M.C. Gerardo Rangel Rodríguez
	Consejero Alumno	79	Srita. Elena Saryed Morales Hernández
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	80	M.E.S. José Roberto Delgado Lerma
	Consejero Profesor	81	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	82	Jvn. Mario Alberto Medina Treviño
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	83	E.E. Zeuz Fernando Ibarra Montemayor
	Consejero Profesor	84	M.I. Jaime Antonio de León González
Preparatoria No. 6	Coordinador	85	Mtra. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	86	M.C. Héctor Athanasius Soto Rodríguez
	Consejero Alumno	87	Srita. Mariana Eloisa Saldaña Rodríguez
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	88	Mtra. María Leticia Segura Arévalo
	Consejero Profesor	89	Mtra. María del Carmen Aguilar Cortés
	Consejero Alumno	90	Srita. Melany Fernanda Oria Garza
Preparatoria No. 9	Consejero Profesor	91	Lic. Alejandro Villarreal Dey
Preparatoria No. 10	Coordinador	92	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	93	M.C. Jesús Eduardo Garza de León
	Consejero Profesor	94	M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Suplente Alumno	95	Srita. Janneth Ruiz de los Santos
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	96	Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán
	Consejero Profesor	97	Dr. Omar Garza Marroquín
	Consejero Alumno	98	Srita. Valeria Montalvo Escamilla
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	99	M.D.I.E. Aurora Carolina Gómez Treviño
	Consejero Profesor	100	M.D.I.E. Gabriela Armendáriz Álvarez
	Consejero Alumno	101	Jvn. José Rolando Quintanilla Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 15	Consejero Profesor	102	Dr. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Alumno	103	Srita. Denise Lugo Rada
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	104	M.E.C. Martín Muñiz Zamarrón
	Consejero Profesor	105	Dra. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	106	Srita. Tania Monserrat de la O Esquivel
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	107	M.A. Gerardo Guajardo Torres
	Consejero Profesor	108	M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López
	Consejero Alumno	109	Srita. Laura Ximena Turrubiarres González
Preparatoria No. 18	Consejero Ex-Oficio	110	M.E.C. Oscar Ubaldo Villarreal Lozano
	Consejero Profesor	111	M.E.C. Jesús Ramiro Quiroga Villarreal
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	112	M.D.O. Sandra Margarita Martínez Rodríguez
	Consejero Profesor	113	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumno	114	Jvn. Julián Hernández Vital
Preparatoria No. 20	Coordinador	115	M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez
	Consejero Profesor	116	Dra. Guadalupe Angélica Marroquín Cavazos
	Consejero Alumno	117	Jvn. Máximo Dair Alanís Sandoval
Preparatoria No. 21	Consejero Ex-Oficio	118	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Profesor	119	M.A. Yesenia Margarita Álvarez Ríos
	Consejero Alumno	120	Jvn. José Ángel Salinas Rodríguez
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	121	M.E.S. Ricardo Romo Treviño
	Consejero Profesor	122	Dr. Anastacio Javier Leal Chapa
	Consejero Alumno	123	Jvn. Denylson Joel Martínez Robles
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	124	Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra
	Consejero Profesor	125	Dr. Efrén Almaguer Dávila
	Consejero Alumno	126	Srita. Ximena Anahí Vargas Guerra

RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 24	Coordinador	127	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	128	Mtro. Abraham Emmanuel Romero Rentería
	Consejero Alumno	129	Srita. Guadalupe Treviño .
Preparatoria No. 25	Coordinador	130	M.A.E. Armida Arizaí Riestra de la Cruz
	Consejero Profesor	131	M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	132	Srita. Alicia Zapata Oviedo

ANEXO 2

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS
CORRELATIVOS ESTADOS DE ACTIVIDADES, DE
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (HACIENDA
PÚBLICA) Y DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA UANL
EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2022**

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

Estados Financieros

**Por el periodo comprendido del
1° de enero al 30 de junio de 2022**

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

CONTENIDO

Informe del auditor

I.- Estados Financieros al 30 de junio de 2022

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de variaciones en la hacienda pública

Estado de flujo de efectivo

II.- Notas a los estados financieros



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Al H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos revisado el estado de situación financiera que se acompaña de la **Universidad Autónoma de Nuevo León (la Universidad)** al 30 de junio de 2022 y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Opinión

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara la atención, para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** al 30 de junio de 2022, los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio (hacienda pública) y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2022 y por el ejercicio del 1 de enero 31 de diciembre del 2021 que se presentan para fines comparativos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, fueron auditados por nosotros.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9020, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Internacionalmente





LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1500 Sur Piso A-1 Despacho 151
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

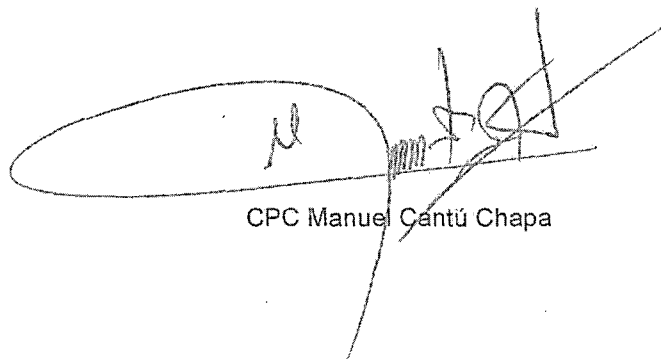
Somos independientes de la **Universidad** de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable y adecuada para nuestra conclusión.

Responsabilidad de los encargados de la Administración de la Universidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

Los encargados de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la **Universidad**.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la **Universidad** en relación, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
Julio 25 de 2022

Internacionalmente



Universidad Autónoma De Nuevo León
Estado de situación financiera
Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre 2021</u>
Activos circulantes :			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2-a y 3	\$ 3,482,190,548	\$ 2,303,525,653
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2-b y 4	446,614,983	356,360,842
Derechos a recibir en bienes o servicios	2-c y 5	2,875,327	2,557,046
Inventrio	2-d y 6	2,876,337	2,515,242
Almacenes	2-e y 7	28,904,869	29,033,244
Otros activos circulantes	2-h y 8	116,137,416	106,626,956
Total activo circulante		4,079,599,480	2,800,618,983
Activos no circulantes:			
Inversiones financieras a largo plazo		100,947	100,947
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2-f y 9	11,258,546,508	11,206,634,501
Bienes muebles	2-f y 9	5,202,547,774	5,152,438,414
Activos intangibles	2-f y 9	246,304,377	245,797,230
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	2-g y 9	(8,016,715,191)	(7,909,737,586)
Total del activo fijo		8,690,683,468	8,695,132,559
Total del activo no circulante		8,690,784,415	8,695,233,506
Total del activo		\$ 12,770,383,895	\$ 11,495,852,489
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
Pasivo circulante :			
Cuentas por pagar a corto plazo	2-i y 10	\$ 402,136,308	\$ 886,102,145
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	2-j y 11	105,000,000	101,000,000
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		116,778,220	107,170,417
Otros pasivos a corto plazo		84,573,995	76,426,091
Total del pasivo circulante		708,488,523	1,170,698,653
Pasivo no circulante :			
Deuda pública a largo plazo	2-j y 11	1,051,889,544	1,089,889,544
Total del pasivo		1,760,378,067	2,260,588,197
Patrimonio: 2-o y 12			
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,726,120,009	654,279,142
Resultado de ejercicios anteriores		10,158,426,441	9,503,871,689
Actualización de la hacienda publica/Patrimonio		240,585,282	192,239,365
Revalúos		4,458,394,603	4,458,394,603
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores		(5,573,520,507)	(5,573,520,507)
Total patrimonio		11,010,005,828	9,235,264,292
Total pasivo y patrimonio		\$ 12,770,383,895	\$ 11,495,852,489

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Homero H. Jaraméz Garza

Lic. Ciréna Bellido Cabrera
 Directora De Contabilidad y Cuenta Pública

H. Comisión de Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Dr. Fernando R. Marty Ordoñez
 Tesorero General

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

Dr. Alfonso Hernández Campos
 Auditor Interno

Universidad Autónoma de Nuevo León

Estado de actividades del 1 de enero al 30 de junio del 2022 y 2021

	<u>Nota</u>	Al 30 de junio <u>2022</u>	Al 30 de junio <u>2021</u>
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios		\$ 542,744,520	\$ 583,555,465
Productos de tipo corriente		50,917,367	25,573,382
Ingresos de gestión	2-k y 13	593,661,887	609,128,847
Participación y aportaciones		24,398,221	21,404,290
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4,887,664,943	4,717,537,162
Participaciones, aportaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2-l y 14	4,912,063,164	4,738,941,452
Ingresos financieros		0	0
Otros ingresos y beneficios varios		195,000	2,573,641
Otros ingresos y beneficios		195,000	2,573,641
Total de otros ingresos y beneficios		5,505,920,051	5,350,643,940
Gastos y otras pérdidas			
Servicios personales		2,933,094,025	2,799,000,653
Materiales y suministros		116,142,782	159,808,586
Servicios generales		496,955,747	428,169,367
Gastos de funcionamiento	2-m y 15	3,546,192,554	3,386,978,606
Subsidios y Subvenciones		2,004,367	7,555,629
Ayudas sociales		70,992,097	73,363,717
Pensiones y jubilaciones		0	1,549,000
Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas	2-n y 16	72,996,464	82,468,346
Intereses de la deuda pública		40,838,835	34,434,885
Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública	2-ñ y 17	40,838,835	34,434,885
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		118,779,146	40,005,992
Otros gastos		993,043	1,516,115
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		119,772,189	41,522,107
Total de otros gastos y pérdidas		3,779,800,042	3,545,403,944
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$ 1,726,120,009	\$ 1,805,239,996

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

H. Comisión de Hacienda

M.C. Homero H. Tamez Garza

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

Lic. Cirenia Beltrán Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

Dr. Fernando Marty Ordoñez
Tesorero General

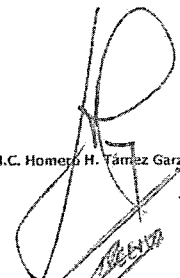
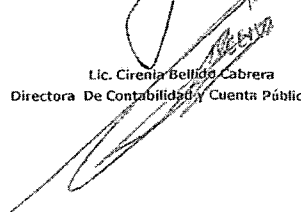
Dr. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

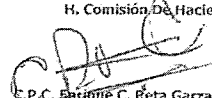

Universidad Autónoma De Nuevo León



Estado de variaciones en la Hacienda Pública al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Actualización de la Hacienda pública/patrimonio	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Total
Hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2021	\$ 192,239,365	\$ 0	\$ 0	\$ 192,239,365
Aportaciones	0	0	0	0
Donaciones de capital	0	0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	192,239,365	0	0	192,239,365
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto 2021	0	8,388,745,785	654,279,142	9,043,024,927
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	654,279,142	654,279,142
Resultado de ejercicios anteriores	0	9,503,871,689	-	9,503,871,689
Revalúos	0	4,458,394,603	0	4,458,394,603
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	(5,573,520,507)	0	-5,573,520,507
Hacienda pública/patrimonio neto final 2021	192,239,365	8,388,745,785	654,279,142	9,235,264,292
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2022				
Aportaciones	0	0	0	0
Donaciones de capital	0	0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	48,345,917	0	0	48,345,917
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto 2022	0	654,554,752	1,071,840,867	1,726,395,619
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	1,726,120,009	1,726,120,009
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0
Resultado de ejercicios anteriores	0	654,554,752	(654,279,142)	275,610
		0	0	0
Hacienda pública/patrimonio neto final 2022	\$ 240,585,282	\$ 9,043,300,537	1,726,120,009	\$ 11,010,005,828

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 M.C. Homero H. Tamez Garza

 Lic. Cirenía Bellido Cabrera
 Directora De Contabilidad y Cuenta Pública

H. Comisión De Hacienda

 E.P.C. Enrique C. Peta Garza

 Dr. Fernando Marty Ordoñez
 Tesorero General


 Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

 Dr. Alfonso Hernández Campos
 Auditor Interno

Universidad Autónoma De Nuevo León
Estado de flujos de efectivo
al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	<u>Al 30 de junio</u> <u>2022</u>	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2021</u>
Actividades de operación:		
Productos	\$ 50,917,367	\$ 83,202,426
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	542,744,520	1,345,992,360
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración	24,398,221	54,201,217
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	4,887,664,943	7,950,161,653
Otros ingresos de operación	1,423,789	4,724,997
Origen	5,507,148,840	9,438,282,653
Servicios personales	2,933,094,025	6,607,120,023
Materiales y suministros	116,142,782	407,007,645
Servicios generales	496,955,747	1,223,178,743
Subsidios y subvenciones	2,004,367	25,708,070
Ayudas sociales	70,992,097	173,660,058
Pensiones y jubilaciones	0	1,549,000
Otras aplicaciones de operación	61,627,075	79,375,895
Aplicación	3,680,816,093	8,517,599,434
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,826,332,747	920,683,219
Actividades de Inversión:		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	0	0
Bienes muebles	0	0
Otros orígenes de inversión	0	0
Origen	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	51,912,008	72,277,059
Bienes muebles	9,859,057	85,569,501
Otras aplicaciones de inversión	99,759,734	43,869,513
Aplicación	161,530,799	201,716,073
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(161,530,799)	(201,716,073)
Actividades de financiamiento:		
Endeudamiento neto		
interno	0	0
externo	0	0
Otros orígenes de financiamiento	0	195,557,291
Origen	0	195,557,291
Servicios de la deuda		
interno	34,000,000	187,004,350
externo	0	0
Otras aplicaciones de financiamiento	452,137,053	0
Aplicación	486,137,053	187,004,350
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(486,137,053)	8,552,941
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	1,178,664,895	727,520,087
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2,303,525,653	1,576,005,566
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 3,482,190,548	\$ 2,303,525,653

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Homero B. Tamez Garza

Lic. Cicería Beltrán Cabrera
Directora De Contabilidad y Cuenta Pública

H. Comisión De Hacienda

C.P.C. Enrique C. Retz Garza

Dr. Fernando Marty Ordoñez
Tesorero General

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

Dr. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Notas a los estados financieros

AL 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021

1. Naturaleza y fines de la entidad

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. Resumen de las principales políticas contables

La Institución presenta su información contable de conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a). - Efectivo y equivalente

Está representado principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimiento a menos de noventa días y en general por los recursos monetarios que maneja la Institución en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

b). - Derechos a recibir en efectivo ó equivalente

Se integra principalmente por los recursos excedentes invertidos en diferentes instrumentos financieros, cuya recuperación se espera sea en un período menor de un año, así como los importes pendientes de cobrar a dependencias y derechos por cobrar por concepto de cuotas y servicios escolares.

c). - Derechos a recibir en bienes ó servicios

Está representado principalmente por anticipos realizados a proveedores de bienes y servicios, así como a contratistas.

d).- Inventarios

Están representados principalmente por bienes adquiridos en el extranjero y que a la fecha no se han recibido y/o se encuentran en proceso de asignación de claves de activo para su reclasificación correspondiente

e). - Almacén

Los inventarios de materiales, suministros e insumos de consumo interno están valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

f). - Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles se encuentran distribuidos en seis campus: Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, con cobertura en 34 Municipios de Nuevo León, a través de sus 26 Facultades, con 36 planteles; 29 Preparatorias, con 40 planteles; y 15 centros comunitarios.

Bienes muebles

Los bienes muebles están registrados a su costo de adquisición y representan las inversiones realizadas por la Institución, así como los bienes muebles adquiridas por las diferentes Dependencias de la Universidad (Facultades, Preparatorias y Centros de Investigación)

g). - Depreciaciones y amortizaciones

Se toma como base para determinar las depreciaciones y amortizaciones el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil.

Los porcentajes de depreciación ó amortización son los definidos por los parámetros de acuerdo a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por el CONAC.

h). - Otros activos circulantes

Corresponde a recursos recibidos del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), así como depósitos en garantía a proveedores de bienes y servicios.

i). - Cuentas por pagar a corto plazo

Se integra por obligaciones por pagar a proveedores de bienes, servicios, contratistas de obra, impuestos y retenciones por pagar.

j). - Deuda pública

Está representada por contratos celebrados con Banco Mercantil del Norte, S.A. y con vencimiento en junio del 2028 y el pasivo está garantizado con una parte de los ingresos propios.

k). - Ingresos de la gestión

Se integra por los intereses que generan las cuentas bancarias que opera la Institución, así como por la venta de bienes y prestación de servicios.

l). - Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como de otros fondos y programas.

m). - Gastos de funcionamiento

Estos gastos se integran principalmente por sueldos, salarios y demás prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo de la Institución, así como materiales y suministros y servicios generales.

n). - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a ayudas sociales, principalmente por la asignación de becas a estudiantes e investigadores.

ñ). - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se integra por los intereses y comisiones generadas por préstamos que la Institución tiene con bancos.

o). - Hacienda pública/patrimonio

Representa el ahorro/desahorro de las operaciones realizadas por la Institución.

3. Efectivo y equivalente

Al 30 de junio del 2022 y al 31 de diciembre del 2021 el efectivo y equivalente se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Bancos	\$ 2,383,346,602	\$ 1,323,908,189
Bancos/dependencias y otros	66,943,382	30,789,471
Inversiones temporales	1,007,511,725	982,317,520
Fondos con afectación específica	57,105,976	(62,848,585)
Depósitos de fondos de terceros	(32,717,137)	29,359,058
Total	\$ 3,482,190,548	\$ 2,303,525,653

El saldo negativo de Depósitos de Fondos de Terceros se origina principalmente por transferencia que se recibió el 29 de junio por \$ 59,543,044.78 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores para pago de nómina de jubilados y pensionados dicha transferencia se registra en contabilidad el 4 de julio.

4. Derechos a recibir efectivo o equivalente

Al 30 de junio del 2022 y 31 diciembre del 2021 los derechos a recibir en efectivo y equivalente se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 548,849	\$ 548,849
Cuentas por cobrar a corto plazo	96,963,076	140,098,602
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	311,763,013	178,755,651
Préstamos otorgados a corto plazo	36,480,897	36,480,897
Otros derechos	859,148	476,843
Total	\$ 446,614,983	\$ 356,360,842

5. Derechos a recibir bienes y servicios

Al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre del 2021 los derechos a recibir en bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios	\$ 2,640,939	\$ 2,322,658
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	234,388	234,388
Total	\$ 2,875,327	\$ 2,557,046

6. Inventarios

Al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre de 2021 los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Bienes en tránsito	\$ 2,876,337	\$ 2,515,242

7. Almacenes

Al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre del 2021 los materiales, suministros e insumos de consumo interno se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$ 13,035,514	\$ 12,112,718
Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información	5,192,648	6,295,238
Material de limpieza y herramientas	10,676,707	10,625,288
Total	\$ 28,904,869	\$ 29,033,244

8. Otros Activos Circulantes

Al 30 de junio del 2022 y diciembre del 2021 la cuenta de otros activos circulantes se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Depósitos en garantía	\$ 80,000	\$ 80,000
Adquisición con Fondos de Terceros	116,057,416	106,546,956
Total	\$ 116,137,416	\$ 106,626,956

El saldo de la cuenta "Adquisición con Fondos de Terceros" corresponde a recursos recibidos del Programa del Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Escuelas al Cien).

Durante el tercer trimestre del 2022 se llevará a cabo el proceso de rendición de cuentas a la Entidad de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al Cien.

9. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre del 2021 el saldo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 11,258,546,508	\$ 11,206,634,501
Bienes muebles	5,202,547,774	5,152,438,414
Activos intangibles	246,304,377	245,797,230
Total	16,707,398,659	16,604,870,145
Menos:		
Depreciación deterioro y amortización	8,016,715,191	7,909,737,586
Bienes y activos intangibles neto	\$ 8,690,683,468	\$ 8,695,132,559

10. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre del 2021 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Servicios personales por pagar	\$ 60,645,122	\$ 240,043,532
Proveedores y contratistas por pagar	115,693,871	201,449,360
Transferencias por pagar	8,501,039	32,230,317
Otras cuentas por pagar	217,296,276	412,378,936
Total	\$ 402,136,308	\$ 886,102,145

El concepto de otras cuentas por pagar corresponde a retenciones de impuestos y contribuciones por pagar del personal de la Universidad, así como facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a empresas del sector público y privado.

11. Deuda pública

Al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre del 2021 la deuda pública se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Deuda pública a corto plazo	\$ 105,000,000 =====	\$ 101,000,000 =====
Deuda pública a largo plazo	1,051,889,544 =====	1,089,889,544 =====

La deuda pública corresponde a crédito celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., y con vencimiento en diciembre de 2028, el pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios.

12. Hacienda pública/patrimonio

Análisis al 30 de junio del 2022 y 31 de diciembre del 2021 del patrimonio:

	2022	2021
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2022 y 2021	\$ 9,235,264,292	\$ 8,599,160,721
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	48,345,917	192,239,365
Resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro	1,726,120,009	654,279,142
Resultado de ejercicios anteriores	275,611	(210,414,936)
Total	\$ 11,010,005,828 =====	\$ 9,235,264,292 =====

13. Ingresos de gestión

Al 30 de junio de 2022 y 2021 los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Productos de tipo corriente	\$ 50,917,367	\$ 25,573,382
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	542,744,520	583,555,465
Total	\$ 593,661,887 =====	\$ 609,128,847 =====

Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, corresponde principalmente a cuotas, servicios escolares y prestación de servicios que la Universidad realiza a la comunidad.

14. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 30 de junio de 2022 y 2021 las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Participaciones y aportaciones	\$ 24,398,221	\$ 21,404,290
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,887,664,943	4,717,537,162
Total	\$ 4,912,063,164	\$ 4,738,941,452

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas corresponden a Subsidio Federal y Estatal de acuerdo con los convenios celebrados.

15. Gastos de funcionamiento

Al 30 de junio de 2022 y 2021 los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Servicios personales	\$ 2,933,094,025	\$ 2,799,000,653
Materiales y suministros	116,142,782	159,808,586
Servicios generales	496,955,747	428,169,367
Total	\$ 3,546,192,554	\$ 3,386,978,606

Los servicios generales corresponden principalmente a servicios básicos, servicios profesionales científicos y técnicos, así como servicios oficiales.

16. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 30 de junio de 2022 y 2021 las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Subsidios y subvenciones	\$ 2,004,367	\$ 7,555,629
Ayudas sociales	70,992,097	73,363,717
Pensiones y jubilaciones	0	1,549,000
Total	\$ 72,996,464	\$ 82,468,346

17. Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública

Al 30 junio de 2022 y 2021 intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública se integran de la siguiente manera:

	2022	2021
Intereses	\$ 40,838,835	\$ 34,434,885

18. Fondo para Pensiones y Jubilaciones

En enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 30 de junio de 2022 es por la cantidad de \$ 9,096,367,131.

19. Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

a). -Juicios.

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$ 224,107,794. y \$ 282,747,466. respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en la cuenta de orden contable 74200000.

b). - Las pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.

Se determinaron de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2020. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a). - Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b). - Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$49,720,482,122.00 separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:


Sistema de Prestaciones Contingentes

Activos del Plan	\$ 8,718,936,698.
Obligación Transitoria	16,431,100,005.
Pasivo/Activo Neto Proyectado	24,570,445,419.

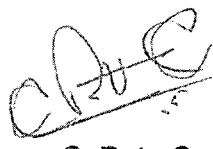
Obligaciones por beneficios definidos	\$49,720,482,122.
	=====

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable


H. Comisión de Hacienda



M.C. Homero H. Tamez Garza



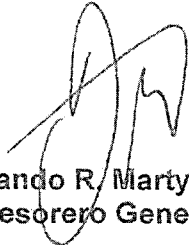
C.P.C. Enrique C. Reta Garza




Ing. Raúl M. Montemayor Martínez



Lic. Cirenía Bellido Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública



Dr. Fernando R. Marty Ordoñez
Tesorero General



Dr. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

ANEXO 3

DICTAMEN FINANCIERO DEL AUDITOR
EXTERNO R CÁRDENAS Y CÍA, S.C.,
REALIZADA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR.
JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” EN EL PERIODO
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2022

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



R Cárdenas y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Consultores

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** (la Entidad), por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos de la Entidad, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

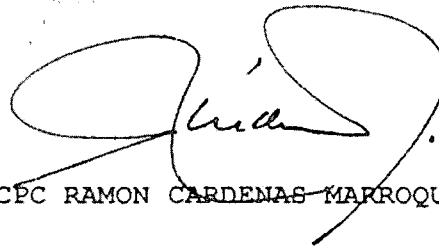
Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramon Cardenas Marroquin', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza Garcia, N.L.
31 de octubre de 2022

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 480,188,931
OTRAS APORTACIONES	109,308,450
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	534,193,871
OTROS INGRESOS	<u>30,623,003</u>

Total de ingresos 1,154,314,255

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6,482,039
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	970,524

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO
DEL PERIODO 191,485,731

\$ 1,353,252,549
=====

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 200,609,747
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	116,864,579
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	297,597,521
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	147,376,170
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	12,439,645
GASTOS GENERALES	<u>189,101,882</u>

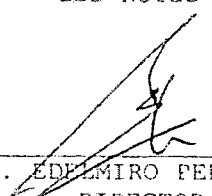
Total de egresos 963,989,544

DEUDORES DIVERSOS	2,669,861
-------------------	-----------

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL
DEL PERIODO 386,593,144

\$ 1,353,252,549
=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR



CP FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

ANEXO 4

**DICTAMEN FINANCIERO DEL AUDITOR
EXTERNO LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL FONDO
DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO
ENERO-JUNIO DE 2022**

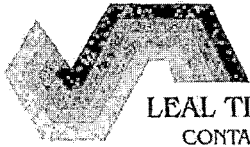
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Estados financieros y reportes

al 30 de Junio de 2022 y 2021

ÍNDICE

- 1.- Dictamen de los auditores independientes.
- 2.- Estados financieros
- 3.- Anexo I. Composición del fondo de pensiones y jubilaciones.
- 4.- Anexo II. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769
- 5.- Anexo III. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9
- 6.- Anexo IV. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e Inversión No. 66777
- 7.- Anexo V. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 con Value, S.A. de C.V.
- 8.- Anexo VI. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769, con Banca Afirme, S.A.
- 9.- Anexo VII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98 - 9, con Banca Afirme, S.A.
- 10.- Anexo VIII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777, con Banca Afirme, S.A.
- 11.- Anexo IX. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21239-2-21 con Value, S.A. de C.V.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Dictamen de los auditores independientes

*Comité Técnico Para La Administración de los Fideicomisos
del Fondo De Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (el Fondo) los cuales comprenden los estados de situación financiera al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 y los estados de actividades correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera **del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** por el período del 1 de enero al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021, de conformidad con las Normas de información financieras mexicanas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con las auditorías de los estados financieros de este informe. Somos independientes del **Fondo** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Internacionalmente





LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros.

La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emite un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con la NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Internacionalmente





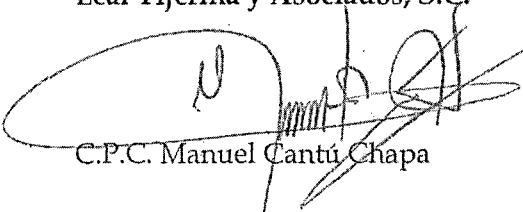
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1500 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Obtenemos conocimiento del control, interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la prestación, la escritura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S.C.


C.P.C. Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
22 de Julio de 2022.


Internacionalmente




Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la
 Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021.

ACTIVO			
	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Circulante :			
Bancos	2-a y 3	\$ 114,464,178	\$ 114,078,452
Inversiones en valores	2-b y 4	8,981,902,955	8,687,647,059
Suma el circulante		9,096,367,133	8,801,725,511
Total del activo		\$ 9,096,367,133	\$ 8,801,725,511
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Circulante :			
Acreedores diversos	5	\$ 19,015,017	\$ 19,015,017
Total del pasivo circulante		19,015,017	19,015,017
Patrimonio:			
Patrimonio social	6	6,952,072,258	6,952,072,258
Superávit de Ejercicios Anteriores		1,830,638,236	1,747,849,424
Total Patrimonio Social		8,782,710,494	8,699,921,682
Superávit del Ejercicio		294,641,622	82,788,812
Suma del Patrimonio		9,077,352,116	8,782,710,494
Total pasivo y patrimonio		\$ 9,096,367,133	\$ 8,801,725,511

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones
 de los trabajadores de la UANL


 Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez
 Vocal

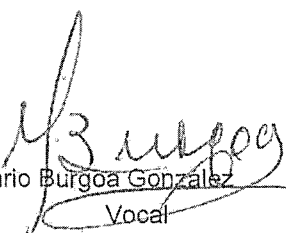

 Lic. Mario Burgoa González
 Vocal

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la
 Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado de actividades por los ejercicios terminados al 30 de
 Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021.

	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos:			
Ingresos por Aportaciones	\$	532,597,524	\$ 1,009,453,490
Productos Financieros		288,964,359	492,339,786
Ingresos por Arrendamiento		9,840,359	19,043,300
Ingresos Extraordinarios		185,725,382	83,544,724
Total ingresos	7	<u>1,017,127,624</u>	<u>1,604,381,300</u>
Egresos:			
Egresos		722,486,002	1,521,592,488
Total egresos	8	<u>722,486,002</u>	<u>1,521,592,488</u>
Superávit		<u>294,641,622</u>	<u>82,788,812</u>

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones
 de los trabajadores de la UANL


 Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez
 Vocal


 Lic. Mario Burgoa González
 Vocal

**Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Notas a los estados financieros al 30 de Junio de 2022 y Diciembre de 2021.

Nota 1. Naturaleza y fines de la entidad.

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de Febrero de 2012 el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

Nota 2. Resumen de las principales políticas contables

La Institución prepara su información contable de acuerdo con los lineamientos de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF).

a).- Efectivo en Bancos: Integrado por cuentas de cheques en bancos nacionales para el manejo del pago de las pensiones quincenales y los gastos médicos de los pensionados, registradas a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b).- Inversiones en valores: Se integra por las inversiones en fideicomisos operadas por Instituciones de crédito nacionales, valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

Nota 3. Efectivo en bancos.

A 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 el saldo en Bancos estaba depositado en los fideicomisos de AFIRME como se menciona a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$ 4,854	\$ 5,068
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98/9	114,422,000	114,035,522
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777	37,324	37,862
Total efectivo en bancos	\$ 114,464,178	\$ 114,078,452

Nota 4. Inversiones en Valores

Al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 el saldo en Inversiones estaba depositado en los fideicomisos que se mencionan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$ 4,654,900	\$ 4,306,000
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98/9	646,756,015	439,308,590
Fideicomiso 98-9 Inversión No. 25630-1 Value Casa de Bolsa	41,815,961	40,584,596
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777	676,406,067	654,858,252
Fideicomiso irrevocable de administración e Inversión No. 21329-2-21	7,612,270,012	7,548,589,621
Total inversiones en valores	\$ 8,981,902,955	\$ 8,687,647,059

Nota 5. Acreedores diversos.

Al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 el saldo de acreedores diversos se integra de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Universidad Autónoma de Nuevo León	\$ 19,015,017	\$ 19,015,017

El saldo corresponde diversos pagos efectuados por la Universidad por cuenta del Fondo al inicio de la desincorporación. (Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012)

Nota 6. Patrimonio

Al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 el Patrimonio se integra de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Patrimonio recibido de la Universidad	\$ 6,952,072,258	\$ 6,952,072,258
Resultado de ejercicios anteriores	1,830,638,236	1,747,849,424
Patrimonio Social del Fondo	\$ 8,782,710,494	\$ 8,699,921,682
Superávit del ejercicio	294,641,622	82,788,812
Suma del Patrimonio	\$ 9,077,352,116	\$ 8,782,710,494

Nota 7. Naturaleza y origen de los Ingresos

Al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 los ingresos se integran de la siguiente manera:


	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Aportaciones de la UANL	\$ 287,677,229	\$ 546,022,953
Aportaciones de los empleados	244,920,295	463,430,537
Aportación extraordinaria	185,725,382	83,544,724
	<hr/>	<hr/>
	\$ 718,322,906	\$ 1,092,998,214
Arrendamiento de Inmuebles de la UANL	9,840,359	19,043,300
Rendimientos de los Fideicomisos	288,964,359	492,339,786
	<hr/>	<hr/>
Total de ingresos del periodo	\$ 1,017,127,624	\$ 1,604,381,300

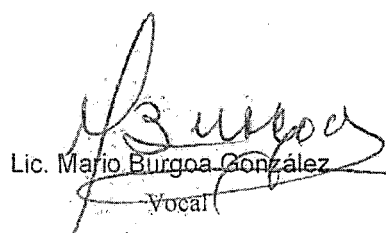
Nota 8. Naturaleza y origen de los egresos

Al 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021 los egresos se integran de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pago de nómina de pensionados y jubilados	\$ 578,011,733	\$ 1,248,341,183
Servicio médico pensionados y jubilados	143,586,165	271,775,829
Honorarios fideicomiso	888,104	1,475,476
	<hr/>	<hr/>
Total de egresos del periodo	\$ 722,486,002	\$ 1,521,592,488

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL


Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez
Vocal


Lic. Mario Burgoa González
Vocal

Anexo I

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

El fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León se tiene invertido en los siguientes fideicomisos.

1.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No 66769, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos II y VI)	\$ 4,659,754
2.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 98-9, celebrado el 26 de octubre de 2000 con Banca Afirme, S.A. En su carácter de fiduciaria (ver anexos III y VII)	761,178,015
3.- Fideicomiso 98-9/Inversión No. 24630-1 en Value Casa de Bolsa	41,815,961
4.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66777, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos IV y VIII)	676,443,391
5.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 21329-2-21, celebrado el 27 de enero de 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. (ver anexos V y IX)	7,612,270,012
Total Bancos e Inversiones en Valores	\$ 9,096,367,133

**Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022**

Incrementos y disposiciones del Fondo para Pensiones y Jubilaciones del 1 de Enero al 30 de Junio del 2022.

Por acuerdo de la Universidad y el Comité Técnico del fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León a partir del 1 de febrero del 2012 los fondos de pensiones y jubilaciones fueron desincorporados de la Universidad traspasando el control y administración de los mismos al Comité Técnico.

El manejo financiero de los fideicomisos del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 8,801,725,511
Más:	
Rendimientos (Intereses ganados de Enero a Junio 2022)	288,964,359
Aportaciones UANL	297,517,588
Aportaciones Empleados	244,920,295
Aportación Extraordinaria	185,725,382

	1,017,127,624

Menos:	
Disposiciones para pago de nómina de Pensionados y Jubilados	578,011,733
Disposiciones para pago de 7% Depto. Medico de Pensionados y Jubilados	143,586,165
Pago de Honorarios Fideicomiso	888,104

	722,486,002

Saldo en Bancos e Inversiones en Valores al 30 de Junio del 2022	\$ 9,096,367,133
	=====

**Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 346,615,773 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.-

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9
Características principales

Integrantes del fideicomiso:

- Fideicomitente.- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Fideicomisaria.- Universidad autónoma de Nuévo León
- Fiduciaria.- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 26 de octubre de 2000.

Fecha de Constitución.- 26 de enero de 2000

Declaraciones del Fideicomitente.- Que comparece a constituir un Fondo de Inversión para administrar las cantidades que se obtengan como producto del contrato de arrendamiento celebrado el pasado 23 de abril de 1999. En dicho contrato de arrendamiento compareció con el carácter de arrendador Banca Afirme, S.A. Fideicomiso 26-1, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del mismo, y como Arrendataria Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V.

Incrementos.-

- A) Con los intereses, dividendos, productos o rendimiento que generen las inversiones que realice la Fiduciaria (previas instrucciones del Comité Técnico) sobre el patrimonio del Fideicomiso.
- B) Con las aportaciones que para los fines del Fideicomiso efectúe la Fideicomitente-Fideicomisaria.
- C) Con las aportaciones de la Fideicomitente-Fideicomisaria, que obtenga como producto del contrato de arrendamiento mencionado.
- D) Con las aportaciones extraordinarias que consiga la Fideicomitente-Fideicomisaria del gobierno Federal y del Gobierno Estatal, así como de organismos privados.

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Características principales

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- D) Se integra por la cantidad inicial de \$ 419,502,498 aportada por los Fideicomitentes.
- E) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- F) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.-

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Características principales

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Fecha de celebración del contrato.- 27 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 27 de enero de 2012

Fines del fideicomiso.- Es la creación de un Fondo Financiero de Inversión que formara parte del "Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León".

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 6,027,238,783 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

**Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de La Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Banca Afirme, S.A.
Integración de las aportaciones y rendimientos**

Año	Aportación De La Uanl	Aportación De Los Empleados	Total De Aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total Del Fideicomiso
Saldo Inicial Enero 12	\$ 572,011,666 21,906,390	\$ 482,597,327 18,322,513	\$ 1,054,608,993 40,228,903	\$ 1,183,750,801 1,469,695	\$ (1,877,732,722) (55,709,897)		\$ 360,627,072 (14,011,299)
Sub-Total	\$ 593,918,056	\$ 500,919,840	\$ 1,094,837,896	\$ 1,185,220,496	\$ (1,933,442,619)		\$ 346,615,773
Feb-Dic 12	252,831,291	205,232,516	458,063,807	12,286,758	(803,695,921)		(333,345,356)
Sub-Total	\$ 846,749,347	\$ 706,152,356	\$ 1,552,901,703	\$ 1,197,507,254	\$ (2,737,138,540)		\$ 13,270,417
Ene-Dic 13	286,546,123	240,066,221	526,612,344	963,029	(538,434,790)		(10,859,417)
Sub-total	\$ 1,133,295,470	\$ 946,218,577	\$ 2,079,514,047	\$ 1,198,470,283	\$ (3,275,573,330)		\$ 2,411,000
Ene-Dic-14	297,676,949	249,517,667	547,194,616	1,498,268	(528,196,422)		20,496,462
Sub-total	\$ 1,430,972,419	\$ 1,195,736,244	\$ 2,626,708,663	\$ 1,199,968,551	\$ (3,803,769,752)		\$ 22,907,462
Ene-Dic-15	308,898,320	259,223,783	568,122,103	786,906	(765,098,036)	197,000,000	810,973
Sub-total	\$ 1,739,870,739	\$ 1,454,960,027	\$ 3,194,830,766	\$ 1,200,755,457	\$ (4,568,867,788)	\$ 197,000,000	\$ 23,718,435
Ene-Dic-16	317,581,057	266,791,440	584,372,497	1,069,030	(819,279,420)	234,435,000	597,107
Sub-total	\$ 2,057,451,796	\$ 1,721,751,467	\$ 3,779,203,263	\$ 1,201,824,487	\$ (5,388,147,208)	\$ 431,435,000	\$ 24,315,542
Ene-Dic-17	325,063,069	273,547,531	598,610,600	1,796,296	(911,084,846)	301,118,700	(9,559,250)
Sub-total	\$ 2,382,514,865	\$ 1,995,298,998	\$ 4,377,813,863	\$ 1,203,620,783	\$ (6,299,232,054)	\$ 732,553,700	\$ 14,756,292
Ene-Dic-18	334,190,573	281,426,686	615,617,259	1,936,466	(952,121,919)	355,424,131	10,855,937
Sub-total	\$ 2,716,705,438	\$ 2,276,725,684	\$ 4,993,431,122	\$ 1,205,557,249	\$ (7,261,353,973)	\$ 1,087,977,831	\$ 25,612,229
Ene-Dic-19	342,283,835	288,292,153	630,575,988	2,601,911	(1,022,793,373)	408,350,488	18,735,014
Sub-total	\$ 3,058,989,273	\$ 2,565,017,837	\$ 5,624,007,110	\$ 1,208,159,160	\$ (8,284,147,346)	\$ 1,496,328,319	\$ 44,347,243
Ene-Dic-20	342,239,100	288,530,075	630,769,175	1,136,034	(1,096,182,641)	449,199,071	(15,078,361)
Sub-total	\$ 3,401,228,373	\$ 2,853,547,912	\$ 6,254,776,285	\$ 1,209,295,194	\$ (9,380,329,987)	\$ 1,945,527,390	\$ 29,268,882
Ene-Dic-21	346,977,457	292,822,446	639,799,903	395,912	(1,162,864,351)	497,710,722	(24,957,814)
Sub-total	\$ 3,748,205,830	\$ 3,146,370,358	\$ 6,894,576,188	\$ 1,209,691,106	\$ (10,543,194,338)	\$ 2,443,238,112	\$ 4,311,068
Ene-Jun-22	178,933,433	151,718,993	330,652,426	198,083	(520,102,747)	189,600,924	348,686
Total	\$ 3,927,139,263	\$ 3,298,089,351	\$ 7,225,228,614	\$ 1,209,889,189	\$ (11,063,297,085)	\$ 2,632,839,036	\$ 4,659,754

**Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9
Banca Afirme, S.A.
Integración de las aportaciones y rendimientos**

Año	Aportación De La Uanl	Aportación Por Rentas	Total De Aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total Del Fideicomiso
Saldo Inicial	\$ 9,966,166	\$ 110,394,264	\$ 120,350,430	\$ 54,146,726			\$ 174,497,156
Enero 12		1,125,204	1,125,204	895,243			2,020,447
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 111,509,468	\$ 121,475,634	\$ 55,041,969			\$ 176,517,603
Feb-Dic 12		12,491,508	12,491,508	13,208,448			25,699,956
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 124,000,976	\$ 133,967,142	68,250,417			\$ 202,217,559
Ene-Dic 13		11,156,052	11,156,052	15,602,377	(218,089)		26,540,340
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 135,157,028	\$ 145,123,194	\$ 83,852,794	\$ (218,089)		\$ 228,757,899
Ene-Dic-14		16,804,068	16,804,068	9,143,472	(277,250)		25,670,290
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 151,961,096	\$ 161,927,262	\$ 92,996,266	\$ (495,339)		\$ 254,428,189
Ene-Dic-15		14,922,746	14,922,746	4,592,844	(354,826)		19,160,764
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 166,883,842	\$ 176,850,008	\$ 97,589,110	\$ (850,165)		\$ 273,588,953
Ene-Dic-16		15,330,112	15,330,112	16,345,767	(397,544)		31,278,335
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 182,213,954	\$ 192,180,120	\$ 113,934,877	\$ (1,247,709)		\$ 304,867,288
Ene-Dic-17		14,585,835	14,585,835	21,518,218	(617,997)	(40,000,000)	(4,513,944)
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 196,799,789	\$ 206,765,955	\$ 135,453,095	\$ (1,865,706)	\$ (40,000,000)	\$ 300,353,344
Ene-Dic-18		18,235,030	18,235,030	7,738,997	(665,918)	0	25,308,109
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 215,034,819	\$ 225,000,985	\$ 143,192,092	\$ (2,531,624)	\$ (40,000,000)	\$ 325,661,453
Ene-Dic-19		17,589,829	17,589,829	29,368,583	(612,726)	0	46,345,686
Total	\$ 9,966,166	\$ 232,624,648	\$ 242,590,814	\$ 172,560,675	\$ (3,144,350)	\$ (40,000,000)	\$ 372,007,139
Ene-Dic-20		18,238,162	18,238,162	27,039,551	(675,085)		44,602,628
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 250,862,810	\$ 260,828,976	\$ 199,600,226	\$ (3,819,435)	\$ (40,000,000)	\$ 416,609,767
Ene-Dic-21		19,043,300	19,043,300	34,954,632	(808,312)	83,544,724	136,734,344
Sub-total	\$ 9,966,166	\$ 269,906,110	\$ 279,872,276	\$ 234,554,858	\$ (4,627,747)	\$ 43,544,724	\$ 553,344,111
Ene-Jun-22	0	9,840,359	9,840,359	12,814,848	(546,685)	185,725,382	207,833,904
Total	\$ 9,966,166	\$ 279,746,469	\$ 289,712,635	\$ 247,369,706	\$ (5,174,432)	\$ 229,270,106	\$ 761,178,015

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
de La Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Fideicomiso 98-9/ Inversión No. 24630-1
Value Casa de Bolsa

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación Value Fondo 98-9	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total Del Fideicomiso
Dic-20	34,966,014	4,381,571	0	0	39,347,585
Sub-total	\$ 34,966,014	\$ 4,381,571	\$ 0	\$ 0	\$ 39,347,585
Ene-Dic-21		1,237,011	0	0	1,237,011
Sub-total	\$ 34,966,014	\$ 5,618,582	\$ 0	\$ 0	\$ 40,584,596
Ene-Jun-22	0	1,231,365	0	0	1,231,365
Total	\$ 34,966,014	\$ 6,849,947	\$ 0	\$ 0	\$ 41,815,961

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación De La Uanl	Aportación De Los Empleados	Total De Aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total Del Fideicomiso
Saldo Inicial Enero 12	\$ 199,148,694 3,825,165	\$ 170,085,785 3,278,713	\$ 369,234,479 7,103,878	\$ 69,244,704 2,120,635	\$ (26,835,068) (1,366,130)		\$ 411,644,115 7,858,383
Sub-Total	\$ 202,973,859	\$ 173,364,498	\$ 376,338,357	\$ 71,365,339	\$ (28,201,198)		\$ 419,502,498
Feb-Dic 12	48,566,639	41,628,548	90,195,187	33,071,535	(17,345,226)		105,921,496
Sub-Total	\$ 251,540,498	\$ 214,993,046	\$ 466,533,544	\$ 104,436,874	\$ (45,546,424)		\$ 525,423,994
Ene-Dic 13	67,592,942	57,935,951	125,528,893	39,669,876	(290,303,291)	145,000,000	19,895,478
Sub-total	\$ 319,133,440	\$ 272,928,997	\$ 592,062,437	\$ 144,106,750	\$ (335,849,715)	\$ 145,000,000	\$ 545,319,472
Ene-Dic-14	82,945,228	71,095,909	154,041,137	31,313,250	(407,005,526)	210,000,000	(11,651,139)
Sub-total	\$ 402,078,668	\$ 344,024,906	\$ 746,103,574	\$ 175,420,000	\$ (742,855,241)	\$ 355,000,000	\$ 533,668,333
Ene-Dic-15	104,795,319	89,824,559	194,619,878	17,457,843	(249,473,556)		\$ (37,395,835)
Sub-total	\$ 506,873,9870	\$ 433,849,465	\$ 940,723,452	\$ 192,877,843	\$ (992,328,797)	\$ 355,000,000	\$ 496,272,498
Ene-Dic-16	116,446,517	99,811,392	216,257,909	29,685,778	(267,552,055)	0	(21,608,368)
Sub-total	\$ 623,320,504	\$ 533,660,857	\$ 1,156,981,361	\$ 222,563,621	\$ (1,259,880,852)	\$ 355,000,000	\$ 474,664,130
Ene-Dic-17	128,288,936	109,957,606	238,246,542	38,278,161	(241,898,557)		34,626,146
Sub-total	\$ 751,609,440	\$ 643,618,463	\$ 1,395,227,903	\$ 260,841,782	\$ (1,501,779,409)	\$ 355,000,000	\$ 509,290,276
Ene-Dic-18	142,703,378	122,317,181	265,020,559	41,367,066	(289,274,338)		17,113,287
Sub-total	\$ 894,312,818	\$ 765,935,644	\$ 1,660,248,462	\$ 302,208,848	\$ (1,791,053,747)	\$ 355,000,000	\$ 526,403,563
Ene-Dic-19	158,928,893	136,224,766	295,153,659	45,911,659	(311,865,076)		29,200,242
Total	\$ 1,053,241,711	\$ 902,160,410	\$ 1,955,402,121	\$ 348,120,507	\$ (2,102,918,823)	\$ 355,000,000	\$ 555,603,805
Ene-Dic-20	176,620,179	151,377,723	327,997,902	41,931,554	(312,793,930)		57,135,526
Sub-total	\$ 1,229,861,890	\$ 1,053,538,133	\$ 2,283,400,023	\$ 390,052,061	\$ (2,415,712,753)	\$ 355,000,000	\$ 612,739,331
Ene-Dic-21	199,045,496	170,608,091	369,653,587	30,423,021	(357,919,825)		42,156,783
Sub-total	\$ 1,428,907,386	\$ 1,224,146,224	\$ 2,653,053,610	\$ 420,475,082	\$ (2,773,632,578)	\$ 355,000,000	\$ 654,896,114
Ene-Jun-22	108,743,796	93,201,302	201,945,098	21,438,749	(201,836,570)	0	21,547,277
Total	\$ 1,537,651,182	\$ 1,317,347,526	\$ 2,854,998,708	\$ 441,913,831	\$ (2,975,469,148)	\$ 355,000,000	\$ 676,443,391

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Los Trabajadores
de la Universidad Autónoma de Nuevo León
al 30 de Junio de 2022

Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Value. S.A. de C.V.
Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación De La Uanl	Rendimientos	Trasposos	Total Del Fideicomiso
Saldo Inicial	\$ 4,401,438,264	\$ 1,603,865,651		\$ 6,005,303,915
Enero 12		21,934,868		21,934,868
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,625,800,519		\$ 6,027,238,783
Feb-Dic-12		328,358,409		328,358,409
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,954,158,928		\$ 6,355,597,192
Ene-Dic-13		292,517,926	(145,000,000)	147,517,925
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,246,676,854	\$ (145,000,000)	\$ 6,503,115,118
Ene-Dic-14		316,267,795	(210,000,000)	106,267,795
Sub-total	4,401,438,264	\$ 2,562,944,649	\$ (355,000,000)	6,609,382,913
Ene-Dic-15		344,328,677	(197,000,000)	147,328,677
Sub-total	4,401,438,264	\$ 2,907,273,326	\$ (552,000,000)	\$ 6,756,711,590
Ene-Dic-16		427,546,646	(234,435,000)	193,111,646
Sub-total	4,401,438,264	\$ 3,334,819,972	\$ (786,435,000)	\$ 6,949,823,236
Ene-Dic-17		509,011,457	(301,118,700)	207,892,757
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 3,843,831,429	\$ (1,087,553,700)	\$ 7,157,715,993
Ene-Dic-18		578,244,371	(355,424,131)	222,820,240
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 4,422,075,800	\$ (1,442,977,831)	\$ 7,380,536,233
Ene-Dic-19		605,111,889	(409,350,488)	196,761,401
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 5,027,187,689	\$ (1,851,328,319)	\$ 7,577,297,634
Ene-Dic-20		492,872,570	(449,199,071)	43,673,499
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 5,520,060,259	\$ (2,300,527,390)	\$7,620,971,133
Ene-Dic-21		425,329,210	(497,710,722)	(72,381,512)
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 5,945,389,470	\$ (2,798,238,112)	\$ 7,548,589,622
Ene-Jun-22	0	253,281,314	(189,600,924)	63,680,390
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 6,198,670,784	\$ (2,987,839,036)	\$ 7,612,270,012

ANEXO 5

**DICTAMEN FINANCIERO DEL AUDITOR
EXTERNO LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.,
RELACIONADO CON EL ESTADO DE INGRESOS
Y EGRESOS DE LOS GASTOS MÉDICOS A
CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UANL EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2022**

Universidad Autónoma de Nuevo León

(UANL)

Departamento de Servicios Médicos

Estado de Ingresos y Egresos del 7% de los Gastos Médicos
a Cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Los
Trabajadores de la UANL

Por el período del 01 de Enero al 30 de Junio del 2022

CONTENIDO

	<u>Pagina</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al Estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.3



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-5700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

1

Dictamen de los auditores independientes

Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y al Departamento de Servicios Médicos de la U.A.N.L.

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** (el fondo) por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política del **Fondo** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2022 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** por el período del 01 de Enero al 30 de Junio del 2022, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del **Fondo** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del **Fondo** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Internacionalmente





LEAL TJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Los encargados del gobierno del **Fondo** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

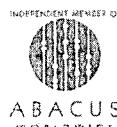
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del **Fondo** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Fondo** deje de ser entidad en funcionamiento.

Internacionalmente





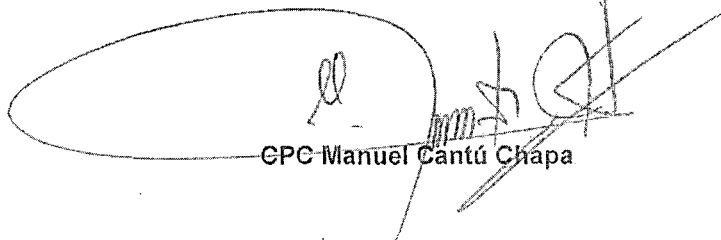
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.



GPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
22 de Julio de 2022

Internacionalmente



Universidad Autónoma de Nuevo León
 Departamento de Servicios Médicos
 7% del Fondo para gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los
 Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2022

INGRESOS

APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :

PRIMER TRIMESTRE (Nota 3)	\$	71,548,847
SEGUNDO TRIMESTRE (Nota 3)		72,037,318

143,586,165

TOTAL DE INGRESOS 143,586,165

MÁS:

SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO: 234,771

TOTAL EN BANCOS 234,771

\$ 143,820,936

EGRESOS

GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :

ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION (4-a)	\$	26,726,099
ESTUDIOS DE LABORATORIO (4-b)		2,664,105
MATERIAL MEDICO Y QUIRURGICO (4-c)		16,264,357
MEDICAMENTO ESPECIALIZADO (4-d)		77,595,453
SERVICIO DE HEMODIALISIS (4-e)		1,513,719
TRANSPLANTES, CIRUGIAS, CARDIOPATIA ISQUEMICA (4-f)		2,035,895
TRATAMIENTO ONCOLOGICO (4-g)		4,590,500
OTROS GASTOS (4-h)		2,396

131,392,524

TOTAL DE EGRESOS 131,392,524

MÁS:

SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO: 12,428,412

TOTAL EN BANCOS 12,428,412

\$ 143,820,936

Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo
Director General

L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General

Universidad Autónoma de Nuevo León
Departamento de Servicios Médicos
7% de los Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones
de los Trabajadores de la UANL
Notas al Estado de Ingresos y Egresos
del 01 enero al 30 de junio de 2022

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El 7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León servicios médicos y hospitalización de primer nivel de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del contrato colectivo de trabajo de la U.A.N.L.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la dependencia se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

Aportaciones

Corresponde al presupuesto asignado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León relativo a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al Fondo y las partidas recibidas son administradas por el Departamento de Servicios Médicos cumpliendo con el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico.

Primer trimestre 2022	\$ 71,548,847
Segundo trimestre 2022	72,037,318
	\$ 143,586,165
	=====

4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a).- Atención médica y hospitalización

Al 30 de junio del 2022, la atención médica y hospitalización fue proporcionada por las siguientes instituciones:

Hospital Universitario	\$ 20,442,227
Clínica Verano	1,761,484
Gabriel Francisco Bahena	1,172,934
Medica Global.Arsain	1,004,677
Centro de Radiodiagnóstico e Imagen	928,402
Radiología Integral SAP	471,294
Servicio de Neumología	300,294
Medical Care Monterrey, S.A.	265,756
Instituciones Varias	379,031

	\$ 26,726,099
	=====

b).- Estudios de laboratorio

Al 30 de junio del 2022, los servicios de laboratorio fueron proporcionados por las siguientes instituciones:

Centro de Radiodiagnóstico e Imagen	\$ 1,140,632
Gabriel Francisco Bahena	883,694
AR Radiología Integral	457,504
Instituciones Varias	182,275

	\$ 2,664,105
	=====

c).- Material médico y quirúrgico

Al 30 de junio del 2022, los proveedores de material médico y quirúrgico fueron los siguientes:

Grupo Caneva	\$ 6,558,082
Visora Médica	3,301,612
Medeq Asesora y Comercializadora	2,513,371
Suequimed	751,926
Laboratorios Pisa	695,244
Logística Medica Monterrey, S.A. de C.V.	482,456
Avant Medical, S.A. de C.V.	386,048
Comercialización e Ingeniería en Equipo Médico	326,088
Vam Medical Technologies	252,822
Corporación Armafec, S.A. de C.V.	248,769
Instituciones Varias	747,939

	\$ 16,264,357
	=====

d).- Medicamento especializado

Al 30 de Junio del 2022, los proveedores de medicamento especializado son los siguientes:

Medicazen	\$ 21,696,319
Comercializadora Acorte	17,269,488
Comercializadora Argavi	6,656,897
Soluciones Osteointegrables	6,136,637
Grupo Unimedical Soluciones	4,633,094
Quattro Genesis	4,499,086
Grace Pharmaceutical	2,933,950
Cobermedic Distribuidora	2,932,040
Distribución Especializada de Medicamentos	2,073,028
Drogas y Enseres para Hospital	2,051,190
Drogas y Enseres, S.A. de C.V.	1,661,926
Comercial González Mogue	1,304,983
Brown Pharmaceutical Group	1,017,219
Sainar Medica	729,889
Laboratorios Pisa	541,531
Centro de radiodiagnóstico	449,754
Comercializadora Loyola, S.A.	359,599
Instituciones Varias	648,823

=====

\$ 77,595,453

=====

e).- Servicio de Hemodiálisis

\$ 1,513,719

El servicio de hemodiálisis fue proporcionado por el Hospital Universitario.

f).- Trasplantes, cirugías y cardiopatía isquémica

\$ 2,035,895

El servicio de trasplantes, cirugías y cardiopatías fue proporcionado por el Hospital Universitario.

g).- Tratamiento Oncológico

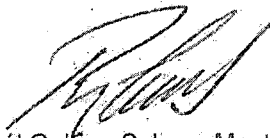
\$ 4,590,500


El servicio de tratamiento oncológico fue proporcionado por el Hospital Universitario en un 51% y por AR Radiología Integral en un 49%.

h).-Otros Gastos

\$ 2,396

Corresponden al pago de comisiones bancarias por el manejo de la cuenta del 7% servicios médicos.


Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo
Director General


L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 6

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UANL PARA EL AÑO 2023

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PRESUPUESTO 2023

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO 2023

\$ 10,206,690,484

***(DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS
NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)***

PRESUPUESTO 2023

Consideraciones

El PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 considera lo siguiente:

- Incremento del Subsidio Federal Ordinario y Estatal Ordinario en un 5.77% con respecto al convenio 2022 respectivamente;
- Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior Incremento 3%
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior Incremento 3%

PRESUPUESTO 2023

Consideraciones

Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.
- Otras prestaciones sociales y económicas.*

*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.

PRESUPUESTO 2023

Consideraciones

Capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** se encuentra integrado por:

- Materiales y Suministros.
- Alimentos y Utensilios.

Capítulo **3000 SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a Dependencias Universitarias).
- Ayudas sociales (Incluye becas a estudiantes y a personal docente).

PRESUPUESTO 2023

Consideraciones

Capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- Solo incluye mobiliario y equipo.

Capítulo **6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo **9000 DEUDA PÚBLICA**

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



Presupuesto 2023
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	Importe (\$)	%
1000	No etiquetado	\$ 1,478,602,526	
1400	Ingresos Propios *	1,478,602,526	14.49%
2000	Etiquetado	8,728,087,958	
2500	Recursos Federales**	6,440,309,320	63.10%
2600	Recursos Estatales ***	2,287,778,638	22.41%
TOTAL		\$ 10,206,690,484	100%

*Incluye Productos Financieros por \$88,847,206

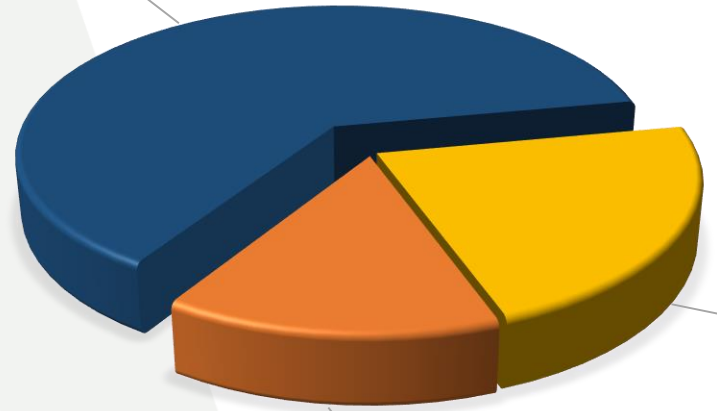
**Incluye Productos Financieros por \$49,480,764, Fondo de Aportaciones Múltiples \$60,099,965

*** Incluye Productos Financieros por \$28,250,129



Presupuesto 2023
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

Recursos Federales
\$ 6,440,309,320
63.10%



Recursos Estatales
\$ 2,287,778,638
22.41%

Ingresos Propios
\$ 1,478,602,526
14.49%

TOTAL: \$10,206,690,484

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

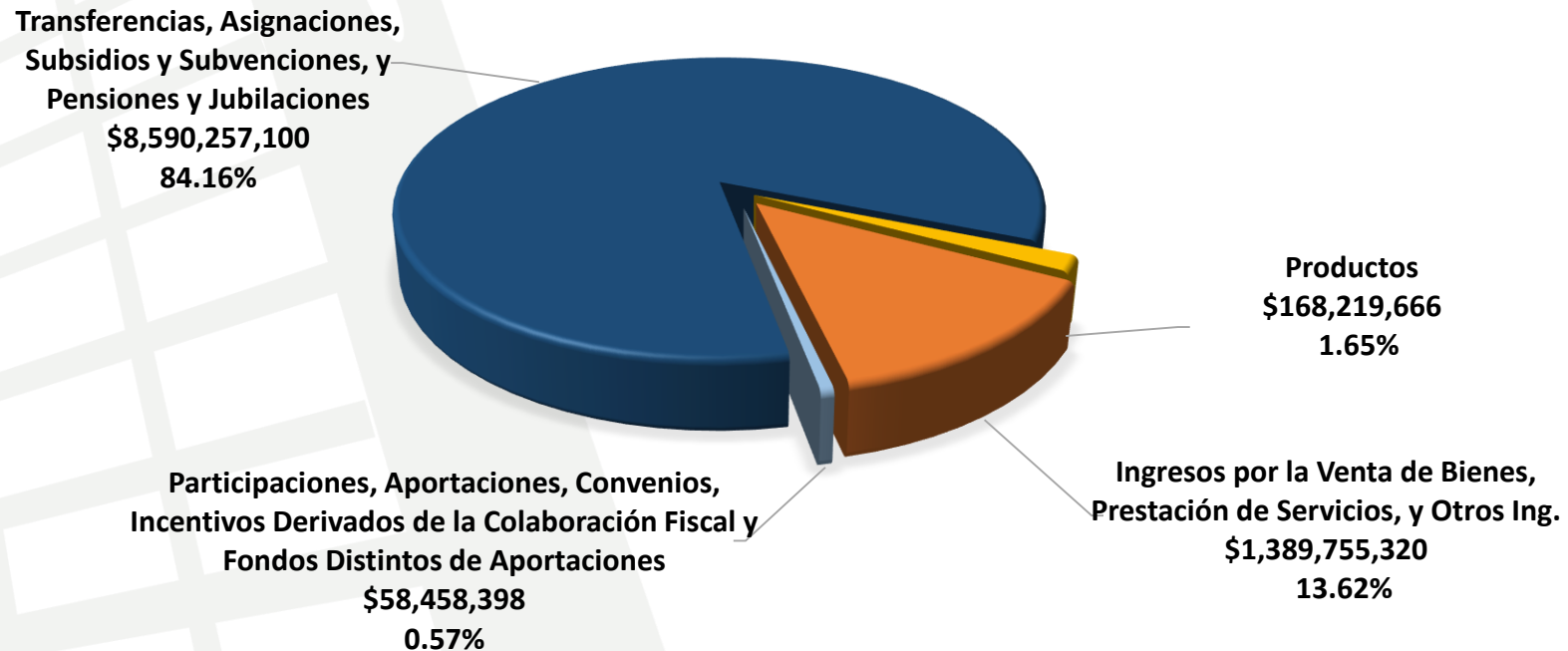
Presupuesto 2023
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe	%
Productos	\$ 168,219,666	1.65%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,389,755,320	13.62%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones*	58,458,398	0.57%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**	8,590,257,100	84.16%
TOTAL	\$ 10,206,690,484	100.00%

*Incluye FAM Nivel Superior \$ 46,395,277 y FAM Nivel Medio Superior \$ 12,063,121

**Incluye Subsidio Federal \$ 6,330,728,591 y Subsidio Estatal \$ 2,259,528,509

Presupuesto 2023
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$10,206,690,484

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

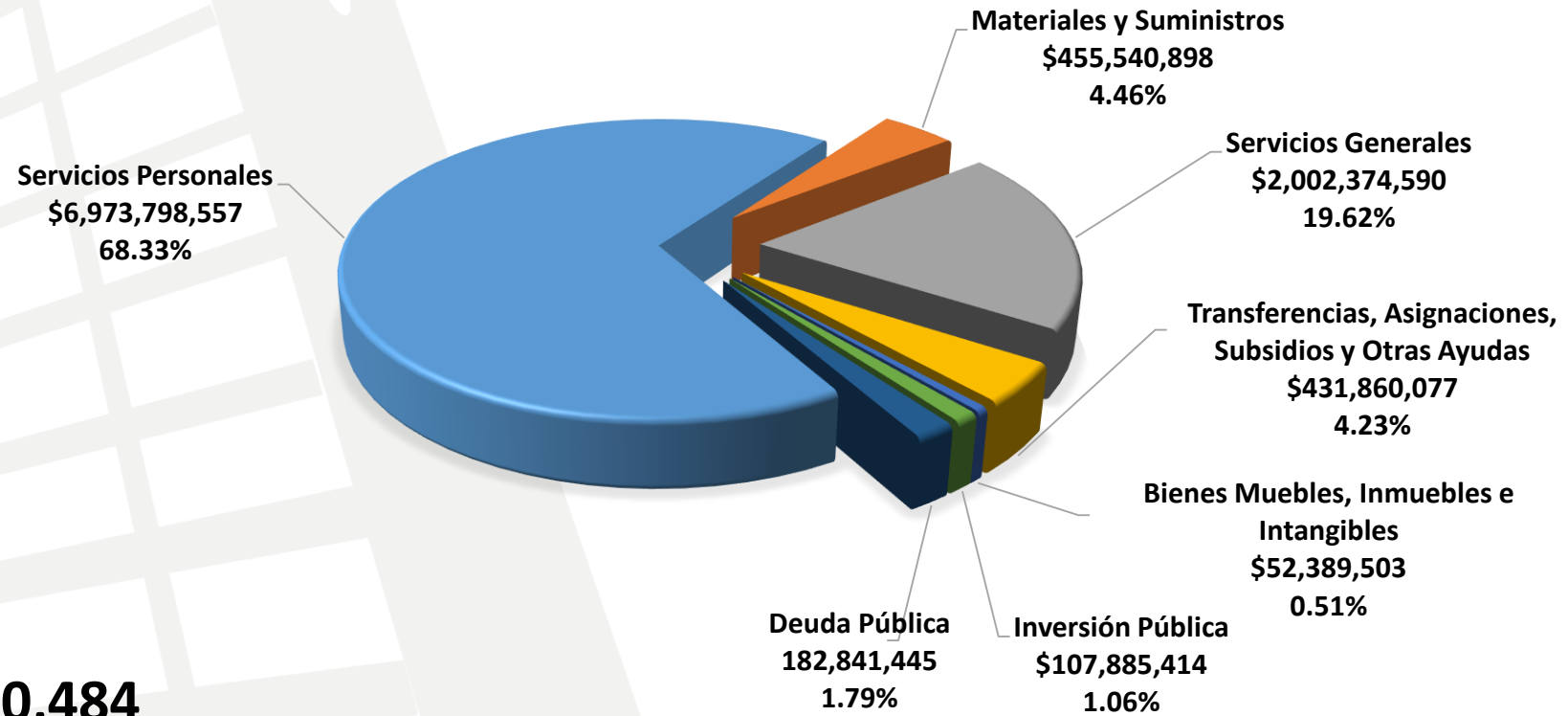
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	Proyecto de Presupuesto 2023	%
1000	Servicios Personales	\$ 6,973,798,557	68.33%
2000	Materiales y Suministros	455,540,898	4.46%
3000	Servicios Generales	2,002,374,590	19.62%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	431,860,077	4.23%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,389,503	0.51%
6000	Inversión Pública	107,885,414	1.06%
9000	Deuda Pública	182,841,445	1.79%
Total general		\$ 10,206,690,484	100.00%

Presupuesto 2023
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)



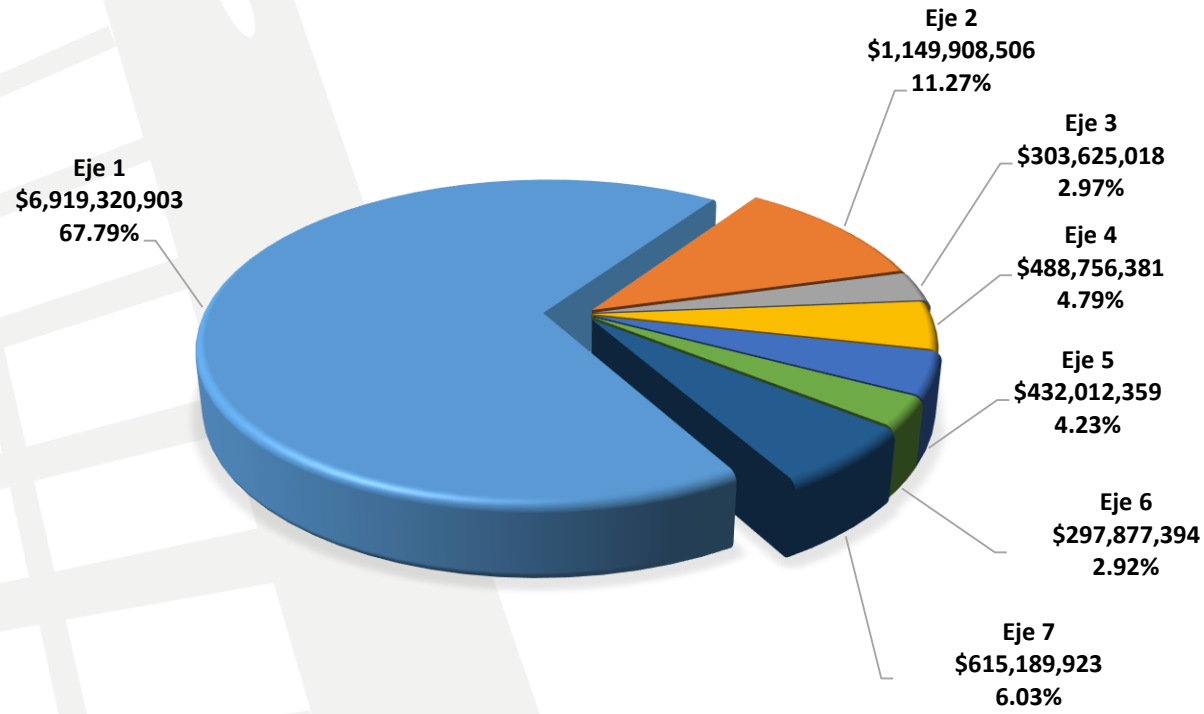
TOTAL: \$10,206,690,484

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

Eje Rector	Descripción	Importe	%
1	Educación Pertinente y de Calidad	\$ 6,919,320,903	67.79%
2	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,149,908,506	11.27%
3	Desarrollo Institucional y Sustentabilidad	303,625,018	2.97%
4	Desarrollo Cultural y Humano	488,756,381	4.79%
5	Salud y Bienestar	432,012,359	4.23%
6	Responsabilidad Financiera	297,877,394	2.92%
7	Gobernabilidad y Gestión Universitaria	615,189,923	6.03%
Total general		\$ 10,206,690,484	100%

Presupuesto 2023
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$10,206,690,484

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PRESUPUESTO 2023

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022



ANEXO 7

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” PARA EL AÑO 2023

HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO 2023

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO 2023

\$ 2,163,172,165

(DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS)

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
Dr. José Eleuterio González**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

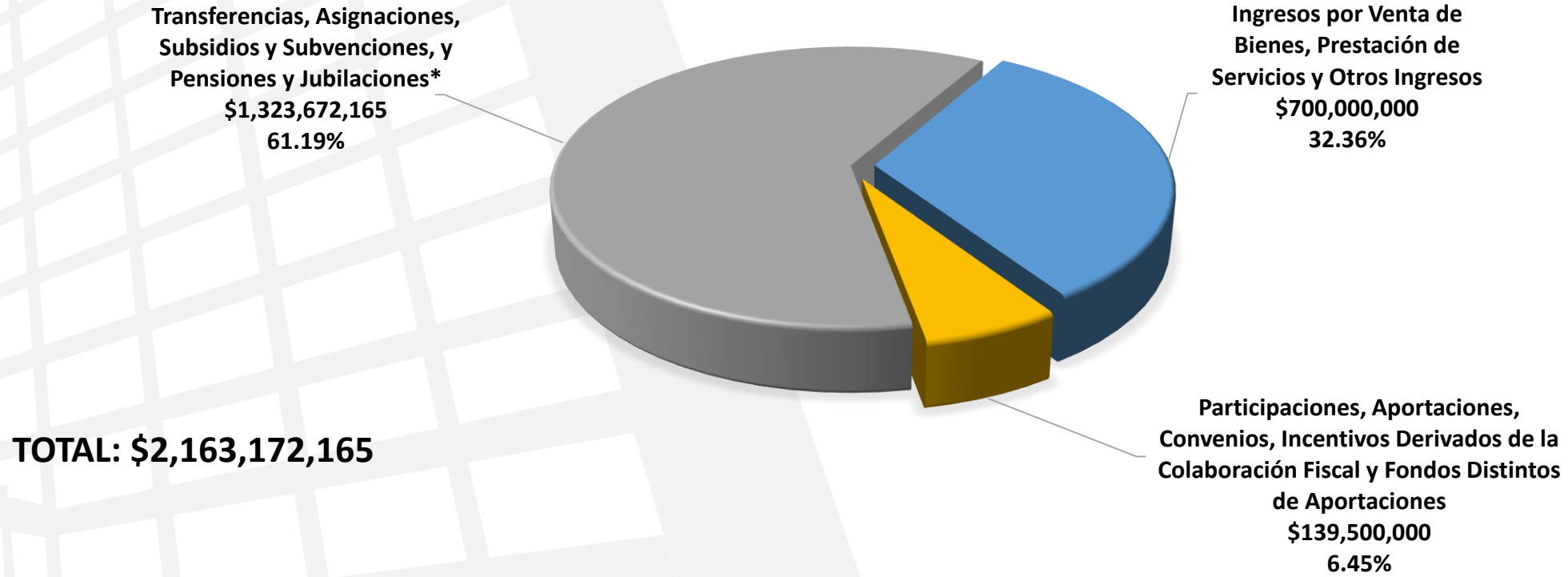
Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe	%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$700,000,000	32.36%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	139,500,000	6.45%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	1,323,672,165	61.19%
TOTAL	\$2,163,172,165	100.00%

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3% equivalente a \$659,459,465 y Subsidio UANL por \$664,212,700

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)



*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3% equivalente a \$659,459,465 y Subsidio UANL por \$664,212,700

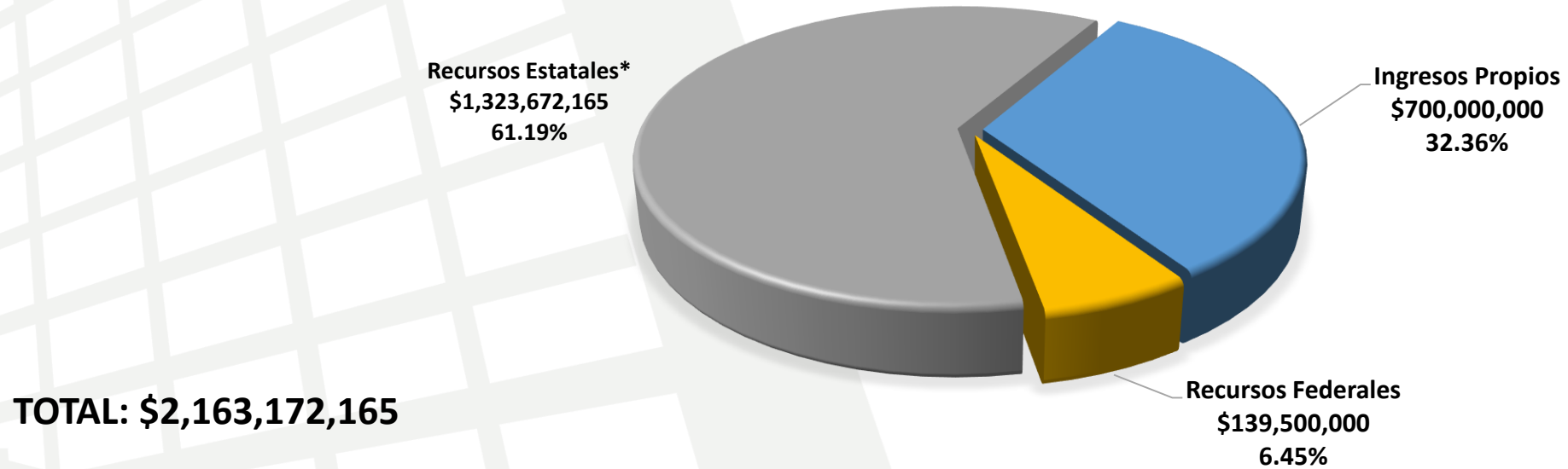
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	Importe (\$)	%
1000	No etiquetado	\$ 700,000,000	
1400	Ingresos Propios	700,000,000	32.36%
2000	Etiquetado	1,463,172,165	
2500	Recursos Federales	139,500,000	6.45%
2600	Recursos Estatales*	1,323,672,165	61.19%
TOTAL		\$ 2,163,172,165	100%

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3% equivalente a \$659,459,465 y Subsidio UANL por \$664,212,700

Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

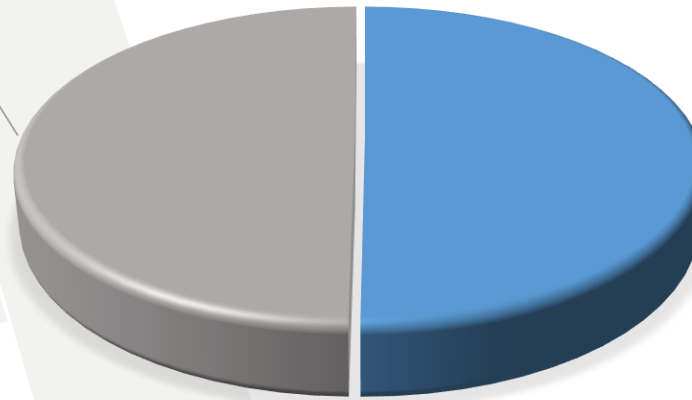


*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3% equivalente a \$659,459,465 y Subsidio UANL por \$664,212,700

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Recursos Estatales
(Cifras en pesos)

Subsidio Estatal
\$659,459,465
49.82%



Subsidio UANL
\$664,212,700
50.18%

TOTAL: \$1,323,672,165

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
Dr. José Eleuterio González**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



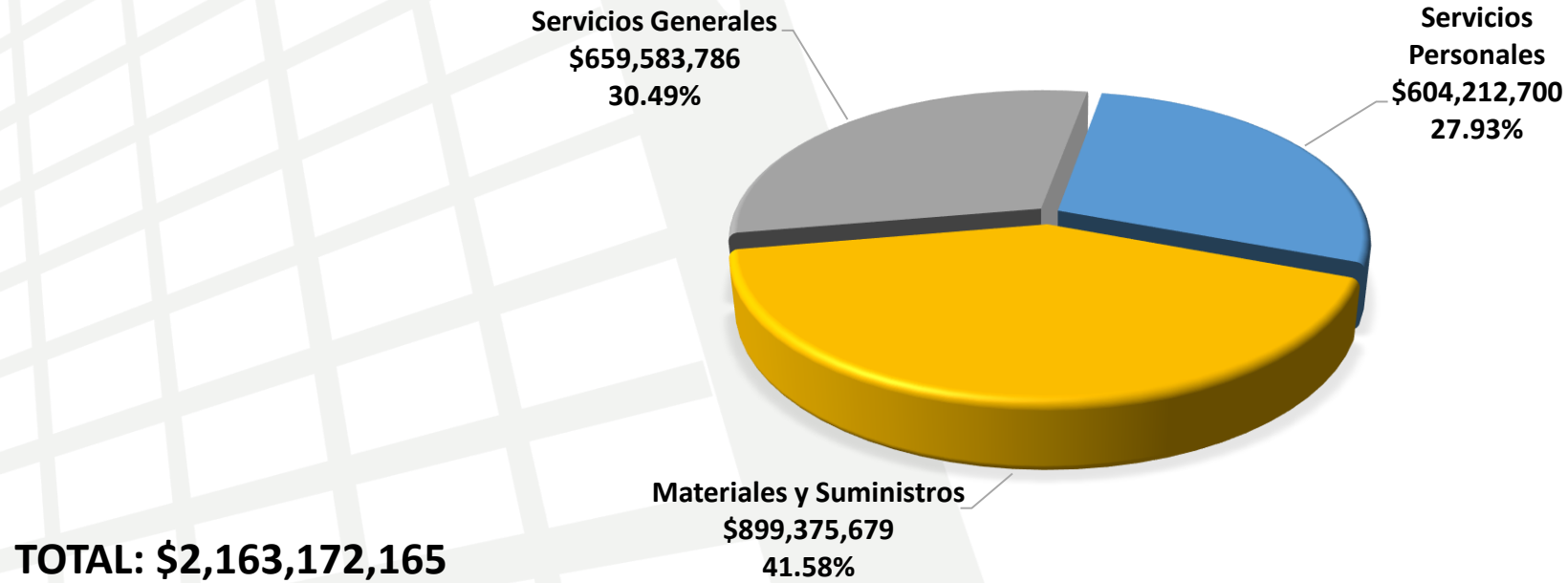
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Hospital Universitario Clasificador
por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

Código por Capítulo	Descripción	Importe (\$)	%
1000	Servicios Personales	\$ 604,212,700.00	27.93%
2000	Materiales y Suministros	899,375,679.00	41.58%
3000	Servicios Generales	659,583,786.00	30.49%
TOTAL		\$ 2,163,172,165.00	100%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto 2023
Hospital Universitario
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)



HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO 2023

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8
MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022

MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - 2022



UANL

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022

MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - 2022



UANL

ÍNDICE

Introducción	5
Capítulo 1: OPERACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EN EL POSGRADO DE LA UANL	8
1.1 FINALIDAD DEL MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO	10
1.2 INCORPORACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL MODELO EDUCATIVO AL MODELO ACADÉMICO	12
1.2.1 EJES ESTRUCTURADORES	12
1.2.2 EJES OPERATIVOS	14
1.2.3 EJES TRANSVERSALES	14
1.3 ROLES DE PROFESORES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL	17
1.3.1 ROLES Y FUNCIONES DEL PROFESOR	17
1.3.2 ROLES Y FUNCIONES DE DIRECTIVOS	21
1.3.3 ROLES Y FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES	21
1.4 ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE	22
1.5 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	23
1.6 EL CONCEPTO DE CRÉDITO EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL	24
1.7 MODALIDADES EN LAS QUE SE OFERTAN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA UANL	26
1.7.1 MODALIDAD ESCOLARIZADA	26
1.7.2 MODALIDAD NO ESCOLARIZADA	27
1.7.3 MODALIDAD MIXTA	27
Capítulo 2: PERFILES DEL ESTUDIANTE Y DEL PROFESOR	29
2.1 PERFILES CURRICULARES	29
2.1.1 PERFIL DE INGRESO	29
2.1.2 PERFIL DE EGRESO	29

2.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL	31
---	----

2.3 PERFIL DEL PROFESOR	33
--------------------------------	----

2.3.1 COMPETENCIAS GENERALES DEL PROFESOR	33
--	----

2.3.2 COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL PROFESOR DE POSGRADO	34
--	----

Capítulo 3:

MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO	35
------------------------------	----

3.1 ANTECEDENTES	35
-------------------------	----

3.2 FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	41
--	----

3.3 ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UANL	43
--	----

3.3.1 TIPOS DE ESTUDIOS DE POSGRADO QUE SE OFRECEN Y SUS OBJETIVOS	43
---	----

3.3.2 DURACIÓN Y CRÉDITOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO EN EL MODELO ACADÉMICO DE POSGRADO	46
--	----

3.3.3 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN ÁREAS CURRICULARES	48
---	----

3.3.4 ESTRUCTURA CURRICULAR	48
------------------------------------	----

3.4 ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE POSGRADO	53
---	----

3.5 PROCESOS DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO	56
---	----

3.6 EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	56
--	----

3.7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	62
--	----

Fuentes de consulta	63
----------------------------	----

Introducción

A lo largo de su historia, la Universidad Autónoma de Nuevo León se ha destacado por su gran compromiso social en la formación de estudiantes y profesionistas competentes, innovadores, socialmente responsables, con principios y valores que han generado un gran impacto en el desarrollo sustentable, tecnológico, científico y cultural en el entorno regional, nacional e internacional; lo que la ha convertido en un modelo a seguir por sus buenas prácticas y su calidad académica.

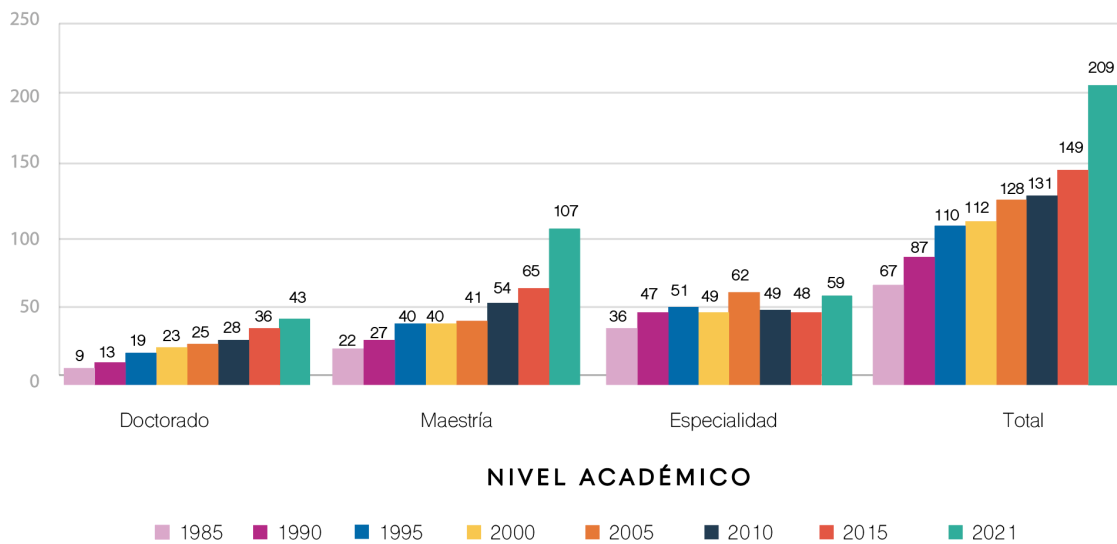
A través del impulso a la planeación estratégica, guiada por las visiones 2006, 2012, 2020 y 2030, cuyo objetivo ha sido ser un referente internacional por ofrecer una educación de calidad, incluyente y equitativa, así como por la generación y aplicación innovadora del conocimiento, con un amplio sentido de responsabilidad social, que contribuye y trasciende en la transformación y el bienestar de nuestra sociedad, la Universidad Autónoma de Nuevo León se ha posicionado como una de las mejores instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

Desde la aprobación y puesta en marcha del Modelo Educativo de la UANL en sus versiones 2008 y 2015, se ha logrado el desarrollo armónico de los programas educativos de los niveles de estudios medio superior y superior, este último conformado por los programas de pregrado (técnico superior universitario y licenciatura), y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).

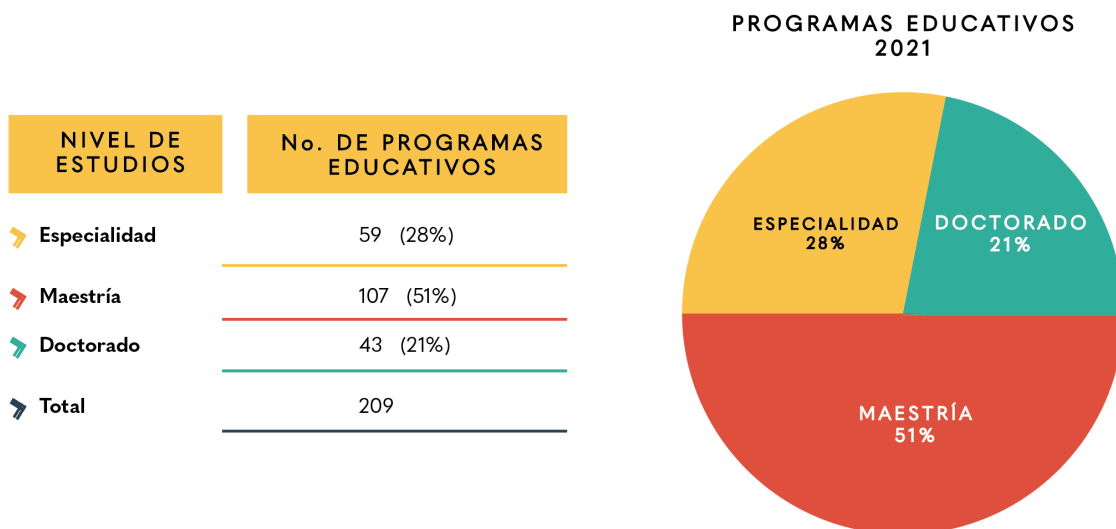
El Modelo Educativo funge como un instrumento de política institucional que considera el carácter multidimensional y complejo de la educación y su institucionalización, promueve la educación integral del estudiante y adopta un enfoque innovador hacia el conocimiento, cuya descripción conceptual se deriva de la práctica educativa existente en la Institución, validada a través del análisis y reflexión de tendencias mundiales en la educación. Para la operatividad del Modelo Educativo se aprobó la creación e implementación de los modelos académicos de los diferentes niveles de estudio que se ofrecen en la Universidad, entre los cuales se encuentra el Modelo Académico de Posgrado de la UANL.

La evolución del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL ha presentado un crecimiento exponencial durante el periodo de 1985 al 2021 en los tres niveles educativos que aborda, observándose un aumento en los programas de doctorado y maestría del 377% y 386% respectivamente, y del 63% en los programas de especialidad como se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN - PROGRAMAS EDUCATIVOS 1985 : 2021



Nuestra oferta educativa actual se mantiene en constante actualización, acorde a las nuevas tendencias en el desarrollo científico y tecnológico, la evolución del mercado laboral y el entorno social; siempre atentos a garantizar su viabilidad, relevancia, pertinencia e importancia, dentro del campo profesional o disciplina académica en el que se desarrollan, alcanzando en el año 2021 un total de 209 programas educativos de nivel posgrado, distribuidos de la siguiente manera:



La actualización del Modelo Académico de Posgrado se lleva a cabo con la premisa de impulsar el desarrollo y consolidación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL, enfocado a la generación de acciones que propicien una educación de calidad mediante una oferta educativa pertinente, equitativa y acorde al entorno social, sustentada en los cambios plasmados en la Visión UANL 2030 y el Plan de Desarrollo Institucional 2030, así como en la recopilación de experiencias de los diferentes actores del proceso educativo, en concordancia con la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y los Decretos que emanan de la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, esta nueva versión del Modelo Académico de Posgrado, retoma el compromiso establecido en la Visión UANL al año 2030 de “ser reconocida mundialmente por ofrecer una **educación integral** de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y la transformación de la sociedad”.

Para proveer una educación integral de calidad el Modelo Académico de Posgrado busca que los estudiantes logren la apropiación de valores intelectuales, humanos, sociales, culturales y artísticos; desarrollen un pensamiento lógico, crítico y creativo; establezcan relaciones interpersonales con tolerancia y respeto a la diversidad cultural; y alcancen un óptimo desempeño fundado en conocimientos altamente especializados y complejos siendo responsables de su autoformación permanente, asumiendo la ética y el compromiso social de manera explícita como parte de su formación académica y de su desempeño profesional.

Para lograr lo anterior, se incluirá en todos los programas educativos de posgrado, además de las áreas curriculares que contribuirán a la formación científica, tecnológica, humanística y social en su ámbito de estudio, actividades de formación integral, conformadas por seminarios institucionales obligatorios y equivalentes para todos los programas educativos de posgrado, constituyéndose como un requisito de egreso para la obtención del grado correspondiente, el haber cubierto los seminarios establecidos para cada programa educativo durante la trayectoria académica del estudiante.

Se pretende que a través de estos seminarios se logre desarrollar el perfil de egreso general de un estudiante de la UANL, “capaz de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; poseedor de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; que aplica principios y valores universitarios y se compromete con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; es innovador y competitivo; logra su desarrollo personal y contribuye al progreso del país en el contexto internacional”.

Capítulo 1: Operación del Modelo Educativo en el Posgrado de la UANL

En este capítulo se describe el proceso para la operatividad del Modelo Educativo de la UANL en el conjunto de los programas educativos que ofrece la Institución en los niveles medio superior y superior, este último constituido por los programas de pregrado (técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado). A continuación, se incluye la descripción de los constituyentes de dicho modelo.

NIVELES ACADÉMICOS UANL

ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

- Bachillerato General
- Bachillerato Técnico

ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR

- Pregrado:
 - Técnico Superior Universitario
 - Profesional Asociado
 - Licenciatura
- Posgrado:
 - Especialidad
 - Maestría
 - Doctorado

El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel de estudios, por lo que el Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad. (Escudero, 1981)

El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que darán sustento a la incorporación del Modelo Educativo de la UANL en los programas educativos de la Universidad, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera desarrollen cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.

Para tal propósito, el Modelo Académico:

- 1 ➤ Ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular.
- 2 ➤ Permite que los actores (personal académico, estudiantes, personal directivo y personal de apoyo) identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo, con base en sus principios y lineamientos generales.
- 3 ➤ Sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos, así como para el proceso de rediseño de los programas educativos vigentes.

El Modelo Académico de Posgrado de la UANL, considera:

- El diseño de programas educativos, utilizando para su operación el plan anual, semestral y tetramestral; las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta; y el tipo profesionalizante y de investigación.
- La operación flexible de los planes de estudio para permitir que los estudiantes tomen decisiones sobre su propia formación, y a su vez, tengan la posibilidad de combinar las diversas modalidades de estudio, así como la elección de unidades de aprendizaje optativas para completar el número requerido de créditos para obtener el grado, tomando como referencia el máximo de créditos que puede cursar por período escolar.
- El perfil de ingreso deseable del aspirante que considere los conocimientos y habilidades básicas del nivel superior, para asegurar el éxito de su trayectoria académica en el programa educativo.
- El perfil de egreso del estudiante de posgrado, sustentado en competencias generales y específicas.
- Un concepto de crédito y temporalidad acorde con el Modelo Educativo, el cual está centrado en el aprendizaje de los estudiantes.
- El valor en créditos UANL de las unidades de aprendizaje, el cual representa el tiempo que el estudiante dedica para el desarrollo de las competencias generales y específicas, en actividades con supervisión y tutoría del profesor y de forma independiente.
- La transformación de las prácticas educativas modificando los roles tradicionales de profesores y estudiantes, a prácticas de autogestión y autoaprendizaje por parte del estudiante, y como facilitador por parte del profesor
- La incorporación de las Tecnologías de la Información, Comunicación,

Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), considerando la normativa institucional en los procesos educativos.

- El desarrollo, de acuerdo a cada nivel de estudios, de experiencias académicas y de investigación.
- La evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes mediante metodologías e instrumentos sustentados en los ejes rectores del Modelo Educativo.
- El trabajo colegiado que promueva la formación de redes de colaboración intra e interinstitucionales y el desarrollo de experiencias académicas y de investigación.
- El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL como un compromiso de actuación para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

1.1 Finalidad del Modelo Académico de Posgrado

El propósito de los Modelos Académicos es describir la operación del Modelo Educativo en cada nivel de estudios, por lo que el Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática en la que se plantean las estrategias y los principios básicos que permitirán, entre otras cosas, el diseño curricular y su puesta en marcha en cada uno de los programas educativos.

Para desarrollar el Modelo Académico de Posgrado es necesario tener en cuenta las características principales del Modelo Educativo de la UANL:

- Responde a las necesidades del contexto social e institucional, con programas educativos y académicos de buena calidad.
- Promueve la formación de universitarios autónomos y críticos con sensibilidad y compromiso ético y social frente a los problemas del entorno.
- Considera como prioridad la práctica de la equidad, dando respuesta de calidad a las necesidades particulares del estudiante, mediante la igualdad de oportunidades en su ingreso, permanencia y egreso.
- Permite formar estudiantes que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, generando profesionales, artistas y científicos que contribuyan al avance de la sociedad en los ámbitos nacional e internacional, con competencias de índole tecnológica, conciencia social, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida.
- Fomenta en los estudiantes la responsabilidad ciudadana y la participación en la vida comunitaria, la protección del medio ambiente y la sustentabilidad local y global, en un marco ético, democrático y con respeto a la pluralidad.
- Fortalece una cultura universitaria de interacción entre las diferentes áreas disciplinarias.
- Es dinámico y se adapta a los requerimientos sociales e institucionales,

favoreciendo el desarrollo sustentable.

- Establece los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Institución.
- Incluye los principios y lineamientos para su operación a través de un Modelo Académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad.
- Su operación se sustenta en un sistema de créditos que, acorde con su eje rector estructurador “educación centrada en el aprendizaje”, mide la carga de trabajo que el estudiante debe realizar para desarrollar las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- Responde a las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior.
- Incorporar la innovación académica y tecnológica en los programas educativos vigentes, el cual integra a las modalidades educativas escolarizada, no escolariza y mixta con el uso fundamental de las TICCAD, considerando estándares nacionales e internacionales de calidad educativa, mediante el Modelo de Educación Digital, mismo que se alinea al Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL.
- Fortalece los programas educativos de la UANL mediante la incorporación de prácticas de innovación educativa y herramientas tecnológicas que impacten en la mejora del aprendizaje, retomando las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional enfocados a transformar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de las distintas modalidades educativas.

Para incorporar el Modelo Educativo en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, se ha establecido un conjunto de estrategias institucionales, tales como:

- Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes en los programas educativos vigentes de la Universidad, incorporando los seis ejes rectores del Modelo Educativo: Ejes estructuradores (educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias), Eje operativo (flexibilidad curricular y de los procesos educativos) y Ejes transversales (internacionalización, innovación y responsabilidad social).
- Planear y desarrollar los procesos educativos en la perspectiva de la formación integral centrada en el aprendizaje, para perfilar un estudiante que participe activamente en su proceso formativo, a través de su interacción con el entorno social y profesional.
- Incorporar el Modelo de Educación Digital en los programas educativos vigentes, el cual integra las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta con sus diferentes opciones educativas, apoyadas con el uso fundamental de las TICCAD, considerando la normativa institucional.
- Garantizar que las competencias generales se desarrollen de forma transversal, paulatina y equilibrada, considerando sus niveles e indicadores de dominio, a través de las actividades académicas manifestadas en la planeación de las unidades de aprendizaje.

- Establecer esquemas curriculares y co-curriculares que propicien el desarrollo de las competencias generales y específicas a través del aprendizaje autónomo.
- Desarrollar el aprendizaje significativo a través de la vinculación de los conocimientos académicos con las situaciones cotidianas.
- Asegurar la atención individual y en grupo de los estudiantes, así como la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso.
- Asumir los valores asociados al quehacer universitario.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional.

1.2 Incorporación de los Ejes Rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico

En el Modelo Educativo se delinear las formas de trabajo y los ejes rectores que deben ser incorporados a la tarea educativa cotidiana para facilitar la comprensión y definir el alcance de los compromisos de los diversos actores en la Institución.

Es en el Modelo Académico donde se establecen los mecanismos para orientar la planeación, operación y evaluación del Modelo Educativo, por lo que es necesario que desde el diseño curricular se incorporen las estrategias, las acciones y los contenidos que permitan cumplir con lo que plantea dicho modelo.

Los seis ejes rectores que conforman el Modelo Educativo de la UANL son:

➤ Ejes estructuradores

- a) Educación centrada en el aprendizaje
- b) Educación basada en competencias

➤ Eje operativo

- a) Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

➤ Ejes transversales

- a) Internacionalización
- b) Innovación académica
- c) Responsabilidad social

1.2.1 Ejes Estructuradores

Dan estructura a los programas educativos y ponen al estudiante como centro del proceso para promover un aprendizaje significativo, y además permiten reconocer que el proceso

educativo integral implica el desarrollo de competencias, entendidas como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

En la realidad actual y futura importan los saberes, pero también, necesariamente, el saber hacer en el contexto de cada área de actividad formativa. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben diseñarse bajo este enfoque y los profesores deben responder y adecuar sus prácticas a los requerimientos de esta nueva práctica educativa.

Bajo estos enfoques será necesario que en el diseño curricular de cada programa educativo se considere la integración de las intenciones educativas en unidades de aprendizaje y áreas curriculares, que permitan que el estudiante desarrolle las competencias del perfil de egreso. El valor del crédito de cada unidad de aprendizaje se determinará en función del tiempo que el estudiante dedique para el logro de los aprendizajes.

a. Educación centrada en el aprendizaje

Los enfoques educativos centrados en el aprendizaje de los sujetos tratan de identificar y aplicar nuevos modos de pensar y hacer la práctica educativa, particularmente en el nivel de educación superior, buscando incidir en la formación de profesionales más competentes, críticos e innovadores.

Para ello es necesario impulsar una nueva arquitectura del conocimiento desde la perspectiva del aprendizaje significativo, creando nuevos soportes y estrategias que faciliten el aprender a aprender.

La función del profesor es ahora de facilitador y propiciador de los procesos de aprendizaje, al favorecer en el aula una participación activa, constructiva y corresponsable del estudiante en su propio proceso de aprendizaje.

En forma general, se orienta a lograr aprendizajes significativos utilizando estrategias cognitivas del pensamiento lógico y creativo, promoviendo el trabajo autónomo del estudiante mediante una participación más activa y responsable en la construcción de su propio conocimiento.

b. Educación basada en competencias

El enfoque basado en competencias es considerado como un medio que responde mejor a la necesidad de encontrar un punto de convergencia entre educación y empleo, refuerza el propósito de empleabilidad, se adapta a los cambios de la sociedad internacional bajo múltiples formas, enfatiza y focaliza el esfuerzo del desarrollo económico y social en la valorización de los recursos humanos, y es una moderna y posible respuesta a la necesidad urgente de mejorar la calidad de la educación para todos; proporciona las bases para la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

La educación basada en competencias implica, por lo tanto, el desempeño, entendido como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

Estas competencias se definen como una forma particular de ser, saber y saber hacer, actividades específicas para la satisfacción de necesidades sociales y la producción de bienes y servicios en determinados sectores de la población.

En resumen, este eje se ve reflejado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde se incorporan y resaltan actividades en las que el estudiante pueda transferir lo aprendido a situaciones contextualizadas de su práctica profesional real, incluyendo la diversificación en las formas de evaluar, los agentes, los momentos y los instrumentos que den cuenta del desarrollo de las competencias

1.2.2 Ejes operativos

a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

La flexibilidad curricular se define como una oferta educativa amplia y diversificada, de manera que a través de ella sus destinatarios puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes.

Los planes de estudio deben diseñarse con una estructura curricular flexible y por créditos que le permitan al estudiante elegir unidades de aprendizaje optativas, o bien seleccionar actividades complementarias para su propio desarrollo con base en sus preferencias, lo cual implica que el propio estudiante es quien complementa su perfil de egreso diversificado y determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

La flexibilidad en el plano del Modelo Educativo de la UANL se concibe como el eje alrededor del cual se vertebran las líneas de acción y las innovaciones en ámbitos específicos: en el plano pedagógico, en los métodos de enseñanza y aprendizaje; en la organización y la gestión académica, en la administración de recursos financieros, humanos y de los procesos escolares.

Se habla de la flexibilidad curricular, ya que los niveles administrativo y financiero se derivan del académico y deben responder a las especificidades del programa educativo.

1.2.3 Ejes Transversales

Los ejes transversales se desarrollan a través de todo el currículo, complementándose con los anteriores ejes de una manera integral. Las tareas áulicas y extra áulicas, deben contemplar aspectos de formación global, mediante la internacionalización de la Institución, así como la incorporación de estrategias y técnicas innovadoras que fortalezcan la formación académica y que permitan el desarrollo de ciudadanos con responsabilidad social en el área de desempeño.

a) Internacionalización.

Con base en las exigencias de un mundo globalizado, la diversidad cultural y la comunicación en un entorno social multidisciplinario, se busca la efectividad en la aportación institucional a una escala global en sus estudiantes, programas educativos, currículos y profesores, así

como en las técnicas de aprendizaje, fomentando el uso de las herramientas de innovación y desarrollo para la formación de profesionales que posean conocimientos a nivel internacional y competencias interculturales, incorporando estándares internacionales en los programas educativos y en la formación de perfiles de profesores a nivel global.

La internacionalización requiere, por lo tanto:

- Promover la movilidad estudiantil y de profesores para la consecución de objetivos que permitan ampliar los horizontes, tener experiencias que influyan en el desarrollo personal y profesional, así como la inclusión a cambios de pensamiento disruptivo.
- Establecer redes de colaboración con otras instituciones de educación superior en aras de la mejora continua en sus actividades profesionales y administrativas para el mutuo crecimiento de sus áreas operativas.
- Estimular la competencia y el trabajo en equipo interdisciplinario e interinstitucional para impulsar el escenario global de creación y la aplicación del conocimiento.
- Promover la necesidad del dominio de nuevos idiomas como prioridad para el desarrollo de las capacidades estudiantiles y de profesores con la finalidad de mejorar sus habilidades de comunicación interpersonal y adaptabilidad a otras culturas y lugares de desempeño laboral y social.

b) Innovación Académica

La Innovación Académica es un eje transversal para la gestión de saberes en la Universidad, que genera soluciones creativas ante las necesidades de cambio.

La innovación en el área de la educación supone introducir cambios novedosos para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, atender la importancia de la educación en línea o a distancia para generar cambios de procesos, tanto administrativos como académicos, con la intención de seguir vigentes en un mundo completamente cambiante y adaptarse a las necesidades de nuestros estudiantes y al entorno competitivo que se presenta en la actualidad.

En el ámbito educativo, la idea de cambio se introduce como la mejora de la calidad educativa bajo la denominación de la innovación, a la que se considera como un conjunto de dinámicas explícitas que pretenden alterar las ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares en una dimensión renovadora ya existente.

La innovación educativa conlleva cambios en el proceso de aprendizaje o formación, que produzcan mejoras en los resultados de aprendizaje. Para que sea considerado innovación, el proceso debe responder a necesidades; debe ser eficaz, eficiente, sostenible en el tiempo, y sus resultados transferibles más allá del contexto dónde hayan surgido.

Las tendencias globales conciben y desarrollan la innovación como una estrategia para facilitar la transición a una nueva economía y sociedad del conocimiento; esto mueve a

reflexionar y establecer rutas de socialización del saber entre diversos grupos, espacios y disciplinas, adaptando cambios en las formas de gestión y organización institucional, así como en la actividad del profesor, el rol del estudiante y las técnicas de evaluación.

El enfoque de la innovación educativa de la UANL está basado en desarrollar nuevos paradigmas de formación basados en la investigación y la innovación, a través de la búsqueda de nuevas maneras de llegar a resultados de los trabajos de desarrollo de ciencia y tecnología, así como de las líneas de investigación para la generación y movilización del conocimiento, la formación integral de estudiantes y personal académico, además de la creación de redes temáticas de colaboración y aprendizaje combinado.

Así mismo, se promueve la vinculación inter y multi disciplinar en los programas educativos, respetando las metodologías, su lógica y campo profesional; fomentando la integración de diversas disciplinas académicas en virtud de dar solución a problemas particulares o generales actuales, mediante la incorporación de conocimientos, técnicas y recursos que propicien el desarrollo de las ciencias en apoyo a la comunidad. Lo anterior, en virtud de favorecer la colaboración entre dependencias de la Universidad mediante el trabajo colectivo en pro de la investigación y profesionalización del estudiante y del docente para generar un impacto positivo en la sociedad.

A través de la vinculación, se promueve el aprovechamiento de los recursos tecnológicos aplicando las TICCAD en la organización de redes temáticas de colaboración, de vinculación social y para mejorar la práctica educativa. Para este fin la Universidad promueve programas institucionales de formación docente los cuales tienen como objetivo habilitar a los profesores universitarios en prácticas educativas innovadoras, que aseguren la formación de los estudiantes de acuerdo con los Modelos Educativo y Académico.

Se hace mención a las tendencias de innovación educativa la cual tiene como objetivo realizar cambios en el proceso de enseñanza – aprendizaje para producir mejoras en sus resultados, los cuales responden a las necesidades del contexto del programa educativo, son sostenibles en el tiempo, generan resultados transferibles y se fundamentan en los siguientes ideales:

- El estudiante es el constructor de su propio conocimiento.
- Contemplan el uso de las TICCAD, los recursos educativos digitales y las aulas virtuales.
- Reconocen al profesor como un guía y facilitador.

c) Responsabilidad Social

El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL se determina como un compromiso de actuación con y para la sociedad, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas con los más altos estándares de calidad y con la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, a partir de la consistencia entre las acciones institucionales como la misión, visión, la normativa y los valores institucionales.

Lo anterior, le exige a la UANL ser una comunidad de aprendizaje, una organización que

se estudia permanentemente y que cuenta con ciclos de mejora continua para servir con calidad a la sociedad y para contribuir eficazmente a incrementar su nivel de desarrollo humano, así como para minimizar los impactos negativos de sus actividades.

La responsabilidad social universitaria se considera en cuatro dimensiones esenciales: la investigación socialmente responsable, la gestión ética y de calidad, la formación universitaria integral, así como la extensión y vinculación con el entorno.

Las implicaciones al Modelo de Educativo basado en la responsabilidad social son:

- Incorporar contenidos de temáticas ciudadanas y de desarrollo sustentable en los programas educativos.
- Incentivar la formación ética, en valores y en responsabilidad social a lo largo de la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Asegurar que los profesores vinculen los contenidos temáticos de las unidades de aprendizaje con la formación social responsable.
- Fomentar la participación de los estudiantes en proyectos sociales existentes de la comunidad, con enfoque interdisciplinario y de alto impacto social, que coadyuven a su formación integral y colectiva.
- Incentivar la participación de actores sociales externos en los procesos de diseño, actualización y reforma de los programas educativos.
- Contribuir a una articulación de la evaluación progresiva de la formación de competencias para la responsabilidad social y la culminación con el seguimiento de egresados.
- Elaborar programas educativos reconocidos por su calidad por los estándares de evaluación y acreditación nacional, y en su caso, con alcance internacional.

1.3 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del modelo educativo de la UANL

1.3.1 Roles y funciones del profesor

En el marco del Modelo Educativo de la UANL, el profesor universitario tendrá diferentes roles considerando además diversas funciones en cada uno de estos roles, con la finalidad de realizar la planeación áulica y extra-áulica requerida para desarrollar las competencias pertinentes a los diferentes ambientes de aprendizaje en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta, con el fin de desarrollar las competencias establecidas en los perfiles de egreso de los programas educativos.

ROLES DEL PROFESOR DE LA UANL

- Asesor / Tutor
- Proveedor de Información
- Facilitador
- Desarrollador de Recursos
- Modelo a seguir
- Planificador

Dentro de estos roles podemos distinguir las siguientes funciones y atributos de los docentes:

Asesor/Tutor

Funciones

- Fungir activamente como tutor de estudiantes, aconsejándolos oportunamente sobre las decisiones que tienen que tomar para configurar sus trayectorias formativas de acuerdo a sus intereses particulares, así como identificar problemáticas que inciden negativamente en su desempeño, canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes.
- Someter a juicio, revisar, evaluar y comprobar las teorías y postulados en los trabajos de investigación, pretendiendo que el conocimiento se acumule y se renueve para obtener conclusiones al respecto.

Facilitador

Funciones

- Facilitar el aprendizaje y potenciar el desarrollo de estrategias capaces de integrar aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos.
- Motivar al estudiante a través de una interacción constante, reconociéndolo como sujeto activo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Propiciar en el estudiante el desarrollo de actitudes y percepciones positivas con respecto a la institución, el espacio de aprendizaje y frente a las actividades a realizar.
- Fomentar en sus estudiantes el desarrollo de un pensamiento crítico, independiente y respetuoso de la pluralidad.

- Impulsar el trabajo en equipo, poniendo en práctica actividades colaborativas que despiertan la motivación y el interés por aprender.
- Inducir a los estudiantes a la investigación, a la práctica profesional y al compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que promueve la UANL.
- Mantener una interacción continua y permanente con los estudiantes para evaluar el aprendizaje, brindando la retroalimentación necesaria y oportuna.
- Diseñar oportunidades de aprendizaje que utilizan estrategias pedagógicas y didácticas asistidas con tecnología para apoyar las diversas necesidades de los estudiantes y que son apropiadas para el desarrollo de su aprendizaje.
- Guiar para la elección de las diferentes fuentes de información en un esquema no escolarizado, mediante la planificación de actividades y utilización de recursos pedagógicos y didácticas en ambientes a distancia.
- Procurar la productividad académica e investigativa en la formación del estudiante despertando el interés en las formas de aprendizaje.

Modelo a seguir

Funciones

- Ejemplificar lo que debe aprenderse pues el estudiante aprende no sólo de los libros o de lo que el profesor dice, sino con la práctica, conocimiento, habilidades y actitudes que el profesor muestra.
- Apoyar sus actividades docentes en el uso de las TICCAD y en la aplicación de tendencias en innovación educativa para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y estimular a los estudiantes en el uso de las mismas.
- Establecer la comprensión de los procesos en línea mediante habilidades técnicas y de comunicación con base en el uso de herramientas tecnológicas y capacidades de adaptación a nuevos contextos de enseñanza y aprendizaje, métodos y audiencias.
- Emular las buenas prácticas y tendencias de gestión, creación y aplicación de conocimiento científico en las diferentes líneas de investigación.

Proveedor de Información

Funciones

- Proporcionar información teórica y práctica a los estudiantes, además de incluir puntos de vista basados en su experiencia.

- Conocer y promover el conocimiento de los documentos que guían la tarea educativa en la UANL.
- Elegir fuentes de información científica pertinentes para la realización de trabajos de investigación con impacto a nivel nacional e internacional.

Desarrollador de Recursos

Funciones

- Crear y coordinar ambientes de aprendizajes en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta sustentados en relaciones de colaboración, proponiendo a los estudiantes un conjunto de actividades pertinentes que los apoyen en la comprensión del material de estudio.
- Interactuar con sus pares de la Institución y de otras IES, a través de trabajo colegiado, eventos académicos, proyectos y programas conjuntos.
- Participar activamente en programas de formación y actualización.
- Implementar planes curriculares que incluyan métodos y estrategias para aplicar la tecnología como forma de maximizar el aprendizaje de los estudiantes sustentado en el dominio de competencias digitales.
- Brindar a los estudiantes todas las herramientas, documentos, canales de comunicación y todo lo necesario para que pueda llevar a cabo su proceso de enseñanza y aprendizaje en ambientes virtuales.
- Fomentar el espíritu emprendedor mediante actividades y proyectos de impacto personal y social.
- Conocer las herramientas tecnológicas y la instrucción didáctica y pedagógica para manejarlas en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Facilitar las herramientas de metodología científica para desarrollar las competencias de investigación para la creación y desarrollo de conocimiento.

Planificador

Funciones

- Organizar los elementos de la unidad de aprendizaje a su cargo, y planear las actividades necesarias para el desarrollo de las competencias pertinentes, aplicando los criterios, las estrategias y las acciones de los ejes rectores del Modelo Educativo.
- Evaluar el aprendizaje utilizando esquemas e instrumentos que permitan descubrir de manera no fragmentada sus distintas dimensiones, tales como:

exámenes, ensayos, portafolios de evidencia, foros de discusión presencial y virtual, reportes, tareas, producto integrador de aprendizaje, etc.

- Orientar, asesorar y dirigir el proceso de aplicación del método científico a través de una metodología coherente, sistemática y reflexiva.

1.3.2 Roles y funciones de los directivos

Para lograr que el Modelo Educativo sustente adecuadamente la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad, se requiere que el directivo se caracterice por realizar labores de:

Gestor

Funciones

- Propiciar condiciones adecuadas y articular acciones pertinentes para la operación del Modelo Educativo y sus ejes rectores.
- Contribuir permanentemente al enriquecimiento del Modelo Educativo, con base en las necesidades observadas y experiencias acumuladas en su operación.
- Fomentar permanentemente el desarrollo de los roles de profesores y estudiantes en el marco del Modelo Educativo.
- Mantener una actitud receptiva para identificar problemáticas diversas de profesores y estudiantes como resultado de la operación del Modelo Educativo, y coadyuvar a la atención oportuna de las mismas.

Difusor

Funciones

- Ser un conocedor y promotor activo del Modelo Educativo, manteniéndose actualizado en su operación.
- Promover el reconocimiento del Modelo Educativo y su fundamentación en instituciones y organismos relacionados con la educación superior.

1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes

Por su parte, el estudiante es reconocido en el Modelo Educativo de la UANL como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende y se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento, asumiendo un rol activo como ciudadano y futuro profesional, comprometiéndose de manera responsable con su medio natural, social y cultural.

En el marco del Modelo Educativo de la UANL el estudiante se caracteriza por ser:

AUTOGESTOR DE SU APRENDIZAJE

- Participa activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad en el desarrollo de las competencias, con el apoyo de los profesores.
- Desarrolla su capacidad de autoaprendizaje.
- Reconoce su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
- Posee una motivación permanente por el aprendizaje y es proactivo.

LÍDER

- Se involucra en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo con su nivel de formación.
- Desarrolla capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos extrapolados a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
- Aprende a investigar y lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de las TICCAD.
- Participa en actividades que fortalezcan su formación integral.
- Desarrolla la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.
- Articula y establece metas de aprendizaje personal.
- Desarrolla estrategias que aprovechen la tecnología para lograr la exploración activa de problemas del mundo real.
- Genera ideas y teorías para la búsqueda de respuestas y/o soluciones pertinentes y aplicables a su entorno escolar y profesional.

1.4 Estrategias y técnicas de aprendizaje

El Modelo Educativo de la UANL mantiene un enfoque centrado en el aprendizaje significativo, estableciendo la vinculación del conocimiento existente y el nuevo contenido de aprendizaje del estudiante, en la búsqueda de la formación de profesionales en forma íntegra, competente, crítica e innovadora. En este sentido, el aprendizaje es una acción que se desarrolla en el comportamiento y el pensamiento, integrando lo intelectual, lo afectivo y lo interpersonal, apoyándose de nuevas técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El enfoque del trabajo docente debe ahora privilegiar el aprendizaje significativo de los estudiantes, por lo que el estudiante debe contar con las condiciones adecuadas para adquirir las competencias y el docente debe de proveer las estrategias para el desarrollo de las actividades de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Las estrategias de aprendizaje son acciones educativas conscientes e intencionales, dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje. Se componen de actividades, técnicas, dinámicas de enseñanza y aprendizaje, entre otras, que requieren de una adecuada planeación didáctica. Es importante favorecer el uso de aquellas que permiten que el estudiante establezca metas de aprendizaje y procesos para su logro, así como aquellas que le permitan reflexionar sobre el resultado (metacognición) con la intención de propiciar el aprendizaje autónomo y la autorregulación. Por lo tanto, las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante y la tarea del profesor es diseñar y facilitar ese proceso. Pueden ser diferentes de las estrategias de enseñanza, pero, evidentemente, son complementarias entre sí.

Las estrategias de aprendizaje son diversas, pueden aplicarse en diferentes contextos y para diferentes propósitos. Cada estudiante podrá desarrollar aquellas que se adapten mejor a su propio estilo de aprendizaje o a las características del trabajo que realiza en un momento determinado de su formación. Por lo tanto, los profesores deben conocerlas y dominarlas, porque así estarán en condiciones de incorporar las estrategias de aprendizaje más adecuadas a su tarea educativa diaria.

Los programas educativos, a través del eje rector de la educación centrada en el aprendizaje y su impacto en su operación, debe de apoyarse en estrategias y acciones definidos en los criterios tales como el autoaprendizaje, el aprendizaje significativo, aproximación al conocimiento mediante la experimentación e interacción con el medio, el aprendizaje constructivo para la creación de valor y relevancia en el conocimiento, la tutoría conforme al acompañamiento académico de los estudiantes, la autoconfianza para el logro de objetivos, un espacio multicultural para la interacción de un mundo globalizado y multidisciplinario que convergen en los equipos de trabajo, así como en las tecnologías de información y de comunicación para la gestión de data.

1.5 Evaluación por competencias

La concepción de la evaluación, así como los procedimientos para llevarla a cabo, deberán adaptarse a la filosofía del Modelo Educativo de la UANL con relación a las nuevas formas de aproximación al conocimiento y a los roles establecidos de estudiantes y profesores, pues estos enfoques educativos inciden directamente en la evaluación. Si los estudiantes construyen y aprenden de cierta manera, la evaluación debe proveerles oportunidades para aplicar su propio aprendizaje en situaciones lo más reales posibles que reflejen sus actividades diarias de manera auténtica.

El currículo estructurado con base en competencias requiere que el estudiante sea capaz de realizar tareas significativas en el mundo real, entonces, las actividades de aprendizaje y la evaluación deberán reproducir los retos de este mundo real.

El interés principal que se persigue a través de la evaluación basada en competencias es valorar el desempeño real del estudiante, sintetizando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en una actividad, utilizando métodos capaces de producir evidencias que comprueben el logro de los aprendizajes.

Los procesos de evaluación deberán adaptarse al tipo de unidad de aprendizaje y a las competencias que se pretenden desarrollar en cada una de ellas, debiendo quedar plasmados en los programas analíticos correspondientes, para lo cual es indispensable el trabajo colegiado y la organización en academias. Por tanto, los criterios de desempeño son guías o principios mediante los cuales se juzga o evalúa la ejecución de un estudiante, describiendo lo que se busca en la realización de evidencias o productos que genera. De los criterios de desempeño prosigue establecer un proceso de evaluación lo más claro y consistente posible mediante criterios de evaluación explícitamente definidos.

El profesor, con la finalidad de evaluar una competencia de manera integral, debe utilizar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación acordes con lo que se pretende evaluar. De acuerdo con esto, entre los métodos de aprendizaje situado que se consideran pertinentes

para evaluar competencias, se encuentran los siguientes: aprendizaje basado en proyectos, estudio de casos, solución de problemas, y aprendizaje basado en retos, entre otros afines a los principios educativos de la UANL.

A su vez, según el propósito instruccional de los métodos de aprendizaje, se puede optar por una serie de técnicas y dinámicas, como estrategias de evaluación del logro del aprendizaje de los estudiantes, tales como: debates, bitácoras de observación, experimentos tecnológicos, entrevistas, juego de roles, portafolio de evidencias, organizadores gráficos, entre otras alternativas de evaluación.

La evaluación se convierte en un proceso continuo privilegiando la evaluación formativa a lo largo del periodo escolar, con el propósito de ir valorando el desempeño de manera paulatina, diversa y sostenida. La evaluación no recae solo en el profesor (heteroevaluación) sino también en los pares (coevaluación) y en los mismos sujetos de aprendizaje (autoevaluación), lo que enriquece y hace más objetivo el proceso de evaluación de los aprendizajes.

La aplicación de estas técnicas conlleva a su vez, el uso de los instrumentos de evaluación de aprendizajes clásicos y aún pertinentes como son los exámenes objetivos de opción múltiple, tales como los de identificación de componentes a través de figuras, de ordenamiento o jerarquización, de asociación de hechos, de complementación de frases; así como los de respuesta abierta, de tipo ensayo, de procedimiento y de respuesta directa; pero incorporando a las prácticas educativas el uso de rúbricas, listas de cotejo, escalas de estimación, etc., que arrojen retroalimentación integral, válida, confiable y transparente acerca del desempeño del estudiante.

Por lo tanto, la metodología de evaluación del enfoque por competencias considera desde los agentes que evalúan (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, evaluación externa), hasta las evidencias de conocimiento, de desempeño o de producto (proyectos, casos, exámenes objetivos, ensayos, debates, entre otros); los instrumentos que especifiquen los criterios bajo los cuales se va a evaluar (rúbricas, listas de cotejo, listas de observación, etc.); así como los diversos momentos (diagnóstica, formativa, sumativa). En suma, es la diversificación de agentes, momentos e instrumentos, que permiten evaluar el desarrollo de las competencias, otorgando información y retroalimentación valiosa a los estudiantes sobre su propio proceso de aprendizaje.

El aprendizaje en ambientes virtuales apoyado de la influencia de la tecnología en la manera de aprender, genera nuevos desafíos para la evaluación del aprendizaje, por lo que se requiere establecer una diversificación de los instrumentos de evaluación en entornos virtuales. Implica constituir una interrelación entre el profesor y el estudiante, a través de una interactividad de diálogo sincrónico o asincrónico hacia una mediación por respuesta o retroalimentación en una interfaz tecnológica.

1.6 El concepto de crédito en el marco del modelo educativo de la UANL

La implementación del Modelo Educativo en los planes y programas de estudio que ofrece la UANL en sus diferentes niveles cuenta con un concepto de crédito que vincula directamente los procesos de aprendizaje del estudiante: un sistema de créditos centrado en

el reconocimiento de la carga de trabajo necesaria para la consecución del perfil de egreso del programa educativo. El programa educativo debe diseñarse, en el marco del Modelo Educativo, en términos de los resultados esperados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir en un programa educativo.

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo, traducido en tiempo, que el estudiante debe dedicar para alcanzar los fines de aprendizaje establecidos en el programa educativo, especificados en términos de resultados del aprendizaje y las competencias.

Los créditos UANL traducen el volumen de trabajo relativo del estudiante, que cada unidad de aprendizaje requiere, en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un ciclo escolar y con base en el programa educativo. Pueden hacerse equivalentes a otros conceptos de crédito utilizados por instituciones nacionales e internacionales.

Los créditos UANL se fundamentan en las siguientes convenciones y su asignación se basa en la duración oficial de un ciclo escolar (anual, semestral, tetramestral o intersemestral).

- Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante en cualquier lugar donde se lleve a cabo la acción educativa.
- Los créditos miden la carga de trabajo de un estudiante de tiempo completo durante un ciclo escolar anual caracterizado por 40 semanas, semestral por 20 semanas o tetramestral por 15 semanas. El periodo intersemestral tiene una duración promedio de 4 semanas.
- El tiempo máximo de dedicación por parte de un estudiante de posgrado para el desarrollo de las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje, será con base en los requerimientos establecidos en el plan de estudios y a sus propias necesidades.
- Un estudiante de tiempo completo podrá cubrir en un año hasta 60 créditos (1,800 h), en un semestre hasta 30 créditos (900 horas), en un tetramestre hasta 22 créditos (660 h) y en el período intersemestral un máximo de 6 créditos (180 horas).

La asignación de créditos UANL debe tomar como punto de partida la estructura del plan de estudios y el esquema de las unidades de aprendizaje que un estudiante debe cursar en un ciclo escolar, con el fin de calcular el valor de los créditos -en números enteros-, que se debe asignar a cada una de ellas en la trayectoria académica propuesta en los planes de estudio.

El tiempo guiado es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de aprendizaje teóricas y prácticas de manera individual o grupal previamente diseñadas y guiadas por el profesor mediante el uso de recursos, medios e instrumentos, las cuales se pueden llevar a cabo en diferentes espacios según la modalidad de estudios en la que el estudiante se encuentra inscrito.

El tiempo autónomo, es aquel que dedica el estudiante, de manera independiente, a la realización de actividades que le permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Considerando que el Modelo Educativo de la UANL está centrado en el aprendizaje y basado en competencias, este tiempo se debe distribuir de tal manera que permita un balance adecuado en cualquiera de los espacios, o bien, según las condiciones y lineamientos de cada modalidad.

1.7 Modalidades en las que se ofertan los programas educativos de la UANL

La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con una amplia y variada oferta educativa que se imparte en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. En el Modelo de Educación Digital se describen los fundamentos tecnológicos y administrativos que orientan la operación de los programas educativos que se ofertan en esas modalidades.

En la UANL, la Educación Digital se concibe como una nueva forma de educación que promueve el uso de las TICCAD como parte inherente de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando la transformación de las prácticas educativas dentro y fuera del aula.

En el Modelo de Educación Digital, el enfoque es multimodal, en el cual se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, lo que favorece la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL.

A continuación se describen las tres modalidades educativas en las que se pueden ofrecer los planes y programas de estudio del nivel medio superior de la UANL.

1.7.1 Modalidad Escolarizada

En la modalidad escolarizada, el estudiante asiste regularmente a clases en la dependencia adscrita, es decir tiene una presencialidad obligatoria en un horario fijo y bajo un calendario escolar establecido.

El aula es el espacio fundamental de aprendizaje, complementándose con otros espacios, como: laboratorio, biblioteca, estudio individual y grupal fuera del aula, apoyo de las TICCAD, entre otros. Las actividades de aprendizaje del estudiante se realizan bajo la supervisión del docente. En esta modalidad el estudiante es evaluado por el profesor en el salón de clase.

El proceso de enseñanza – aprendizaje se desarrolla principalmente en las instalaciones, con coincidencias espaciales y temporales entre alumnos y personal académico. Las horas bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor, deberán corresponder a los lineamientos y procedimientos establecidos en el Modelo de Educación Digital de la UANL.

1.7.2 Modalidad No Escolarizada

La modalidad no escolarizada se basa en una metodología de enseñanza y aprendizaje completamente virtual, es decir el estudiante no tiene presencialidad en la dependencia adscrita, realiza actividades de manera independiente y en colaboración con sus compañeros – con la guía del profesor como facilitador - a través de plataformas tecnológicas que permiten la comunicación vía internet, completándose con el apoyo de medios y materiales didácticos digitales.

El seguimiento y apoyo docente se da vía virtual, tiene acceso a las actividades académicas, materiales didácticos y procesos de evaluación, a través de la tecnología, principalmente mediante la plataforma educativa institucional, además de redes computacionales, internet, video conferencia, entre otros.

El proceso enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Las actividades de aprendizaje deberán reflejar el uso de la plataforma tecnológica educativa o identificar los recursos sugeridos para los procesos autónomos de aprendizaje. Las horas bajo conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor deberán corresponder a los lineamientos y procedimientos establecidos en el Modelo de Educación Digital de la UANL.

1.7.3 Modalidad Mixta

La modalidad mixta, se basa en la combinación de la modalidad escolarizada y la no escolarizada, además adopta estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de la población que atiende, así como los recursos y condiciones de la institución educativa. Toma en cuenta los principios del estudio independiente, y las actividades síncronas supervisadas por el docente deberán ser conforme a lo establecido en el Modelo de Educación Digital, en donde la mediación docente puede ser en las instalaciones o virtual (en línea), a través de las plataformas tecnológicas.

Es un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolarizada y no escolarizada. El número de horas bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor deberán corresponder a los lineamientos y procedimientos establecidos en el Modelo de Educación Digital de la UANL.

Distribución de créditos y horas en el Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL

Grado	Créditos ¹	(A) Horas totales ¹	Tiempo mínimo bajo la conducción de figuras académicas ¹		Equivalencia créditos UANL ³		Observaciones
			Horas bajo conducción de figuras académicas ²	Porcentaje de las horas totales (% de A)	Créditos	Horas totales	
➤ Especialidad	45	720	180	25%	24	720	Puede ser acreditado como parte de maestría o doctorado
➤ Especialidad Médica	75	1,200	300	25%	40	1,200	Puede ser acreditado como parte de maestría o doctorado
➤ Maestría	75 después de licenciatura / 30 después de especialidad	1,200 / 480	300/ 120	25%	40/ 16	1,200/ 480	Puede ser acreditado como parte de doctorado
➤ Doctorado	150 después de licenciatura / 105 después de especialidad / 75 después de maestría	2,400/ 1,680/ 1,200	600/ 420/ 300	25%	80/ 56/40	2,400/ 1,680/ 1,200	

¹Con base en el Sistema Nacional de Créditos (SNC). ACUERDO número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior (DOF: 27/11/2018). 1-(un) crédito SNC = 16 horas.

²El resto del tiempo corresponde a tiempo de trabajo autónomo del estudiante.

³El crédito UANL tiene un valor de 30 horas, y aunque contempla el tiempo bajo conducción de figuras académicas y el tiempo autónomo del estudiante, no hay un estándar mínimo para cada tipo ya que dependerá de las necesidades de cada unidad de aprendizaje para el desarrollo de las competencias.

Capítulo 2: Perfiles del estudiante y del profesor

2.1 Perfiles curriculares

Los perfiles curriculares marcan el punto de partida y el punto final de la formación que se otorgará a un estudiante durante su paso por el programa educativo. Guían el proceso para el diseño curricular, partiendo de la fundamentación y justificación del programa educativo, lo cual permitirá definir un plan de estudios que posibilite el desarrollo de las competencias que se pretenden lograr para que el egresado pueda incorporarse de manera exitosa al mercado laboral y a la sociedad.

2.1.1 Perfil de ingreso

El perfil de ingreso debe resaltar las características personales y formativas, las habilidades, actitudes y aptitudes del aspirante a cualquier programa educativo que se encuentre dentro de la Universidad con la finalidad de perseverar la calidad académica de los programas educativos y cumplir con el propósito establecido en el perfil de egreso.

El aspirante a un programa educativo de nivel posgrado deberá haber cumplido con el perfil de egreso del nivel inmediato anterior; contar con los conocimientos y habilidades afines al área de especialización del posgrado que desea cursar y, poseer competencias básicas para adquirir conocimientos nuevos, considerando que asumirán la responsabilidad en su proceso de aprendizaje de manera activa de acuerdo a lo establecido en los roles del estudiante.

Por otra parte, considerando que los estudios de posgrado deben contribuir a la formación de recursos humanos altamente capacitados, se debe definir detalladamente el perfil de ingreso en cada uno de los programas educativos y sus planes de estudio, los cuales deberán estar estructurados según el campo de estudio y, en el caso de los posgrados basados en investigación, tomando en cuenta las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se desarrollarán con los proyectos del producto integrador (tesis, tesina, estudio de casos, portafolio de evidencias, etc.) todo esto con la finalidad de dar certidumbre a la trayectoria curricular del estudiante.

2.1.2 Perfil de egreso

El perfil de egreso presenta las aspiraciones de la propuesta institucional sobre el tipo de persona que se espera formar, por lo que definirlo es uno de los primeros pasos para desarrollar un programa educativo.

El perfil del egresado describe los rasgos ideales o propuestos que deberán cumplir los estudiantes como producto de su formación en un determinado programa educativo, mismos que lo habilitan para atender las necesidades y problemáticas previamente reconocidas en el currículum. Ello implica definir a grandes rasgos las principales características que se adquirirán como resultado de haber transitado por una determinada propuesta de formación profesional.

En el eje rector del Modelo Educativo de la UANL “educación basada en competencias”, se involucra la evaluación del desempeño real del estudiante, entendido como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad. Se desarrolla a través de una serie de actividades propuestas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que conforman cada plan de estudios.

El perfil general de egreso de los alumnos del Sistema de Estudios de Posgrado aplica a los niveles educativos de especialidad, maestría y doctorado, y cada programa educativo deberá adaptarlo conforme a sus características y necesidades, debiendo incluir el desarrollo de competencias para abordar aspectos teóricos de la práctica científica en general, o de alguna disciplina científica específica, enfocado a la formación integral, altamente especializada y práctica, basada en la innovación y la investigación.

Partiendo del propósito del programa educativo, en la estructuración de perfil de egreso se consideran los aspectos teóricos, metodológicos y axiológicos; así como los fines intelectual, humano y social. El propósito define de manera simple qué tipo de posgraduado se quiere formar y qué necesidades de la sociedad va a satisfacer, resolver o contribuir para tratar de mejorar.

Para esto es importante considerar el perfil general de egreso de un alumno de nivel superior, el cual está alineado al Modelo Educativo y a la Misión y Visión al 2030 de la UANL.

“El egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León es capaz de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; es poseedor de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; aplica principios y valores universitarios y se compromete con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; es innovador y competitivo; logra su desarrollo personal y contribuye al progreso del país en el contexto internacional”.

El perfil de egreso, además, debe enunciar las competencias generales y específicas que se pretende desarrollar, así como las áreas generales del campo laboral en las cuales se desempeñará el estudiante al egresar, incluyendo la descripción de las tareas, actividades y acciones que deberá realizar en dichas áreas.

Con este fin, el Modelo Educativo de la UANL promueve la formación integral en todos los tipos y niveles de estudio, para lo cual ha establecido 15 competencias generales a desarrollar en todos los programas educativos que ofrece -de acuerdo con el nivel de desempeño correspondiente a cada uno de ellos-, agrupadas en tres ámbitos: instrumentales, personales y de interacción social e integradoras

El perfil de egreso debe contener:

- *Competencias Generales.* Son aquellas que todo egresado de la UANL debe poseer para cumplir con las demandas de la sociedad moderna y que deberán desarrollarse transversalmente en todos los planes de estudios según su nivel de dominio.

- Estas competencias contribuyen a la formación integral del estudiante y permiten prepararlo para ser ciudadano mundial, que participe y actúe en la resolución de problemas -tanto a nivel local como global-, involucrándose en la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sustentable (UNESCO, 2013)
- *Competencias Específicas o profesionales.* Son una forma particular de ser, saber y saber hacer actividades específicas para la satisfacción de necesidades sociales y la producción de bienes y servicios en determinados sectores de la población; son referidas a un campo profesional particular que responden a los requerimientos propios de un ejercicio profesional.

2.2 Competencias generales del modelo educativo de la UANL

Están determinadas por tres campos de competencias generales que complementan los estudios universitarios de la UANL y contribuyen a la formación integral del estudiante, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- La acelerada explosión de conocimientos de una sociedad globalizada y cambiante impone la necesidad de fomentar las habilidades requeridas para el autoaprendizaje; consecuentemente, apunta a la formación continua, a lo largo de la vida.
- El impulso de la comunicación verbal y escrita en cada campo requiere que el egresado pueda desempeñarse de acuerdo con las exigencias del mundo actual de información rápida y pertinente.
- El uso de códigos idiomáticos, matemáticos y computacionales, indispensables en el desarrollo integral del sujeto moderno es fundamental, ya que la mayor parte de los problemas de esta época requieren de la capacidad para el trabajo multi, ínter y transdisciplinario, para emprender nuevos proyectos, para proponer soluciones en los diferentes campos y tomar decisiones con responsabilidad social.
- Un aspecto estratégico se refiere a la interacción social y profesional que permite al egresado un conocimiento amplio de los valores universitarios y humanos, entre los que destacan la cultura de paz, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable.
- El incremento deseable de la capacidad analítica, el desarrollo argumentativo, las prácticas de reflexión y crítica, la promoción de habilidades en el área de la creatividad y del razonamiento lógico orientados hacia la resolución de

problemas del campo disciplinario.

- El liderazgo social y profesional, y el desarrollo de un pensamiento crítico en los egresados universitarios.

COMPETENCIAS GENERALES DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL

CATEGORÍAS	COMPETENCIA
<p>➤ Competencias instrumentales. Tienen una función instrumental y pueden ser de naturaleza lingüística, metodológica, tecnológica o cognoscitiva, propias del perfil académico y profesional necesario para la competitividad local e internacional en la época actual.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo en los diferentes niveles y campos del conocimiento que le permitan la toma de decisiones oportunas y pertinentes en los ámbitos personal, académico y profesional.2. Utilizar los lenguajes lógico, formal, matemático, icónico, verbal y no verbal de acuerdo con su etapa de vida, para comprender, interpretar y expresar ideas, sentimientos, teorías y corrientes de pensamiento con un enfoque ecuménico.3. Manejar las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), en entornos académicos, personales y profesionales con técnicas de vanguardia que permitan su participación constructiva y colaborativa en la sociedad.4. Dominar su lengua materna en forma oral y escrita con corrección, relevancia, oportunidad y ética adaptando su mensaje a la situación o contexto, para la transmisión de ideas y hallazgos científicos.5. Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social.6. Utilizar un segundo idioma, preferentemente el inglés, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales y científicos.7. Elaborar propuestas académicas y profesionales ínter, multi y transdisciplinarias de acuerdo con las mejores prácticas mundiales para fomentar y consolidar el trabajo colaborativo.8. Utilizar los métodos y técnicas de investigación tradicionales y de vanguardia para el desarrollo de su trabajo académico, el ejercicio de su profesión y la generación de conocimientos.
<p>➤ Competencias personales y de interacción social. Son las que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal, es decir, la interacción social y cooperación a través de la expresión de sentimientos, la crítica y la autocrítica.</p>	<ol style="list-style-type: none">9. Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.10. Intervenir frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local y global con actitud crítica y compromiso humano, académico y profesional para contribuir a consolidar el bienestar general y el desarrollo sustentable.11. Practicar los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, paz, respeto a la naturaleza, integridad, comportamiento ético y justicia, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sustentable.
<p>➤ Competencias personales y de interacción social. Son las que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal, es decir, la interacción social y cooperación a través de la expresión de sentimientos, la crítica y la autocrítica.</p>	<ol style="list-style-type: none">12. Construir propuestas innovadoras basadas en la comprensión holística de la realidad para contribuir a superar los retos del ambiente global interdependiente.13. Asumir el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.14. Resolver conflictos personales y sociales, de conformidad a técnicas específicas en el ámbito académico y de su profesión para la adecuada toma de decisiones.15. Lograr la adaptabilidad que requieren los ambientes sociales y profesionales de incertidumbre de nuestra época para crear mejores condiciones de vida.

2.3 Perfil del profesor

El perfil del profesor se plantea considerando los fundamentos pedagógicos que rigen el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en sus ejes estructuradores educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias, así como en el eje transversal de innovación aplicada a los procesos académicos, los cuales son el punto de partida para cada una de las tareas que se generan en los espacios físicos y tecnológicos.

El profesor de la UANL implementa experiencias significativas e innovadoras para el aprendizaje y es capaz de promover la reflexión sobre su propia práctica y la comunicación entre sus pares con el fin de generar ambientes de aprendizaje favorables, mediante el diseño de experiencias, la gestión del aula - ya sea presencial o virtual-, y la evaluación auténtica de los aprendizajes para lograr el desarrollo de las competencias plasmadas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que imparte.

El profesor de la UANL, en su propio actuar, es un reflejo de los valores universales y emblema de la Institución; siendo corresponsable de la formación de profesionistas íntegros con alto grado de responsabilidad social y que coadyuvan en la resolución de las problemáticas locales, nacionales e internacionales.

Ante los cambios que suceden en la sociedad, el profesor debe contar con una actitud flexible para poder adaptarse a ellos, debiendo ser capaz de aplicar las TICCAD en su práctica docente, ya que tiene que estar preparado para impartir clases tanto de manera presencial como en línea. Debe aprender a integrar las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, saber utilizar métodos y técnicas didácticas para las actividades de los estudiantes, tales como buscadores, analizadores y evaluadores del conocimiento, así como aprender a ser un tutor virtual.

El profesor de posgrado debe poseer competencias avanzadas en la aplicación de método científico para poder desarrollar las líneas de generación y aplicación del conocimiento y, además, debe ser capaz de comunicar los resultados de sus investigaciones de manera efectiva, tanto en forma escrita como verbal. Por otro lado, el profesor de posgrado debe poseer el mismo grado o un grado superior al cual está asignado para impartir clases, lo cual apunta a la idoneidad académica del docente en su disciplina.

2.3.1 Competencias generales del profesor

1. Utilizar los lenguajes lógico, formal, matemático, icónico, verbal y no verbal dentro del ejercicio docente, adecuándolo al contexto y la intención comunicativa, para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Intervenir en el proceso de enseñanza y aprendizaje, empleando el pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo, para contribuir en el bienestar y desarrollo del estudiante.
3. Dominar un segundo idioma, preferentemente el inglés con claridad y corrección, en contextos cotidianos y académicos en el aula, como herramienta para desarrollar ambientes de aprendizaje innovadores.

4. Fomentar la inclusión educativa y el respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales a través de la práctica docente, en los ámbitos académico y profesional, para promover ambientes de convivencia pacífica.
5. Promover los valores de la UANL, siendo un modelo a seguir dentro y fuera del aula con los estudiantes, contribuyendo a la formación integral de los mismos.
6. Elaborar propuestas académicas y profesionales ínter, multi y transdisciplinarias de acuerdo con las mejores prácticas mundiales para fomentar y consolidar el trabajo colaborativo.
7. Dirigir con liderazgo a los estudiantes, a fin de desarrollar su potencial y promover un cambio social pertinente en su ámbito de influencia.
8. Resolver conflictos interpersonales en el aula, con perspectiva y apertura, utilizando técnicas apropiadas, para contribuir a la creación de ambientes de aprendizaje idóneos.
9. Adaptar la tarea docente a las necesidades y cambios sociales y profesionales que constantemente demanda la sociedad, a fin de ofrecer una calidad educativa pertinente.

2.3.2 Competencias específicas del profesor de posgrado

1. Desarrollar recursos educativos acordes con las necesidades educativas tanto del programa como de los estudiantes para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en espacios físicos y tecnológicos.
2. Planear la secuencia didáctica del proceso de aprendizaje, considerando las diversas teorías del aprendizaje y el nivel de desarrollo cognitivo, social y biológico del individuo para contribuir a la formación integral del estudiante.
3. Conducir procesos de aprendizaje planeados, equilibrando de manera flexible la libertad de cátedra con los elementos establecidos en el currículo y los requerimientos reales de los estudiantes y la sociedad, para el logro de las intenciones educativas planteadas en los documentos que rigen el quehacer académico de la institución.
4. Evaluar de forma integral el desarrollo de las competencias del estudiante a través de momentos, agentes e instrumentos que permitan retroalimentar de forma clara y eficiente el proceso de aprendizaje y el desempeño del docente.
5. Generar ambientes de aprendizaje virtuales, a través de los cuales se gestione el proceso de enseñanza-aprendizaje, con apoyo de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), a fin de desarrollar las competencias declaradas en los programas educativos de la UANL.
6. Asesorar procesos de investigación, seleccionando la metodología correspondiente al campo de conocimiento estudiado, con el propósito de generar resultados en bien del desarrollo social.

Capítulo 3: Modelo Académico de Posgrado

3.1 Antecedentes

La última actualización realizada al Modelo Académico de Posgrado fue en el año 2011, la cual atendió a una reestructura de los créditos establecidos para los programas educativos, así como a la reforma y definición del área curricular de libre elección.

En vista de los cambios en el contexto social, laboral y tecnológico a nivel mundial, se vislumbraron tendencias para la educación superior enfocadas a la vinculación del contexto académico con el de la profesión y encaminadas a la solución de las problemáticas de la sociedad.

Por posgrado se entiende cualquier actividad de formación que se imparta o a la que se acceda, después de la obtención de un título universitario de pregrado. En el ámbito internacional, se suele encontrar hoy la oferta formal de especialidades, maestrías, doctorados y postdoctorados y el de la oferta no formal como cursos o programas cortos en la modalidad de educación continua. (Cruz, 1991)

El Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL comprende el conjunto de programas educativos que, guiados por principios generales, contribuyen de forma armónica, articulada y coherente a la formación integral de los estudiantes y a la generación y aplicación innovadora del conocimiento, con la finalidad de formar profesionistas, científicos y humanistas altamente competentes, mediante el desarrollo, creación y aplicación de conocimiento, así como la práctica profesional de alto nivel; capaces de contribuir de manera innovadora a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, rigiéndose por principios de equidad, responsabilidad, objetividad, disciplina, competitividad, identidad institucional y valores éticos.

Los estudios de posgrado son los que se realizan después de los estudios de licenciatura, y su propósito principal es formar profesionales de alto nivel de especialización, profesores e investigadores.

En el Estatuto General de la UANL se establece en su artículo 15 el tipo de estudios que se impartirán en la UANL en cada nivel educativo, destacando en el nivel superior los de Especialización, Maestría y Doctorado.

En la Universidad Autónoma de Nuevo León existen tres tipos de posgrado: especialidad, maestría y doctorado.

1. Especialidad. Tiene como fin formar de manera integral recursos humanos en alguna rama de su profesión, proporcionándoles conocimientos de alto nivel en un área determinada, desarrollando competencias de expertos en su ejercicio práctico. Los programas de especialidad del área de la salud se rigen por los criterios del Sistema Nacional de Residencias Médicas u otros ordenamientos aplicables al sistema de salud nacional e internacional vigentes.

2. Maestría: Tiene como propósito brindar conocimientos avanzados en un campo del saber académico o profesional, es de carácter interdisciplinario y multidisciplinario, y contempla adiestramiento en investigación, así como en el fortalecimiento de las competencias profesionales de un campo profesional específico.

Las maestrías que ofrece la Universidad son de dos tipos: Maestría en Ciencias y Maestría Profesionalizante.

- a) La Maestría en Ciencias tiene como fin desarrollar la formación integral de profesionales con visión y dominio de su campo disciplinario, una amplia capacidad innovadora y un apropiado dominio de los métodos de investigación.
- b) La Maestría Profesionalizante tiene como finalidad formar integralmente profesionales mediante la profundización en el dominio de campos disciplinarios a través del aprendizaje autónomo y la actitud crítica e innovadora.

3. Doctorado. Su propósito es el de brindar preparación para la investigación original que genere aportes significativos al acervo de conocimientos en una disciplina, demostrando haber superado niveles de complejidad en el saber que permitan avanzar, desplazar o aumentar las fronteras de un campo de conocimiento.

Forma de manera integral recursos humanos capaces de desarrollar la habilidad para realizar actividades de investigación que produzca conocimiento original, de manera independiente e interdisciplinaria, y aplicar el conocimiento de forma innovadora, proporcionando una formación sólida con una rigurosa preparación para el ejercicio de actividades docentes, de investigación y profesionales.

A continuación, se enlistan las áreas de conocimiento en las cuales se agrupan los programas educativos de posgrado, teniendo en cuenta su afinidad en contenidos, los campos específicos del conocimiento, así como las líneas de acción de sus propósitos de formación en sus áreas de desempeño y disciplina académica:

Áreas de conocimiento del posgrado:

1. Físico matemáticas y ciencias de la tierra
2. Biología y química
3. Medicina y ciencias de la salud
4. Ciencias de la conducta y la educación
5. Humanidades
6. Ciencias sociales
7. Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas
8. Ingenierías y desarrollo tecnológico
9. Interdisciplinaria

Por otra parte, la conceptualización de la flexibilidad en la conformación de los planes de estudio también ha sido un tópico de discusión por lo que se analizó la pertinencia de cómo los programas educativos habían incluido dentro de la estructura curricular los elementos de los Modelos Educativo y Académico vigentes y el resultado de su implementación.

Las acciones que llevaron a la actualización del Modelo Educativo para el 2015 parten del análisis y evaluación de los resultados de su implementación, lo que condujo a un cambio en el enfoque de la formación integral que ahora apunta a la formación de ciudadanos mundiales, una apertura a la flexibilidad para los programas educativos desde el diseño curricular, que en un entendimiento más amplio traerá opciones diversas para poder vincular los contextos académicos y profesionales, buscando con ello una mejora en la operatividad de los programas, así como en el diseño y planteamiento de los perfiles de egreso.

Siguiendo con el contexto institucional, los cambios estratégicos establecidos en la Visión UANL 2030 y en el Plan de Desarrollo Institucional UANL 2022 – 2030, dan muestra del interés y responsabilidad que la Universidad Autónoma de Nuevo León asume y afronta en torno a los cambios que se dan en el ámbito local, nacional e internacional. En este contexto es posible inferir los retos que la Universidad debe enfrentar en el corto y mediano plazo para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado.

Para superar esos desafíos, la Institución deberá, en los próximos años, continuar fortaleciendo sus capacidades para:

- Ofrecer una educación integral, incluyente y con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional.
- Formar profesionales con las competencias requeridas y con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de las profesiones y las ocupaciones y que favorezcan de manera efectiva el desarrollo de la Entidad.

Con el surgimiento de la pandemia del COVID 19 causada por el virus SARS-CoV2 durante el año 2020, la Universidad Autónoma de Nuevo León, como parte de su responsabilidad social, instauró la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID 19 del H. Consejo Universitario, integrando expertos del área de la salud de las dependencias académicas e institucionales, con la finalidad de fortalecer la coordinación de acciones encaminadas a la generación e implementación de los protocolos sanitarios para salvaguardar la salud de la comunidad universitaria.

Así mismo, con el fin de dar continuidad a la actividades académicas de los niveles educativos medio superior y superior, se puso en marcha la Estrategia Digital UANL, lo que permitió trasladar las actividades académicas presenciales a la modalidad en línea, poniendo al alcance de toda la comunidad universitaria las herramientas tecnológicas, recursos didácticos y material de apoyo mediante ambientes virtuales para dar continuidad a las actividades académicas y administrativas, realizando una implementación sin precedente, aplicando las medidas necesarias para minimizar los riesgos y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y coadyuvar a evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 en el entorno social.

Es en este contexto, ante los grandes cambios emergentes y el surgimiento de nuevos patrones organizativos como consecuencia de la adaptación a las contingencias locales, regionales, nacionales e internacionales en el entorno social, se somete a una renovación el Modelo Académico de Posgrado de la UANL para emplearse en los diferentes contextos actuales, permitiendo ampliar la oferta de programas educativos que sean factibles y pertinentes al mercado laboral, en atención a la demanda, proporcionando mayor flexibilidad para la diversificación en la temporalidad curricular, así como en la cantidad de créditos para el diseño de los planes de estudio de los programas educativos de los niveles académicos que integran el Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

El desarrollo del conocimiento y su impacto en la economía y la sociedad ha contribuido a la expansión de las carreras de posgrado en la medida que exigen una mayor especialización y una formación más compleja e interdisciplinaria.

Estas necesidades generan una demanda de personal calificado por parte del Estado y del sector productivo. (Dávila, 2012).

Modelos de posgrado predominantes en el mundo.

MODELO	ÉNFASIS	DESCRIPCIÓN
➤ Alemán	Investigación y desescolarización	Sistema pionero. Considera muy poco la escolarización y se fundamenta en los procesos de investigación y la sustentación del trabajo de grado. Teóricamente la duración es de 8 a 9 semestres para el doctorado, pero en la práctica el estudiante se toma en promedio 6 años en graduarse. No hay unidad de criterio de evaluación en el ámbito nacional. Tiene un gran vínculo con los pregrados para la continuidad de estudios. Grado obtenido: 4 semestres = maestría / 8 semestres = doctorado.
➤ Inglés	Alta escolarización y relevancia del tutor	Tiene un alto componente de escolarización, mientras que los procesos de investigación los diseña el tutor a quien se les asigna gran protagonismo. Los trabajos de grado tienen un fuerte vínculo con el sector empresarial y gubernamental. Hay una gran autonomía institucional, aunque para el nivel de doctorado sí existe una normativa nacional estricta. Alto grado de especialización. Grado obtenido: 4 semestres = maestría / 6 – 8 semestres = doctorado.
➤ Francés	Investigación aplicada y amplitud científica	Unidad de criterios de evaluación en el ámbito nacional de forma muy detallada. Sus posgrados se originaron en escuelas especializadas y no en universidades. Alta relación de los trabajos de grado con grandes centros de investigación con orientación general y no específica. Se busca que el estudiante no solo sea un experto en un tema, sino que tenga una buena cultura científica general. Grado obtenido: 4 semestres = maestría / 6 – 8 semestres = doctorado.
➤ Ruso	Investigación de alto nivel sin escolaridad	Es un sistema centralizado que se enfoca en la investigación de alto nivel a partir de planes de trabajo personalizados con miras a formar científicos y /o docentes. Sistemas de evaluación con pares externos (centralizados) además de los jurados asignados por la universidad. Grado obtenido: 8 semestres = doctorado
➤ Estadounidense	Alta especialización y gran diversidad	Énfasis en la especialización y consecuentemente gran diversidad de titulación, particularmente en la categoría de master que son considerados como la mayor fuente de innovación. La normatividad varía mucho en el país, pero no existen coincidencias en la preferencia por procesos de acreditación rigurosos. Grado obtenido: 4 semestres = maestría / 6 – 8 semestres = doctorado

Fuente: Vélez, Hernández, Arango, 2019.

Los rankings universitarios buscan ser indicadores de la calidad de las instituciones de educación superior y cada vez son más empleados por los formuladores de políticas nacionales y directivos universitarios para la toma de decisiones; y por los estudiantes y empresarios que encuentran en ellos elementos de referencia para sus procesos de selección.

Los más prestigiosos del mundo como: Times Higher Education (THE), Shanghai (ARWU) y Quacquarelli Symonds (QS), basan sus mediciones principalmente en variables asociadas a procesos académicos y de investigación, publicaciones, citación e indexación (Gokcen; Bulu, 2016), además de Scimago rankings y Webometric, que emplean técnicas de ciencia métrica complementadas con vigilancia científica y en algunos casos con encuestas.

INDICADOR	CRITERIO
➤ Investigación	Se valoran objetivos, normalmente del tipo bibliométrico, como: actividad de investigación, publicaciones, citación, etc. De forma cuantitativa se revisa la productividad de los investigadores, rendimiento per cápita de investigación.
➤ Egresados	Principalmente se centra en la capacidad de que un egresado obtenga empleo y en la calidad o nivel de ingresos de los empleos. Empleando encuestas o metodologías similares, se valora la reputación de las universidades en el sector empresarial. Empleabilidad.
➤ Prestigio	Valora la calidad de las universidades en función del nivel de los estudiantes, el profesorado y los centros de investigación, así como, cuantifica el número de galardonados de premios y reconocimientos ya sea de egresados de la universidad o empleados de la misma.
➤ Internacionalización	Se atribuye a la proporción de académicos y estudiantes extranjeros en la universidad, así como su presencia y perspectiva internacional.
➤ Otros	Se incluyen variables como: el tamaño de la universidad, visibilidad e impacto en páginas web, el número de archivos de investigación, el nivel de formación docente y de estudiantes, además de financiamiento, reputación y proporción docente y de estudiantes, así como la innovación e impacto tecnológico y social.

Fuente: Vélez, Hernández, Arango, 2019

Las principales tendencias del posgrado se centran en lo siguiente:

- Elaboración de modelos educativos que articulen el pregrado con el posgrado.
- Consolidación de los sistemas de aseguramiento de calidad educativa.
- Flexibilización curricular en programas educativos.
- Una creciente cantidad de aspirantes a la educación de posgrados con perfiles más diversos.

- Un papel más significativo de la investigación científica y aplicada en el desarrollo económico y social.
- La internacionalización de la oferta educativa.
- Disminución de la duración de programas educativos de posgrado, con el fin de lograr una mejor empleabilidad.
- Formación de egresados con capacidad de desempeñarse en diferentes entornos y disciplinas.
- Aprendizaje autónomo y en línea o e-learning.
- Ampliación de la cultura de evaluación.

Las universidades deberán tener presente en los próximos años las diferentes tendencias en los posgrados que se están consolidando en Asia, Europa y Estados Unidos principalmente, ya que marcarán la pauta en las nuevas dinámicas del mercado y de los modelos de formación e investigación de las universidades. La decisión de realizar ejercicios sistemáticos y permanentes de vigilancia y prospectiva tecnológica, serán claves para estar atentos a las dinámicas de las tendencias.

Las nuevas formas de titulación y con ello el fortalecimiento del vínculo de los posgrados con la investigación para atender necesidades de formación, desarrollo e innovación en el sector empresarial y social, que han empezado a consolidarse y pueden ser de más rápida adaptación en América Latina, se encuentran entre las que se describen a continuación:

ORIENTACIÓN	TENDENCIA	DESCRIPCIÓN
➤ Tendencias orientadas al impacto y la pertinencia	Fidelización	Se orienta a la identificación y captación de públicos objetivo no convencionales en las universidades para los posgrados, con un fuerte crecimiento en algunos países.
	Globalización	Equilibrio entre la internacionalización, la interculturalidad y la pertinencia local en las competencias de los egresados y los modelos de negocio y administrativo de las universidades.
	Formación en T	Paradigma recurrente en todos los países donde se busca una rigurosa formación en el área específica del posgrado, pero que el estudiante logre a la vez una cultura general amplia y contextualizada.
	Articulación	Establecimiento de un fuerte vínculo entre los posgrados con su componente de investigación para el impacto en la sociedad, a partir del fortalecimiento académico y el sector empresarial.
➤ Tendencias orientadas al acompañamiento y soporte	Titulaciones	Ampliación de las posibilidades de obtener títulos reconocidos de acuerdo a tendencias orientadas al acompañamiento y soporte de titulaciones a diferentes niveles y enfoques de formación en los posgrados, buscando atender intereses y necesidades específicas de los públicos y los países.
	Gestión	Incremento en la exigencia del control de la calidad de los procesos académicos y su armónica integración con los administrativos, para favorecer a la comunidad académica y cumplir con estándares requeridos para acreditaciones.
	Bienestar	Diseño e implementación de estrategias de acompañamiento y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida del estudiante y egresado de postgrado en su relación con la universidad.

Fuente: (Vélez, Hernández, Arango, 2019)

En resumen, esta actualización del Modelo Académico de Posgrado se sustenta desde la innovación educativa que la Universidad describe en su Visión al 2030 y en el PDI 2022-2030, de donde se desprenden una serie de decisiones enfocadas a posicionar a la UANL como una universidad innovadora y de clase mundial.

Asimismo, en dichos documentos se destacan entre los retos que enfrenta la Universidad los siguiente:

- “Contar con una oferta educativa pertinente, regionalizada y reconocida por su buena calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional, para la formación de bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural”.
- “Incrementar las aportaciones y el impacto de la investigación que se realiza por parte de los cuerpos académicos y grupos de investigación de la Universidad, al desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación; a la atención de problemáticas locales, nacionales y mundiales; a la mejora del nivel de bienestar de la sociedad nuevoleonesa y a los objetivos de la Agenda 2030 del desarrollo sustentable”.

Por lo cual es imprescindible tomarlo en cuenta para el diseño de los nuevos programas educativos de posgrado a través de la implementación de este Modelo Académico en esta actualización.

3.2 Flexibilidad del plan de estudios

En los programas educativos del posgrado, la flexibilidad estará expresada en la posibilidad de poder escoger las unidades de aprendizaje que el estudiante prefiera o necesite para cumplir con el número de créditos y el perfil de egreso establecidos en su programa educativo.

La flexibilidad en la estructura curricular de los planes de estudio estará determinada por las necesidades del propio programa y del proyecto de investigación que deberá realizar el estudiante para la obtención del grado. En todos los casos se deberán considerar al menos un 20% de créditos optativos los cuales podrán pertenecer a cualquiera de las áreas curriculares.

La organización del plan de estudios responde al eje rector de educación basada en competencias, ya que comprende el concepto de teoría y práctica, así como la integración de experiencias de aprendizaje que permitan que lo aprendido sea aplicado y trasladado a nuevos contextos, además del académico.

En este contexto, la flexibilidad que provee este nuevo Modelo Académico permite al estudiante elegir unidades de aprendizaje u otras actividades complementarias para el

desarrollo y fortalecimiento de su perfil de egreso, con base en sus intereses vocacionales y profesionales, así como al perfeccionamiento de su trabajo de investigación. Las actividades optativas podrán elegirse de cualquiera de las áreas curriculares del plan de estudios.

Las unidades de aprendizaje optativas pueden tener diversos enfoques, y entre ellas se encuentran las siguientes:

- Las que satisfagan intereses vocacionales propios, tanto para su desarrollo personal como profesional.
- Las que enfatizan algún aspecto de su profesión, lo que permitirá al estudiante decidir sobre cómo fortalecer su propio perfil de egreso enfocado al campo profesional de su preferencia.
- Las que le permitan desarrollar competencias profesionales, así como la capacidad de adaptación e incorporación al mercado laboral.
- Las que le permitan profundizar en el tema de su trabajo de tesis, para los casos de los posgrados enfocados en la investigación.

La flexibilidad se expresa en múltiples y variadas formas de instrumentación del plan de estudios y de las condiciones del funcionamiento institucional, incorporando los siguientes rasgos:

- Adopción de un sistema de créditos.
- Selección, por parte de los estudiantes, de un conjunto de unidades de aprendizaje dentro de su trayectoria académica.
- Diversificación y ampliación de actividades, espacios y actores en su proceso formativo.
- Impulso a procesos de movilidad estudiantil y de profesores.
- Desarrollo de programas de formación en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Reconocimiento y acreditación de competencias fuera del contexto académico.
- Diferentes tiempos para el cumplimiento de los planes de estudios, dependiendo del total de créditos del programa y las necesidades de los alumnos.
- Diversificación en opciones de estudios específicos.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de cada Facultad, a solicitud del cuerpo docente que atiende el programa educativo del posgrado, podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

Con base en las preferencias y en el tiempo de que disponen los estudiantes, se les ofrece

una serie de opciones para llevar a cabo su trayectoria académica, incluyendo las diversas modalidades de estudio y los diferentes períodos escolares, de tal manera que el propio estudiante determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

Para facilitar el tránsito a través del plan de estudios, se le presenta al estudiante una propuesta de trayectoria académica planeada, considerando la seriación de unidades de aprendizaje básicas u obligatorias, tomando en cuenta la complejidad de los contenidos, de tal manera que lo oriente en la elección de su propio trayecto formativo, basado en sus intereses y disponibilidad de tiempo. En el caso de las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección se ofrecerán sin seriación para facilitar su elección en cualquier momento de su trayecto por el programa, con base en las necesidades de formación. Con ello se establecen los mecanismos para que el estudiante participe en actividades que le permitan fortalecer su formación profesional y que favorezcan un desarrollo integral.

3.3 Estudios de posgrado en la UANL

Los estudios de posgrado tienen como objetivo formar profesionales, científicos y humanistas altamente competentes mediante la generación y aplicación del conocimiento y la práctica profesional de alto nivel, capaces de contribuir de manera innovadora a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Todas estas actividades académicas, tecnológicas, culturales y humanísticas, deberán estar vinculadas con las líneas de generación y aplicación del conocimiento que desarrollen los cuerpos académicos de las facultades, centros e institutos de la UANL y deberán regirse por los principios generales de equidad, responsabilidad, objetividad, disciplina, competitividad, identidad institucional y valores éticos.

3.3.1 Tipos de estudios de posgrado que se ofrecen y sus objetivos

Los estudios de posgrado que ofrece la UANL son: la especialidad, la maestría y el doctorado, los cuales tienen el propósito de formar profesionales de alto nivel de especialización, así como profesores e investigadores.

ESPECIALIDAD:

La Especialidad tiene por objetivo formar individuos para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada. Conduce a la obtención del grado correspondiente.

Los programas educativos de especialidad se orientan a la formación de recursos humanos expertos en su ejercicio práctico y generalmente tienen una duración de un año o tres trimestres y no requiere necesariamente dedicación de tiempo completo.

La especialidad tiene como fin formar de manera integral recursos humanos en alguna de las ramas de su profesión, proporcionándoles conocimientos de alto nivel en un área determinada, desarrollando en ellos competencias de expertos en su ejercicio práctico.

Las especialidades médicas son los estudios de posgrado cursados por un egresado de la carrera de Medicina que derivan de un conjunto de conocimientos médicos especializados, ya sea relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un método diagnóstico determinado, las cuales están reguladas por el Sistema Nacional de Residencias Médicas a través de la ¹Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en Salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica (DOF: 17/06/2022), además de otros ordenamientos aplicables emitidos por las autoridades de Salud del estado y del país. Estas normas tienen por objeto regular la organización y funcionamiento de residencias médicas en las unidades médicas receptoras de residentes, de las instituciones del Sistema Nacional de Salud. La duración de las especialidades médicas varía de uno a seis periodos anuales.

Por otra parte, las demás especialidades en otras áreas de la salud que están reguladas por la Secretaría de Salud deberán apegarse a los lineamientos que se establezcan para tal efecto.

MAESTRÍA:

Es el nivel que tiene por objeto formar individuos para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina. Conduce a la obtención del grado correspondiente.

Los estudios de maestría proporcionan una formación amplia y sólida en un área de conocimiento y el enfoque de los estudios puede ser hacia la investigación de un tema o problema específico, en cuyo caso se denomina maestría en ciencias, o bien enfocarse al desarrollo de habilidades profesionales, denominándose entonces como maestría profesionalizante.

La Maestría se puede cursar también después de una especialidad, en cuyo caso se podrán reconocer estudios y disminuir el tiempo para la culminación del programa de maestría.

a) Maestría en Ciencias:

Los Programas educativos de la Maestría en Ciencias se orientan hacia la investigación, propiciando el desarrollo de habilidades para aplicar el método científico en la búsqueda de respuestas a problemas específicos, contribuyendo a la creación de nuevo conocimiento para la solución de problemas, favoreciendo la formación para la divulgación de la ciencia y el apoyo a la docencia.

La maestría en ciencias tiene como fin la formación integral de profesionales con visión y dominio de su campo disciplinario, una amplia capacidad innovadora y un apropiado dominio de los métodos de investigación.

Uno de los principales objetivos de los estudios de maestría en ciencias es formar recursos humanos altamente capacitados para participar en la investigación y desarrollo, capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, aptos para preparar y dirigir

¹Dado a la actualización de la normativa, aplicará la norma vigente en el momento de la creación o rediseño del programa educativo.

investigadores o grupos de investigación, por lo que para la culminación de estos estudios el alumno deberá presentar un producto integrador (tesis) que refleje los resultados de la investigación realizada durante sus estudios y que demuestre sus habilidades en el manejo del método científico y la divulgación de los nuevos conocimientos generados.

b) Maestría Profesionalizante:

Los programas educativos de Maestría Profesionalizante se orientan hacia el perfeccionamiento en el dominio de la profesión, adquiriendo nuevo conocimiento y desarrollando competencias que puedan aplicar directamente a problemas reales en la labor actual y futura del estudiante, pudiendo ser cursados en la modalidad de tiempo parcial, en combinación con el empleo actual.

Permite al estudiante ampliar sus conocimientos y competencias en una o más áreas o disciplinas, enfocándose preferentemente en las actividades prácticas encaminadas al perfeccionamiento en el uso de métodos y técnicas innovadoras y de vanguardia, que le permitan un desarrollo óptimo en el entorno laboral.

La maestría profesionalizante tiene como finalidad formar integralmente profesionales mediante la profundización en el dominio de campos disciplinarios a través del aprendizaje autónomo y la actitud crítica e innovadora.

Para la culminación de los estudios el alumno deberá presentar un producto integrador (tesis, tesina, estudio de caso, portafolio de evidencia, etc.) enfocado a la solución de un problema práctico aplicando la metodología pertinente, pudiendo ser: ensayo de tipo reflexivo, trabajo monográfico, trabajo experimental, estado del arte, diseño o evaluación de programas, análisis comparativo, entre otras.

DOCTORADO:

Es el nivel que tiene por objeto la formación integral de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área disciplinar. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, y hacerlo de manera independiente e interdisciplinaria. Conduce a la obtención del grado correspondiente.

El objetivo principal de los estudios de doctorado es formar recursos humanos altamente capacitados para participar en la investigación y desarrollo, capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, aptos para preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación, por lo que para la culminación de estos estudios el alumno deberá presentar una tesis que refleje los resultados de la investigación realizada durante sus estudios y que demuestre sus habilidades en el manejo del método científico, incluyendo la aceptación para publicación de al menos un artículo científico en una revista de arbitraje estricto y circulación internacional.

El Doctorado se puede cursar también después de una especialidad o maestría, en cuyo caso se podrán reconocer estudios y disminuir el tiempo para la culminación del programa de Doctorado.

3.3.2 Duración y créditos de los planes de estudio en el Modelo Académico de Posgrado

Cada programa educativo deberá presentar una propuesta de trayectoria académica planeada que considere el tiempo promedio para concluir el plan de estudios, así como la seriación de las unidades de aprendizaje básicas u obligatorias, con base en la complejidad de los contenidos y el desarrollo de las competencias. En el caso de las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección se establecerán sin seriación para facilitar su elección en cualquier momento de la trayectoria académica del estudiante, con base en las necesidades de formación.

Con el fin de que el estudiante pueda avanzar a su propio paso, teniendo en cuenta su proyecto de vida, capacidades e intereses, el cálculo de la duración máxima de los estudios será con base en los requerimientos propios establecidos en el plan de estudios y a sus propias necesidades, debiendo tomar en cuenta lo que se establece en el Reglamento de Estudios de Posgrado con el fin de que se asegure que al obtener el grado las competencias adquiridas estén vigentes.

En relación a los programas educativos que aplican para ser evaluados para su incorporación al Sistema Nacional de Posgrados (SNP) deberán atender los requerimientos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para tal efecto.

La duración mínima se establece para aquellos estudiantes que por sus capacidades e intereses puedan avanzar a un ritmo más acelerado que la mayoría de sus compañeros. Se determina considerando el total de créditos del plan de estudios y la cantidad máxima de créditos que un estudiante puede cursar en un año, aplicando la siguiente fórmula según el tipo de períodos escolares en que se ofrece:

Período escolar anual:

- $\text{Créditos totales del plan de estudios} / 66 \text{ créditos (máximos por año)} = \text{número de años para completar el plan de estudios}$

Máximo de créditos a cursar en un año (44 semanas) = 66: 60 del período anual (40 semanas) + 6 del período intersemestral (4 semanas)

Período escolar semestral:

- $\text{Créditos totales del plan de estudios} \times 2 / 66 \text{ créditos (máximos por año)} = \text{número de semestres para completar el plan de estudios.}$

Máximo de créditos a cursar en un año (44 semanas) = 66: 60 (30 por semestre de 20 semanas) + 6 del período intersemestral (4 semanas)

Período escolar tetramestral:

- $\text{Créditos totales del plan de estudios} \times 3 / 66 \text{ créditos (máximos por año)} = \text{número de tetramestres para completar el plan de estudios.}$

Máximo de créditos a cursar en un año (45 semanas) = 66 (22 por trimestre de 15 semanas)

La duración del programa deberá expresarse en números enteros. En caso de presentarse fracciones se deberá ajustar al número entero inmediato superior.

Con base en lo anterior, cada programa educativo deberá diseñar el plan de estudios basado en los parámetros que se plantean en el Modelo Académico de Posgrado y el Reglamento de Estudios de Posgrado, declarando la cantidad de créditos que debe cursar el estudiante para considerar completo el plan de estudios.

Considerando el total de créditos del plan de estudios del programa educativo, el estudiante podrá elegir su propia trayectoria académica tomando en cuenta sus intereses y disponibilidad de tiempo, cursando el mínimo de créditos anuales para poder concluir sus estudios en el tiempo máximo permitido.

Las duraciones mínima y máxima del programa educativo estarán determinadas por la cantidad total de créditos del plan de estudios, tomando en cuenta el número máximo y mínimo de créditos que el alumno pueda cursar por cada período escolar y se establecerán desde el momento de su presentación ante el H. Consejo Universitario.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la duración mínima y el valor en créditos de los programas educativos de posgrado con base en los mínimos establecidos en el Acuerdo número 18/11/18.

NIVEL ACADÉMICO	Créditos mínimos UANL (30 horas = 1 crédito)	Horas totales mínimas	Duración mínima ¹			Créditos SNC (16 horas = 1 crédito) ²
			Anual (años)	Semestral (semestres)	Tetramestral (tetramestre)	
➤ Especialidad	24	720	1	1	1	45
➤ Especialidad médica (EM) ³	40	1,200	1	2	2	75
➤ Maestría en Ciencias (MC)	40	1,200	1	2	2	75
➤ MC Después de especialidad	16	480	1	1	1	30
➤ Maestría profesionalizante (MP)	40	1,200	1	2	2	75
➤ MP después de especialidad	16	480	1	1	1	30
➤ Doctorado después de licenciatura	80	2,400	1	3	4	150
➤ Doctorado después de especialidad	56	1,680	2	2	3	105
➤ Doctorado después de maestría	40	1,200	1	2	2	75

¹Dependerá del avance del alumno

²Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior. DOF: 27/11/2018

³ Se registrarán conforme a las regulaciones establecidas por el Sistema Nacional de Residencias Médicas a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en Salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica (DOF: 17/06/2022).

3.3.3 Distribución de créditos en áreas curriculares

Cada programa educativo debe determinar la distribución de créditos obligatorios, optativos y de libre elección en cada área curricular del plan de estudios, respetando lo siguiente:

- Los créditos mínimos que se deberán aprobar para considerar completo el plan de estudios.
- La duración mínima y máxima del plan de estudios con base en la trayectoria académica planeada que se diseña y el total de créditos del plan de estudios
- Al menos el 20% de los créditos totales deberán ser de carácter optativo y se sugiere que las unidades de aprendizaje optativas se distribuyan en todas las áreas curriculares.
- Distribuir los créditos del plan de estudios de manera equilibrada en los diferentes períodos escolares de la trayectoria académica planeada.

3.3.4 Estructura curricular

La estructura curricular representa la organización del plan de estudios en función de las áreas de formación y las experiencias de aprendizaje, así como las relaciones existentes entre ellas, que permitan alcanzar las competencias planteadas en el perfil de egreso, e involucra la especificación del conjunto de contenidos seleccionados para lograr ciertos elementos de competencia, así como para organizar y estructurar la manera en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje.

A continuación se definen las áreas curriculares que componen la estructura curricular de los programas educativos de posgrado:

Área curricular de formación básica (ACFB):

Esta área proporciona la comprensión de las bases disciplinares y las competencias fundamentales que se requieren para la construcción del perfil de egreso del programa educativo.

Área curricular de formación avanzada (ACFAV):

En esta área se desarrollan las competencias para el análisis a profundidad de los aprendizajes teóricos avanzados de un campo profesional. Se integran las unidades de aprendizaje que contienen los aspectos teóricos avanzados, así como tópicos selectos.

Área curricular profesionalizante (ACP):

Esta área proporciona los saberes necesarios para profundizar en el campo de la disciplina a través del aprendizaje autónomo y la actitud crítica e innovadora. Dentro de esta área se integra el producto integrador de aprendizaje.

Área curricular de aplicación (ACAP):

En esta área se desarrollan las competencias en relación a los avances tecnológicos y de

aplicación del campo profesional que se pretende desarrollar en el perfil de egreso. Se integra unidades de aprendizaje, laboratorios y prácticas.

Área curricular de investigación (ACI):

El área curricular de investigación se caracteriza por la elaboración de una tesis, que consiste en presentar un producto integrador de aprendizaje, consistente en la planeación, realización y presentación de un trabajo de investigación individual enfocado a aspectos del área disciplinar correspondiente, el cual deberá estar asociado a alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los cuerpos académicos involucrados en el programa de maestría en ciencias o doctorado, según corresponda. Para el caso de este último la tesis llevará como elemento esencial la contribución original e innovadora del conocimiento, con pleno dominio del método científico.

Área curricular de divulgación (ACD):

El área curricular de divulgación consiste en que el estudiante pueda transmitir el conocimiento generado en su trabajo de investigación a través de su participación en eventos de divulgación científica como simposios, conferencias, congresos, coloquios, foros, etc., así como la elaboración y presentación de una tesis en la que presente los resultados de su proyecto de investigación. En el caso de doctorado, además, deberá incluir la aceptación para publicación, de al menos un artículo científico, en una revista de arbitraje estricto y circulación internacional.

Área curricular de formación (ACF):

Esta área comprende los seminarios, cursos, tópicos selectos y demás elementos académicos que contribuyan a la formación doctoral aportando competencias que no se encuentran expresadas en el core curricular del programa educativo y que son necesarias para potenciar su actividad profesional en la sociedad. Es particular solo del grado de doctorado.

Área curricular de libre elección (ACLE):

Esta área tiene como objetivo que el estudiante pueda elegir unidades de aprendizaje propuestas por el propio programa educativo, del conjunto de unidades de aprendizaje de la oferta educativa de posgrado de la Universidad y de otras instituciones con las que exista convenio de cooperación académica, con el objetivo de fortalecer sus competencias y su formación integral, además de propiciar la movilidad académica, así como el reconocimiento de actividades co-curriculares o complementarias, afines al programa educativo, realizadas por el estudiante.

En la siguiente tabla se muestran las áreas curriculares que se incluyen en cada tipo de programa de posgrado

Área Curricular	Especialidad	Especialidad Médica	Maestría en Ciencias	Maestría Profesionalizante	Doctorado
➤ Formación Básica (ACFB)	x	x	x	x	
➤ Formación Avanzada (ACFAV)			x	x	
➤ Profesionalizante (ACP)	x	x		x	
➤ De Aplicación (ACAP)			x	x	
➤ De Investigación (ACI)			x		x
➤ De Divulgación (ACFD)			x		x
➤ De Formación (ACF)					x
➤ De Libre Elección (ACLE)	x	x	x	x	x

Área curricular de formación básica (ACFB)

Área curricular de formación avanzada (ACFAV)

Área curricular profesionalizante (ACP)

Área curricular de aplicación (ACAP)

Área curricular de divulgación (ACD)

Área curricular de investigación (ACI)

Área curricular de formación (ACF)

Área curricular de libre elección (ACLE)

Nota: - Los programas de especialidad del área de la salud se regirán por los criterios del Sistema Nacional de Residencias Médicas u otros ordenamientos aplicables. En el caso de las especializaciones médicas y odontológicas se ofrecerán en períodos escolares anuales, identificando en cada unidad de aprendizaje el número de horas, conforme a parámetros nacionales e internacionales vigentes.

A continuación, se plantean algunas consideraciones respecto al tipo de créditos obligatorios u optativos del plan de estudios.

- Para cada programa educativo se determinará la cantidad de créditos obligatorios y optativos que se asignarán por área curricular, conforme a las necesidades del plan de estudios.
- Las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección tiene como objetivo fortalecer el perfil de egreso, la formación integral del estudiante, además de

propiciar la movilidad académica, así como el reconocimiento de actividades co-curriculares y complementarias realizadas por el estudiante, las cuales pueden ser de tipo académico, de práctica profesional o de investigación, según se establezcan en cada plan de estudios.

- Las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección se pueden elegir.
- Del conjunto de unidades de aprendizaje de la oferta educativa de posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- De la oferta educativa de posgrado de otras instituciones con las que exista convenio de cooperación con la UANL.
- De las propuestas por el propio programa educativo.

Los planes de estudio deben diseñarse con una estructura curricular flexible y por créditos que le permitan al estudiante elegir unidades de aprendizaje optativas, o bien seleccionar actividades complementarias para su propio desarrollo con base en sus preferencias (libre elección), así como en las necesidades de desarrollo de su trabajo de investigación, lo cual implica que el propio estudiante es quien complementa su perfil de egreso diversificado y determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

Las duraciones mínima y máxima de los programas educativos se deberán determinar desde el diseño curricular y estarán determinadas por la cantidad total de créditos del plan de estudios, tomando en cuenta el número máximo y mínimo de créditos que el alumno pueda cursar por cada período escolar y se establecerán desde el momento de su presentación ante el H. Consejo Universitario.

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD

Como se mencionó anteriormente, los estudios de Especialidad tienen como objetivo profundizar en la solución de problemas específicos de un área particular de una profesión, orientándose a la formación de recursos humanos expertos en su ejercicio práctico y generalmente tienen una duración de un año, dos semestres o tres tetramestres en su trayectoria planeada. El producto integrador de aprendizaje, el cual puede consistir en tesis, tesina, estudio de caso o portafolio de evidencias.

Los programas educativos de especialidad están compuestos de tres áreas curriculares: Área curricular de formación básica (ACFB), Área curricular profesionalizante (ACP), Área curricular de libre elección (ACLE); cuya distribución de créditos y de unidades de aprendizaje para cada área curricular se determinará por las necesidades del programa para la obtención del perfil de egreso deseado. Se sugiere ampliamente que en todas las áreas curriculares haya unidades de aprendizaje de carácter optativo.

Considerando que este tipo de programas están enfocados a la formación de recursos humanos expertos en su ejercicio práctico, es muy recomendable tomar en cuenta para las actividades de libre elección la realización de actividades prácticas en el campo profesional, como estancias en las instituciones u organizaciones que se dediquen al ejercicio de dichas prácticas y que cuenten con equipamiento, infraestructura y expertos en los temas de la

especialidad que puedan contribuir en la formación del estudiante.

Especialidades Médicas

Los programas de especialidad en el área de la salud tendrán una temporalidad definida por las características de cada programa y el período necesario para el desarrollo de las competencias específicas de cada especialidad. El producto integrador de aprendizaje consiste en tesis, artículo científico publicado en revista indexada o patente.

Estas especialidades se rigen, además, por las normas establecidas por las autoridades de salud del país y del estado como la ¹Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en Salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica (DOF: 17/06/2022). Esta norma tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de residencias médicas que se realicen en las unidades médicas de las instituciones de salud que se constituyen como receptoras de médicos residentes.

La duración de estos programas dependerá de parámetros nacionales e internacionales, y podrán desarrollarse en períodos de uno a seis años.

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE

Los programas de las maestrías profesionalizantes se componen de cinco áreas curriculares: de formación básica (ACFB), de formación avanzada (ACFAV), de aplicación (ACAP), profesionalizante (ACP), y de libre elección (ACLE). Se sugiere ampliamente que en todas las áreas curriculares haya unidades de aprendizaje de carácter optativo. El producto integrador de aprendizaje consiste en tesis, tesina, estudio de caso, portafolio de evidencias.

Considerando que este tipo de programas se orientan hacia el perfeccionamiento en el dominio de la profesión, es muy recomendable tomar en cuenta para las actividades de libre elección la realización de actividades prácticas en el campo profesional, como son estancias en las instituciones u organizaciones que se dediquen al ejercicio de dicha profesión y que cuenten con equipamiento, infraestructura y expertos en los temas de la maestría que puedan contribuir a la formación del estudiante.

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS

La estructura curricular de los programas de la maestría en ciencias se compone de seis áreas curriculares: de formación básica (ACFB): de formación avanzada (ACFAV), de aplicación (ACAP), de libre elección (ACLE), de divulgación (ACD) y de investigación (ACI). En ésta última se considera como producto integrador de aprendizaje la elaboración y defensa de una tesis.

Se sugiere ampliamente que en todas las áreas curriculares haya unidades de aprendizaje de carácter optativo con el fin de que el estudiante pueda elegir aquellas que le apoyen para el desarrollo de su trabajo de investigación.

¹Dado a la actualización de la normativa, aplicará la norma vigente en el momento de la creación o rediseño del programa educativo.

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCTORADO

Los programas educativos de doctorado que se ofrecen en la Universidad están compuestos de cuatro áreas curriculares: de formación (ACF), de divulgación (ACD), de investigación (ACI) y de libre elección (ACLE). Se sugiere ampliamente fuertemente que en todas las áreas curriculares haya unidades de aprendizaje de carácter optativo con el fin de que el estudiante pueda elegir aquellas que le permitan un mejor desarrollo de su trabajo de investigación que conformará su producto integrador de aprendizaje (tesis).

3.4 La formación integral del estudiante de posgrado

Esta nueva versión del Modelo Académico de Posgrado, retoma el compromiso establecido en la Visión UANL al año 2030 de “ser reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad”.

Para lograr una educación integral de calidad el Modelo Académico de Posgrado busca que los estudiantes logren la apropiación de valores intelectuales, humanos, sociales, culturales y artísticos; un pensamiento lógico, crítico y creativo; el establecimiento de relaciones interpersonales con tolerancia y respeto a la diversidad cultural y un óptimo desempeño fundado en conocimientos básicos y aptitudes para la autoformación permanente, asumiendo la ética y el compromiso social de manera explícita como parte de su formación académica.

En este sentido es importante fomentar y organizar actividades y programas complementarios a los planes de estudio para fortalecer la formación integral de los estudiantes y propiciar su desarrollo en el ámbito educativo, cultural, artístico, recreativo, cívico, deportivo y de salud, traduciéndose en el mejoramiento de su calidad de vida, comportamiento, comprensión de sí mismos y de su medio ambiente, así como del entorno de la sociedad. Con esto se busca, además de una rigurosa formación académica altamente especializada, que el estudiante logre a la vez una cultura general amplia y contextualizada.

En el contexto de la UNESCO, el objetivo de la educación para la ciudadanía mundial establece que es fundamental el empoderamiento a través de la toma de decisiones de los educandos, buscando con ello que intervengan en los diferentes niveles de toma de decisiones e identifiquen los desafíos que la sociedad enfrenta para generar un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible (UNESCO, 2013).

La educación para la ciudadanía mundial busca transformar a los educandos por medio de competencias y procesos transformadores, tales como la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para el entendimiento internacional e intercultural y la educación para la paz, tal como se manifiesta y concluye en el documento de trabajo de la UNESCO “Reflexiones sobre el progreso, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial”.

Asimismo, para este organismo mundial, la educación es la vía para la evolución, para avanzar hacia el cambio social que lleva a emprender la senda del desarrollo sostenible, la cual exigirá una profunda transformación de nuestra forma de pensar y actuar; así las

personas deberán convertirse en impulsores del cambio de la sostenibilidad. Según esta entidad, los educandos necesitan conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los empoderen para contribuir al desarrollo sostenible (UNESCO, 2019). No obstante, no se trata de una educación genérica, sino que esta instancia internacional destaca un punto neurálgico que atañe a las humanidades, pues no todos los tipos de educación respaldan el desarrollo sostenible.

Una educación que se centre únicamente en promover el crecimiento económico puede llevar también a un incremento de patrones de consumo insostenibles. El planteamiento ya consolidado de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) empodera a los estudiantes para tomar decisiones informadas y actuar con responsabilidad para lograr la integridad medioambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones actuales y venideras (UNESCO, 2019).

Se trata de generar una actitud de compromiso, solidaridad y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales del entorno, que reafirman el principio de integración de la persona en el contexto local, nacional e internacional, a fin de promover y fomentar los valores universales de respeto, tolerancia, inclusión e igualdad. Ésta es una preocupación que se encuentra entre los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO.

Así mismo, asumimos el compromiso de contribuir en el desarrollo del quinto objetivo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, relativo a la igualdad entre los géneros, lo cual no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (...) si se facilita la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo (ONU, 2019). Establecer nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres, es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo, incluyendo el nuestro.

Los estudios de posgrado plantean una gran oportunidad para que a través de la investigación se promueva la formación de una sociedad más sustentable, incorporando en los programas educativos estrategias y acciones que logren el desarrollo de competencias y generen nuevo conocimiento, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones de individuos altamente capacitados que sean promotores del cambio y que colaboren en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) e impacten en la solución de los problemas ambientales y sociales.

CONTRIBUYENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE POSGRADO

Para lograr lo anterior, en el desarrollo de los programas educativos de posgrado se incluirán actividades de formación integral complementarias, a través de seminarios institucionales obligatorios y equivalentes para todos los programas educativos de posgrado, constituyéndose como un requisito de egreso y obtención del grado correspondiente, el haber cubierto los seminarios establecidos para cada programa educativo durante la trayectoria académica del estudiante.

Se pretende que a través de estos seminarios se logre desarrollar el perfil de egreso general de un estudiante de la UANL cuyo propósito es formar ciudadanos con visión y pertenencia global, promotores de la paz, capaces de desarrollarse con responsabilidad y apegados a normas éticas y legales, que participan con liderazgo en la planeación estratégica de nuevos procesos relacionados con su profesión e impulsores permanentes del desarrollo sustentable.

Las áreas que deberán abordar los seminarios institucionales obligatorios para la formación integral de los estudiantes de posgrado son las siguientes:

Temas	Tópicos a tratar
<p>➤ Principios éticos y la cultura de la legalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de la honestidad e integridad académica y profesional. Evitar las prácticas de corrupción y fomentar la transparencia y rendición de cuentas. Fomentar la cultura de la legalidad en el estado de derecho. Prácticas de comportamiento ético bajo normas que rigen la sociedad. Conocimiento de las normas básicas de regulación en el estado de derecho.
<p>➤ Responsabilidad social y desarrollo sustentable</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al bienestar humano y la calidad de vida. Incidir en problemas ambientales. Fortalecer la cultura ambiental y el desarrollo sustentable. Participar en la construcción de sociedades sustentables.
<p>➤ Cultura de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de la equidad de género. Construcción de ambientes de solución de conflictos por género. Conocimiento y difusión de normatividad de cultura de género. Promover el liderazgo y la inclusión de diversidad de género
<p>➤ Cultura de paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar en la transformación pacífica de conflictos. Interiorizar valores que favorezcan la cultura de paz. Fomentar la educación para la paz con respeto a los derechos humanos. Promover y practicar la no violencia y la cooperación. Colaborar en la construcción de sociedades más participativas, solidarias y justas.
<p>➤ Liderazgo, Emprendimiento e Innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de la disciplina e inteligencia emocional del emprendimiento. Promover el pensamiento disruptivo e innovador. Contribuir al espíritu de emprendimiento en el ámbito personal y social. Contribuir a buenas prácticas, hábitos de inversión de recursos económicos y administración del tiempo.

Los seminarios se elaborarán desde la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado con la colaboración de expertos de la UANL en los temas que se abordarán, para ofrecerse en la modalidad no escolarizada (en línea) y de manera autogestiva y asíncrona, los cuales deberán cursarse de manera simultánea a las unidades de aprendizaje programadas para el estudiante en cada período escolar.

Para evidenciar su cumplimiento se deberá contar con un mecanismo de evaluación al final de cada seminario y se recomienda ampliamente que se asocie su aplicación con las evidencias que entregue el estudiante en sus unidades de aprendizaje curriculares o bien en su producto integrador de aprendizaje.

Se asignará al menos un seminario en cada período escolar, adicional a la carga horaria que elija el estudiante; y el seguimiento y la evaluación se llevarán a cabo por la dependencia de adscripción del estudiante.

Los seminarios los podrá elegir el propio estudiante dependiendo de los temas de su interés, promoviendo que al menos se incluya en su elección un tema de cada una de las áreas que se proponen para los seminarios.

Para el desarrollo de los seminarios se buscará la participación de expertos, pudiendo generarse incluso por las propias dependencias y compartirse con estudiantes de otras dependencias de la misma Universidad.

Los estudiantes podrán elegir los seminarios para la formación integral en su dependencia académica, o bien, de otra, de conformidad con los lineamientos y procedimientos de movilidad interna o externa.

3.5 Procesos de titulación para la obtención del grado en los programas educativos de especialidad, maestría y doctorado.

Para la obtención del título, el estudiante deberá:

- Acreditar el total de unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.
- Cumplir con las actividades planeadas para su formación integral (seminarios), de acuerdo a los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la dependencia académica y la UANL.
- Cumplir con los requisitos que establezcan el Reglamento General del Sistema de Posgrado, así como la normatividad y procedimientos vigentes establecidos por la Facultad y la UANL.

3.6 El proceso de diseño curricular de los programas educativos de posgrado

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2022 - 2030 establece el Eje Rector I. "Educación pertinente y de calidad", el cual tiene como objetivo Ofrecer una educación integral y pertinente, promotora de valores, con altos estándares de calidad y niveles de logro educativo; equitativa, incluyente, innovadora, con oportunidades de aprendizaje significativo, interdisciplinario y global para toda la vida, al servicio del desarrollo de la sociedad.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecen las siguientes políticas y estrategias en relación con los planes de estudio y el Modelo Educativo de la UANL.

Temas

- **Se asegurará que la oferta educativa de la Universidad sea pertinente, regionalizada, y que atienda las necesidades de formación que los individuos y la sociedad demandan, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación, así como las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.**

Estrategias

1. Promover la inclusión educativa a través de una oferta de programas formativos de calidad en distintas modalidades, respondiendo a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes.
2. Asegurar una oferta educativa pertinente y diversificada, con un enfoque multimodal, que contemple los más altos estándares de calidad y sea reconocida a nivel nacional e internacional.
3. Formular e implementar un plan de acción cuyo objetivo sea cerrar brechas de calidad entre los programas educativos que ofrecen las dependencias académicas y al interior de ellas.
4. Ampliar la oferta educativa tomando en consideración estudios situacionales, la evolución y tendencias del mercado laboral, en particular sobre las características de la formación técnica que la industria 4.0 necesitará, a fin de contar con información trascendente que permita tomar decisiones sobre la posible creación y actualización de los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos que ofrece la Institución.
5. Ampliar la oferta de licenciatura y posgrado impartida en colaboración entre dependencias de educación superior de la Universidad, y con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, garantizando su pertinencia y las condiciones que permitan el reconocimiento de su calidad.
6. Privilegiar el diseño y la implementación de programas educativos en las modalidades no presenciales y mixtas, soportadas por las tecnologías de la información y comunicación, para lograr una mayor cobertura de atención en las diferentes regiones del Estado.
7. Realizar estudios situacionales de la evolución y tendencias del mercado laboral, así como de las ocupaciones y profesiones, para identificar las necesidades de formación y las áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo estatal y regional, que guíen la creación y actualización de los planes y programas de estudio.
8. Mantener actualizados los contenidos de las unidades de aprendizaje de los programas educativos del nivel medio superior y superior, así como de la oferta de educación continua, para asegurar su pertinencia.
9. Realizar, al menos cada cinco años, a través de esquemas colegiados de planeación, la evaluación y actualización de los programas educativos para la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad, apoyados en estudios de trayectorias escolares y de seguimiento de egresados, en las necesidades del desarrollo social y económico estatal y regional, y en la evolución de las profesiones y de las ocupaciones en el mundo laboral, entre otros aspectos.
10. Crear nuevos programas educativos para fortalecer las capacidades y necesidades sociales, y además orientar la matrícula hacia las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo, y promover el tránsito de los alumnos a niveles educativos superiores.
11. Desarrollar campañas de difusión de la oferta educativa a los aspirantes potenciales, para la elección informada de los estudios a cursar.

➤ **Se asegurará que los Modelos Educativo y Académicos de la Universidad se mantengan actualizados y contemplen la formación integral del estudiante, incluyendo en los programas educativos, además de los aspectos de las disciplinas que abordan, las dimensiones formativas: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural.**

1. Implementar acciones para asegurar la más amplia socialización y entendimiento del Modelo educativo, los Modelos Académicos y el Modelo de Educación Digital, entre el personal académico de la Universidad.

2. Establecer un plan de acción para que el Modelo Educativo y los Modelos Académicos se mantengan actualizados, tomando en consideración las tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria y las iniciativas de egresados y empleadores.

3. Implementar el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en todos los programas impartidos de los distintos niveles educativos que ofrece la Universidad.

4. Establecer en los Modelos Académicos los mecanismos curriculares y co-curriculares que contribuyan a la formación integral, a través del desarrollo armónico de las dimensiones formativas: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural, además de la disciplinar.

5. Fortalecer los programas de desarrollo estudiantil, como tutorías, cultura, deportes, salud, socioemocional, etc., con el fin de alcanzar un desarrollo armónico biopsicosocial.

6. Dar seguimiento a la implementación del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en todos los programas impartidos en los distintos niveles educativos.

➤ **Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia.**

1. Reforzar prácticas educativas que promuevan los valores universitarios, la formación para la ciudadanía mundial y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

2. Actualizar el Modelo Educativo y aplicar el eje transversal de Responsabilidad Social en todos los programas educativos de la UANL, asegurando la formación para la ciudadanía mundial.

3. Incluir en los Modelos Académicos el área de formación integral, en la cual se contemple la formación para la ciudadanía mundial.

4. Establecer programas institucionales que favorezcan la incorporación de los conceptos de la ciudadanía mundial, la cual aspira a ser un factor de transformación, inculcando los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que los educandos necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico.

5. Implementar actividades curriculares y extracurriculares que contribuyan a incrementar de manera permanente las capacidades de comunicación oral y escrita, comprensión lectora y habilidad matemática de los estudiantes de los niveles medio superior y superior.

6. Reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aspectos transversales que favorezcan la formación integral.

7. Incrementar la participación de los estudiantes en programas sociales comunitarios, con enfoque interdisciplinario y de alto impacto social, que coadyuven a su formación integral.

8. Intensificar la participación estudiantil en actividades que mejoren su desempeño y alto rendimiento académico, en ambientes estudiantiles propicios para un desarrollo humano e integral de calidad internacional.

➤ **Se impulsará la incorporación de contenidos relacionados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible en los programas educativos.**

1. Desarrollar cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias formativas, alineados a los objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Desarrollar los programas educativos y unidades de aprendizaje en distintas modalidades, con la incorporación de: a) Contenidos relacionados con el desarrollo sustentable local y global. b) Temáticas ciudadanas y de responsabilidad social. c) Actividades asociadas a escenarios laborales y en comunidades de aprendizaje. d) Contenidos y actividades de aprendizaje que promuevan el emprendimiento, la innovación y el liderazgo. e) Actividades de aprendizaje por problemas, estudio de casos y otras modalidades pertinentes. f) La dimensión internacional. g) El uso de materiales didácticos y bibliografía de apoyo en otros idiomas. h) Actividades extracurriculares relacionadas con la investigación, la apreciación de la cultura y las artes y el deporte.
3. Identificar y fortalecer las actividades curriculares y co-curriculares en los planes y programas de estudio que aportan al cumplimiento de los ODS.
4. Potenciar las acciones encaminadas al logro de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual tiene como propósito poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Es importante establecer los lineamientos para la socialización, culturización e implementación del Modelo Educativo y Académico de la UANL y facilitar el proceso de incorporación a los programas educativos de Especialidad, Maestría (en ciencias y profesionalizantes) y Doctorado, del Sistema de Estudios de Posgrado, así como la capacitación de profesores, administrativos y coordinadores responsables de los programas académicos, poniendo énfasis en los equipos de diseño curricular.

Para asegurar que los programas educativos de posgrado ofertados en la UANL sean reconocidos por su alta calidad conforme a lo establecido en la Visión 2030 de la UANL, es de vital importancia que dichos programas de posgrado cuenten con el registro en el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Siendo uno de los objetivos de la Universidad el fomentar la mejora continua que dará como resultado innovación científica y tecnológica al país, promoviendo así la internacionalización del posgrado y la cooperación interinstitucional, será necesario verificar las convocatorias vigentes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Sistema Nacional de Posgrados.

En el caso de los programas educativos que se ofrezcan en las modalidades no escolarizados y mixta, se deben de considerar los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Posgrados de CONACYT, para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado en la modalidad no escolarizada y mixta.

Se deberá considerar los Lineamientos para Orientar los Procesos de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado (LOPRPEP) del Sistema de Estudios de Posgrado, cumpliendo con las disposiciones generales que enfatizan la factibilidad y pertinencia e incorporando los apartados que justifiquen los procesos de creación y rediseño de programas educativos.

FACTOR	DESCRIPCIÓN
➤ Examen de las Tendencias Emergentes	Describe los campos que constituyen áreas de oportunidad educativa para el desarrollo social, económico y cultural de la región y para el desarrollo de un entorno sustentable y global.
➤ Análisis del Impacto del Desarrollo Científico	Fundamenta el impacto del programa académico en el desarrollo social, económico y cultural de la región, así como el desarrollo sostenible y global.
➤ Análisis de la Situación Actual y Prospectiva	Describe las áreas de oportunidad identificadas en estudios nacionales e internacionales.
➤ Consulta a Profesionistas Egresados y Empleadores	Formulación de encuestas de opinión a profesionistas y egresados que colaboren en diferentes campos del sector laboral, describiendo los sectores sociales y productivos de inserción del egresado, sus ámbitos de intervención, las necesidades o problemas de colaboración en el ámbito social.
➤ Consulta del Sector Laboral	Formulación de encuestas de opinión a profesionistas y egresados que colaboren en diferentes campos del sector laboral, describiendo la vinculación del programa educativo y el sector laboral así como iniciativas de egresados y empleadores.
➤ Identificación de la Demanda Social de Educación de Posgrado	Descripción de las áreas de oportunidad a partir de la demanda social detectada.
➤ Análisis de las Políticas Públicas	Analizar los objetivos, estrategias y prioridades del gobierno, en sus diferentes niveles (regional, estatal y nacional), que influirá en el desarrollo social, económico y cultural de la región y el desarrollo sustentable y global, en el mediano y largo plazo.
➤ Análisis del Desarrollo Institucional	Justificar la creación del espacio al programa educativo desde la Misión y Visión de la UANL, en congruencia con las políticas de ampliación y/o diversificación de la oferta educativa.
➤ Análisis a la trayectoria académica de programas educativos	Describe la retroalimentación de los programas educativos mediante la evaluación de indicadores de desempeño académico.

Fuente: Lineamientos para Orientar los Procesos de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado (LOPRPEP) – Anexo 11

Por lo tanto, el diseño curricular se dará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Contar con áreas de oportunidad identificadas, como resultado de la evaluación curricular de las fuentes del programa educativo vigente.
- Responder a cambios en la estructura curricular de los programas educativos producto de la actualización de los Modelos Educativo y Académico.
- Cuando hayan transcurrido cinco años a partir de la última actualización para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad.

Por consiguiente, un programa educativo deberá seguir los procedimientos y lineamientos vigentes establecidos por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Asimismo, cuando el programa educativo incorpore la modalidad no escolarizada o mixta para el desarrollo del plan de estudios, deberá cumplir con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto se hayan establecido en el Modelo de Educación Digital de la UANL, debiendo entonces obtener las ratificaciones correspondientes para su aplicación en las modalidades no escolarizada y mixta, para lo cual las propuestas deberán ser validadas en su diseño curricular por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, y en el diseño instruccional por la Dirección de Educación Digital. Ambas Direcciones acompañarán a los equipos de diseño curricular durante todo el proceso, hasta la aprobación y aplicación de dicha propuesta.

La actualización curricular o creación de un programa educativo, de manera general, pasará por dos procesos para su aprobación y aplicación: el diseño curricular y el proceso administrativo.

Las etapas del diseño curricular son las siguientes:

- Conformar equipos de trabajo y elaborar un cronograma de actividades
- Elaborar estudios de fundamentación y analizar sus resultados
- Diseñar los perfiles de ingreso y egreso (campo laboral, competencias generales y específicas, y propósito)
- Diseñar el plan de estudios
- Capacitar a los docentes para la elaboración de programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje, y en el caso de la modalidad no escolarizada y mixta, incluir la etapa de diseño instruccional.

Para llevar a cabo estas etapas, el trabajo colegiado se convierte en una tarea fundamental que permitirá diseñar planes de estudio más pertinentes y adecuados a las necesidades actuales. Asimismo, el trabajo en academias permitirá apoyar el desarrollo de los programas educativos, coadyuvando en los proyectos de investigación que se lleven a cabo en torno al currículo, así como en la revisión periódica de las unidades de aprendizaje y de los planes de estudio para mantener altos estándares de calidad.

Una vez concluido el diseño curricular se debe solicitar de manera formal la revisión y la validación de la propuesta para asegurar que cumple con la normativa, los lineamientos y los procedimientos vigentes para su aprobación por el H. Consejo Universitario y su posterior aplicación.

Con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable hacia la consecución de los objetivos y confiabilidad de la gestión administrativa en el área académica de la UANL, se requiere realizar los procesos de solicitud al menos 6 meses para procesos de rediseño curricular y 12 meses para programas educativos de nueva creación, anteriores a la aplicación del plan de estudios.

3.7 Evaluación y seguimiento del modelo académico del sistema de estudios de posgrado.

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, el seguimiento y la evaluación de la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de Posgrado actualizados, serán validados por un Comité Institucional de Seguimiento y Evaluación, coordinado por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, el cual deberá estar integrado por representantes de las diferentes instancias involucradas en cada uno de los procesos, incluyendo tanto los académicos como los normativos y administrativos.

La integración de estos procesos de evaluación y seguimiento permitirá contar con información relevante para la toma de decisiones a partir de los resultados obtenidos, así como emitir juicios de valor que orienten la planeación y la acción en la tarea educativa.

La responsabilidad de las autoridades académicas y administrativas de los diferentes programas educativos será la de asegurar la implementación de los Modelos Educativo y Académico de Posgrado, así como la calidad y pertinencia de los planes de estudio, ofreciendo servicios educativos con los más altos estándares de calidad tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, la labor de los académicos y administrativos deberá guiarse por un plan de desarrollo de los programas educativos que establezca esquemas, procedimientos y acciones que sustenten los procesos de planeación, de mejora continua y aseguramiento de la calidad de dichos programas, enmarcados en el desarrollo de las funciones institucionales, considerando los indicadores y estándares de organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

Fuentes de consulta

- Aguirre Vélez, Julián; Castellón Hernández, Fabio y Arango – Alzate, Bibiana (2019). Tendencias Emergentes de los Posgrados en el Mundo.
- CEPAL (2016). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: ONU.
- Dávila, Mabel (2012). Tendencias Internacionales en Posgrados.
- De la Cruz, C y Enríquez (2019). Educación 4.0: La Educación Superior ante un nuevo UANL. Paradigma. Humanidades, tecnología y ciencia del Instituto Politécnico Nacional.
- DOF: 27/11/2018. Acuerdo número 18/11/18. Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.
- Escudero Muñoz, J.M. (1981). Modelos didácticos: Planificación Sistemática y Autogestión Educativa. Madrid: Oikos-tau.
- Gokcen Arkali Olcay; Melih Bulu, 2016. Is measuring the knowledge creation of universities possible?. A review of university rankings.
- Ley General de Educación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2019.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2019.
- ONU (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- UANL (2019). Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.
- UANL (2019). Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL.
- UANL (2015). Modelo Educativo. San Nicolás de los Garza: UANL
- UANL (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030. San Nicolás de los Garza: UANL
- UANL (2019). Misión y Visión. Recuperado en 14 de Marzo del 2022.
- UANL (2021). Modelo de Educación Digital.
- UNESCO (2013). Documento Final de Consulta Técnica sobre Educación para la Ciudadanía Mundial. Educación para la Ciudadanía Mundial: Una Perspectiva Emergente. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000224115_spa
- UNESCO (2013). Reflexiones sobre el Progreso, el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial. UNESCO. https://reduca-al.net/files/observatorio/estudios/Reflexiones_sobre_el_progreso_el_desarrollo_sostenible_Unesco.compressed.pdf
- UNESCO (2016). Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los Educandos para los Retos del Siglo XXI. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244957>



UANL

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. med. Gerardo Enrique Muñoz Maldonado
DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 9

MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022

2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Modelo Académico

de Técnico Superior Universitario,
Profesional Asociado y Licenciatura de la
Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario
el 24 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**MODELO ACADÉMICO
DE TÉCNICO SUPERIOR
UNIVERSITARIO, PROFESIONAL
ASOCIADO Y LICENCIATURA**

Cuarta actualización, noviembre 2022

Índice

Contenido

Introducción

Justificación

Capítulo 1. El Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL

1.1 Finalidad del Modelo Educativo y Modelo Académico

1.2 Incorporación de los ejes rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico

1.2.1 Ejes estructuradores

a. Educación centrada en el aprendizaje

b. Educación basada en competencias

1.2.2 Eje operativo

a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

1.2.3 Ejes transversales

a. Internacionalización

b. Innovación académica

c. Responsabilidad social

1.3 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL

1.3.1 Roles y funciones del profesor

1.3.2 Roles y funciones de los directivos

1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes

1.4 Estrategias y técnicas de aprendizaje

1.5 Evaluación por competencias

1.6 El concepto de crédito en el marco del Modelo Educativo de la UANL

Capítulo 2. La formación integral y los perfiles del estudiante y profesor

2.1 La formación integral de los estudiantes

2.2 Perfiles curriculares

2.2.1. Perfil de ingreso

2.2.2 Perfil de egreso

a. Competencias generales de la UANL

2.3 Perfil del profesor

2.3.1 Competencias específicas del profesor

Capítulo 3. Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

3.1 Antecedentes

3.2 Las unidades de aprendizaje y la flexibilidad del plan de estudios

3.3 Estructura curricular del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

3.3.1 Primer ciclo

a. Área curricular de formación inicial (ACFI)

a.1. Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)



- a.2. Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)
- a.3. Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)
- 3.3.2 Segundo ciclo
 - a. Área curricular de formación básica (ACFB)
 - b. Área curricular de formación profesional (ACFP)
 - b.1. Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)
 - b.2. Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)
- 3.3.3 Distribución de créditos en las diferentes áreas curriculares del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL
- 3.3.4 Duración y créditos de los planes de estudio en el Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL
- 3.4 Egreso y titulación para los programas educativos de TSU, PA y Licenciatura

Capítulo 4. Las modalidades y opciones educativas en los programas educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

- 4.1 Marco normativo de las modalidades y opciones educativas
- 4.2 Condiciones de operación de las modalidades y opciones educativas
- 4.3 Descripción de las modalidades educativas
 - 4.3.1 Modalidad escolarizada
 - a. Opción educativa presencial
 - 4.3.2 Modalidad no escolarizada
 - a. Opción educativa virtual
 - 4.3.4 Modalidad mixta
 - a. Opción educativa en línea
 - b. Opción educativa abierta
 - 4.3.4 Modalidad dual
 - a. Opción educativa dual

Capítulo 5. El proceso de diseño curricular

- 5.1 Evaluación y seguimiento del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura

Abreviaturas

Fuentes de consulta

Introducción



A lo largo de sus 89 años de existencia, no cabe duda del impacto que la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ha tenido en el desarrollo científico, tecnológico, social y cultural de la región, convirtiendo a Monterrey y su área metropolitana en un modelo a seguir. En los últimos tiempos y a partir de la planeación estratégica guiada por la construcción de las Visiones 2006, 2012, 2020 y 2030, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha logrado posicionarse como una de las tres mejores instituciones públicas de educación superior a nivel nacional, destacándose a nivel internacional.

En junio de 2008 el H. Consejo Universitario aprobó el Modelo Educativo de la UANL, el cual es un instrumento que posibilita y ordena el quehacer universitario -considerando el carácter multidimensional y complejo de la educación y de su institucionalización-, a la vez que promueve la formación integral de sus estudiantes, adoptando una actitud innovadora hacia el conocimiento y cuya descripción conceptual se deriva de la práctica educativa existente en la Institución, validada a través del análisis y reflexión de las tendencias mundiales de la educación.

Para hacer operativo el Modelo Educativo se aprobaron también los Modelos Académicos de los diferentes niveles educativos que ofrece la Universidad, como son; el medio superior y el superior, este último constituido por los programas de técnico superior universitario (TSU), profesional asociado (PA), licenciatura; y de posgrado integrado por programas de especialización, maestría y doctorado. Este documento se centra en los programas de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura de la UANL.

Con el fin de consolidar las intenciones de estos Modelos, a lo largo de estos años, se han realizado adecuaciones a los procesos administrativos, académicos y normativos, evidenciándose una evolución importante, ya que a la fecha se ha diseñado el 100% de los programas educativos de nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) y profesional asociado (PA).

La reciente actualización del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura sigue en sintonía con la planeación estratégica de la UANL, plasmados en su Visión UANL 2030, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030 y la consideración de las necesidades latentes del sector social y empresarial para garantizar una educación de excelencia. Este Modelo conserva la esencia de su antecesor en cuanto a la organización curricular e ideales; e incorpora los criterios institucionales para la determinación de modalidades y opciones educativas establecidas en la normativa federal correspondiente; la actualización del área curricular de formación inicial general; la transversalidad de la formación integral; y finalmente estrategias para contribuir al cumplimiento de los requisitos de egreso. Dado lo anterior, se presenta la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Justificación

En los últimos dos años hemos enfrentado a nivel global, nacional y local grandes retos derivados de la pandemia del COVID-19, una crisis en salud que ha generado la pérdida de millones de vidas, la merma de la salud ha sido no solamente física, sino mental, y los daños derivados siguen siendo incalculables, se estima que en los próximos años las consecuencias económicas aún se resientan. A nivel local, enfrentamos diversas crisis como el desabastecimiento de agua y contaminación del aire, por mencionar los de mayor impacto, por lo que la sustentabilidad es reivindicada como un objetivo primordial, la UNESCO (2015) lo plantea como la necesidad de reafirmar una visión humanista que “brinde a todos la oportunidad de realizar su potencial con miras a un futuro sostenible y una existencia digna”.

Sería complicado describir lo vivido en estos últimos años, sin embargo, toda crisis lleva también a un empuje hacia la transformación y es el caso de la UANL, donde se llevó un proceso de cambio e innovación sin precedentes. Una de las estrategias que se implementaron fue la Estrategia digital que permitió continuar con las actividades académicas y administrativas de forma remota, dado que la indicación fue el confinamiento, las actividades de nuestra máxima casa de estudios fueron retomadas con la calidad con la que siempre se ha caracterizado a la Institución. Desde entonces la mayoría de los programas educativos ha reconocido la inminente necesidad y posibilidad de transitar hacia nuevas formas de organizar los planes de estudios y los procesos de enseñanza y aprendizaje, en diversos formatos flexibles y adecuados al contexto global y al dinamismo que caracteriza a los estudiantes. Es así como la oferta educativa ha evolucionado de forma natural, al replantear los procesos para el desarrollo de las competencias y la optimización de recursos en los que se usan las herramientas tecnológicas e informáticas.

Con lo aprendido a partir de este punto de inflexión histórica, se reconoce la importancia de aquellas vivencias que nos permitieron mejorar los procesos educativos para responder a los requerimientos actuales y de las próximas décadas; en las cuales el panorama sigue siendo retador en los ámbitos sociales, económicos y medioambientales. Uno de estos requerimientos es la necesidad de formar profesionistas altamente competentes para contribuir a resolver los problemas del mundo actual y futuro, ciudadanos comprometidos y responsables en lo individual y colectivo; que apoyen y aumenten la dignidad y la capacidad de generar bienestar entre las personas y la naturaleza; conscientes de su responsabilidad en un entorno cada vez más interconectado e interdependiente (UNESCO, 2015).

El contexto actual en la formación de los estudiantes es el convivir con una generación que estudia, se relaciona y está inmersa en los medios digitales. Es por ello, que brindar alternativas en los procesos educativos con el uso de la Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), es una constante para garantizar experiencias universitarias de excelencia en nuestra máxima casa de estudios. En ese sentido, a partir de esta actualización del Modelo Académico y la aprobación del Modelo de Educación Digital, se busca favorecer la creación y actualización de programas educativos

en diversas modalidades, tales como; escolarizada, no escolarizada, dual y mixta, con sus respectivas opciones educativas.

6

La UANL consciente de los intereses y exigencias del aprendizaje en los estudiantes, ha promovido desde años atrás el desarrollar currículos y actividades cocurriculares encaminadas a la formación integral, asumiendo el desarrollo del individuo en las esferas del conocimiento, habilidades, actitudes y valores, más allá del área y disciplinas en la que está inmerso su programa educativo. Es por lo que, institucionalizar el reconocimiento de actividades de interés y aprovechamiento en la formación de nuestros estudiantes, ha sido una acción prioritaria que llevó a crear el programa de Actividades de Formación Integral (AFI). A través de este programa, se busca ofrecer diversas actividades propuestas por la institución y las dependencias para que los estudiantes enriquezcan su formación académica, complementándola con actividades artísticas, culturales, deportivas, de responsabilidad social, académicas e investigación, así como del aprendizaje de idiomas.

La evolución de la sociedad del conocimiento y el efecto que ha tenido la globalización en el desarrollo de los individuos ha demandado el dominio de competencias de comunicación y entendimiento de la información de diferentes idiomas. Para ello, desde años atrás, en coordinación con las dependencias de la Universidad, se han puesto en marcha estrategias encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del manejo de idiomas, preferentemente el inglés, siendo éste el más utilizado en la economía global y en la transferencia de conocimiento. No obstante, resulta imperante el proveer herramientas para alcanzar el objetivo previsto por lo cual se ha diseñado el Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAII).

Esta cuarta actualización del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura se justifica con el propósito de dar respuesta a la dinámica y nuevos requerimientos del contexto, considerando el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO; permitiendo así el establecimiento de los elementos que guían de manera pertinente su operatividad para favorecer la creación y actualización de los programas educativos que oferta la UANL en el Sistema de Licenciatura.

Capítulo 1. El Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL

El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que deben dar sustento a la incorporación del Modelo Educativo en los programas educativos de la Universidad, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera que desarrolle cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.

1. 1 Finalidad del Modelo Educativo y Modelo Académico

El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel de estudios, por lo que el Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad (Escudero, 1981).

Para tal propósito, el Modelo Académico de cada nivel educativo:

- Ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular.
- Permite que los actores, personal académico, directivo y de apoyo, así como estudiantes, identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo Educativo, con base en sus principios y lineamientos generales.
- Sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos, así como para la tarea de rediseño de los programas educativos vigentes.

Para lo anterior es necesario tener en cuenta las características principales del Modelo Educativo de la UANL:

- Responde a las necesidades del contexto social e institucional, con programas educativos y académicos de buena calidad.
- Promueve la formación de universitarios autónomos y críticos con sensibilidad y compromiso ético-social frente a los problemas del entorno.
- Considera como prioridad la práctica de la equidad, dando respuesta de calidad a las necesidades particulares del estudiante, mediante la igualdad de oportunidades en su ingreso, permanencia y egreso.
- Permite formar estudiantes que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, generando profesionales, artistas y científicos que contribuyan al avance de la sociedad en los ámbitos nacional e internacional, con competencias de índole tecnológica, conciencia social, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida.



- Fomenta en los estudiantes la responsabilidad ciudadana y la participación en la vida comunitaria, la protección del medio ambiente y la sustentabilidad local y global en un marco ético, democrático y con respeto a la pluralidad.
- Fortalece una cultura universitaria de interacción entre las diferentes áreas disciplinarias.
- Es dinámico y se adapta a los requerimientos sociales e institucionales, favoreciendo el desarrollo sustentable.
- Establece los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Institución.
- Incluye los principios y lineamientos para su operación a través de un Modelo Académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad.
- Su operación se sustenta en un sistema de créditos que, acorde con su eje rector estructurador “educación centrada en el aprendizaje”, mide la carga de trabajo que el estudiante debe realizar para desarrollar las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- Responde a las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior.

Para incorporar el Modelo Educativo en los programas de TSU, PA y licenciatura que ofrece la Universidad, se ha establecido un conjunto de estrategias institucionales, tales como:

- Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes en los programas educativos vigentes de la Universidad, incorporando los seis ejes rectores del Modelo Educativo: ejes estructuradores (educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias), eje operativo (flexibilidad curricular y de los procesos educativos) y ejes transversales (internacionalización, innovación académica y responsabilidad social).
- Planear y desarrollar los procesos educativos en la perspectiva de la formación integral centrada en el aprendizaje, para perfilar un estudiante que participe activamente en su proceso formativo, a través de su interacción con el entorno social y profesional.
- Incorporar los lineamientos del Modelo de Educación Digital en los programas educativos, el cual integra a las modalidades educativas; escolarizada, no escolarizada, y mixta; y recientemente con la aprobación de la Ley General de Educación Superior y del Acuerdo secretarial con número 20/10/22 la modalidad educativa dual; enfatizando el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD).
- Garantizar que las competencias generales se desarrollen de forma transversal, paulatina y equilibrada, considerando sus niveles e indicadores, a través de las actividades académicas, manifestadas en las planeaciones de las unidades de aprendizaje.
- Establecer esquemas curriculares y cocurriculares que propicien el desarrollo de las competencias generales y específicas para el aprendizaje autónomo.
- Desarrollar el aprendizaje significativo, a través de la vinculación de los conocimientos académicos con las situaciones cotidianas.

- Establecer programas que:
 - aseguren la atención individual de los estudiantes y en grupo, así como la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso de los mismos;
 - reconozcan y promuevan la participación de los estudiantes en actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas;
 - permitan asumir los valores asociados al quehacer universitario;
 - fortalezcan la vinculación interinstitucional y,
 - propicien la formación integral de los estudiantes.

En consecuencia, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura determina:

- El diseño de programas educativos en diferentes modalidades: escolarizada con la opción educativa presencial; no escolarizada con la opción virtual; dual con su opción educativa dual; y mixta, con dos opciones educativas en línea y abierta; dispuestas en los períodos escolares que ofrece la Universidad (semestral e intersemestral) y con una estructura basada en áreas curriculares y créditos.
- El perfil de ingreso del aspirante que considere los conocimientos y las habilidades básicas del nivel medio superior, para asegurar el éxito de su trayectoria académica en el programa educativo al que ingrese.
- El perfil de egreso del estudiante, sustentado en competencias generales y específicas, considerando las dimensiones del saber, del hacer y del ser.
- La operación flexible de los planes de estudio para permitir que los estudiantes tomen decisiones sobre su propia formación al elegir unidades de aprendizaje optativas, así como la elección del número de créditos que consideren cursar, tomando como referencia el máximo de créditos por semestre.
- El valor de las unidades de aprendizaje en créditos UANL, el cual representa el tiempo que el estudiante dedica para el desarrollo de las competencias generales y específicas, en actividades guiadas por el profesor y de forma autónoma.
- La transformación de las prácticas educativas modificando los roles tradicionales de profesores y estudiantes.
- La evaluación por medio de métodos e instrumentos capaces de producir evidencias que demuestran los resultados de aprendizaje, en función del desarrollo de las competencias y los criterios de desempeño.
- La incorporación de las TICCAD en los procesos educativos.
- El trabajo colegiado que promueva la formación de redes de colaboración intra e interinstitucionales y el desarrollo de experiencias académicas y de investigación.
- El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL como un compromiso de actuación para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

1.2 Incorporación de los ejes rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico

En el Modelo Educativo se delinearán las formas de trabajo -ejes rectores- que deben ser incorporadas a la tarea educativa cotidiana, para facilitar la comprensión y definir el alcance

de los compromisos de los diversos actores en la Institución. Es en el Modelo Académico donde se establecen los mecanismos para orientar la planeación, operación y evaluación del Modelo Educativo, lo que hace necesario que desde el diseño curricular se incorporen las estrategias, las acciones y los contenidos que permitan cumplir con lo que plantea dicho modelo. A continuación, se presentan los ejes rectores que estructuran el Modelo Educativo de la UANL:

1. Ejes estructuradores
 - a. Educación centrada en el aprendizaje
 - b. Educación basada en competencias
2. Eje operativo
 - a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos
3. Ejes transversales
 - a. Internacionalización
 - b. Innovación académica
 - c. Responsabilidad social

1.2.1 Ejes estructuradores

El Modelo Educativo UANL (2015) establece que los ejes educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias sitúan al estudiante como centro del proceso para promover un aprendizaje significativo y permiten reconocer que el proceso educativo integral implica el desarrollo de competencias, entendidas como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

En la realidad actual y futura importan los saberes, pero también, necesariamente, el saber hacer en el contexto de cada área de conocimiento y disciplina. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben diseñarse bajo este enfoque y los profesores deben responder y adecuar las metodologías a los requerimientos de prácticas educativas reales y contextualizadas.

Bajo estos enfoques será necesario que en el diseño curricular de cada programa educativo se considere la integración de las intenciones educativas en unidades de aprendizaje y áreas curriculares, que permitan que el estudiante desarrolle las competencias del perfil de egreso. El valor en créditos de cada unidad de aprendizaje se determinará en función del tiempo que el estudiante dedique para el logro de los aprendizajes.

a. Educación centrada en el aprendizaje

El estudiante es el principal motor y responsable de su aprendizaje, tomando un lugar relevante y primordial en su proceso formativo. Aprende a aprender no solo en los ámbitos académicos, sino además en las relaciones con los demás y consigo mismo.

Para que el estudiante logre aprendizajes significativos debe tener experiencias relevantes, pertinentes e interesantes que susciten el deseo de aprender, en las cuales vincule los

conocimientos previos con los nuevos conocimientos, lo que le permitirá transferir lo aprendido de un contexto académico a uno más cercano al ejercicio profesional.

Para que se posibilite un aprendizaje significativo es necesario que los profesores diseñen ambientes y actividades de aprendizaje que atiendan esta condición y además propicien en el estudiante la reflexión sobre cómo acceder al conocimiento, permitiéndole dar cuenta de sus propios procesos cognitivos.

b. Educación basada en competencias

En el mundo académico, laboral y personal, los individuos realizan acciones en las que se combinan conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes que se demandan en todos los ámbitos de la vida, además existen desempeños que son específicos de cada una de las profesiones, los cuales deben quedar ambos explícitos en el perfil de egreso.

La formación basada en competencias debe ser integral por lo que incluye las áreas cognitivas, afectivas y motoras, desarrollando en el estudiante los conocimientos, habilidades y valores, que se aplicarán en los contextos más próximos y reales a su práctica profesional, para ello, el Servicio social y las Prácticas profesionales, entre otras actividades de aprendizaje toman un papel relevante al ser el vínculo para desarrollar estas competencias en el campo laboral.

Este eje se ve reflejado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde se incorporan y resaltan actividades en las que el estudiante pueda transferir lo aprendido a situaciones contextualizadas de su práctica profesional real, incluyendo la diversificación en las formas de evaluar, los agentes, los momentos y los instrumentos que den cuenta del desarrollo de las competencias.

1.2.2 Eje operativo

a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

En cada programa educativo, la flexibilidad curricular se define como una oferta educativa amplia y diversificada, de manera que a través de ella sus destinatarios puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes, así como a los requerimientos de profesionistas competentes para atender las necesidades sociales.

Los planes de estudio deben diseñarse con una estructura curricular flexible y por créditos, que le permitan al estudiante elegir unidades de aprendizaje optativas, o bien seleccionar actividades complementarias para su propio desarrollo con base en sus preferencias, lo cual implica que el propio estudiante es quien complementa su perfil de egreso diversificado y determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

En atención a los diversos intereses y necesidades de los estudiantes, así como a las condiciones y requerimientos institucionales, se ofrece una serie de opciones que permiten que cada estudiante establezca su propia trayectoria académica, en distintas modalidades

educativas; escolarizada, no escolarizada, mixta y dual en las que se ofertan los programas educativos, así como la inclusión de los diferentes periodos escolares.

Las unidades de aprendizaje optativas son seleccionadas por el estudiante, en común acuerdo con su tutor, dichas unidades de aprendizaje tienen la intención de aportar valor agregado a su formación, mediante el fortalecimiento de los perfiles indicativos, los cuales consisten en profundizar en alguna línea o área de conocimiento del plan de estudios.

Además, se promoverá la movilidad estudiantil intra e inter universitaria para cursar unidades de aprendizaje; en cuanto a la movilidad intra universitaria podrá realizarse con unidades de aprendizaje que conforman el primer ciclo en otros programas educativos de la Universidad; y en aquellas unidades de aprendizaje que componen el segundo ciclo se promueve la movilidad intra e inter universitaria en programas educativos de la Universidad y en otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales la UANL haya establecido convenios de cooperación e intercambio académico. Estas unidades de aprendizaje deben complementar su formación profesional y posibilitar al estudiante de vivir experiencias enriquecedoras, en el ámbito académico y personal, así como desarrollar habilidades interpersonales, de adaptación, resiliencia al cambio y conocimiento de otros idiomas y culturas, lo que permite un desarrollo integral de los estudiantes.

La flexibilidad en el plano del Modelo Educativo de la UANL se concibe como el eje alrededor del cual se configuran las líneas de acción y las innovaciones en ámbitos específicos: en el plano pedagógico, en los métodos de enseñanza y aprendizaje; en la organización y la gestión académica; así como en la administración de recursos financieros, humanos y de los procesos escolares. Se habla de la flexibilidad curricular, ya que los niveles administrativo y financiero se derivan del académico y deben responder a las especificidades del programa educativo.

1.2.3 Ejes transversales

Los ejes transversales se desarrollan a través de todo el currículo, por lo que, en conjunto con los anteriores, complementan el proceso educativo integral. Las tareas en espacios físicos y tecnológicos deben contemplar aspectos de formación global, a través de la internacionalización de la Institución; incorporar estrategias y técnicas innovadoras que refuercen la formación académica; así como la formación en principios, valores y el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado, teniendo en cuenta las consecuencias sociales de los resultados del trabajo profesional.

a. Internacionalización

El estudio de problemáticas globales, de las diversas culturas y el análisis de los propios procesos culturales permiten conocer la realidad, las problemáticas y las necesidades propias del contexto, dándoles a los estudiantes la posibilidad de idear, diseñar, proponer y desarrollar proyectos que contribuyan al óptimo desarrollo y la innovación en nuestro País.

La movilización y recepción de profesores y estudiantes a través de programas de intercambio académico con instituciones de educación superior (IES) extranjeras, permiten ampliar los horizontes, conocer otras perspectivas y experiencias acerca de la realidad, para enriquecer las prácticas educativas y laborales, además de favorecer la adaptabilidad de los individuos a entornos cambiantes. El hecho de establecer nexos en redes de colaboración con otras IES permite retroalimentar la tarea de la administración y la gestión, a través del conocimiento de modelos exitosos que permitan retomar las buenas prácticas y mejorar las propias.

El dominio de una lengua extranjera es prioridad en la formación universitaria de los estudiantes y profesores, esto con el fin de contribuir al desarrollo de competencias del perfil de egreso y su inserción en el campo laboral de forma exitosa. Comunicarse en diferentes idiomas les permitirá ampliar el acceso a las fuentes de información, interactuar con diversas culturas, así como colaborar con equipos multidisciplinarios, habilidades altamente requeridas en el mundo global.

Por lo tanto, para contribuir a esta demanda, la UANL ha desarrollado el Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI), a través de este programa autogestivo se pretende que la comunidad universitaria pueda desarrollar o fortalecer la competencia en el dominio del idioma inglés.

b. Innovación académica

La innovación académica es un eje transversal para la gestión de saberes en la Universidad que genera soluciones creativas a las necesidades de cambio. En el ámbito educativo, la idea del cambio se introduce como la mejora de la calidad de los programas bajo la denominación de innovación, a la que se considera como “un conjunto de dinámicas explícitas que pretenden alterar las ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares en alguna dimensión renovadora de la existente” (González y Escudero, 1987, citado por Tejeda, 2007).

Entre las tendencias y necesidades a escala local, nacional y global, la Universidad ha implementado un conjunto de iniciativas y estrategias las cuales buscan apoyar a la industria y a la sociedad para la adopción, implementación y desarrollo de las tecnologías clave en los diferentes sectores, concibiendo y desarrollando la innovación como una estrategia para facilitar la transición a una nueva economía y sociedad del conocimiento. En este sentido, la educación busca formar el recurso humano con un perfil innovador, que reúna las competencias necesarias para enfrentarse a un mundo complejo, a un mercado laboral inmerso en un nuevo contexto socio tecnológico (De la Cruz y Enríquez, 2019). Se requiere, por tanto, reflexionar y establecer rutas de socialización del saber entre diversos grupos, espacios y disciplinas, adaptando cambios en las formas de gestión y organización institucional, así como en la actividad docente, el rol del estudiante y las técnicas de evaluación.

El término de innovación se refiere también a un conjunto de procesos de cambio intencional en la educación, e implica un proyecto estructurado por prácticas interdisciplinarias que generan respuestas y soluciones a las necesidades de los diversos actores que intervienen en el sistema educativo. Por lo que se debe asegurar la calidad y la eficiencia en los procesos académicos y administrativos apoyándose en la evaluación y retroalimentación constante, tanto de actores internos como externos. Se requiere, además del aprovechamiento de la experiencia y el capital intelectual, a través de un enfoque innovador de los programas educativos -tanto en el plano docente-pedagógico como en la investigación científica y tecnológica-, así como el desarrollo de las artes y las humanidades.

Una de las implicaciones del eje surge del compromiso de formar y formarse para la innovación, por lo cual los programas educativos deben de propiciar ambientes y situaciones de aprendizaje, en las que los estudiantes de manera colaborativa puedan construir propuestas innovadoras vinculadas no solamente a su disciplina, sino a las problemáticas que tienen impacto en el mundo global.

La creación de comunidades de aprendizaje promueve la participación de estudiantes y profesores de diversas instituciones educativas, de manera ínter, multi y transdisciplinarias a nivel local, nacional e internacional, que posibilita el desarrollo educativo hacia la mejora, al reconocer y promover buenas prácticas educativas entre las comunidades. Es por ello que se propicia el trabajar y colaborar en academias como un elemento indispensable para el desarrollo de proyectos de investigación y el desarrollo de los programas educativos.

La innovación académica radica primordialmente en la transformación de las prácticas educativas centradas en el estudiante. El profesor universitario tiene como tarea fundamental adecuar el proceso de enseñanza y de aprendizaje para que sea pertinente y significativo. Es por ello, que se debe impulsar la vivencia de experiencias prácticas que promuevan el desarrollo de habilidades blandas presentes en las competencias generales, como el trabajo colaborativo, la creatividad, la resolución de problemas, la promoción de los valores universales, la adaptabilidad y resiliencia al cambio, el uso de las TICCAD, por mencionar algunos.

c. Responsabilidad social

El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL se conceptualiza como un compromiso de actuación con y para la sociedad, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas con los más altos estándares de calidad y con la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, a partir de la consistencia entre las acciones institucionales con la misión, la visión, el decálogo de responsabilidad social y los valores institucionales.

Lo anterior le exige a la UANL ser una comunidad de aprendizaje, una organización que se estudia permanentemente y que cuenta con ciclos de mejora continua para servir con calidad a la sociedad y para contribuir eficazmente a incrementar su nivel de desarrollo humano, así como para minimizar los impactos negativos de sus actividades.

La política de responsabilidad social de la UANL fortalece su misión de formar profesionistas y ciudadanos socialmente responsables, líderes con saberes disciplinarios y actitudinales, responsables de promover el respeto y la protección del medio ambiente, así como la participación en la comunidad con los grupos más necesitados y su vinculación con otros actores sociales de interés. Este compromiso debe asumirse por la Universidad a través de un conjunto de medidas, entre las cuales se encuentran: la formación en principios, valores y capacidades; la atención y el acceso a la diversidad de estudiantes; así como el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado, creando conciencia sobre las consecuencias sociales de los resultados del trabajo profesional.

Lo anterior implica, entre otras cosas:

- Incorporar contenidos de temáticas ciudadanas y de desarrollo sustentable en los programas educativos;
- Incentivar la formación ética, en valores y en responsabilidad social a lo largo de la trayectoria escolar de los estudiantes;
- Asegurar que los profesores vinculen los contenidos temáticos de sus unidades de aprendizaje con problemas sociales de actualidad;
- Realizar actividades en escenarios reales de aprendizaje que permitan que los estudiantes tomen conciencia de la realidad y de las problemáticas sociales, en particular sobre el desarrollo sustentable;
- Incentivar a los estudiantes, para que, como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos de investigación aplicada relacionados con la atención de problemas ambientales, así como en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto en la sociedad.
- Incentivar la participación de actores sociales externos en los procesos de diseño y actualización de los programas educativos;
- Evaluar el logro del perfil de egreso y operar programas educativos reconocidos por su calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, y en su caso, de alcance internacional.

1.3 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL

1.3.1 Roles y funciones del profesor

El profesor tendrá la responsabilidad de diseñar y planear estratégicamente las actividades pertinentes a los diferentes ambientes de aprendizaje en las modalidades educativas establecidas en cada uno de los niveles educativos, con el fin de desarrollar las competencias establecidas en los perfiles de egreso de los programas educativos.

Dentro de estos roles podemos distinguir las siguientes funciones de los profesores:

- Tutor
 - Fungir activamente como tutor de estudiantes, orientándolos oportunamente sobre las decisiones que necesitan tomar en el decurso de su formación académica.
 - Identificar problemáticas que inciden negativamente en el desempeño del estudiante, canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes.
 - Asesorar respecto a la selección de estrategias y metodologías idóneas para la comprensión en el área de conocimiento requerida.

- Facilitador
 - Facilitar el aprendizaje mediante el uso de metodologías, estrategias y técnicas de enseñanza.
 - Promover en el estudiante el uso de estrategias de aprendizaje acorde a sus necesidades, que potencien el rol de autogestor.
 - Utilizar mecanismos que propicien la motivación del estudiante, reconociéndolo como agente activo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Generar ambientes que favorezcan en los estudiantes el desarrollo de los diferentes tipos de pensamiento de forma independiente, con respeto a la pluralidad.
 - Impulsar el trabajo colaborativo de los estudiantes mediante proyectos y actividades académicas interesantes y retadoras que despierten el deseo por aprender.
 - Inducir a los estudiantes a realizar investigación, movilidad académica y prácticas profesionales para integrar aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos en su formación académica.
 - Mantener comunicación efectiva y asertiva con los estudiantes y promoverla entre ellos, a través de los diferentes medios.
 - Evaluar el aprendizaje de los estudiantes de forma continua y objetiva, brindando retroalimentación oportuna que permita mejorar el aprendizaje.

- Modelo
 - Actuar con probidad dentro y fuera de la institución, así como demostrar actitudes y percepciones propositivas frente a las actividades a realizar y de la universidad.
 - Promover el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD) al apoyar sus actividades docentes con el uso de estas.
 - Fomentar el espíritu emprendedor mediante proyectos de impacto personal y social.
 - Promover y participar activamente en programas de formación y capacitación continua mediante cursos, talleres, diplomados y congresos, tanto nacionales e internacionales.

- Proveedor de información
 - Proporcionar información teórica y práctica a los estudiantes, además de incluir puntos de vista basados en su experiencia.
 - Difundir los documentos guía de la UANL reconociendo las implicaciones de estos en el quehacer educativo.

- Desarrollador de recursos
 - Generar recursos educativos diversos e innovadores, que estén sustentados en las tendencias y sean pertinentes a las diferentes modalidades y opciones educativas.
 - Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje pertinentes, que propicien el trabajo colaborativo entre los estudiantes, en función del logro de las competencias previstas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje.
 - Desarrollar proyectos, programas y eventos académicos, a través del trabajo colegiado con sus pares de la institución y de otras instituciones de educación superior.

- Planificador
 - Diseñar programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje, con base en los lineamientos institucionales para el desarrollo de las competencias del perfil de egreso.
 - Diseñar esquemas e instrumentos de evaluación pertinentes que permitan evidenciar el nivel de desarrollo de las competencias en los estudiantes.
 - Colaborar en el diseño y evaluación curricular de los programas educativos en los que participa, así como en los procesos de evaluación interna y externa.

1.3.2 Roles y funciones de los directivos

Para lograr que el Modelo Educativo sustente adecuadamente la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad se requiere que el directivo se caracterice por realizar labores de:

- Gestor
 - Propiciar condiciones adecuadas y articular acciones pertinentes para la operación del Modelo Educativo y sus ejes rectores.
 - Contribuir permanentemente al enriquecimiento del Modelo Educativo, con base en las necesidades observadas y experiencias acumuladas en su operación.
 - Impulsar y coordinar de manera permanente las actividades de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo, así como su operación en los programas educativos.
 - Fomentar permanentemente el desarrollo de los roles de profesores y estudiantes en el marco del Modelo Educativo.

- Mantener una actitud receptiva para identificar problemáticas diversas de profesores y estudiantes como resultado de la operación del Modelo Educativo, y coadyuvar a la atención oportuna de las mismas.
- Difusor
 - Ser un conocedor y promotor activo del Modelo Educativo, manteniéndose actualizado en su operación.
 - Promover el reconocimiento del Modelo Educativo y su fundamentación en instituciones y organismos relacionados con la educación superior.

1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes

Por su parte, el estudiante es reconocido en el Modelo Educativo de la UANL como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende pero que se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento, asumiendo un rol activo como ciudadano y futuro profesional, comprometiéndose de manera responsable con su medio natural, social y cultural. En el marco del Modelo Educativo de la UANL, el estudiante se caracteriza por ser:

- Autogestor de su aprendizaje
 - Participa activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad en el desarrollo de las competencias, con el apoyo de los profesores.
 - Desarrolla su capacidad de autoaprendizaje.
 - Reconoce su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
 - Posee una motivación permanente por el aprendizaje.
- Líder
 - Se involucra en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo con su nivel de formación.
 - Desarrolla capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos extrapolados a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
 - Aprende a investigar y a lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de herramientas y las TICCAD.
 - Participa en actividades que fortalezcan su formación integral.
 - Desarrolla la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.

1.4 Estrategias y técnicas de aprendizaje

El enfoque del trabajo docente, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad, debe privilegiar el aprendizaje de los estudiantes sobre la enseñanza. El estudiante debe contar

con las condiciones adecuadas para adquirir la competencia de aprender a aprender, y por su parte, el profesor mediante la promoción de ambientes de aprendizaje en las diferentes modalidades educativas, debe enseñar a los estudiantes a aprender y a pensar.

En este sentido, se destaca la importancia del aprendizaje significativo, así como la transformación real de las prácticas educativas institucionales. Los primeros involucrados deben ser los profesores, quienes tienen la responsabilidad de facilitar que el aprendizaje se dé efectivamente, en el entorno y las características en las que se desarrolla el plan de estudios, cualquiera que sea el tipo o nivel de educación formal en que se encuentren inmersos. La tarea del profesor es intervenir para que las prácticas sean mejores y para asegurarse que los estudiantes logren el desarrollo de las habilidades de estudio adecuadas y focalizar a quién requiera de mayor apoyo para lograrlo.

Las estrategias de aprendizaje son acciones educativas conscientes e intencionales, dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje. Se componen de actividades, técnicas, dinámicas de enseñanza y aprendizaje, entre otras, que requieren de una adecuada planeación didáctica. Es importante favorecer el uso de aquellas que permiten que el estudiante establezca metas de aprendizaje y procesos para su logro, así como aquellas que le permitan reflexionar sobre el resultado (metacognición) con la intención de propiciar el aprendizaje autónomo y la autorregulación. Por lo tanto, las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante y la tarea del profesor es diseñar y facilitar ese proceso. Pueden ser diferentes de las estrategias de enseñanza, pero, evidentemente, son complementarias entre sí.

Las estrategias de aprendizaje son diversas, pueden aplicarse en diferentes contextos y para diferentes propósitos. Cada estudiante podrá desarrollar aquellas que se adapten mejor a su propio estilo de aprendizaje o bien, a las características del trabajo que realiza en un momento determinado de su formación. Por lo tanto, los profesores deben conocerlas y dominarlas, porque así estarán en condiciones de incorporar las estrategias de aprendizaje más adecuadas a su tarea educativa diaria.

En la Universidad, el proceso educativo debe centrarse en el estudiante y privilegiar el aprendizaje tanto guiado como autónomo, así como el desarrollo de competencias generales y específicas de la profesión, es importante que el profesor le ayude a descubrir y utilizar las estrategias de aprendizaje pertinentes y efectivas, con la finalidad de ajustar su comportamiento a las exigencias de las tareas encomendadas y a las circunstancias en que se producen.

1.5 Evaluación por competencias

La concepción de la evaluación, así como los procedimientos para llevarla a cabo, deberán adaptarse a la filosofía del Modelo Educativo de la UANL con relación a las nuevas formas de aproximación al conocimiento y a los roles establecidos de estudiantes y profesores; pues estos enfoques educativos inciden directamente en la evaluación. Si los estudiantes

construyen el aprendizaje, aplicando diversas estrategias cognitivas según su estilo de aprendizaje, la evaluación debe ser diversa, compleja y situacional, que garantice la congruencia entre los métodos de evaluación y el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El currículo estructurado con base en competencias requiere que el estudiante sea capaz de realizar tareas significativas, con las que se encontrará al egresar, por tanto, las actividades de aprendizaje y la evaluación deberán reproducir los retos del mundo. El interés principal que se persigue a través de la evaluación basada en competencias es valorar el desempeño real del estudiante, integrando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en una realización de una actividad, utilizando métodos capaces de producir evidencias que comprueben, el logro de los aprendizajes.

Los procesos de evaluación deberán adaptarse al tipo de unidad de aprendizaje y a las competencias que se pretenden desarrollar en cada una de ellas, mediante su planeación en los programas analíticos correspondientes; para lo cual es indispensable el trabajo colegiado y la organización en academias. Este proceso, se lleva a cabo mediante la evaluación de los productos y desempeños resultado del aprendizaje de los estudiantes, es necesario por tanto establecer los criterios mediante los cuales se evalúa lo aprendido con el objetivo de retroalimentar el desarrollo de las competencias.

El profesor, con la finalidad de evaluar una competencia de manera integral, debe utilizar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación acordes con el aprendizaje esperado: la transferencia de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales en desempeños profesionales. De acuerdo con esto, entre los métodos de aprendizaje situado que se consideran pertinentes para evaluar competencias, se encuentran los siguientes: aprendizaje basado en proyectos, estudio de casos, solución de problemas, prácticas situadas, aprendizaje servicio (*learning service*), investigación tutelada y aprendizaje basado en retos, entre otros afines a los principios educativos de la UANL.

A su vez, según el propósito instruccional de los métodos de aprendizaje, se puede optar por una serie de técnicas y dinámicas, como estrategias de evaluación del logro del aprendizaje de los estudiantes, tales como: debates, bitácoras de observación, experimentos tecnológicos, entrevistas, juego de roles, portafolio de evidencias, organizadores gráficos, entre otras alternativas de evaluación.

La evaluación se convierte en un proceso continuo privilegiando la evaluación formativa a lo largo del periodo escolar, con el propósito de ir valorando el desempeño de manera paulatina, diversa y sostenida. La evaluación no recae solo en el profesor (heteroevaluación) sino también en los pares (coevaluación) y en los mismos sujetos de aprendizaje (autoevaluación), lo que enriquece y hace más objetivo el proceso de evaluación de los aprendizajes.

La aplicación de estas técnicas conlleva a su vez, el uso de los instrumentos de evaluación de aprendizajes clásicos y aún pertinentes como son los exámenes objetivos de opción múltiple,

tales como los de identificación de componentes a través de figuras, de ordenamiento o jerarquización, de asociación de hechos, de complementación de frases; además, los de respuesta abierta, de tipo ensayo, de procedimiento y de respuesta directa; así como incorporar a las prácticas educativas el uso de rúbricas, listas de cotejo, escalas de estimación, entre otros, que generen información para la retroalimentación integral, válida y confiable acerca del desempeño del estudiante.

Por lo tanto, la metodología de evaluación del enfoque por competencias considera desde los agentes que evalúan (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, evaluación externa), hasta las evidencias de conocimiento, de desempeño o de producto (proyectos, casos, exámenes objetivos, exámenes abiertos, ensayos, debates, pruebas de laboratorio, entre otros); los instrumentos que especifiquen los criterios bajo los cuales se va a evaluar (rúbricas, listas de cotejo, listas de observación, diarios de campo, etc.); así como los diversos momentos (diagnóstica, formativa, sumativa). En suma, es la diversificación de agentes, momentos e instrumentos, que permiten evaluar el desarrollo de las competencias, otorgando información y retroalimentación valiosa a los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje.

1.6 El concepto de crédito en el marco del Modelo Educativo de la UANL

La implementación del Modelo Educativo en los planes y programas de estudio que ofrece la UANL en sus diferentes niveles cuenta con un concepto de crédito (C) que vincula directamente los procesos de aprendizaje del estudiante con el tiempo de dedicación: un sistema de créditos centrado en el reconocimiento de la carga de trabajo necesaria para la consecución del perfil de egreso del programa educativo.

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo traducido en tiempo, que el estudiante debe dedicar para alcanzar los fines de aprendizaje establecidos en el programa educativo, especificados en términos de resultados del aprendizaje y competencias. Esta estimación de tiempo debe ser acorde a la duración mínima y máxima de un programa educativo, así como a los tiempos recomendados de dedicación al aprendizaje escolar, con la intención de que el estudiante pueda desarrollar otras actividades extracurriculares (desvinculadas de la institución) y cocurriculares (vinculadas con la institución) que contribuyan en su formación integral.

Los créditos UANL se fundamentan en las siguientes convenciones y su asignación se basa en la duración oficial de un ciclo escolar (semestral, intersemestral).

- Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante en cualquier lugar donde se lleve a cabo la acción educativa.
- Los créditos miden la carga de trabajo de un estudiante de tiempo completo durante un ciclo escolar anual caracterizado por 40 semanas o semestral por 20 semanas. El periodo intersemestral tiene una duración promedio de 4 semanas.

- El tiempo máximo de dedicación por parte del estudiante de técnico superior universitario (TSU), profesional asociado (PA) o de licenciatura, para el desarrollo de las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje, será de 45 horas a la semana.
- Un estudiante de tiempo completo podrá cubrir en un semestre hasta 30 créditos (900 horas) y en el período intersemestral un máximo de 6 créditos (180 horas).
- Tomando en cuenta que los programas educativos se pueden cursar en períodos escolares semestrales, y en algunos casos el estudiante puede cursar unidades de aprendizaje en el período intersemestral, en un año se pueden cursar hasta 66 créditos (1,980 horas).
- Deben expresarse en números enteros.
- Son equivalentes a otros conceptos de crédito utilizados por instituciones nacionales y extranjeras.
- Los créditos UANL representan el tiempo de dedicación del estudiante para el aprendizaje y ese tiempo se divide en tiempo guiado y tiempo autónomo:
- El tiempo guiado, es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de aprendizaje teóricas y prácticas de manera individual o grupal previamente diseñadas y guiadas por el profesor mediante el uso de recursos, medios e instrumentos, las cuales se pueden llevar a cabo en diferentes espacios, tanto físicos como virtuales. Las actividades guiadas por el profesor pueden ocurrir tanto de forma síncrona en el aula presencial, aula virtual y aula empresa; así como también de forma asíncrona mediante el uso de las plataformas educativas.
- El tiempo autónomo, es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de manera independiente para favorecer su aprendizaje a fin de alcanzar los objetivos previstos.
- Considerando que el Modelo Educativo de la UANL está centrado en el aprendizaje y basado en competencias, el tiempo se debe distribuir de tal manera que permita un balance adecuado en cualquiera de los espacios, o bien, según las condiciones y lineamientos de cada modalidad.
- La distribución del tiempo guiado y autónomo puede variar, sin embargo, es recomendable que cada unidad de aprendizaje reconozca al menos el 20% del tiempo total como tiempo autónomo.

Capítulo 2. La formación integral y los perfiles del estudiante y profesor

2.1 La formación integral de los estudiantes

La formación integral es entendida como el desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural; cada una de las cuales contribuirán a formar ciudadanos íntegros, capaces de contribuir con actividades profesionales a resolver problemas sociales, económicos, culturales, políticos, educativos, ambientales, o cualquiera que sea su ámbito de competencia. Esta actuación profesional aplica y se suscribe a los valores universales, como el respeto, la paz, la verdad, la equidad, la solidaridad, el comportamiento ético, entre otros.

Para el desarrollo de esta formación se visualizan las siguientes acciones:

- En las competencias generales y específicas de la profesión en el perfil de egreso, a través de los atributos como conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- En cada una de las unidades de aprendizaje que conforman el plan de estudios, al desarrollar las competencias de manera transversal y equilibrada.
- En el área curricular de formación inicial general, en la que se establecen unidades de aprendizaje que tienen como finalidad contribuir a la formación de ciudadanos globales.
- En la planeación de actividades curriculares que permitan integrar los aprendizajes logrados y retribuir mediante actividades académicas la educación recibida, tales como el servicio social, prácticas profesionales, estancias de investigación, entre otras.
- En el desarrollo de actividades cocurriculares planeadas, tales como la participación en actividades: académicas, de investigación, culturales, artísticas, deportivas, de aprendizaje de idiomas y de responsabilidad social, entre otras.
- En la promoción de ambientes de aprendizaje y espacios propicios para la convivencia y el esparcimiento que permitan establecer relaciones sanas entre la comunidad universitaria.
- En el fortalecimiento de programas y áreas dedicadas a la atención psicopedagógica, emocional y física de los estudiantes y profesores.

2.2 Perfiles curriculares

Los perfiles curriculares son imprescindibles, ya que marcan el punto de partida y el punto final de la formación que se otorgará a un estudiante durante su trayectoria por el programa educativo. Guían el proceso para el diseño curricular, partiendo de la fundamentación y justificación del programa educativo, lo cual permitirá definir un plan de estudios que posibilite el desarrollo de las competencias que se pretenden lograr, para que el egresado

pueda incorporarse de manera exitosa al campo laboral y a la sociedad en el ámbito profesional.

2.2.1 Perfil de ingreso

El perfil de ingreso debe definir las características formativas deseables y diferenciarlas de las evaluables en el aspirante, que se consideran necesarias para su buen desempeño académico y para alcanzar el perfil de egreso del programa educativo en el que desea realizar sus estudios.

Los aspirantes deben contar con los conocimientos y habilidades básicas que se adquieren en el nivel medio superior, así como las actitudes y valores que les permitan desenvolverse en el programa educativo, asumiendo la responsabilidad de su propio proceso formativo de manera activa y acorde con los valores y principios de la UANL. Es necesario tomar en cuenta el perfil de egreso del estudiante de bachillerato que se establece en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL y el Sistema Nacional de Bachillerato.

2.2.2 Perfil de egreso

El perfil de egreso condensa las aspiraciones de la propuesta institucional sobre el tipo de profesionista que se espera formar, por lo que definirlo es uno de los primeros pasos para el diseño de un programa educativo. Por tanto, el perfil de egreso debe expresarse en términos de competencias, entendido como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad (UANL, 2015).

En la estructuración de perfil de egreso se consideran los aspectos: teóricos, metodológicos y axiológicos, así como los fines, intelectual, humano, social y profesional. Este se conforma del propósito, competencias generales y específicas y campo laboral del programa educativo. El propósito define de manera sintética qué tipo de profesionista se quiere formar y qué necesidades de la sociedad va a satisfacer, resolver o contribuir para tratar de mejorar. Para esto es importante considerar el perfil de egreso general de un estudiante de nivel superior (licenciatura, TSU y PA), el cual está alineado a las aspiraciones de formación de la UANL:

Visión de la UANL:

La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad.

Misión de la UANL:

Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional,

nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural. Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.

El perfil de egreso, además, debe enunciar las competencias generales y específicas que se pretende desarrollar, así como las áreas generales del campo laboral en las cuales se desempeñará el estudiante al egresar, incluyendo la descripción de las tareas, actividades y acciones que deberá realizar en dichas áreas.

Con este fin, en el marco del Modelo Educativo de la UANL, se promueve la formación integral en todos los tipos y niveles de estudio, para lo cual se establecieron 15 competencias generales a desarrollar en todos los programas educativos que ofrece -de acuerdo con el nivel de desempeño correspondiente a cada uno de ellos-, agrupadas en tres ámbitos: instrumentales, personales y de interacción social e integradoras. En consecuencia, todo perfil de egreso debe contener:

- Competencias generales: Son aquellas comunes a todo programa educativo que se ofrece en la UANL, independientemente del nivel de estudios, y que deberán desarrollarse transversalmente en todos los planes de estudio según su nivel de dominio. Estas competencias contribuyen a la formación integral del estudiante y permiten prepararlo para ser ciudadano mundial, que participe y actúe en la resolución de problemas -tanto a nivel local como global-, involucrándose en la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sustentable (UNESCO, 2013).
- Competencias específicas o profesionales: Son aquellas referidas a un campo profesional particular que responden a los requerimientos propios de un ejercicio profesional. Están relacionadas con los conocimientos teóricos en un campo específico, conocimientos y habilidades profesionales básicas, conocimientos y razonamientos multidisciplinarios, formación práctica y aplicación de métodos en un campo específico.

a. Competencias generales de la UANL

Están determinadas por tres campos de competencias generales que complementan los estudios universitarios de la UANL y contribuyen a la formación integral del estudiante, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- La acelerada explosión de conocimientos de una sociedad globalizada y cambiante impone la necesidad de fomentar las habilidades requeridas para el autoaprendizaje; consecuentemente, apunta a la formación continua, a lo largo de la vida.

- El impulso de la comunicación verbal y escrita en cada campo requiere que el egresado pueda desempeñarse de acuerdo con las exigencias del mundo actual de información rápida y pertinente.
- El uso de códigos idiomáticos, matemáticos y computacionales, indispensables en el desarrollo integral del sujeto moderno son fundamentales, ya que la mayor parte de los problemas de esta época requieren de la capacidad para el trabajo multi, ínter y transdisciplinario, para emprender nuevos proyectos, proponer soluciones en los diferentes campos y tomar decisiones con responsabilidad social.
- Un aspecto estratégico se refiere a la interacción social y profesional que permite al egresado un conocimiento amplio de los valores universitarios y humanos, entre los que destacan la cultura de paz, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable, así como las prácticas de reflexión y crítica.
- El incremento deseable de la capacidad analítica, el desarrollo argumentativo, la promoción de habilidades en el área de la creatividad y del razonamiento lógico orientados hacia la resolución de problemas del campo disciplinario.
- El liderazgo social y profesional, y el desarrollo de un pensamiento crítico en los egresados universitarios.

En la actualidad, existe la necesidad de tres tipos de competencias, en términos de habilidades, establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el 2030, las cuales son:

- Habilidades cognitivas y metacognitivas, que incluyen el pensamiento crítico, el pensamiento creativo, el aprender a aprender y la autorregulación.
- Habilidades sociales y emocionales, que incluyen la empatía, la autoeficacia, la responsabilidad y la colaboración.
- Habilidades prácticas y físicas, que incluyen el uso de los nuevos dispositivos de tecnología de la información y la comunicación.

Así como la necesidad del desarrollo de actitudes y valores para el 2030 tales como: la dignidad humana, el respeto, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, la mentalidad global, la diversidad cultural, la libertad, la tolerancia y la democracia.

Es por ello que, a raíz del análisis documental y las experiencias adquiridas en su implementación, las competencias generales de la UANL desde el 2008, año en que se instituyeron en los modelos universitarios, mantienen congruencia con los marcos de referencia y son a su vez pertinentes a las necesidades del presente y futuro. Las cuales se declaran a continuación:

Categorías	Competencia
<p>Competencias instrumentales.</p> <p>Tienen una función instrumental y pueden ser de naturaleza lingüística, metodológica, tecnológica o cognoscitiva, propias del perfil académico y profesional necesario para la competitividad local e internacional en la época actual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo en los diferentes niveles y campos del conocimiento que le permitan la toma de decisiones oportunas y pertinentes en los ámbitos personal, académico y profesional. 2. Utilizar los lenguajes lógico, formal, matemático, icónico, verbal y no verbal de acuerdo con su etapa de vida, para comprender, interpretar y expresar ideas, sentimientos, teorías y corrientes de pensamiento con un enfoque ecuménico. 3. Manejar las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), en entornos académicos, personales y profesionales con técnicas de vanguardia que permitan su participación constructiva y colaborativa en la sociedad. 4. Dominar su lengua materna en forma oral y escrita con corrección, relevancia, oportunidad y ética adaptando su mensaje a la situación o contexto, para la transmisión de ideas y hallazgos científicos. 5. Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social. 6. Utilizar un segundo idioma, preferentemente el inglés, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales y científicos. 7. Elaborar propuestas académicas y profesionales ínter, multi y transdisciplinarias de acuerdo con las mejores prácticas mundiales para fomentar y consolidar el trabajo colaborativo. 8. Utilizar los métodos y técnicas de investigación tradicionales y de vanguardia para el desarrollo de su trabajo académico, el ejercicio de su profesión y la generación de conocimientos.
<p>Competencias personales y de interacción social.</p> <p>Son las que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal, es decir, la interacción social y cooperación a través de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica. 10. Intervenir frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local y global con actitud crítica y compromiso humano, académico y profesional para contribuir a consolidar el bienestar general y el desarrollo sustentable.

la expresión de sentimientos, la crítica y la autocrítica.	11. Practicar los valores promovidos por la UANL: responsabilidad, justicia, libertad, igualdad, verdad, honestidad, paz, tolerancia, solidaridad y respeto, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sustentable.
Competencias integradoras. Integran las competencias instrumentales con las personales y de interacción social, para que el egresado alcance, junto con el desarrollo de las competencias específicas, la formación integral que lo vuelvan competitivo, tanto a nivel local, como nacional e internacional.	12. Construir propuestas innovadoras basadas en la comprensión holística de la realidad para contribuir a superar los retos del ambiente global interdependiente.
	13. Asumir el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.
	14. Resolver conflictos personales y sociales, de conformidad a técnicas específicas en el ámbito académico y de su profesión para la adecuada toma de decisiones.
	15. Lograr la adaptabilidad que requieren los ambientes sociales y profesionales de incertidumbre de nuestra época para crear mejores condiciones de vida.

Tabla 1. Competencias generales del estudiante y profesor universitario de nivel TSU, PA y Licenciatura de la UANL.

Estas mismas competencias son desarrolladas por los profesores universitarios y conforman parte del perfil del profesor, el cual se describe a continuación.

2.3 Perfil del profesor

El perfil del profesor se plantea considerando los fundamentos pedagógicos que rigen el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en sus ejes rectores: educación centrada en el aprendizaje, educación basada en competencias e innovación académica los cuales son el punto de partida para cada una de las tareas que se generan en los espacios físicos y virtuales.

El profesor de la UANL implementa experiencias significativas e innovadoras para el aprendizaje, es capaz de promover la reflexión sobre su propia práctica y la comunicación entre sus pares; para generar ambientes de aprendizaje favorables, mediante el diseño de actividades, la gestión del aula ya sea presencial o virtual y la evaluación auténtica de los aprendizajes para lograr el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

El profesor UANL es un reflejo en su propio actuar, de los valores universales y emblema de la Institución; siendo corresponsable en la formación de profesionistas íntegros con alto grado de responsabilidad social y que coadyuvan en la resolución de las problemáticas locales, nacionales e internacionales.

Además de las 15 competencias generales, el profesor también desarrolla competencias específicas, que se mencionan a continuación:

2.3.1 Competencias específicas del profesor universitario

Competencias específicas del profesor
1. Desarrollar recursos educativos acordes con las necesidades educativas tanto de los estudiantes como del programa para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en espacios físicos y virtuales.
2. Planear la secuencia del proceso de aprendizaje a partir de los elementos didácticos, considerando las teorías del aprendizaje, el nivel de desarrollo cognitivo, social y biológico del individuo, así como el uso de diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje para contribuir a la formación integral del estudiante.
3. Conducir los procesos de aprendizaje planeados, equilibrando de manera flexible la libertad de cátedra con los elementos establecidos en el currículo y los requerimientos reales de los estudiantes, de la docencia y la sociedad, para el logro de las intenciones educativas planteadas en los documentos que rigen el quehacer académico de la institución.
4. Evaluar el desarrollo de las competencias del estudiante de forma integral a través de momentos, agentes e instrumentos, que permitan retroalimentar de forma clara y eficiente el proceso de aprendizaje.

Tabla 2. Competencias específicas del profesor universitario de nivel TSU, PA y Licenciatura de la UANL.

Capítulo 3. Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

3.1 Antecedentes

En el proceso de la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura, que se ha llevado a lo largo de catorce años desde el 2008, se ha ido recopilando la experiencia de los actores centrales del proceso educativo. Esto permite conformar un aprendizaje histórico y analizar la pertinencia de los modelos y poder establecer un punto de partida para la mejora.

Por esto el Modelo Académico pasó por una actualización en el 2011 que atendió a una reestructura de los créditos establecidos para los programas educativos, así como la reestructura y definición del área curricular de libre elección. Este proceso permitió que las áreas de oportunidad en la implementación de la primera versión del Modelo del 2008 fueran atendidas y fueran más eficientes los procesos para las dependencias de la Institución. Cuatro años más tarde, en vista de los cambios en el contexto social a nivel mundial, se vislumbraron tendencias para la educación superior enfocadas a la vinculación del contexto académico con el de la profesión y encaminadas a la solución de las problemáticas de la sociedad. Asimismo, al interior de la Universidad, una de las áreas curriculares, la formación general, entraba en debate en los programas educativos por su nivel de complejidad para el logro del perfil de egreso.

Por otra parte, la conceptualización de la flexibilidad en la conformación de los planes de estudio también era un tópico a discusión. Esto generó que la Institución en su interior analizara la pertinencia de cómo los programas educativos habían incluido dentro de la estructura curricular los elementos antes mencionados y el resultado de su implementación. Las acciones que llevaron a la actualización de los modelos para el 2015 parten de ese análisis y evaluación, resultando así el cambio en el enfoque de la formación integral que ahora apuntaba a la formación de ciudadanos mundiales, una apertura a la flexibilidad para los programas educativos desde el diseño curricular, que en un entendimiento más amplio traería opciones diversas para poder vincular los contextos académicos y profesionales, buscando con ello una mejora en la operatividad de los programas, así como en el diseño y planteamiento de los perfiles de egreso. Considerando estos resultados, se decide realizar la tercera modificación al Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura, que presentaba un nuevo esquema más sólido en relación con las intenciones educativas de la Universidad.

Posteriormente, en el 2020 el abordaje de la actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León parte en primera instancia de buscar la nivelación académica de los estudiantes, concretamente en consolidar aspectos básicos de conocimiento y competencias; también se

tiene como fin optimizar el rendimiento en general en relación con los estudios e igualar el nivel de conocimiento de los estudiantes. De igual manera, se busca preparar al estudiante para la vida universitaria. La experiencia del primer año en la Universidad requiere un profundo proceso de integración emocional, social y académico por parte del estudiante, debido a cambios en los estilos de aprendizaje, el nivel de exigencia y el de responsabilidad. Al respecto, Goleman, citado en Vivas (2003), afirma que “las aptitudes emocionales tienen el doble de importancia que las aptitudes meramente técnicas o intelectuales”.

Desde entonces, se busca poner en marcha estrategias para reforzar en los estudiantes su orientación vocacional, siendo ésta una de las principales razones de cambio de carrera profesional, buscando con ello una selección profesional más asertiva y a la vez incidir en indicadores de deserción, reprobación, eficiencia terminal, entre otros.

Esta actualización (2022) surge a raíz de las siguientes modificaciones en la normativa y lineamientos institucionales y gubernamentales vigentes:

- La actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, aprobado por el H. Consejo Universitario el 9 de junio de 2022:
 - a. De acuerdo con las políticas y estrategias de ofrecer “educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia”. Se refrenda la transversalidad de procesos formativos integrales.
 - En atención a la política “se promoverá el conocimiento de otras culturas a través del aprendizaje de otros idiomas, preferentemente el inglés”. Se retoma como estrategia de apoyo el Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI).
 - En cuanto a la estrategia de “consolidar los programas de atención integral al estudiante, asegurando su trayectoria y egreso con éxito”. Se retoma como estrategia de apoyo el recurso autogestivo de Seminario digital de egreso.
- La aprobación del Modelo de Educación Digital (MED) de la UANL, por el H. Consejo Universitario el 24 de marzo del 2022, el cual tiene propósito particular de “fortalecer los programas educativos de la UANL mediante la incorporación de prácticas de innovación educativa y herramientas tecnológicas que impacten en la mejora del aprendizaje, retomando las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional enfocados a transformar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de las distintas modalidades educativas” (UANL, 2022b).
- En cumplimiento con la Ley General de Educación (20 de abril de 2021) y el Acuerdo Secretarial DOF: 25/10/2022 (SEGO 25/10/22), el cual determina las modalidades y opciones educativas para la educación superior.
- En atención a uno de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León “mediante la estrategia: Fortalecimiento de la Educación Dual y la vinculación pertinente entre la educación media superior y superior, las y los neoleoneses lograrán contar con más

y mejores opciones para favorecer el desarrollo de sus habilidades que permitan desarrollarse y continuar su trayectoria educativa y profesional, y finalmente contribuyendo al desarrollo económico de la entidad” (PEDN, 2022).

- o Establecimiento del convenio de la UANL con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, ahora Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; formalizado el 27 de enero del 2022, en el cual uno de sus compromisos es el contribuir al logro de los objetivos comunes mediante el trabajo conjunto y la realización de actividades orientadas a instrumentar los mecanismos necesarios que coadyuven en la implementación de una cultura de la transparencia. Por lo que se genera una actualización en la unidad de aprendizaje de Ética y cultura de la legalidad incluyendo contenidos de transparencia y cambiando su denominación a Ética, transparencia y cultura de la legalidad.

En este contexto es posible inferir los retos que la Universidad debe enfrentar en el corto y mediano plazo para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado. Para superar esos desafíos, la Institución deberá, en los próximos años, continuar fortaleciendo sus capacidades para: a) ofrecer una educación integral, incluyente y con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional; b) formar bachilleres y profesionales con las competencias requeridas y con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de las profesiones y las ocupaciones y que favorezcan de manera efectiva el desarrollo de la Entidad.

Esta actualización mantiene la estructura curricular, diseñada en el Modelo Académico 2020, la cual organiza los programas educativos en dos ciclos: el primero que se cursará en un año, es decir los primeros dos semestres para los programas educativos de profesional asociado y licenciatura y un semestre para el técnico superior universitario; y el segundo ciclo se conforma de los semestres restantes del programa educativo, el cual completará la formación de los estudiantes para el cumplimiento del perfil de egreso. Buscando de esta forma la solidez de los aprendizajes en disciplinas relacionadas con la clasificación de cada uno de los PE, dándole continuidad a la preparación de los estudiantes de Nivel Medio Superior (NMS) para el desarrollo óptimo del programa educativo de licenciatura.

La cuarta actualización se sustenta desde la innovación educativa que la Universidad describe en la Visión UANL 2030 y en el PDI 2022-2030, de donde se desprende una serie de decisiones enfocadas a posicionar a la UANL como una universidad innovadora. Asimismo, menciona que se debe “garantizar que la evolución de la matrícula no afecte la gobernabilidad institucional y la calidad de los procesos y programas educativos” (UANL, 2022b).

En el gráfico 1, se representa la evolución del Modelo Educativo (ME) y el Modelo Académico de Licenciatura (MAL).

Gráfico 1. Evolución del Modelo Educativo (ME) y el Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura



3.2 Las unidades de aprendizaje y la flexibilidad del plan de estudios

Los planes de estudio están organizados por unidades de aprendizaje, las cuales se refieren a actividades curriculares con una intención determinada de aprendizaje, que contribuye al desarrollo del perfil de egreso, a la que se le asignan créditos, está configurada por contenidos de diferentes disciplinas de acuerdo con el propósito y los resultados de aprendizaje son evaluados por el profesor. Esta organización responde al eje rector de educación basada en competencias ya que comprende la unión entre los conceptos de teoría y práctica, así como la integración de experiencias de aprendizaje que permitan que lo aprendido sea aplicado y trasladado a nuevos contextos, además del académico. Se puede referir a ellas como: cursos, talleres, laboratorios, seminarios, rotaciones profesionales, prácticas profesionales, actividades de investigación, vinculación y extensión, servicio social, certificación de competencias profesionales, entre otras.

Uno de los elementos en donde se puede ver reflejada la flexibilidad es en la modalidad y opciones educativas de los programas educativos, los cuales podrán incorporar unidades de aprendizaje en diversas modalidades, escolarizada, mixta y no escolarizada, estas dependerán del uso del tiempo y espacios de aprendizaje, así como la mediación docente.

Para cada unidad de aprendizaje se deberá elaborar un programa sintético y analítico, en los cuales se plasma una planeación didáctica en la que se establece el proceso global de construcción del aprendizaje. En cuanto a las UA en la modalidad no escolarizada y mixta, será necesario, además, contar con el diseño instruccional, los recursos didácticos y el material necesario para el desarrollo de la modalidad y el trabajo autónomo del estudiante. La flexibilidad que provee este Modelo Académico permite al estudiante elegir unidades de aprendizaje u otras actividades complementarias para el desarrollo y fortalecimiento de su perfil de egreso, con base en sus intereses vocacionales y profesionales que le apoyen para su desarrollo. Para este efecto, el plan de estudios deberá planearse de tal manera que al menos el 10% de los créditos totales sean optativos.

El estudiante podrá elegir entre las unidades de aprendizaje optativas que le ofrezca su propio programa educativo; unidades de aprendizaje de otros programas educativos, tanto de la UANL como de otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales; así como actividades integradoras que le permitan fortalecer su formación tanto personal como profesional, facilitando la movilidad estudiantil.

Las unidades de aprendizaje optativas pueden tener varios enfoques, y entre ellos se encuentran los siguientes:

- Los que satisfagan intereses vocacionales propios del estudiante, tanto para su desarrollo personal como profesional.
- Los que enfatizan algún aspecto de su profesión, lo que permitirá al estudiante decidir sobre cómo fortalecer su propio perfil de egreso enfocado al campo profesional.
- Los que le permitan desarrollar competencias profesionales, así como la capacidad de adaptación e incorporación al campo laboral. Ejemplos de estas actividades podrían ser la investigación, las prácticas profesionales, las certificaciones o actividades de educación continua relacionadas con el ejercicio de su profesión.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

Con base en las preferencias y en el tiempo del que disponen los estudiantes, se les ofrece una serie de opciones para llevar a cabo su trayectoria académica, incluyendo las diversas modalidades y opciones educativas, así como los diferentes períodos escolares, de tal manera que el propio estudiante determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

Para facilitar el tránsito a través del plan de estudios, se le presenta al estudiante una propuesta de trayectoria académica, considerando la seriación de unidades de aprendizaje y la complejidad de los contenidos, de tal manera que lo oriente en la elección de su propio trayecto formativo, basado en sus intereses y disponibilidad de tiempo. Con ello se

establecen los mecanismos para que el estudiante participe en actividades que le permitan fortalecer su formación profesional y que favorezcan su desarrollo integral.

Además, la estructura curricular de los programas educativos en dos ciclos propicia que los estudiantes reafirmen la elección de carrera, ya que en el primer ciclo cursarán unidades de aprendizaje en el Área curricular de formación inicial, tanto las generales, como las disciplinares que son comunes a otros programas educativos; y las de introducción a la profesión, propias del programa educativo. En caso de que el estudiante decida cambiar de carrera, siguiendo la normativa vigente, el avance logrado en algunas de estas unidades de aprendizaje cursadas y aprobadas será equivalente en el cambio de carrera.

3.3 Estructura curricular del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

Se establece que los programas educativos de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura están estructurados en dos ciclos. El primer ciclo se compone del Área curricular de formación inicial (ACFI), que se divide a su vez en: general (ACFI-G), disciplinar (ACFI-D) y de introducción a la profesión (ACFI-IP). Respecto al segundo ciclo, comprende el Área curricular de formación básica (ACFB) y el Área curricular de formación profesional (ACFP), esta última se divide en: fundamental (ACFP-F) e integradora (ACFP-I). Estas áreas curriculares se componen de unidades de aprendizaje obligatorias y optativas. El gráfico 2 ejemplifica la estructura curricular de un programa educativo de licenciatura.

Gráfico 2. Ejemplo de la estructura curricular de un programa educativo de licenciatura



3.3.1 Primer ciclo

El primer ciclo tiene la finalidad de dar continuidad al proceso formativo del estudiante, estableciendo la conexión entre el nivel medio superior y superior desde una perspectiva general, disciplinar y profesional, que permita su integración a la vida universitaria.

Está configurado por el Área curricular de formación inicial (ACFI), dividida en general, disciplinar y de introducción a la profesión. Para los niveles de licenciatura y profesional asociado este ciclo está constituido por el primer y segundo semestre y en el caso del técnico superior universitario por el primer semestre.

El estudiante deberá aprobar todas las unidades de aprendizaje (UA) correspondientes al ACFI del primer ciclo como requisito para avanzar en su trayectoria académica al segundo ciclo.

a. Área curricular de formación inicial (ACFI)

Las más recientes tendencias internacionales en el ámbito educativo refuerzan la importancia de que los currículos fomenten la formación integral de la persona y no solo la formación especializada o técnica, por lo que con esta área curricular se comienza a formar al estudiante en diversos aspectos que se representa en cada una de las áreas que la conforman y que se complementa a lo largo de la trayectoria académica del siguiente ciclo. Las áreas que la conforman son tres: general (ACFI-G), disciplinar (ACFI-D) y de introducción a la profesión (ACFI-IP). La intención de cada área se explica a continuación:

a.1. Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)

La formación general universitaria, ha estado latente en la Universidad desde 1999 a través del Programa de Estudios Generales para la Formación Integral de los estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario de la UANL conformado por seis unidades de aprendizaje (UA) fundamentales obligatorias y cuatro UA complementarias optativas, las cuales se incorporaron en todos los programas educativos de este nivel; en el año 2005 fue que se institucionalizó como Área Curricular Formación General Universitaria (FOGU), se actualizó el nombre de las unidades de aprendizaje fundamentales y se amplió la oferta educativa de las optativas, agrupándolas en cuatro tópicos selectos. En el año 2008 cuando se crea el Modelo Académico de Licenciatura en el que se consolidaron las áreas curriculares, se retomó el Área Curricular de Formación General Universitaria (ACFOGU) configurada por las mismas diez unidades de aprendizaje, que posterior a ello en la actualización del 2011 se modificó las siglas a ACFGU.

Posterior a ello, evolucionó en la segunda actualización del Modelo Académico (2015) a partir de las tendencias identificadas en el contexto nacional e internacional, diseñando

cuatro nuevas unidades de aprendizaje con la opción de incorporar unidades de aprendizaje optativas propias del programa educativo; en la tercera actualización (2020) se agrega una quinta unidad de aprendizaje, denominada Cultura de género en atención a las necesidades educativas para el desempeño en la vida social, con el propósito de erradicar la violencia de género que tanto aqueja a la sociedad actual, y apoyando un objetivo de desarrollo sostenible, en el cual se busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas que busca la igualdad entre los géneros (Naciones Unidas, 2018); las cuales a la fecha siguen vigentes.

El gráfico 3 se plantea la esencia de lo que abordan las cinco unidades de aprendizaje de esta área curricular.

Gráfico 3. Intenciones de las unidades de aprendizaje del ACFI-G para el logro de la ciudadanía mundial



La importancia de las cinco unidades de aprendizaje de esta área curricular radica en atender a una educación en un mundo globalizado que pone cada vez más énfasis en la importancia de impulsar los valores, las actitudes de tolerancia, respeto a la pluralidad y la capacidad de comunicación y de negociación emocional en la formación del estudiante, incluyéndose el rol de la educación para apoyar la convivencia en paz, la salvaguarda de los derechos humanos, la equidad, la aceptación de la diversidad, el desarrollo sustentable y la

responsabilidad social. Gracias a los avances en las tecnologías de la información y la comunicación se ha podido ampliar la interacción con otras personas en todo el mundo, generando la percepción de vivir más allá de los límites locales. Asimismo, la participación de todos los sectores en organismos y estructuras de gobierno local, regional e internacional plantea la necesidad de pensar y actuar con un alcance global. Además, la creciente migración transnacional hace que las comunidades sean más heterogéneas, lo que plantea la necesidad de aprender a vivir juntos. Por otra parte, están los retos internacionales, tales como las tensiones y los conflictos entre poblaciones cuyas causas y repercusiones trascienden las fronteras nacionales; así como los desafíos del desarrollo sustentable, incluyendo el cambio climático, los cuales requieren de la cooperación y colaboración más allá de los límites terrestres, aéreos, fluviales o marítimos.

En la actualidad, esta Área curricular atiende las recomendaciones de la UNESCO (2015), que afirma que “mantener y aumentar la dignidad, la capacidad y el bienestar de la persona humana en relación con los demás y con la naturaleza, debería ser la finalidad fundamental de la educación en el siglo XXI. Los valores humanistas que deben constituir los fundamentos y la finalidad de la educación son: el respeto a la vida y a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la justicia social, la diversidad cultural y social, y el sentido sentimiento de la solidaridad humana y la responsabilidad compartida de nuestro futuro común”.

Aunado a lo anterior, se busca contribuir a la educación para la ciudadanía mundial que pretende transformar a los educandos por medio de competencias y procesos transformadores, tales como la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para el entendimiento internacional e intercultural y la educación para la paz, tal como se establece en las metas del objetivo de desarrollo sostenible 4 de la Agenda 2030 (UNESCO, 2016). Asimismo, para este organismo mundial, la educación es la vía para la evolución, para avanzar hacia el cambio social que lleva a emprender la senda del desarrollo sostenible, la cual exigirá una profunda transformación de nuestra forma de pensar y actuar; así las personas deberán convertirse en impulsores del cambio de la sostenibilidad. Según esta entidad, necesitan conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los empoderen para contribuir al desarrollo sostenible. El planteamiento ya consolidado de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) empodera a los estudiantes para tomar decisiones informadas y actuar con responsabilidad para lograr la integridad medioambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones actuales y venideras (UNESCO, 2019).

En la presente actualización del Modelo Académico, en esta área curricular, la unidad de aprendizaje Ética y cultura de la legalidad, añade la temática de “transparencia”, por lo que ahora se denomina “Ética, transparencia y cultura de la legalidad” derivado de los acuerdos celebrados dentro del convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, ahora Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que tienen el compromiso de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a fortalecer la cultura de la protección de datos personales, la transparencia y el

derecho de acceso a la información pública. Por lo que la unidad de aprendizaje se actualiza con la intención de contribuir, junto con los demás elementos de esta UA, a que los estudiantes distingan un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos, donde los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa para constituir una cultura de la legalidad y fortalecer el estado de derecho.

A la vez también se ha actualizado y modificado el nombre de las unidades de aprendizaje de Cultura de paz, ahora denominada “Cultura de paz y derechos humanos”; en esta unidad de aprendizaje, se agrega el estudio de derechos humanos, por su relevancia en el marco de la ciudadanía mundial, ya que el estudiante obtendrá el conocimiento histórico, político y social para comprender las situaciones actuales y manejo de conflictos que afecten a la sociedad y poder ser tomadores de decisiones en favor de la paz, la no violencia y la promoción de los derechos humanos.

En cuanto a la unidad de aprendizaje de Cultura de género cambia por “Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión” por la necesidad de aplicar las normativas nacionales e internacionales relacionadas con el reconocimiento de la igualdad de las personas; esta UA busca sensibilizar al estudiante sobre las formas de convivencia entre las personas, desde la diversidad sexual, ideológica, de pensamiento y cultural, entre otras, con base en el respeto a la diferencia y los derechos humanos, para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

Las unidades de aprendizaje institucionales obligatorias en el ACFI-G son las siguientes:

- Cultura de paz y derechos humanos
- Ética, transparencia y cultura de la legalidad
- Responsabilidad social y desarrollo sustentable
- Liderazgo, emprendimiento e innovación
- Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión

Cada una de ellas tiene un valor de dos créditos, con dos horas por semana en el aula, que equivalen a 40 horas de trabajo guiado por el profesor y 20 horas destinadas para trabajo autónomo del estudiante durante 20 semanas. Además, podrán ofrecerse en las diferentes modalidades de estudio autorizadas por la UANL, según lo establecido en el proceso de diseño curricular.

La Universidad cuenta con Comités Académicos que son los responsables de la elaboración y actualización de los programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje institucionales, la elaboración de materiales didácticos para la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, así como colaborar en la formación de la planta docente.

Los estudiantes podrán cursar las unidades de aprendizaje institucionales en su dependencia o bien en cualquiera de las facultades, acorde con los lineamientos y procedimientos de

movilidad interna. Estas unidades de aprendizaje estarán ubicadas en el primer ciclo, tomando en cuenta que no se establece seriación entre ellas ni requisitos previos.

Además de estas unidades de aprendizaje, cada programa educativo podrá incluir otras UA propias de carácter obligatorio u optativo, las cuales tendrán el objetivo de contribuir al desarrollo del perfil integral del estudiante, las tendencias antes mencionadas y las competencias generales. El valor de créditos que se asignará a estas UA será otorgado por los responsables de cada programa educativo, mismos que coordinarán la elaboración de programas sintéticos, programas analíticos, materiales didácticos y capacitación a profesores que las impartan.

a.2. Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)

La necesidad de articular los esfuerzos individuales al interior de las Facultades y los programas educativos de la Universidad que comparten las mismas bases y fundamentos disciplinares, genera en el año 2019 los primeros trabajos para construir lo que sería el área curricular de formación inicial disciplinar, la intención fue definir los saberes y aprendizajes mínimos necesarios que son comunes entre programas educativos de una misma área de conocimiento o disciplina y eficientizar los procesos educativos.

Fue en ese año que como parte de las actividades para actualizar el Modelo Académico (2020) se organizaron todos los programas educativos (PE) de nivel superior en diez grupos disciplinares, el gráfico 4 representa la organización de los grupos disciplinares según su afinidad, para lo cual se tomaron como referencia diferentes clasificaciones como la de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica (INEGI, 2016).

Conforme a estos diez grupos disciplinares, los responsables y las academias de cada uno de los programas educativos, coordinaron reuniones por grupo disciplinar, en las cuales se diseñaron las unidades de aprendizaje comunes que compartirían entre los mismos programas, con la responsabilidad de compartir entre el primero y segundo semestre al menos una UA de cuatro créditos, además se definieron los propósitos y contenidos generales de cada UA.

Posterior a ello, profesores especialistas de cada uno de los programas educativos, diseñaron los programas sintéticos y analíticos; en cuales se determinaron los contenidos, las actividades de enseñanza aprendizaje y la evaluación de los aprendizajes, teniendo como premisa la interdisciplinariedad, el propósito del área curricular y los aprendizajes logrados en el Bachillerato; y finalmente en los años venideros se coordinaron las acciones para el diseño de las UA en la modalidad no escolarizada y mixta.

Esta área curricular busca la solidez de los aprendizajes en disciplinas relacionadas con la clasificación de cada uno de los programas educativos (PE), dándole continuidad a la

preparación de los estudiantes de nivel medio superior (NMS) para el desarrollo óptimo del PE de licenciatura.

Gráfico 4. Grupos disciplinares de los programas educativos.



A continuación, se presenta la distribución de programas educativos por grupos disciplinares:

Grupos	Programas educativos	Grupos	Programas educativos
Artes	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Arquitectura •Licenciatura en Diseño Industrial •Licenciatura en Arte Teatral •Licenciatura en Danza Contemporánea •Licenciatura en Artes Visuales •Licenciatura en Diseño Gráfico •Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual •Licenciatura en Música Popular Contemporánea •Licenciatura en Música 	Ciencias naturales	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Biología •Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo •Licenciatura en Biotecnología Genómica •Licenciatura en Ciencia de Alimentos •Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales •Licenciatura en Ingeniería Forestal •Ingeniero Geólogo •Ingeniero Geólogo Mineralogista
Ciencias administrativas	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura como Contador Público •Licenciatura en Administración •Licenciatura en Negocios Internacionales 	Ciencias sociales	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Ciencias de la Comunicación •Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital •Licenciatura en Periodismo Multimedia

	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Gestión de la Responsabilidad Social** •Licenciatura en Gestión Turística •Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen •Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable 		<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno •Licenciatura en Relaciones Internacionales •Licenciatura en Criminología •Licenciatura en Derecho •Licenciatura en Economía •Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Humano •Licenciatura en Gestión de la Responsabilidad Social** •Licenciatura en Psicología**
Ciencias agropecuarias	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Agronomía • Ingeniería en Agronegocios • Ingeniería en Biotecnología •Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia 	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Edición y Gestión de la Cultura •Licenciatura en Educación •Licenciatura en Filosofía •Licenciatura en Historia •Licenciatura en Letras Hispánicas •Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Inglés •Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Francés •Licenciatura en Gestión de la Información y Recursos Digitales •Licenciatura en Sociología
Ciencias de la salud	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura como Cirujano Dentista •Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte •Licenciatura en Enfermería •Licenciatura en Nutrición •Licenciatura en Psicología** 	Ingenierías	<ul style="list-style-type: none"> •Ingeniero Ambiental •Ingeniero Biomédico •Ingeniero Civil •Ingeniero en Aeronáutica •Ingeniero en Electrónica y Automatización •Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones • Ingeniería en Industrias Alimentarias •Ingeniero en Manufactura •Ingeniero en Materiales

	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura como Médico Cirujano y Partero •Licenciatura como Químico Clínico Biólogo •Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo •Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva 		<ul style="list-style-type: none"> •Ingeniero en Mecatrónica •Ingeniería Industrial y Administración •Ingeniero Mecánico Administrador •Ingeniero Mecánico Electricista •Ingeniería Química •Licenciatura en Química Industrial •Ingeniero Geofísico •Ingeniero Petrolero
Ciencias exactas	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en Actuaría •Licenciatura en Física •Licenciatura en Matemáticas 	Tecnologías de la información	<ul style="list-style-type: none"> •Ingeniero Administrador de Sistemas •Ingeniero en Tecnología de Software •Licenciatura en Ciencias Computacionales •Licenciatura en Multimedia y Animación Digital •Licenciatura en Seguridad y Tecnologías de Información •Licenciatura en Tecnologías de la Información
<p>Notas:</p> <p>*Sujeto a modificaciones por cambios en la oferta educativa de TSU, PA y Licenciatura de la UANL.</p> <p>**Este programa educativo pertenece a dos grupos.</p>			

Tabla 3. Distribución de programas educativos por grupos.

Esta área está conformada por las unidades de aprendizaje establecidas por los programas educativos de cada grupo disciplinar, las cuales son de carácter obligatorio. Estas UA se consideran equivalentes; y su ubicación en el primer ciclo y valor en créditos están determinados por los comités.

Unidades de aprendizaje por grupo disciplinar:

Artes		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Fundamentos de investigación creación	1°	3
Tecnología aplicada al arte y diseño	2°	3

Tabla 4. Grupo disciplinar Artes

Ciencias administrativas		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Fundamentos de la administración	1°	4
Razonamiento numérico	1°	4

Tabla 5. Grupo disciplinar Ciencias administrativas

Ciencias agropecuarias		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Química general	1°	5
Biología celular	2°	4

Tabla 6. Grupo disciplinar Ciencias agropecuarias

Ciencias de la salud		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Introducción a las ciencias de la salud	1° o 2°	2
Biología celular	1° o 2°	2

Tabla 7. Grupo disciplinar Ciencias de la salud

Ciencias exactas		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Cálculo diferencial	1°	4
Álgebra	1°	4
Metodología de la programación	1°	4
Geometría analítica	1°	4
Mecánica traslacional y rotacional	2°	4
Cálculo integral	2°	4
Tópicos de álgebra	2°	4

Tabla 8. Grupo disciplinar Ciencias exactas

Ciencias naturales		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Cálculo	2°	4

Tabla 9. Grupo disciplinar Ciencias naturales

Ciencias sociales		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Técnicas de análisis y redacción	1°	2
Investigación en las ciencias sociales	2°	2

Tabla 10. Grupo disciplinar Ciencias sociales

Humanidades		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Fundamentos de la investigación científica	1°	4
Competencia comunicativa	1°	4
Tradición intelectual de occidente	1°	4
Historia de la cultura	1°	4
Educación socioemocional	2°	2
Investigación documental	2°	4
Tradición intelectual hispanoamericana	2°	4
Diálogos interculturales	2°	4

Tabla 11. Grupo disciplinar Humanidades

Ingenierías		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Cálculo diferencial	1°	4
Cálculo integral	2°	4

Tabla 12. Grupo disciplinar Ingenierías

Tecnologías de la información		
Nombre de la unidad de aprendizaje	Semestre	Créditos
Metodología de la información	1°	4

Tabla 13. Grupo disciplinar Tecnologías de la información

Los estudiantes podrán cursar estas UA en el programa educativo en el que están inscritos o en otro que pertenezca al mismo grupo, siguiendo los procedimientos y normativa vigentes.

Los programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje comunes dentro de cada uno de los grupos fueron elaborados por especialistas en las disciplinas de las diferentes dependencias participantes en acuerdo para su homologación, lo que permite a las dependencias compartir recursos, y están sujetos a actualización según lo requiera.

a.3. Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)

Esta área curricular tiene el propósito de brindar al estudiante conocimientos sobre los principios y fundamentos de la profesión. Cada programa educativo determina el número de unidades de aprendizaje, las cuales podrán ser obligatorias u optativas, así como los créditos de cada una de ellas, considerando el acuerdo de créditos máximos por semestre, las cuales se podrán ubicar en el primer o segundo semestre. El diseño de los programas sintéticos y analíticos será responsabilidad de cada programa educativo.

El programa educativo podrá prescindir del Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP) cuando el Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) y disciplinar (ACFI-D) cumplan el propósito de ésta.

3.3.2 Segundo ciclo

El segundo ciclo tiene la finalidad de proporcionar al estudiante experiencias de aprendizaje que le permitan profundizar el estudio y desarrollo del ejercicio profesional, dotándolo de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores en un nivel intermedio y avanzado que le permitirán insertarse al mundo laboral de forma competitiva.

Está configurado por las áreas curriculares de formación básica (ACFB) y profesional (ACFP), esta última dividida en: fundamental (ACFP-F) e integradora (ACFP-I).

En el caso de licenciatura y profesional asociado está integrado a partir del tercero al último semestre del programa educativo; en cuanto al técnico superior universitario el segundo ciclo se conforma a partir del segundo al último semestre.

a. Área curricular de formación básica (ACFB)

Esta área curricular proporciona los fundamentos que se requieren para dar continuidad a un determinado saber o disciplina(s), teniendo como objetivo promover en un nivel inicial e intermedio el desarrollo de las competencias del perfil de egreso para desempeñarse en el campo específico de la profesión.

Las unidades de aprendizaje serán establecidas por los responsables de cada programa educativo con base en las áreas disciplinarias correspondientes, las competencias específicas de la profesión y la seriación necesaria de acuerdo con la complejidad de los contenidos, según se establezcan en la elaboración de programas sintéticos y analíticos.

Las unidades de aprendizaje de esta área podrán ser obligatorias u optativas.

b. Área curricular de formación profesional (ACFP)

Esta área curricular tiene el propósito de vincular y transferir los aprendizajes a contextos próximos a su ejercicio profesional, con la intención de afianzar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso hasta el nivel avanzado.

Está dividida en el área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F) y formación profesional integradora (ACFP-I), en donde se incluyen unidades de aprendizaje obligatorias y optativas; siendo en estas últimas en las que se establecen las líneas para el desarrollo del perfil indicativo, el cual hace alusión a los enfoques del programa educativo y a la posibilidad de los estudiantes de elegir entre uno u otro según sus intereses, mediante la selección de unidades de aprendizaje optativas.

Las unidades de aprendizaje serán diseñadas por los responsables de cada programa educativo y deberán privilegiar prácticas simuladas o reales que generen experiencias cercanas al ejercicio profesional, por lo que su diseño, en los programas sintéticos y analíticos, deberá realizarse con un enfoque integrador, complejo y contextualizado al campo profesional.

b.1. Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)

En esta área se desarrollarán las competencias en un nivel intermedio avanzado, necesarias para el ejercicio de un campo profesional, y se promoverá la interdisciplinariedad organizada para la resolución de problemas con referencia al contexto profesional, laboral y social.

Las unidades de aprendizaje que conforman esta área podrán ser obligatorias, las que se consideren necesarias para alcanzar el perfil de egreso establecido; y optativas, según el enfoque e interés profesional del estudiante.

b.2. Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)

Esta área tiene el propósito de vincular al estudiante a contextos reales de la profesión, en donde se privilegie la realización de productos y desempeños que permitan evidenciar el logro del desarrollo de las competencias en el nivel expresado en el perfil de egreso.

Además, favorece la incorporación y la adaptabilidad al campo laboral a través de la realización de actividades tales como: servicio social; prácticas profesionales; seminario para el desempeño profesional; rotaciones; certificaciones profesionales; estancias de investigación, estancia de producción artística; y actividades de educación continua y extensión como: cursos, diplomados, talleres, entre otros.

En esta área se contemplan unidades de aprendizajes con un sentido propio hacia la realización de productos o desempeños específicos del campo laboral, de las cuales se debe incorporar al menos una de carácter obligatorio u optativo.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos optativos propuestos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Dentro de las actividades obligatorias para todos los estudiantes de los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, independientemente del programa educativo, están las siguientes:

- **Servicio social**

Tiene valor curricular y estará determinado por las 480 horas totales dedicadas a ese propósito que equivalen a 16 créditos. En el diseño curricular, debe considerarse la carga crediticia de esta actividad más los créditos correspondientes a las unidades de aprendizaje

que se cursen, sin exceder el máximo de créditos permitido por semestre. El servicio social será evaluado como una unidad de aprendizaje y el resultado de la evaluación se asentará en los documentos académicos correspondientes, previa certificación de su cumplimiento a través de los mecanismos académicos que se establezcan para tal efecto, por lo cual será supervisada por un profesor, quien será el encargado de emitir los resultados de la evaluación.

El servicio social podrá realizarse una vez que se haya cubierto al menos el 70% de los créditos totales. Por lo tanto, deberá ubicarse en el plan de estudios a partir de que se cumpla con dicha normativa y evitar ubicarlo en el último semestre. En el caso de los programas educativos de ciencias de la salud (Médico Cirujano y Partero, Cirujano Dentista y Licenciatura en Enfermería), en los que el servicio social se realiza en un período de un año, y para los cuales la Secretaría de Salud solicita que los estudiantes tengan cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios, dicho servicio no se considerará dentro del total de créditos del programa.

- **Seminario para el desempeño profesional**

Tiene como finalidad que el estudiante fortalezca las habilidades humanas, sociales y laborales que beneficien el tránsito de la vida profesional integral y exitosa, favorecer la titulación de los egresados, fomentar el desarrollo académico al aproximarlos con la oferta educativa de posgrado, así como vincularlos al campo laboral y a las prácticas de reclutamiento.

Este seminario deberá llevarse a cabo cuando el estudiante curse la etapa final del plan de estudios, se debe incorporar como unidad de aprendizaje obligatoria en esta Área curricular con valor mínimo de 2 créditos.

Dicha unidad de aprendizaje debe cumplir con lo siguiente:

a. Integrar estrategias para:

- Informar sobre los requisitos y procedimientos para la obtención del título.
- Concientizar al estudiante sobre la importancia de la obtención del título y las ventajas laborales que le otorga.
- Acercar al futuro egresado a los reclutadores del campo laboral específico de la profesión, a través de conferencias, entrevistas, visitas a empresas u organizaciones, entre otros.
- Informar sobre las obligaciones fiscales como persona física o moral.

b. Emplear el recurso autogestivo de Seminario digital de egreso:

- Fomentar en el estudiante una cultura de salud y bienestar laboral.
- Sensibilizar al estudiante sobre el compromiso profesional en contribución con los objetivos de desarrollo sostenible.

- Proveer herramientas para la elaboración de su currículum vitae, así como para afrontar exitosamente una entrevista de trabajo.
- Incluir aspectos sobre los derechos y obligaciones laborales que se establecen en la normativa correspondiente.
- Promover la continuación de la formación académica del estudiante de licenciatura mediante la divulgación de la oferta educativa de posgrado: especialidades, maestrías y doctorados.

- **Prácticas profesionales**

Las prácticas profesionales son reconocidas por la Institución como parte importante de la formación profesional, ya que representan un acercamiento del estudiante al ámbito laboral y permiten el perfeccionamiento de competencias generales y específicas propias de la disciplina. Se recomienda que se incluyan después del servicio social y de ser posible en el último semestre del plan de estudios con el fin de favorecer la empleabilidad. Los programas de prácticas profesionales, de acuerdo con las características de las disciplinas, se establecen por los convenios existentes con instituciones y organismos reconocidos por la UANL.

- **Estancias de investigación y estancias de producción artística**

El estudiante podrá desarrollar estancias de investigación o de producción artística con un profesor investigador reconocido por la UANL que le faciliten desarrollar competencias y habilidades al aplicar la metodología científica en el diseño y creación de productos.

- **Certificaciones profesionales**

A través de la obtención de un certificado de competencias profesionales, proveniente de cursos, diplomados u otras actividades de educación continua, el estudiante podrá demostrar que posee un alto grado de idoneidad en una determinada área o actividad profesional. Esto favorecerá una mayor empleabilidad al momento de su egreso.

Una vez que el plan de estudios entra en vigor, en caso de que se requiera, podrá incluir unidades de aprendizaje optativas o alguna de las actividades, siempre y cuando estas aporten experiencias al estudiante que le permitan relacionar lo aprendido durante su formación académica con el ejercicio profesional, deben ser validadas por el responsable del programa educativo y aprobadas por la Comisión Académica de la Facultad y la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura de la UANL. Se deberán diseñar los programas analíticos, en los que se establezcan los créditos que se le asignarán, dependiendo del tiempo que le dedique el estudiante a cada una de ellas; también se establecen las evidencias que darán fe de las competencias desarrolladas a través de cada una de estas actividades.

En el gráfico 5 se presenta la síntesis de la estructura curricular en función del tipo de unidades de aprendizaje.

Gráfico 5. Síntesis de la estructura curricular



3.3.3 Distribución de créditos en las diferentes áreas curriculares del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

Cada programa educativo debe determinar la distribución de créditos obligatorios y optativos de cada área curricular del plan de estudios, debiendo respetar lo siguiente:

- Los créditos mínimos y máximos establecidos en la Tabla 14, según la duración de la trayectoria académica del programa educativo que se diseña.
- Los créditos correspondientes acorde a las unidades de aprendizaje institucionales del Área curricular de formación inicial disciplinar.
- Diez créditos correspondientes a las cinco unidades de aprendizaje institucionales obligatorias del Área curricular de formación inicial general para los programas educativos de licenciatura y profesional asociado y cuatro créditos para los PE de Técnico Superior Universitario.
- Al menos el 10% de los créditos totales deberán ser optativos.

- o Los 18 créditos obligatorios del Área curricular de formación profesional integradora (Seminario para el desempeño profesional y Servicio social, este último excepto para los PE del área de la salud).

Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial (ACFI)	General (ACFI-G)	6 o 10 ¹	n ²	n ²	n ²
		Disciplinar (ACFI-D)	n ³	0 ⁴	0 ⁴	n ³
		De introducción a la profesión (ACFI-IP) ⁵	0 ⁶	n ²	n ²	n ²
Segundo	Formación básica (ACFB)		0 ⁶	n ²	n ²	n ²
	Formación profesional (ACFP)	Fundamental (ACFP-F)	0 ⁶	n ²	n ²	n ²
		Integradora (ACFP-I)	18 ⁷	n ²	n ²	n ²
Totales			n ⁸	n ⁸	n ⁸	n ⁹

(1) Corresponden a los créditos de las unidades de aprendizaje institucionales según sea el caso (TSU, 6 C y Licenciatura y PA, 10 C).

(2) Cada programa educativo determinará la cantidad de créditos obligatorios u optativos que se asignará a cada área curricular. En el caso de los totales, se deberán tomar en cuenta los créditos obligatorios UANL.

(3) Cada grupo disciplinar decidirá el total de créditos que se asignará a esta área curricular.

(4) Esta área no considera créditos optativos ni obligatorios propios del programa educativo, únicamente obligatorios de la UANL.

(5) El PE podrá prescindir de esta área cuando las ACFI-G y ACFI-D cumplan el propósito de ésta.

(6) Esta área no considera créditos obligatorios UANL.

(7) Corresponden a los 16 créditos del Servicio social, excepto para los PE del área de la salud que lo realizan por un año y una vez terminado el plan de estudios (Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Enfermería y Cirujano Dentista), más los créditos de la unidad de aprendizaje de Seminario para el desempeño profesional, tomando en cuenta el valor mínimo de 2 créditos, los cuales podrán variar según el valor que el PE le asigne.

(8) Corresponde a los totales de créditos por tipo.

(9) El total de créditos del plan de estudios deberá estar dentro del rango establecido en la Tabla 15 considerando la duración de la trayectoria académica propuesta del plan de estudios correspondiente.

Tabla 14. Distribución de créditos por área curricular.

3.3.4 Duración y créditos de los planes de estudio en el Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

Cada programa educativo deberá presentar una propuesta de trayectoria académica planeada que considere el tiempo promedio para concluir el plan de estudios, así como la seriación de las unidades de aprendizaje con base en la complejidad de los contenidos y desarrollo de las competencias.

Con el fin de que el estudiante pueda avanzar a su propio paso, teniendo en cuenta su proyecto de vida, capacidades e intereses, el cálculo de la duración máxima de los estudios se establece de la siguiente forma: el doble de la duración planeada del primer ciclo más la

duración máxima del segundo ciclo, la cual es una y media veces (1.5 veces) la duración planeada. Aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Duración del primer ciclo} \times 2) + (\text{Duración del segundo ciclo} \times 1.5) = \text{Duración máxima del plan de estudios}$$

La duración mínima se establece para aquellos estudiantes que por sus capacidades e intereses puedan avanzar a un ritmo más acelerado que la mayoría de sus compañeros. Se determina considerando el total de créditos del plan de estudios y la cantidad máxima de créditos que un estudiante puede cursar en un año, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Créditos totales del plan de estudios} \times 2}{66 \text{ créditos (máximos por año)}} = \text{N}^\circ \text{ de semestres para completar el plan de estudios}$$

En resumen, la duración de los programas de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura de la UANL se representan en la tabla 15.

Duración del PE en semestres			Créditos recomendados del plan de estudios ⁵
Planeada ¹	Mínima ³	Máxima ⁴	
4 ²	3	7	88
5 ²	4	8	110
8	6	13	176
9	6	15	198
10	7	16	220

(1) Tiempo propuesto para la trayectoria académica planeada.

(2) Para los programas educativos de Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado.

(3) Acorde al máximo de créditos que puede inscribir por año y el total de créditos del PE:

$$\frac{\text{Créditos totales del plan de estudios} \times 2}{66 \text{ créditos (máximos por año)}} = \text{N}^\circ \text{ de semestres para completar el plan de estudios}$$

(4) Considerando el doble de la duración planeada del primer ciclo más la duración máxima del segundo ciclo, la cual es una y media veces (1.5 veces) la duración planeada.

(5) Créditos totales recomendados según la duración del PE. La cantidad total de créditos del plan de estudios podrán variar entre un $\pm 10\%$ de los créditos recomendados.

NOTA: Para el programa educativo de Médico Cirujano y Partero, los créditos totales no están determinados con base en esta tabla ya que deberán incluirse los créditos de las prácticas clínicas, internado rotatorio o campos clínicos. Por lo tanto, los créditos totales son los requeridos para cumplir con lo que establece el Consejo de Salubridad General; la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, referente a la Utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado; así como los requerimientos de otras instancias de salud, en lo referente a la formación médica.

Tabla 15. Créditos totales y duración del programa educativo (PE).

Cada programa educativo deberá diseñar el plan de estudios basado en los parámetros que se plantean en este Modelo, declarando la cantidad de créditos que debe cursar un estudiante para considerar completo el plan de estudios, incluyendo los créditos de Servicio social (excepto los programas educativos previamente mencionados).

Con base en lo anterior, un estudiante deberá cursar un mínimo de créditos anuales para poder concluir sus estudios en el tiempo máximo permitido. Esta cantidad se determinará para cada programa educativo, considerando el total de créditos del plan de estudios.

Basado en esta propuesta, el estudiante puede elegir su propia trayectoria académica tomando en cuenta sus intereses y disponibilidad de tiempo, por lo que será él mismo quien determine la duración de sus estudios considerando el máximo y mínimo establecidos para su programa educativo.

3.4 Egreso y titulación para los programas educativos de TSU, PA y Licenciatura

Para el egreso y la obtención del título el estudiante deberá:

- a. Acreditar el total de créditos del plan de estudios, incluyendo el Servicio social obligatorio.
- b. Presentar el examen de egreso.
- c. Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI).
- d. Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- e. Cumplir con los requisitos que establezca la normatividad y procedimientos vigentes establecidos por la Facultad y la UANL.

A continuación, se describen las estrategias que la Universidad ha desarrollado para favorecer el cumplimiento con los requisitos de egreso:

- **Examen de egreso**

El examen de egreso tiene como finalidad identificar la medida en que los egresados de la licenciatura cuentan con competencias que son esenciales para el inicio del ejercicio profesional, por lo cual todos los estudiantes deberán presentarlo cuando cursen el último período escolar para concluir sus estudios.

Para cumplir con este propósito, según el examen determinado por la Facultad, los estudiantes presentarán el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) de acuerdo con su área disciplinar, o bien, el Examen de Egreso de Nivel Superior de la UANL (EXENS), elaborado por los responsables del programa educativo y coordinado institucionalmente. En caso de que algún programa educativo no cuente con el EGEL; o bien los criterios a evaluar son distantes a la intención del programa educativo, se conformarán comités académicos que elaborarán un examen de egreso institucional con una estructura similar a la del EGEL, en este caso, el EXENS.

Con el fin de establecer de manera confiable el nivel de rendimiento del sustentante y lograr evaluar los resultados de aprendizaje -los cuales son una consecuencia de la experiencia educativa que provee la Institución- cada programa educativo determinará los mecanismos para motivar y preparar a sus estudiantes; como agregar una unidad de aprendizaje o vincular con un producto integrador de aprendizaje de una UA, ofertar apoyos académicos como asesoría, tutorías, seminarios, talleres, entre otros. Esto promoverá que los estudiantes realicen su máximo esfuerzo al resolver los reactivos de la prueba, a fin de obtener resultados confiables que permitan la toma de decisiones respecto al programa educativo.

- **Programa Institucional para Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI)**

Para cumplir con el requisito del desarrollo o fortalecimiento de la competencia en una lengua extranjera, la UANL ha desarrollado el Programa Institucional para Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI), consiste en una serie de ocho cursos que el estudiante llevará de forma autónoma en la modalidad no escolarizada (en línea) el cual contribuye a alcanzar en los estudiantes de forma autónoma el dominio del idioma inglés al menos en el nivel B1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El PIAI será ofertado para los estudiantes desde que ingresan a la licenciatura y en el transcurso de ésta serán evaluados para asegurar la competencia en esta lengua.

- **Actividades de Formación Integral (AFI)**

En cuanto al cuarto punto, una estrategia para apoyar el desarrollo integral de los estudiantes es la participación en actividades planeadas durante su trayectoria escolar, preferentemente aquellas que organizan las dependencias de la UANL. Estas actividades se registran a través del módulo de Actividades de formación integral (AFI) en el Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos (SIASE), formando parte de los requisitos de egreso establecidos con base en los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emite la UANL, ver gráfico 6 para la descripción de las actividades de formación integral.

El cumplimiento de las actividades de formación integral deberá alinearse con los lineamientos vigentes de dicho requisito.

Para verificar el desarrollo y cumplimiento del PIAI y las AFI, se establecerá un documento institucional interno en el cual se registrarán las actividades desarrolladas, así como la calificación obtenida, la fecha, lugar e institución donde lo realizó, en el caso de que aplique, así mismo de los reconocimientos obtenidos en cualquier rubro que contribuya en su formación integral, de forma tal que al finalizar el plan de estudios los estudiantes cuenten

con un registro de todas las actividades cocurriculares realizadas durante su trayectoria académica.

Gráfico 6. Descripción de las actividades de formación integral (AFI)



Capítulo 4. Las modalidades y opciones educativas en los programas educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

Como parte del diseño curricular, es necesario definir la forma en que el programa educativo operará en términos de procesos de enseñanza y aprendizaje, qué tipo de mediación docente predomina y en qué espacios sucederá, con qué recursos educativos, entre otros cuestionamientos. La respuesta a estos cuestionamientos permitirá a los programas educativos definir la modalidad y opción educativa en la cual se impartirán los mismos. Esto contribuirá a que la UANL cuente con una oferta educativa diversa, flexible, pertinente a las necesidades de los agentes educativos como, estudiantes, profesores, administrativos, y el contexto al que responde la formación de profesionistas.

4.1 Marco normativo de las modalidades y opciones educativas

En marco de la nueva Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021 (DOF 20/04/2021), se establece en el Artículo 12. Las modalidades que comprende la educación superior, las cuales son las siguientes:

- I. **Escolarizada:** es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones de educación superior, caracterizada por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece para recibir formación académica de manera sistemática como parte de un plan de estudios;
- II. **No escolarizada:** es el proceso de construcción de saberes autónomo, flexible o rígido, según un plan de estudios, caracterizado por la coincidencia temporal entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece, que puede llevarse a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos u otros recursos didácticos para la formación a distancia;
- III. **Mixta:** es una combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios;
- IV. **Dual:** es el proceso de construcción de saberes dirigido por una institución de educación superior para la vinculación de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en estancias laborales para desarrollar sus habilidades, y
- V. Las que determinen las autoridades educativas de educación superior y las instituciones de educación superior, de conformidad con la normatividad aplicable.

Además, se estipula en el Artículo 13 las opciones que comprende la educación superior de manera enunciativa y no limitativa: I. Presencial; II. En línea o virtual; III. Abierta y a distancia; IV. Certificación por examen, y V. Las demás que se determinen por las autoridades educativas e instituciones de educación superior, a través de las disposiciones que se deriven de la presente Ley.

Posterior a ello, se aprobó el Acuerdo de Secretarial el 20 de octubre del 2022, DOF: 25/10/2022 (SEGO, 2022) por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior. En él se establece: En el Capítulo primero, tercer artículo: VI. Modalidad(es) educativa(s), a las previstas en el artículo 12 de la Ley; VIII. Opciones educativas, a las previstas en el Artículo 13 de la Ley. En el Capítulo segundo, especifica y describen los elementos que deben considerarse para conceptualizar y definir a las distintas opciones educativas del tipo de educación superior, mismas que fueron referente para que la Universidad Autónoma de Nuevo León hiciera lo propio y estableciera las que, para los programas educativos del nivel de técnico superior universitario, profesional y licenciatura, aplicarán, mismas que se describen en los siguientes apartados.

4.2 Condiciones de operación de las modalidades y opciones educativas

Las modalidades y las opciones educativas son entendidas como la clasificación de las formas en que puede conducirse el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto se traduce en el tiempo de dedicación del estudiante para el aprendizaje, el tipo de mediación docente para la enseñanza y los espacios en los que se efectúan tales procesos, así como los recursos educativos (mediación tecnológica) necesarios para llevarlos a cabo.

A continuación, se definen las condiciones, descripciones, entre otros elementos que se requieran para su operación.

Acorde a las modalidades educativas, se establecen las formas para operarlas según el espacio y cómo en este sucede la interacción entre el profesor y el estudiante. Los espacios son:

- **Aula presencial:** Es el espacio físico dentro de la institución educativa tales como salón de clases, laboratorios, bibliotecas, auditorios, prácticas de campo, entre otros, donde ocurre el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo la mediación del docente, de manera sincrónica, es decir la coincidencia temporal/espacial entre el profesor y los estudiantes.
- **Campus digital:** Es el conjunto de aplicaciones y herramientas tecnológicas que permiten el acceso a los servicios educativos de manera virtual.
 - Aula virtual: Es el espacio educativo donde sucede la mediación docente empleando herramientas de comunicación tecnológica entre el profesor y el estudiante, la cual puede suceder de manera sincrónica o asíncrona.
 - Plataforma educativa: Es el espacio que conforma el ambiente virtual de aprendizaje, tales como recursos, actividades, evaluación, comunicación, entre otros; el cual permite el aprendizaje autogestivo del estudiante. La mediación docente se refleja previamente en el diseño y seguimiento de este ambiente, prescindiendo de la síncrona con los estudiantes.
- **Aula empresarial:** Es el espacio fuera de la institución educativa como empresas, organizaciones o instituciones proveedoras de servicios y productos, donde el estudiante desarrolla actividades curriculares enfocadas al logro de los aprendizajes,

primordialmente prácticos, en el cual la figura de la mediación docente surge como un facilitador del centro de trabajo de manera síncrona.

Una vez definidos los conceptos de modalidades y de los espacios, la siguiente tabla presenta la distribución del tiempo que debe cumplirse para cada modalidad y opción educativa.

Modalidad	Opción educativa	Tiempo	Guiado				Autónomo
		Coincidencia en mediación	Síncrono		Asíncrono		
		Espacio de e-a	Aula empresarial	Aula presencial	Campus digital		En cualquier espacio
			Aula virtual	Plataforma educativa			
Escolarizada	Presencial	n ¹	70-80%	0% ²	0% ²	20-30%	
Mixta	En línea	n ¹	42-48%	28-32% ⁴		20-30%	
	Abierta	n ¹	20-30% ^{3 y 4}		50-60%	20-30%	
No escolarizada	Virtual	n ¹	0%	0% ⁴	70-80%	20-30%	
Dual ⁵	Dual	40-50%	30-40% ^{3 y 4}		0% ²	20-30%	

- (1) Este espacio se presenta en todos los programas educativos de nivel superior de los TSU, PA y Licenciatura mediante la unidad de aprendizaje de Servicio social y en las Prácticas profesionales cuando tengan valor curricular, sin embargo, para calcular la opción educativa es necesario incluir solo el tiempo de seguimiento del profesor dentro del apartado de aula presencial y el resto del tiempo de dedicación excluirlo del total de tiempo del plan de estudios.
- (2) Puede apoyarse de la plataforma educativa institucional para participación en foros virtuales, distribución de recursos educativos digitales y entrega de actividades, entre otros.
- (3) El tiempo aula presencial es obligatorio para el profesor y el estudiante.
- (4) En el tiempo de aula virtual las sesiones podrán ser para profundizar contenidos, asesorar, retroalimentar o resolver dudas, sin embargo, la asistencia a esta sesión es opcional para el estudiante, en cuanto para el profesor es obligatoria impartirla y grabar la sesión para tenerlo como recurso.
- (5) En cumplimiento de la Ley General de Educación Superior se considera una modalidad educativa, para generar su debido registro, la Dirección General de Profesiones hará lo conducente para adecuar sus procedimientos.

Tabla 6. Porcentajes de distribución del tiempo guiado y autónomo por modalidad y opción educativa.

4.3 Descripción de las modalidades y opciones educativas

4.3.1 Modalidad escolarizada

a. Opción educativa presencial

La modalidad escolarizada tiene la opción educativa presencial, la cual se lleva a cabo con coincidencia síncrona determinada por un horario fijo y espacios físicos, tales como salón de clases, laboratorios, bibliotecas, auditorios, prácticas de campo, incluyendo el aula empresarial para el caso de las prácticas profesionales y el servicio social. La intervención del profesor en el proceso de enseñanza y aprendizaje es directa; el uso de la plataforma educativa y el espacio virtual (diverso) pueden ser utilizados en apoyo de dicho proceso para cumplir con los fines previstos. El 100% de las unidades de aprendizaje se imparten de manera presencial.

4.3.2 Modalidad no escolarizada

a. Opción educativa virtual

La modalidad no escolarizada tiene la opción educativa virtual, en la cual el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleva a cabo en el campus digital, con la mediación de una plataforma educativa¹ y sin coincidencia sincrónica obligatoria entre el profesor y el estudiante. En esta modalidad, se requiere el uso de diversos medios y recursos educativos digitales de acuerdo con los requerimientos y condiciones del programa, los cuales se encuentran previamente diseñados y organizados de tal forma que permitan al estudiante trabajar de manera independiente.

El estudiante, por tanto, vive su proceso formativo mediante un enfoque autogestivo de aprendizaje, en el que organiza sus actividades y horarios para el cumplimiento de sus tareas académicas. La mediación docente se basa principalmente en el rol del profesor como facilitador del aprendizaje a través de la interacción y trabajo asíncrono con el estudiante; dándole seguimiento al desempeño del estudiante a través de la plataforma.

El 100% de las unidades de aprendizaje se imparten de manera no escolarizada

4.3.3 Modalidad mixta

La modalidad mixta es la combinación de atributos de la modalidad escolarizada y no escolarizada, que se ve reflejado en un plan de estudio que integra unidades de aprendizaje en las diferentes modalidades, brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos, recursos educativos y tecnológicos de acuerdo con las condiciones del programa y de las opciones

¹ Nexus se establece como la plataforma educativa oficial de la UANL para unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta.

educativas. La cantidad de unidades de aprendizaje y la distribución del tiempo en ellas es de acuerdo a la opción educativa.

En cuanto a las opciones educativas es necesario, además, cumplir con los porcentajes de tiempo/espacio asignados para cada una de ellas, ver tabla 6, porcentajes de distribución del tiempo guiado y autónomo por modalidad y opción educativa. Por tanto, la modalidad y la asignación de los tiempos de cada unidad de aprendizaje dependerá del cumplimiento de tales porcentajes en la totalidad del plan de estudios.

Por tanto, el plan de estudios, puede contar con unidades de aprendizaje en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. Las UA escolarizadas tienen la totalidad del tiempo guiado en el aula presencial, de manera síncrona, usando como apoyo las TICCAD; en el caso de las UA en la modalidad no escolarizada, la totalidad del tiempo es en el campus digital, es decir, en la plataforma educativa y se puede contar con el aula virtual, sin la obligatoriedad de la sincronía entre el profesor y el estudiante; en el caso de las UA en la modalidad mixta, es una combinación entre el aula presencial y el campus digital, guardando una mayor proporción del tiempo en el aula presencial, por lo tanto habrá actividades sincrónicas como asincrónicas. La modalidad mixta tiene las opciones educativas en línea y abierta.

a. Opción educativa en línea

Un programa educativo mixto con opción en línea es aquel en que el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleva a cabo con el uso de plataformas educativas institucionales y en aula presencial. Puede combinar unidades de aprendizaje en modalidad escolarizada, mixta y no escolarizada.

Esta opción se caracteriza por incluir en el plan de estudios unidades de aprendizaje en las tres diferentes modalidades educativas, con una mayor proporción del tiempo y el espacio presencial, con la mediación síncrona del profesor, además se cuenta con horarios fijos para las UA escolarizadas y mixtas (sincrónica y asincrónica); y flexibles para las UA no escolarizadas (asincrónica).

Condiciones para el diseño curricular:

- Considerar los porcentajes de distribución del tiempo/espacio.
 - El aula presencial deberá establecer entre el 42-48% de total del plan de estudios; para el campus digital, es decir entre el aula virtual y la plataforma educativa debe variar entre un 28-32% del total del plan de estudios; es necesario asignar de un 20 a 30% del total del plan de estudios al reconocimiento del tiempo autónomo.
- Disponer de los recursos tecnológicos, tales como plataforma educativa, conectividad y equipamiento multimedia.
- Diseñar las unidades de aprendizaje en modalidad mixta y no escolarizada, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos.

- Contar con el equipo multidisciplinar conformado por: diseñador instruccional, programador multimedia, productor audiovisual, diseñador gráfico y asesor tecnológico, quienes trabajaran de manera conjunta con el profesor y la dependencia encargada.
- Contar con profesores que cumplan con el perfil para impartir unidades de aprendizaje en diversas modalidades, haciendo uso de las TICCAD.
- Organizar la trayectoria académica combinada, con un orden sugerido para cursar las unidades de aprendizaje, las cuales pueden o no contar con requisitos para que el estudiante las curse cuando lo decida, acorde al reglamento y lineamientos vigentes.

Las ventajas más importantes para incorporar esta opción educativa son:

- Diversificar los espacios educativos físicos y virtuales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Disminuir los costos y tiempo de desplazamiento para el estudiante y el profesor.
- Favorecer la interacción física entre el profesor y los estudiantes y entre ellos.
- Optimizar espacios, infraestructura y capital humano.
- Favorecer el uso y dominio de las TICCAD.
- Mayor acceso a los recursos y materiales educativos en cualquier momento que lo requiera el estudiante.
- Desarrollar en mayor medida competencias digitales, por el uso de diferentes recursos tecnológicos, requeridas cada vez más en el campo laboral.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad en el estudiante al gestionar su propio proceso de aprendizaje.

b. Opción educativa abierta

Un programa educativo mixto con opción abierta es aquel en el que el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleva a cabo mediante procesos autogestivos de aprendizaje con el uso de recursos didácticos en plataformas educativas institucionales.

Esta opción educativa combina en el plan de estudios unidades de aprendizaje en modalidad mixta y no escolarizada, con una mayor proporción del tiempo en la plataforma educativa, y con coincidencias sincrónicas con el profesor en el aula presencial o virtual, para esta última puede darse siempre y cuando sea de manera opcional para el estudiante. Las sesiones de aula virtual deben ser grabadas para que los estudiantes puedan acceder a ellas en el momento que más les convenga. Es por ello que, se cuenta con horarios flexibles para las UA no escolarizadas y horarios fijos para las UA mixtas, en lo que involucre la presencialidad.

Condiciones para el diseño curricular

- Considerar los porcentajes de distribución del tiempo/espacio:

- Para el aula presencial y/o virtual deberán establecer entre el 20-30% de total del plan de estudio; siempre y cuando la sincronía sea opcional para el estudiante en el aula virtual.
- Para la plataforma educativa deberá variar entre un 50-60% del total del plan de estudios.
- Asignar de un 20 a 30% del total del plan de estudios al reconocimiento del tiempo autónomo.
- Disponer de los recursos tecnológicos, tales como plataforma educativa, conectividad y equipamiento multimedia.
- Diseñar las unidades de aprendizaje en modalidad mixta y no escolarizada, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos.
- Contar con el equipo multidisciplinar conformado por: diseñador instruccional, programador multimedia, productor audiovisual, diseñador gráfico y asesor tecnológico, quienes trabajaran de manera conjunta con el profesor y la dependencia encargada.
- Contar con profesores que cumplan con el perfil para impartir unidades de aprendizaje en diversas modalidades, haciendo uso de las TICCAD.
- Organizar la trayectoria académica combinada, con un orden sugerido para cursar las unidades de aprendizaje, preferentemente no incluir requisitos para que el estudiante las curse cuando lo decida, siempre y cuando la normativa lo permita.
- Considerar la organización de horarios para el estudiante de tal forma que el aula presencial y el aula virtual puedan.

Las ventajas más importantes para incorporar esta opción educativa son:

- Diversificar los espacios educativos físicos y virtuales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Disminuir los costos y tiempo de desplazamiento para el estudiante y el profesor.
- Optimizar espacios, infraestructura y capital humano.
- Mayor acceso a los recursos y materiales educativos en cualquier momento que lo requiera el estudiante.
- Fomenta la equidad y la inclusión a personas con alguna discapacidad física.
- Flexibilidad para estudiar cuando se tienen otras obligaciones.
- Acceso para estudiantes que no residen en el Estado o País.
- El estudiante autogestiona la mayor parte de su horario aprovechando los tiempos de máximo rendimiento de acuerdo con sus preferencias de estudio.
- Desarrollar en mayor medida competencias digitales, por el uso de diferentes recursos tecnológicos, requeridas cada vez más en el campo laboral.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad en el estudiante al gestionar su propio proceso de aprendizaje.

4.3.4 Modalidad dual

a. Opción educativa dual

En consideración con el Acuerdo 20/10/22 de la SEP, en esta opción el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo de manera combinada tanto en las instituciones de educación superior, como en contextos reales en los sectores productivo y social, a través de fases teóricas y prácticas interrelacionadas que se complementan entre sí. (SEGOB, 2022). Por lo tanto, se establece una corresponsabilidad entre la institución educativa, en este caso la Universidad y las unidades económicas, que comprenden a las entidades de carácter público, privado o social, que producen bienes o servicios, como las empresas, cooperativas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (SEGOB, 2022).

La modalidad educativa dual tiene la opción educativa dual la cual cuenta con unidades de aprendizaje en el plan de estudios que se desarrollan tanto en la institución educativa que lo ofrece, como en los espacios reales de aprendizaje en las unidades económicas que se denomina para la Universidad, como “Aula empresa”. En cuanto a las que se desarrollan en la institución educativa se podrán incluir UA en las modalidades escolarizadas y mixtas; en cuanto a las unidades de aprendizaje en las empresas estas se incluirán en la modalidad escolarizada, y deberán contar con el seguimiento en la institución educativa por un profesor mediante tutoría.

Las unidades económicas son concebidas como entidades que proporcionan espacios de aprendizaje en los que los estudiantes desarrollan las competencias generales y específicas de la profesión desde la práctica, con base en la teoría, para promover el proceso de aprendizaje que consolida la formación profesional. Es por ello que, “las fases de aprendizaje realizadas en las empresas son muy valiosas para garantizar la aplicabilidad de lo aprendido y, por lo tanto, responden a los intereses de las empresas y de los estudiantes” (Rojas Hernández, y otros, 2018).

Las ventajas más importantes para incorporar esta opción educativa son:

- Cerrar la brecha entre los requerimientos del campo laboral y la formación profesional.
- Fortalecer competencias generales y específicas de futuros profesionistas.
- Establecer un sólido vínculo entre la teórica-práctica, siendo una ventaja competitiva de los estudiantes para aplicarlos en la empresa o para buscar nuevas y mejores oportunidades laborales.
- Mejorar la productividad en las empresas al formar capital humano con las competencias adecuadas
- Elevar los índices de empleabilidad al vincular de forma temprana a futuros profesionistas al entorno laboral.
- Elevar la competitividad de la región y el país.

Condiciones para el diseño curricular

- La empresa se compromete a co-formar a los estudiantes y colaborar con el diseño curricular para asegurar su pertinencia.
- El diseño del plan de estudios permitirá el tránsito del estudiante por las áreas funcionales de la empresa con un plan de rotación.
- Al término de la estancia en la empresa el estudiante deberá elaborar un proyecto empresarial o un trabajo de investigación de campo, que puede ser una tesina, y que contribuya a mejorar o resolver un problema de acuerdo al perfil del estudiante.
- Los créditos enfocados a la educación dual deberán ser de 40 a un 50% de los créditos totales del plan de estudios.
- Las unidades de aprendizaje enfocadas a la educación dual deberán ubicarse a partir del segundo ciclo, se recomienda que sean en la etapa de formación intermedia-final del plan de estudios.
- Las unidades de aprendizaje deberán estar ubicadas en el Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I), e identificadas en el plan de estudios las cuales deben denotar la rotación por las áreas funcionales de la empresa, por ejemplo:
 - Rotación/Estancia profesional I: auditoría, Rotación/Estancia profesional II: instituciones culturales, Rotación/Estancia profesional III: producciones escénicas, entre otras.
 - Rotación/Estancia empresarial I: gestión de la calidad, Rotación empresarial II: cadena de suministro, Rotación empresarial III: seguridad ambiental, entre otras.
 - Rotación/Estancia profesional I: cirugía general, Rotación/Estancia profesional II medicina interna, Rotación/Estancia profesional III ginecología y obstetricia.
- El tiempo de dedicación: los estudiantes asisten de tiempo completo a un centro de trabajo o empresa formadora, que puede ubicarse incluso en el extranjero, de acuerdo con los convenios de colaboración.
- Sobre las evaluaciones, la empresa formadora debe propiciar la evaluación y certificación de las competencias adquiridas, por las instancias correspondientes, en cumplimiento de los estándares nacionales del ejercicio de la profesión, de la formación y de certificación garantizando la calidad de los aprendizajes logrados y su reconocimiento.
- La Universidad deberá establecer los medios y canales de seguimiento de los estudiantes en el aula empresarial.

Capítulo 5. El proceso de diseño curricular

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2022- 2030 establece el Programa Institucional “Educación con los más altos estándares de calidad internacional”, el cual tiene entre sus objetivos “Contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionales altamente competentes a nivel nacional e internacional”.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecen las siguientes políticas en relación con los planes de estudio:

- Revisar y, en su caso, actualizar, al menos cada cinco años, los programas educativos, a través de los esquemas colegiados de planeación, evaluación y actualización, utilizando información sobre estudios de trayectorias escolares, seguimiento de egresados, empleadores, las tendencias de las profesiones y ocupaciones, la evolución del mercado laboral, la incorporación y uso de nuevas tecnologías y las necesidades identificadas del desarrollo social y económico de la Entidad, la Región y el País.
- Intensificar la participación de actores sociales externos que sean de interés para la Universidad, a fin de llevar a cabo los procesos de diseño, revisión y adecuación de planes y programas de estudio.
 - Entre los actores externos a considerar se recomienda consultar a empleadores, egresados, *clusters* (grupo de empresas relacionadas), consejos consultivos, expertos, entre otros, dependiendo el programa educativo.
- Se fomentará la participación de actores sociales externos que sean de interés para la Universidad, a fin de llevar a cabo los procesos de diseño, revisión y adecuación de planes y programas de estudio.
- Se asegurará que los programas educativos sustenten su operación en los Modelos Educativos y Académicos de la Universidad, los cuales deberán mantenerse actualizados considerando las tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria y las iniciativas de egresados y empleadores.

Para cumplir con lo anterior, la UANL cuenta con procedimientos específicos que permiten que los programas educativos permanezcan en evaluación y actualización curricular constante. En este contexto, la evaluación curricular es una actividad imprescindible para el desarrollo de los programas educativos, consistente en el análisis permanente de la información obtenida de diferentes fuentes, la cual en conjunto permitirá a los administrativos y directivos del programa educativo tomar decisiones sobre cuándo cambiar, cómo cambiar y qué cambios son necesarios para mantenerse actualizados y conservar la calidad y pertinencia.

Las fuentes de información pueden ser:

- Internas: profesores, trayectoria escolar, estudiantes, examen de egreso.
- Externas: egresados, empleadores y campo laboral, *clusters*, planes de estudios afines, evaluación y acreditación externa, para este último es necesario considerar los lineamientos establecidos en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), entre otros.

Por lo tanto, el diseño curricular se iniciará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Contar con áreas de oportunidad identificadas, como resultado de la evaluación curricular de las fuentes del programa educativo vigente.
- Responder a cambios en la estructura curricular de los programas educativos producto de la actualización del Modelo Educativo y del Modelo Académico.
- Cinco años a partir de la última actualización para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad.

Por consiguiente, un programa educativo deberá seguir los procedimientos y lineamientos vigentes establecidos por el área académica - administrativa que coordina las actividades del nivel de estudios correspondiente. Asimismo, cuando el programa educativo incorpore la modalidad no escolarizada o mixta, en algunas o en la totalidad de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, deberá cumplir con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto se hayan establecido por la dependencia encargada para dichas modalidades, debiendo contar con el diseño curricular y el diseño instruccional para su aplicación en las modalidades no escolarizada y mixta. En este último caso, las propuestas deberán ser validadas por ambas instancias, las cuales acompañarán a los equipos de diseño curricular durante todo el proceso, hasta la aprobación y aplicación de dicha propuesta.

La actualización curricular o creación de un programa educativo, de manera general, pasará por dos procesos para su aprobación y aplicación, ambos con acompañamiento de un asesor pedagógico: el diseño curricular y el proceso administrativo.

Las etapas del diseño curricular son las siguientes:

- Conformar equipos de trabajo y elaborar un cronograma de actividades.
- Elaborar estudios de fundamentación y analizar sus resultados.
- Diseñar los perfiles de ingreso y egreso (campo laboral, competencias generales y específicas, y propósito).
- Diseñar el plan de estudios.
- Capacitar a los docentes para la elaboración de programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje, y en el caso de la modalidad no escolarizada y mixta, incluir la etapa de diseño instruccional.

Para llevar a cabo estas etapas, el trabajo colegiado se convierte en una tarea fundamental que permitirá diseñar planes de estudio pertinentes adecuados a las necesidades actuales.

Asimismo, el trabajo en academias permitirá apoyar el desarrollo de los programas educativos, coadyuvando en los proyectos de investigación que se lleven a cabo en torno al currículo, así como en la revisión periódica de las unidades de aprendizaje y de los planes de estudio para mantener altos estándares de calidad.

Una vez concluido el diseño curricular se debe solicitar de manera formal la revisión y la validación de la propuesta para asegurar que cumple con la normativa, los lineamientos y los procedimientos vigentes para su aprobación por el H. Consejo Universitario y su posterior aplicación.

5.1 Evaluación y seguimiento del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, el seguimiento y la evaluación de la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL, serán coordinados y validados por el Comité Institucional de Seguimiento y Evaluación, a través de las diferentes instancias involucradas en cada uno de los procesos, incluyendo tanto los académicos como los normativos y administrativos.

La integración de estos procesos de evaluación y seguimiento permitirá contar con información relevante para la toma de decisiones a partir de los resultados obtenidos, así como emitir juicios de valor que orienten la planeación y la acción en la tarea educativa.

La responsabilidad de las autoridades académicas y administrativas de los diferentes programas educativos será la de asegurar la implementación de los Modelos Educativo y Académico, así como mantener la calidad y pertinencia de los planes de estudio, ofreciendo servicios educativos con los más altos estándares de calidad tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, la labor de los académicos y administrativos deberá guiarse por un plan de desarrollo de los programas educativos que establezca esquemas, procedimientos y acciones que sustenten los procesos de planeación, de mejora continua y aseguramiento de la calidad de dichos programas, enmarcados en el desarrollo de las funciones institucionales, considerando los indicadores y estándares de organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

Nota: Las propuestas de rediseño, adecuación o creación de programas educativos de TSU, PA y Licenciatura de las Facultades de la UANL deberán apegarse a los Lineamientos Generales aprobados por el H. Consejo Universitario y al Manual de procedimientos establecido para tal efecto.

Abreviaturas

ACLE: Área curricular de libre elección
ACFB: Área curricular de formación básica
ACFBP: Área curricular de formación básica profesional
ACFGU: Área curricular de formación general universitaria
ACFI: Área curricular de formación inicial
ACFI-D: Área curricular de formación inicial disciplinar
ACFI-G: Área curricular de formación inicial general
ACFI-IP: Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión
ACFOGU: Área curricular de formación general universitaria
ACFP: Área curricular de formación profesional
ACFP-F: Área curricular de formación profesional fundamental
ACFP-I: Área curricular de formación profesional integradora
AFI: Actividades de formación integral
C: crédito
CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CG: Competencias generales
COTAI: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información
DOF: Diario Oficial de la Federación
e-a: Enseñanza y aprendizaje
EDS: Educación para el Desarrollo Sostenible
EGEL: Examen General de Egreso de Licenciatura
EXENS: Examen de Egreso de Nivel Superior de la UANL
h: Horas
H.: Honorable
IES: Instituciones de Educación Superior
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Lic: Licenciatura
MAL: Modelo Académico de Licenciatura
MA TSU, PA y Lic: Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura
Máx: Máxima
ME: Modelo Educativo
MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
MED: Modelo de Educación Digital
Mín: Mínima
NMS: Nivel medio superior
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PA: Profesional asociado
PDI: Plan de Desarrollo Institucional
PE: Programa educativo

PEDN: Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León
PIAI: Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés
SEAES: Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SEP: Secretaría de Educación Pública
SIASE: Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos
SS: Servicio social
TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales
TSU: Técnico superior universitario
UA: Unidad de aprendizaje
UANL: Universidad Autónoma de Nuevo León
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación

Fuentes de consulta

- Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior. Diario Oficial de la Federación.
- Baeza, C., Salas, M., Galicia, M., Sánchez, S., Vázquez, P., Hernández, S. (2020). Manual para la presentación de propuestas de creación o rediseño curricular de programas educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL. UANL. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/manual-1.pdf>
- Baeza, C., Salas, M., Galicia, M., Sánchez, S., Vázquez, P., Hernández, S. (2020). [Los estudios de fundamentación para la toma de decisiones en el diseño curricular](https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/Los-estudios-de-fundamentaci%C3%B3n-para-la-toma-decisiones-en-el-dise%C3%B1o-curricular.pdf). UANL. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/Los-estudios-de-fundamentaci%C3%B3n-para-la-toma-decisiones-en-el-dise%C3%B1o-curricular.pdf>
- CEPAL. (2016). La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: ONU. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Artículo 3 de mayo de 2021. (México)
- De la Cruz, C. y Enriquez, C. (2019). Educación 4.0: La educación superior ante un nuevo paradigma. Humanidades, tecnología y ciencia del Instituto Politécnico Nacional, 1-6.
- Escudero Muñoz, J. M. (1981). Modelos didácticos: Planificación sistemática y autogestión educativa. Oikos-tau.
- Gobierno de Nuevo León (2022). Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027. <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>
- INEGI (2016). Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Educación superior y media superior. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>
- Ley General de Educación Superior de 2021. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 20 de abril de 2021 DOF 20-04-2021
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- OECD (2019). OECD Future of Education and Skills 2030. OECD Learning Compass 2030.
- Rojas, G., Vargas, L., Ardavín, J., Bock, M., Alscher, D., Voigt, T., Gutiérrez, N. (2018). Modelo dual de educación con sabor latino. Duale Hochschule Latinoamérica (DHILA).
- Ruiz, C. (2006). La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. Educar. Transiciones educativas, 38, 133-150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2365824>
- Tejeda, J. (2007). La innovación formativa. En Formación de formadores. Madrid. Thomson
- UANL (2015). Modelo Educativo de la UANL. UANL. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/07/Modelo-Educativo-de-la-UANL-versio%CC%81n-2015.pdf>
- UANL (2020). Modelo Académico 2020 de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL. <https://www.uanl.mx/wp->

- [content/uploads/2018/08/Modelo-Acad%C3%A9mico-2020-de-TSU-PA-y-Licenciatura-de-la-UANL.pdf](https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/Modelo-Acad%C3%A9mico-2020-de-TSU-PA-y-Licenciatura-de-la-UANL.pdf)
- UANL (2020). Modelo Académico 2020 de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/Modelo-Acad%C3%A9mico-2020-de-TSU-PA-y-Licenciatura-de-la-UANL.pdf>
- UANL (2022a). Modelo de Educación Digital. UANL. <http://ded.uanl.mx/documentos/Modelo de Educacion Digital UANL.pdf>
- UANL (2022b). Plan de desarrollo institucional 2022-2030. UANL. <https://www.uanl.mx/pdi-2022-2030/>
- UNESCO (2013). Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial. Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente. UNESDOC Biblioteca Digital: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000224115_spa
- UNESCO (2013). Reflexiones sobre el progreso, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial. UNESDOC Biblioteca Digital. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227477_spa
- UNESCO (2015) Replantear la educación ¿Hacia un bien común? UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- UNESCO (2016). Educación para la ciudadanía mundial. Temas y objetivos de aprendizaje. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244957>
- UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de aprendizaje. UNESCO <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- UNESCO (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Obtenido de Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/genderequality/>
- Vivas, M. (2003). La educación emocional: conceptos fundamentales. Revista universitaria de investigación, 4(12), 1-22. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41040202.pdf>



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Secretaría Académica
Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura

**Modelo Académico
de Técnico Superior Universitario,
Profesional Asociado y Licenciatura de la
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Cuarta actualización, noviembre 2022

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. Gerardo Tamez González
Director del Sistema de Estudios de Licenciatura



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 10

PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación Empresarial
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 23 de Enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada (Presencial)

TIPO:

Doctorado en Investigación

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este programa de Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación Empresarial es formar investigadores a nivel doctoral, que desarrollen investigaciones científicas para las organizaciones públicas y privadas que permitan la internacionalización de sus operaciones comerciales o de producción, con diversos mecanismos y alternativas de conformidad a su giro o industria, tamaño y recursos financieros y que los resultados de sus investigaciones les permitan un posicionamiento con éxito en los mercados globales a través de la internacionalización de sus productos y servicios en el área empresarial, tales como: la selección de estrategias de entrada a mercados internacionales, asesoría de internacionalización, buscar cadenas de abastecimiento global y canales de distribución para generar nuevas oportunidades en el mercado internacional a través de modelos de integración, entre otras. Por lo tanto, estos estudios permitirán preparar investigadores y profesionales creadores de nuevas metodologías y propuestas teóricas y científicas con enfoque inter-trasn y multidisciplinario que contribuyan de manera significativa a ofrecer soluciones a los problemas en esta área, logrando incidir en el beneficio de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poser título de maestría otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, preferentemente en las áreas de Administración, Negocios Internacionales,



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Economía, Ingeniería, Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Biotecnología, Bioquímica o Agronegocios, y o de otros estudios afines a las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece este programa de doctorado.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título y Kárdex de Licenciatura y Maestría, así como cualquier otra requerida por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Presentar y aprobar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Si el alumno no cumple con el mínimo podrá ser aceptado condicionado a presentar y aprobar el examen durante el primer año de sus estudios de Doctorado.

Analizar el Perfil del alumno según la Orientación Empresarial.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir obligatoriamente al Curso Propedéutico de Formación de Investigadores ofrecido por el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Se exenta de este requisito a los alumnos que demuestren que tienen publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de prestigio nacional o internacional, y que el Comité de Doctorado lo apruebe.

Entregar el anteproyecto de investigación bajo los estándares solicitados.

Presentarse a una entrevista con el Comité de Doctorado.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Seminario de Metodología de la Investigación	6
Investigación de Mercados Internacionales	4
Seminario Interdisciplinario I	10
Segundo Semestre	
Logística Internacional	8
Optativa I	8
Seminario Interdisciplinario II	4
Tercer Semestre	
Seminario de Estadística Aplicada (Cuantitativa)	4
Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología	6
Seminario Interdisciplinario III	10
Cuarto Semestre	
Seminario de Método Cualitativo	4
Optativa II	8
Seminario Interdisciplinario IV	8
Quinto Semestre	
Modelos de Comercialización Internacional	4
Responsabilidad Social, Ética y Gobernanza	8
Seminario Interdisciplinario V	8
Sexto Semestre	
Seminario de Metodología para Publicaciones Científicas	4
Libre Elección	8
Seminario Interdisciplinario VI	8
Total	120

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Optativa I

Tratados Comerciales Internacionales

Mercadotecnia Internacional

Optativa II

Negociaciones Multiculturales

Contabilidad y Finanzas Internacionales

Marco Legal de los Negocios Internacionales

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Cursar Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa del posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León o de otras instituciones Nacionales o Internacionales con quien tenga convenio la Universidad. Cursar una Optativa I o una Optativa II, siempre y cuando no se hayan cursado anteriormente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar las 18 Unidades de Aprendizaje con calificaciones entre 80 a 100.

Cumplir con los 120 créditos en los 6 semestres del programa.

El alumno deberá de escoger la Orientación Empresarial desde el inicio y así cada vez que se seleccione las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección deberán ser las que corresponden a la Orientación Empresarial y se impartirán exclusivamente en las instalaciones de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, al igual que las unidades de aprendizaje de tronco común.

Las Unidades de Aprendizaje podrán ser impartidas en español e inglés.

Presentar y sustentar el examen de defensa de la tesis doctoral ante los 5 miembros de su jurado en forma oral mediante defensa pública.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los requisitos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar los avances de tesis al final de cada semestre, durante 1 hora, frente a los tres integrantes del Comité Tutorial (Director de Tesis y dos Tutores) en cada uno de los 6 Seminarios Interdisciplinarios con el objetivo de recibir aportaciones de mejora. Los miembros del Comité califican los porcentajes de avances con las rúbricas establecidas en cada semestre.

Llenar las bitácoras de reuniones con su Director de Tesis y/o Miembros del Comité Tutorial con al menos 20 horas por semestre y entregarlas firmadas antes del final del semestre.

Elaborar durante sus estudios de Doctorado artículos sobre su tesis con el apoyo de su Director y miembros del Comité Tutorial para ser publicados en Revistas de Calidad.

Participar en el Coloquio Doctoral, por lo menos una vez, durante sus estudios de Doctorado.

Impulsar proyectos de vinculación con las empresas y organismos públicos y privados.

Cumplir regularmente con las actividades académicas programadas por el Comité de Doctorado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 11

PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ORIENTACIÓN EN AGRONEGOCIOS

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Agronegocios
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 23 de Enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada (Presencial)

TIPO:

Doctorado en Investigación

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este programa de Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Agronegocios es formar profesionistas a nivel doctoral, en investigación científica para impulsar los negocios internacionales en los Agronegocios, cuyo objetivo es el mejoramiento e innovación en la comercialización de los sistemas alimentarios y de la producción de carne, y la promoción de servicios internacionales que permitan la integración de cadenas alimentarias, fomentar las mejores prácticas en el cultivo de la tierra y promover la sostenibilidad de los recursos naturales, y con estos resultados de sus investigaciones se pueda incursionar en el mercado internacional. Por lo tanto, este programa doctoral permite dotarlos de herramientas esenciales para el diseño de un esquema de negocios internacionales de sus productos y servicios en el área de los agronegocios. De esta manera, estos estudios permitirán preparar investigadores y profesionales creadores de nuevas metodologías y propuestas teóricas y científicas con enfoque inter-trasn y multidisciplinario que contribuyan de manera significativa a ofrecer soluciones a los problemas en esta área, logrando incidir en el beneficio de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de maestría otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, preferentemente en las áreas de Administración, Negocios Internacionales, Economía, Ingeniería, Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Biotecnología, Bioquímica o Agronegocios, y



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

o de otros estudios afines a las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece este programa de doctorado.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título y Kárdex de Licenciatura y Maestría, así como cualquier otra requerida por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Presentar y aprobar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Si el alumno no cumple con el mínimo podrá ser aceptado condicionado a presentar y aprobar el examen durante el primer año de sus estudios de Doctorado.

Analizar el Perfil del alumno según la Orientación en Agronegocios.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir obligatoriamente al Curso Propedéutico de Formación de Investigadores ofrecido por el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Se exenta de este requisito a los alumnos que demuestren que tienen publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de prestigio nacional o internacional y que el Comité de Doctorado lo apruebe.

Entregar el anteproyecto de investigación bajo los estándares solicitados.

Presentarse a una entrevista con el Comité de Doctorado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Seminario de Metodología de la Investigación	6
Investigación de Mercados Internacionales	4
Seminario Interdisciplinario I	10
Segundo Semestre	
Logística Internacional	8
Optativa I	8
Seminario Interdisciplinario II	4
Tercer Semestre	
Seminario de Estadística Aplicada (Cuantitativa)	4
Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología	6
Seminario Interdisciplinario III	10
Cuarto Semestre	
Seminario de Método Cualitativo	4
Optativa II	8
Seminario Interdisciplinario IV	8
Quinto Semestre	
Modelos de Comercialización Internacional	4
Responsabilidad Social, Ética y Gobernanza	8
Seminario Interdisciplinario V	8
Sexto Semestre	
Seminario de Metodología para Publicaciones Científicas	4
Libre Elección	8
Seminario Interdisciplinario VI	8
Total	120

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas Optativa I

Sistemas de Información Agropecuaria para Negocios
Innovación y Desarrollo de Agronegocios

Optativa II

Gestión en Agronegocios
Cadenas de Valor en los Agronegocios

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Cursar Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa del posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León o de otras instituciones Nacionales o Internacionales con quien tenga convenio la Universidad.

Cursar una Optativa I o una Optativa II, siempre y cuando no se hayan cursado anteriormente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar las 18 Unidades de Aprendizaje con calificaciones entre 80 a 100.

Cumplir con los 120 créditos en los 6 semestres del programa.

El alumno deberá de escoger la Orientación en Agronegocios desde el inicio y así cada vez que se seleccione las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección deberán ser las que corresponden a la Orientación en Agronegocios y se impartirán exclusivamente en las instalaciones de la Facultad de Agronomía, mientras que las unidades de aprendizaje de tronco común se impartirán en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

Las Unidades de Aprendizaje podrán ser impartidas en español e inglés.

Presentar y sustentar el examen de defensa de la tesis doctoral ante los 5 miembros de su jurado en forma oral mediante defensa pública.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los requisitos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar los avances de tesis al final de cada semestre, durante 1 hora, frente a los tres integrantes del Comité Tutorial (Director de Tesis y dos Tutores) en cada uno de los 6 Seminarios Interdisciplinarios con el objetivo de recibir aportaciones de mejora. Los miembros del Comité califican los porcentajes de avances con las rúbricas establecidas en cada semestre.

Llenar las bitácoras de reuniones con su Director de Tesis y/o Miembros del Comité Tutorial con al menos 20 horas por semestre y entregarlas firmadas antes del final del semestre.

Elaborar durante sus estudios de Doctorado artículos sobre su tesis con el apoyo de su Director y miembros del Comité Tutorial para ser publicados en Revistas de Calidad.

Participar en el Coloquio Doctoral, por lo menos una vez, durante sus estudios de Doctorado.

Impulsar proyectos de vinculación con las empresas y organismos públicos y privados.

Cumplir regularmente con las actividades académicas programadas por el Comité de Doctorado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 12

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
NEGOCIOS INTERNACIONALES CON
ORIENTACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA**

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Biotecnología
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 23 de Enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada (Presencial)

TIPO:

Doctorado en Investigación

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este programa de Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Biotecnología es formar profesionistas a nivel doctoral en investigación científica para promover los negocios internacionales en el área de la Biotecnología y así dotarlos de herramientas esenciales para la internacionalización de los productos y servicios mexicanos resultados de las investigaciones en biotecnología. Lo que permitirá comercializar en el mercado internacional los productos y servicios innovadores, tales como: la producción de proteínas recombinantes, de bio insecticidas, de plásticos biodegradables, de biocombustibles y de lácteos y así posicionar sus patentes, prototipos, investigaciones y productos ya sea en su fase de desarrollo o terminados, sabiendo que la biotecnología juega un papel de suma importancia para la humanidad. Por lo tanto, estos estudios permitirán preparar investigadores y profesionales creadores de nuevas metodologías y propuestas teóricas y científicas con enfoque inter-trasn y multidisciplinario que contribuyan de manera significativa a ofrecer soluciones a los problemas en el área de la biotecnología, logrando incidir en el beneficio de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de maestría otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, preferentemente en las áreas de Administración, Negocios Internacionales, Economía, Ingeniería, Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Biotecnología, Bioquímica o Agronegocios, y



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

o de otros estudios afines a las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece este programa de doctorado.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título y Kárdex de Licenciatura y Maestría, así como cualquier otra requerida por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Presentar y aprobar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Si el alumno no cumple con el mínimo podrá ser aceptado condicionado a presentar y aprobar el examen durante el primer año de sus estudios de Doctorado.

Analizar el Perfil del alumno según la Orientación en Bionegocios.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir obligatoriamente al Curso Propedéutico de Formación de Investigadores ofrecido por el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Se exenta de este requisito a los alumnos que demuestren que tienen publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de prestigio nacional o internacional y que el Comité de Doctorado lo apruebe.

Entregar el anteproyecto de investigación bajo los estándares solicitados.

Presentarse a una entrevista con el Comité de Doctorado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Seminario de Metodología de la Investigación	6
Investigación de Mercados Internacionales	4
Seminario Interdisciplinario I	10
Segundo Semestre	
Logística Internacional	8
Optativa I	8
Seminario Interdisciplinario II	4
Tercer Semestre	
Seminario de Estadística Aplicada (Cuantitativa)	4
Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología	6
Seminario Interdisciplinario III	10
Cuarto Semestre	
Seminario de Método Cualitativo	4
Optativa II	8
Seminario Interdisciplinario IV	8
Quinto Semestre	
Modelos de Comercialización Internacional	4
Responsabilidad Social, Ética y Gobernanza	8
Seminario Interdisciplinario V	8
Sexto Semestre	
Seminario de Metodología para Publicaciones Científicas	4
Libre Elección	8
Seminario Interdisciplinario VI	8
Total	120

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Optativa I

Innovación de Negocios en Biotecnología

Modelo de Negocios en Análisis de Datos

Genómicos

Optativa II

Diseño y Desarrollo de una Bioempresa

Mercado Global de Proteómica Aplicada

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Cursar Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa del posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León o de otras instituciones Nacionales o Internacionales con quien tenga convenio la Universidad. Cursar una Optativa I o una Optativa II, siempre y cuando no se hayan cursado anteriormente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar las 18 Unidades de Aprendizaje con calificaciones entre 80 a 100.

Cumplir con los 120 créditos en los 6 semestres del programa.

El alumno deberá de escoger la Orientación en Biotecnología desde el inicio y así cada vez que se seleccione las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección deberán ser las que corresponden a la Orientación en Biotecnología y se impartirán exclusivamente en la Facultad de Ciencias Biológicas dentro del Instituto de Biotecnología, mientras que las unidades de aprendizaje de tronco común se impartirán en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

Las Unidades de Aprendizaje podrán ser impartidas en español e inglés.

Presentar y sustentar el examen de defensa de la tesis doctoral ante los 5 miembros de su jurado en forma oral mediante defensa pública.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los requisitos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar los avances de tesis al final de cada semestre, durante 1 hora, frente a los tres integrantes del Comité Tutorial (Director de Tesis y dos Tutores) en cada uno de los 6 Seminarios Interdisciplinarios con el objetivo de recibir aportaciones de mejora. Los miembros del Comité califican los porcentajes de avances con las rúbricas establecidas en cada semestre.

Llenar las bitácoras de reuniones con su Director de Tesis y/o Miembros del Comité Tutorial con al menos 20 horas por semestre y entregarlas firmadas antes del final del semestre.

Elaborar durante sus estudios de Doctorado artículos sobre su tesis con el apoyo de su Director y miembros del Comité Tutorial para ser publicados en Revistas de Calidad.

Participar en el Coloquio Doctoral, por lo menos una vez, durante sus estudios de Doctorado.

Impulsar proyectos de vinculación con las empresas y organismos públicos y privados.

Cumplir regularmente con las actividades académicas programadas por el Comité de Doctorado.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 13

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
NEGOCIOS INTERNACIONALES CON
ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN LA SALUD**

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Negocios en la Salud
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 23 de Enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada (Presencial)

TIPO:

Doctorado en Investigación

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este programa de Doctorado en Negocios Internacionales con Orientación en Negocios en la Salud es formar expertos en investigación científica de alta calidad en negocios internacionales con un adecuado enfoque en promover los negocios que se generen en el área de los negocios en la salud, en donde los resultados en investigaciones del campo de conocimiento de la salud lleguen a posicionarse en contextos internacionales y de esta manera se puedan comercializar en los mercados internacionales los productos y servicios innovadores generados en México en materia de salud, tales como: el desarrollo de patentes, diagnósticos, tratamientos de condiciones médicas, productos quirúrgicos, patologías y factores de riesgo e innovaciones en servicios ambulatorios, que puedan cumplir con el desarrollo sostenible y mejoren la calidad de vida en la salud en diferentes economías a nivel global. Por lo tanto, estos estudios permitirán preparar investigadores y profesionales creadores de nuevas metodologías y propuestas teóricas y científicas con enfoque inter-trasn y multidisciplinario que contribuyan de manera significativa a ofrecer soluciones a los problemas en investigaciones sobre la salud, logrando incidir en el beneficio de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de maestría otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, preferentemente en las áreas de Administración, Negocios Internacionales,



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Economía, Ingeniería, Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Biotecnología, Bioquímica o Agronegocios, y o de otros estudios afines a las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece este programa de doctorado.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título y Kárdex de Licenciatura y Maestría, así como cualquier otra requerida por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Presentar y aprobar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Si el alumno no cumple con el mínimo podrá ser aceptado condicionado a presentar y aprobar el examen durante el primer año de sus estudios de Doctorado.

Analizar el Perfil del alumno según la Orientación de Negocios en la Salud.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir obligatoriamente al Curso Propedéutico de Formación de Investigadores ofrecido por el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Se exenta de este requisito a los alumnos que demuestren que tienen publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de prestigio nacional o internacional y que el Comité de Doctorado lo apruebe.

Entregar el anteproyecto de investigación bajo los estándares solicitados.

Presentarse a una entrevista con el Comité de Doctorado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Seminario de Metodología de la Investigación	6
Investigación de Mercados Internacionales	4
Seminario Interdisciplinario I	10
Segundo Semestre	
Logística Internacional	8
Optativa I	8
Seminario Interdisciplinario II	4
Tercer Semestre	
Seminario de Estadística Aplicada (Cuantitativa)	4
Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología	6
Seminario Interdisciplinario III	10
Cuarto Semestre	
Seminario de Método Cualitativo	4
Optativa II	8
Seminario Interdisciplinario IV	8
Quinto Semestre	
Modelos de Comercialización Internacional	4
Responsabilidad Social, Ética y Gobernanza	8
Seminario Interdisciplinario V	8
Sexto Semestre	
Seminario de Metodología para Publicaciones Científicas	4
Libre Elección	8
Seminario Interdisciplinario VI	8
Total	120

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Optativa I

Determinantes de Salud y su Impacto en los Negocios
Estrategias de Salud Organizacional

Optativa II

Microbiología en los Negocios
Integración de Protocolos de Bioseguridad en los Negocios
Emprendedurismo de Proyectos de Alimentación Base Nutritiva

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Cursar Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa del posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León o de otras instituciones Nacionales o Internacionales con quien tenga convenio la Universidad. Cursar una Optativa I o una Optativa II, siempre y cuando no se hayan cursado anteriormente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar las 18 Unidades de Aprendizaje con calificaciones entre 80 a 100.

Cumplir con los 120 créditos en los 6 semestres del programa.

El alumno deberá de escoger la Orientación en Negocios en la Salud desde el inicio y así cada vez que se seleccione las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección deberán ser las que corresponden a la Orientación en Negocios en la Salud y se impartirán exclusivamente en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la UANL, mientras que las unidades de aprendizaje de tronco común se impartirán en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

Las Unidades de Aprendizaje podrán ser impartidas en español e inglés.

Presentar y sustentar el examen de defensa de la tesis doctoral ante los 5 miembros de su jurado en forma oral mediante defensa pública.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los requisitos de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar los avances de tesis al final de cada semestre, durante 1 hora, frente a los tres integrantes del Comité Tutorial (Director de Tesis y dos Tutores) en cada uno de los 6 Seminarios Interdisciplinarios con el objetivo de recibir aportaciones de mejora. Los miembros del Comité califican los porcentajes de avances con las rúbricas establecidas en cada semestre.

Llenar las bitácoras de reuniones con su Director de Tesis y/o Miembros del Comité Tutorial con al menos 20 horas por semestre y entregarlas firmadas antes del final del semestre.

Elaborar durante sus estudios de Doctorado artículos sobre su tesis con el apoyo de su Director y miembros del Comité Tutorial para ser publicados en Revistas de Calidad.

Participar en el Coloquio Doctoral, por lo menos una vez, durante sus estudios de Doctorado.

Impulsar proyectos de vinculación con las empresas y organismos públicos y privados.

Cumplir regularmente con las actividades académicas programadas por el Comité de Doctorado.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 14

**PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
CIENCIA COMPUTACIONALES, MODALIDAD
MIXTA**

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencias Computacionales
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en Ciencias Computacionales capaces de diseñar soluciones computacionales a las organizaciones públicas y privadas a través del razonamiento crítico, con sentido ético, responsabilidad social y colaborando dentro de equipos multidisciplinarios. Competentes para analizar, desarrollar, evaluar, innovar e implementar tecnologías computacionales mediante la aplicación de las ciencias computacionales en los ámbitos científico, académico y social; brindar soporte técnico especializado para garantizar el funcionamiento de las soluciones tecnológicas existentes; asesorar en los procesos de transformación digital; así como administrar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia que contribuyan a crear puentes entre problemas reales y soluciones digitales, generando transferencia de tecnología y de conocimiento. Todo esto con el fin de mejorar los procesos de negocio a través de la toma de decisiones basada en la analítica de datos y la inteligencia artificial, la adopción tecnológica de soluciones de hardware y software y la automatización de actividades dentro de las organizaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres.

Máxima 16 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Una vez seleccionado el estudiante deberá cumplir con el curso propedéutico.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ciencias Computacionales						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	28	0	28
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	36	0	36
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	88	28	116
		Integradora (ACFP-I)	18	3	11	32
Totales			32	155	39	226

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios – SEP
6,780	226	423.75

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución de créditos por área curricular

Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética, cultura de la legalidad y transparencia	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Metodología de la programación	4
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Álgebra	4
Cálculo diferencial	4
Geometría analítica	4
Tópicos de álgebra	4
Cálculo integral	4
Mecánica traslacional y rotacional	4
Programación básica	4
Total de área	28
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Matemáticas discretas	4
Álgebra lineal	4
Fundamentos de sistemas operativos	4
Programación estructurada	4
Laboratorio de programación estructurada	2
Física para computación	4



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución de créditos por área curricular	
Laboratorio de física para computación	2
Estructura de datos	4
Teoría de autómatas	4
Teoría de la información	4
Total de área	36
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Circuitos digitales	3
Laboratorio de circuitos digitales	2
Fundamentos de redes	3
Laboratorio de fundamentos de redes	2
Bases de datos	3
Laboratorio de bases de datos	2
Teoría de la información aplicada	4
Algoritmia y optimización	3
Programación orientada a objetos	3
Laboratorio de programación orientada a objetos	2
Análisis numérico para programación	4
Programación lineal	4
Arquitectura computacional	3
Inglés para tecnologías	4
Inteligencia artificial	4
Investigación de operaciones	3
Cómputo en la nube	3
Fundamentos de seguridad informática	3
Compiladores	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución de créditos por área curricular

Minería de datos	3
Análisis de sistemas	3
Investigación y desarrollo	4
Cómputo de alto rendimiento	4
Ingeniería de software	3
Administración de proyectos tecnológicos	4
Modelo de negocios	3
Analítica de datos e inteligencia de negocio	3
Transformación digital	3
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	116
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Taller para examen de egreso	3
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	11
Total del área	32



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución de créditos por área curricular

Total del plan de estudios	226
-----------------------------------	------------

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

Optativa I y II área curricular de formación profesional fundamental	C
Fundamentos de administración	4
Contabilidad	4
Aplicaciones móviles	4
Sistemas electrónicos	4
Sistema administrador de base de datos	4
Lenguaje ensamblador	4
Conmutación de redes locales	4
Redes inalámbricas y móviles	4
Optativa III y IV área curricular de formación profesional fundamental	C
Desarrollo web: tecnologías servidor	4
Microprocesadores	4
Sistemas embebidos	4
Desarrollo de videojuegos	4
Administración de datos a gran escala	4
Interconexión de redes locales	4
Comportamiento organizacional	4
Criptografía	4
Introducción al aprendizaje automático	4
Tópicos de tecnologías	4
Optativa V y VI área curricular de formación profesional fundamental	C
Nuevas tecnologías	4
Sistemas embebidos avanzados	4



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Interconexión de redes globales	4
Introducción al aprendizaje profundo	4
Desarrollo y operaciones de tecnología informática	4
Desarrollo web: tecnologías cliente	4
Simulación	4
Ingeniería inversa	4
Desarrollo de software seguro	4
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	C
Nuevos paradigmas tecnológicos	4
Seminario de análisis empresarial	4
Aplicaciones basadas en cadenas de bloques	4
Internet de las cosas	4
Sistemas de comunicaciones por fibra óptica	4
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	C
Prácticas profesionales	11
Estancias de investigación	11
Certificación en tecnologías de información	11

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- cursos,
- diplomados,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 226 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
RELACIONES INTERNACIONALES

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Relaciones Internacionales tiene como propósito ser innovador y cubrir los intereses y necesidades de estudiantes tanto nacionales como extranjeros los cuales desarrollarán competencias relativas a las Relaciones Internacionales y disciplinas afines, que les permitan actuar de manera exitosa en cualquier escenario del ámbito comercial, político y económico nacional e internacional. El programa busca que sus graduados sean agentes solucionadores de problemáticas actuales y complejas, a través del análisis de las situaciones, la utilización del pensamiento crítico y la investigación de las situaciones que se les presenten. Además, que sus egresados desarrollen un liderazgo ético, con un sentido de la responsabilidad social y la capacidad de ser propositivos para generar proyectos exitosos dentro de su desempeño laboral, personal y académico.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral para primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el grado de licenciatura reconocida por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el campo de las Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afín, a criterio del Comité de Maestría.

En el caso de estudiantes extranjeros deberán acreditar su estancia legal a través de la forma migratoria de estudiante conforme a la legislación aplicable, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

que sea alumno de la Universidad y demostrar, cuando su lengua de origen sea distinta, el dominio del idioma español mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al proceso de asignación de espacios o al concurso de ingreso.

2. Requisitos legales

Todo estudiante de posgrado deberá quedar inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de su aceptación en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Además, deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipulen la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, La Subdirección de Posgrado e Investigación y la Subdirección de Escolar y Archivo de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos en la Universidad.

4. Requisitos específicos del programa

Tener licenciatura reconocida por la UANL en las disciplinas de Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afín. Contar con promedio igual o superior a 80 en grado previo.

Entrega de la solicitud de ingreso.

Presentar carta de exposición de motivos que contenga justificación, se explique la suficiencia financiera y de tiempo para llevar a cabo el programa de maestría.

Currículum Vitae actualizado.

Entrevista con el Comité de Maestría.

Haber cubierto las cuotas de inscripción de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y de la U.A.N.L.

Obtener su carta de aceptación por parte del Comité de Maestría



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C
Contextos Internacionales	5
Teoría de las Relaciones Internacionales	5
Sistemas Jurídicos Internacionales	4
Diplomacia y Negociación Internacional	6
Segundo semestre	
Política Exterior Mexicana	5
Economía Política Internacional	5
Geoeconomía y Comercio Internacional	5
Optativa I	5
Tercer semestre	
Derecho Internacional y Tratados Internacionales	6
Problemas de fronteras, Identidades y Territorios	6
Optativa II	4
Optativa III	4
Cuarto semestre	
Optativa IV	3
Libre Elección	3
Estancia académica	3
Producto Integrador	11
Total de créditos	80

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Optativa I:
Diversidad y Liderazgo
Mercadotecnia Internacional
Optativa II:
Ética Internacional y Responsabilidad Social
Multiculturalidad y Derechos Humanos
Optativa III:
Medio Ambiente y Sostenibilidad
Cultura y Protocolo Internacional
Optativa IV:
Seminario de Tesis I
Diseño, Evaluación e Implementación de Proyectos I

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección

Seminario de Tesis II
Diseño, Evaluación e Implementación de Proyectos II



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el programa académico de formación y apoyo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad.

3. Requisitos específicos del programa

Haber cubierto y aprobado el plan de estudios.

Haber cumplido con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, de la Subdirección de Escolar, Archivo y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, además de los establecidos por la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Dependencia.

Haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar una solicitud por escrito al Subdirector de Posgrado e Investigación de la Facultad.

Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, acorde a las formas de titulación establecidas.

ANEXO 16

**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito fundamental de la Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno, es formar especialistas en el campo de la teoría política y procesos de gobierno, gestión pública, políticas públicas, democracia y gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, que sean capaces de analizar problemas en estos campos disciplinarios y que tengan habilidades para proponer alternativas de solución con alto grado de confiabilidad para desempeñarse en instituciones gubernamentales, organizaciones no lucrativas, instituciones de educación superior y en partidos políticos u otras organizaciones del sector.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral para primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el grado de licenciatura reconocida por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el campo de las Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho u otra afín, a criterio del Comité de Maestría.

En el caso de estudiantes extranjeros deberán acreditar su estancia legal a través de la forma migratoria de estudiante conforme a la legislación aplicable, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo que sea alumno de la Universidad y demostrar, cuando su lengua de origen sea distinta, el dominio del idioma español mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al proceso de asignación de espacios o al concurso de ingreso.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Todo estudiante de posgrado deberá quedar inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de su aceptación en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Además, deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipulen la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, la Subdirección de Posgrado e Investigación y la Subdirección de Escolar y Archivo de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos en la Universidad.

4. Requisitos específicos del programa

Tener licenciatura reconocida por la UANL en las disciplinas de Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho u otra afín. Contar con promedio igual o superior a 80 en grado previo.

Entrega de la solicitud de ingreso.

Presentar carta de exposición de motivos que contenga justificación, se explique la suficiencia financiera y de tiempo para llevar a cabo el programa de maestría.

Currículum Vitae actualizado.

Entrevista con el Comité de Maestría.

Haber cubierto las cuotas de inscripción de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y de la U.A.N.L.

Obtener su carta de aceptación por parte del Comité de Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas
Teoría Política Contemporánea	5	Optativa I
Teoría de la Administración Pública	5	Metodología de la Investigación
Optativa I	4	Teorías del Desarrollo Económico
Optativa II	6	
Segundo semestre		Optativa II
Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	5	Marco Jurídico del Estado Mexicano
Finanzas Públicas	5	Economía Política, Sociedad e Instituciones
Optativa III	5	
Libre Elección	5	Optativa III
Tercer semestre		Sistemas Políticos y Estructuras de Poder
Optativa IV	6	Relaciones Internacionales y Política Exterior
Presupuesto y Gasto Público	6	
Ética Pública y Legalidad	4	Optativa IV
Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas	4	Democracia, Representación y Participación Política
Cuarto semestre		Gerencia y Elección Pública
Planeación Gubernamental y Sustentabilidad	3	Optativa V
Optativa V	3	Comunicación Social y Mercadotecnia Política
Estancia Académica	3	Procesamiento, Análisis e Interpretación de Información Cualitativa y Cuantitativa
Producto Integrador	11	
Total de créditos	80	Catálogo de unidades de aprendizaje Libre Elección
		Análisis y Comportamiento Político y Electoral



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el programa académico de formación y apoyo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad.

3. Requisitos específicos del programa

Haber cubierto y aprobado el plan de estudios.

Haber cumplido con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL, de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, además de los establecidos por la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Dependencia.

Haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar una solicitud por escrito al Subdirector de Posgrado e Investigación de la Facultad.

Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, acorde a las formas de titulación establecidas.

ANEXO 17

PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, NEGOCIOS Y DIPLOMACIA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia busca formar investigadores de alto nivel académico, que generen investigaciones de alto impacto tanto a nivel teórico como social, con capacidad de docencia y divulgación del conocimiento científico de las Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, con el fin de que sea considerado como el programa doctoral de mayor calidad académica en su área, con desarrollo de investigaciones de alto impacto en el país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral, para estudiantes de primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el grado de maestría reconocida por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el campo de las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afín, a criterio del Comité de Doctorado.

En el caso de estudiantes extranjeros deberán acreditar su estancia legal a través de la forma migratoria de estudiante conforme a la legislación aplicable, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo que sea alumno de la Universidad y demostrar, cuando su lengua de origen sea distinta, el dominio del idioma español mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al proceso de asignación de espacios o al concurso de ingreso.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Todo estudiante de posgrado deberá quedar inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de su aceptación en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Además, deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipulen la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, la Subdirección de Posgrado e Investigación y la Subdirección de Escolar y Archivo de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos en la Universidad.

4. Requisitos específicos del programa

Tener el grado de maestría reconocida por la UANL en las disciplinas de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afín. Contar con promedio igual o superior a 80 en grado previo.

Presentar anteproyecto de investigación.

Entrega de la solicitud de ingreso.

Presentar carta de exposición de motivos que contenga justificación, se explique la suficiencia financiera y de tiempo para llevar a cabo el programa de doctorado.

Currículum Vitae actualizado.

Entrevista con el Comité Doctoral.

2 cartas de recomendación por parte de profesores investigadores del área.

Haber cubierto las cuotas de inscripción de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y de la U.A.N.L.

Obtener su carta de aceptación por parte del Comité de Doctorado.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
Seminario de Investigación I	7	Seminario de Política Exterior
Seminario de Relaciones y Negocios Internacionales	7	Seminario de Derecho Internacional
Seminario Interdisciplinario I	6	
SEGUNDO SEMESTRE		CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE LIBRE ELECCIÓN
Seminario de Investigación II	7	Seminario de Economía y Comercio Internacional
Seminario de Gestión Diplomática	7	Seminario de Globalización y Desarrollo
Seminario Interdisciplinario II	6	
TERCER SEMESTRE		
Seminario de Metodología Cualitativa Optativa	7	
Seminario Interdisciplinario III	6	
CUARTO SEMESTRE		
Seminario de Metodología Cuantitativa Libre elección	7	
Seminario Interdisciplinario IV	6	
QUINTO SEMESTRE		
Seminario de Análisis de Datos Cualitativos y Cuantitativos	5	
Seminario Interdisciplinario V	5	
Tesis I	10	
SEXTO SEMESTRE		
Seminario de Tesis	5	
Seminario Interdisciplinario VI	5	
Tesis II	10	
	120	



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el programa académico de formación y apoyo (seminarios obligatorios, los seminarios interdisciplinarios, los seminarios de tesis).

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

3. Requisitos específicos del programa

Tener constancia de actividades que garanticen la difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de investigación, con por lo menos un evento por semestre a partir del 2º año.

Haber elaborado y aprobado por parte del Comité Doctoral una tesis que deberá ser sustentada y defendida en forma oral pública.

El alumno deberá realizar por lo menos una publicación durante el tiempo en el cual curse el programa.

El alumno en coordinación con el director de tesis, deberán realizar publicaciones o monografías en revistas con arbitraje de prestigio nacional y/o internacional.

Aprobar el examen de defensa de tesis ante los miembros de su jurado. En caso de no aprobar, el estudiante se declarará suspendido y tendrá un lapso de hasta seis meses para defenderlo una vez más. En caso de no aprobar por segunda ocasión se declarará su baja definitiva del Programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
CIENCIAS POLÍTICAS

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Doctorado en Ciencias Políticas, tiene como misión la formación de investigadores de alto nivel académico, que generen investigaciones de alto impacto tanto a nivel teórico como social, con capacidad de docencia y divulgación del conocimiento científico de la Ciencia Política, a fin de que sea considerado como el programa doctoral de mayor calidad académica, con desarrollo de investigaciones de alto impacto en México e incluso a nivel internacional.

El programa doctoral tiene como propósito formar capital humano especializado en las ciencias sociales, particularmente en lo relativo a la acción gubernamental y su vínculo con la sociedad. De esta manera el programa doctoral fortalecerá las habilidades y capacidades para que sus alumnos comprendan y analicen el cómo y el porqué de las decisiones públicas y proponer soluciones a los complejos y variados problemas sociales de México y del mundo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral, para estudiantes de primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el grado de maestría reconocida por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el campo de las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afin, a criterio del Comité de Doctorado.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En el caso de estudiantes extranjeros deberán acreditar su estancia legal a través de la forma migratoria de estudiante conforme a la legislación aplicable, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo que sea alumno de la Universidad y demostrar, cuando su lengua de origen sea distinta, el dominio del idioma español mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al proceso de asignación de espacios o al concurso de ingreso.

2. Requisitos legales

Todo estudiante de posgrado deberá quedar inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de su aceptación en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Además, deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipulen la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, La Subdirección de Posgrado e Investigación y la Subdirección de Escolar y Archivo de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos en la Universidad.

4. Requisitos específicos del programa

Tener el grado de maestría reconocida por la UANL en las disciplinas de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Administrativas, Derecho o Negocios, u otra afín. Contar con promedio igual o superior a 80 en grado previo.

Presentar anteproyecto de investigación.

Entrega de la solicitud de ingreso.

Presentar carta de exposición de motivos que contenga justificación, se explique la suficiencia financiera y de tiempo para llevar a cabo el programa de doctorado.

Currículum Vitae actualizado.

Entrevista con el Comité Doctoral.

2 cartas de recomendación por parte de profesores investigadores del área.

Haber cubierto las cuotas de inscripción de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y de la U.A.N.L.

Obtener su carta de aceptación por parte del Comité de Doctorado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	
Seminario de Investigación en Ciencias Políticas I	7	Catálogo de unidades de aprendizaje optativas
Seminario de Teoría Política	7	Seminario de Sistemas Políticos Comparados
Seminario Interdisciplinario I	6	Seminario de Perspectivas Actuales de la Gestión Pública
Segundo semestre		Catálogo de unidades de aprendizaje Libre Elección
Seminario de Investigación en Ciencias Políticas II	7	Seminario de Estudios sobre Diversidad y Grupos Vulnerables
Seminario de Fundamentos de la Administración Pública	7	Seminario de Comunicación Política y Opinión Pública
Seminario Interdisciplinario II	6	
Tercer semestre		
Seminario de Metodología Cualitativa Optativa	7	
Seminario Interdisciplinario III	6	
Cuarto semestre		
Seminario de Metodología Cuantitativa Libre Elección	7	
Seminario Interdisciplinario IV	6	
Quinto semestre		
Seminario de Análisis de Datos Cualitativos y Cuantitativos	5	
Seminario Interdisciplinario V	5	
Tesis I	10	
Sexto semestre		
Seminario de Tesis	6	
Seminario Interdisciplinario VI	7	
Tesis II	10	
Total	123	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el programa académico de formación y apoyo (créditos, seminarios obligatorios, los seminarios interdisciplinarios, los seminarios de tesis).

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos y financieros que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad.

3. Requisitos específicos del programa

Tener constancia de actividades que garanticen la difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de investigación, por lo menos un evento por semestre a partir del 2º año.

Haber elaborado y aprobado por parte del Comité Doctoral una tesis que deberá ser sustentada y defendida en forma oral pública.

El alumno deberá realizar por lo menos una publicación durante el tiempo en el cual curse el programa.

El alumno en coordinación con el director de tesis, deberán realizar publicaciones o monografías en revistas con arbitraje de prestigio nacional y/o internacional.

Demostrar conocimientos de un idioma diferente a la lengua materna como mínimo.

Aprobar el examen de defensa de tesis ante los miembros de su jurado. En caso de no aprobar, el estudiante se declarará suspendido y tendrá un lapso de hasta seis meses para defenderlo una vez más. En caso de no aprobar por segunda ocasión se declarará su baja definitiva del Programa.

ANEXO 19

**PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
DERECHO, MODALIDAD MIXTA Y MODALIDAD
ESCOLARIZADA**



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Derecho
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada y mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Derecho competentes y competitivos, desde una perspectiva integral, con compromiso ético, sentido humanista y líderes capaces de transformar el entorno social. Tales profesionistas, poseen conocimientos sólidos en el área del derecho, experiencia práctica en la aplicación de la ley, técnicas de investigación, redacción, argumentación y litigio aplicables en la procuración y administración de justicia, así como en la implementación de métodos alternativos de solución de controversias que promuevan la formación de sociedades pacíficas. Además, cuentan con capacidades para analizar de forma crítica, en equipos inter y multidisciplinarios problemas de la realidad social con base en los fundamentos teóricos de la ciencia jurídica, en entornos físicos y digitales que propicien alternativas innovadoras para la prevención y solución de problemas jurídicos y regulatorios en ámbito local, nacional e internacional, interiorizando los valores institucionales y los principios generales del derecho. La adaptación al cambio, la resiliencia y el manejo del estrés permite su óptimo desempeño en cualquier ámbito que demande la profesión jurídica contribuyendo al crecimiento económico, al desarrollo sustentable, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de los Derechos Humanos en consecución del bien común y la paz social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- El estudiante deberá someterse al examen psicométrico y al curso propedéutico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Derecho						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			Totales del área
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	30	0	30
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	18	0	18
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	71	7	78
		Integradora (ACFP-I)	18	50	16	84
Totales			32	169	23	224

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
6720	224	420

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Cultura de paz y derechos humanos	2



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Técnicas de análisis y redacción	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Tópicos selectos de sociología	3
Introducción al derecho	5
Derecho constitucional	5
Tópicos de economía	3
Introducción a la criminología	5
Derechos humanos	5
Gestión de entornos digitales	4
Total de área	30
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Inglés básico	2
Derecho romano	3
Escuelas de interpretación	3
Inglés comunicativo	2
Teoría general del proceso	5
Metodología de la investigación jurídica	3
Total de área	18
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Derecho laboral: relación individual del trabajo	5
Derecho administrativo: estructura estatal	4



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Derecho civil: personas y familia	4
Derecho penal: parte general	4
Derecho laboral: colectivo	4
Derecho administrativo: función administrativa	4
Derecho civil: bienes, derechos reales y sucesión	4
Derecho penal: delito parte especial	4
Derecho fiscal	4
Acto de comercio, títulos y operaciones de crédito	4
Derecho civil: obligaciones	4
Terminología jurídica en inglés	3
Métodos alternativos de solución de controversias	3
Sociedades mercantiles	4
Derecho civil: contratos	4
Filosofía del derecho	2
Derecho internacional público	4
Derecho internacional privado	3
Administración financiera	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	78
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Derecho procesal laboral	4
Derecho procesal penal	4
Derecho procesal fiscal y administrativo	4
Técnicas de argumentación jurídica	3
Capital humano y clima organizacional	3
Derecho procesal mercantil	4
Derecho procesal civil	4
Derecho procesal constitucional	5
Servicio social	16



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Derecho informático	3
Seminario de jurisprudencia y precedentes	3
Derecho digital	3
Seminario de análisis de casos	4
Derecho energético y sustentabilidad	3
Derecho corporativo	3
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	8
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	8
Total de área	84
Total del plan de estudios	224

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Derecho ambiental nacional e internacional	3
Delitos especiales	3
Derecho notarial	3
Derecho aduanero	3
Bioética y derecho	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Derecho agrario	4
Justicia penal para adolescentes	4
Cumplimiento regulatorio	4
Derechos del contribuyente	4
Derecho internacional familiar	4
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Derecho parlamentario	4
Seguridad pública y administración policial	4
Propiedad intelectual	4
Impuestos federales	4
Derecho electoral	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Métodos alternos y justicia restaurativa	4
Derecho transfronterizo	4
Impuestos locales	4
Derecho internacional de los derechos humanos	4
Prácticas profesionales	8
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Transparencia y protección de datos personales	4
Técnicas de litigio oral penal	4
Derecho del comercio exterior	4
Derecho migratorio	4
Derecho sancionador y anticorrupción	4
Ejecución de sentencias	4
Arbitraje comercial internacional	4
Digitalización tributaria	4
Protección internacional de grupos vulnerables	4
Prácticas profesionales	8

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 224 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAII).

**ANEXO PARA USO ADMINISTRATIVO INTERNO
LICENCIATURA EN DERECHO
MODALIDAD ESCOLARIZADA**

Trayectoria escolar planeada para el programa educativo

Primer ciclo	AC	Primer semestre	Créditos	T/S
	ACFI-Ó	Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2	2
	ACFI-G	Liderazgo, emprendimiento e innovación	2	2
	ACFI-D	Técnicas de análisis y redacción	2	2
	ACFI-IP	Tópicos selectos de sociología	3	3
	ACFI-IP	Introducción al derecho	5	5
	ACFI-IP	Derecho constitucional	5	5
	ACFI-IP	Tópicos de economía	3	3
	Total		22	22
	AC	Segundo semestre	Créditos	T/S
	ACFI-G	Cultura de paz y derechos humanos	2	2
	ACFI-G	Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2	2
	ACFI-G	Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2	2
	ACFI-D	Investigación en las ciencias sociales	2	2
ACFI-IP	Introducción a la criminología	5	5	
ACFI-IP	Derechos humanos	5	5	
ACFI-IP	Gestión de entornos digitales	4	4	
Total		22	22	
Segundo	AC	Tercer semestre	Créditos	T/S
	ACFB	Inglés básico	2	3
	ACFB	Derecho romano	3	4
	ACFB	Escuelas de interpretación	3	3
	ACFP-F	Derecho laboral: relación individual del trabajo	5	4
	ACFP-F	Derecho administrativo: estructura estatal	4	4
	ACFP-F	Derecho civil: personas y familia	4	5
	Total		21	23
AC	Cuarto semestre	Créditos	T/S	
ACFB	Inglés comunicativo	2	3	

ACFB	Teoría general del proceso	5	4
ACFP-F	Derecho penal: parte general	4	4
ACFP-F	Derecho laboral: colectivo	4	3
ACFP-F	Derecho administrativo: función administrativa	4	4
ACFP-F	Derecho civil: bienes, derechos reales y sucesión	4	5
Total		23	23

AC	Quinto semestre	Créditos	T/S
ACFP-F	Derecho penal: delito parte especial	4	4
ACFP-F	Derecho fiscal	4	4
ACFP-F	Acto de comercio, títulos y operaciones de crédito	4	4
ACFP-F	Derecho civil: obligaciones	4	5
ACFP-F	Terminología jurídica en inglés	3	3
ACFP-I	Derecho procesal laboral	4	4
Total		23	24

AC	Sexto semestre	Créditos	T/S
ACFB	Metodología de la investigación jurídica	3	3
ACFP-F	Métodos alternativos de solución de controversias	3	3
ACFP-F	Sociedades mercantiles	4	4
ACFP-F	Derecho civil: contratos	4	5
ACFP-I	Derecho procesal penal	4	4
ACFP-I	Derecho procesal fiscal y administrativo	4	4
ACFP-F	Filosofía del derecho	2	3
Total		24	26

AC	Séptimo semestre	Créditos	T/S
ACFP-F	Derecho internacional público	4	5
ACFP-I	Técnicas de argumentación jurídica	3	3
ACFP-I	Capital humano y clima organizacional	3	3
ACFP-I	Derecho procesal mercantil	4	3
ACFP-I	Derecho procesal civil	4	5
ACFP-I	Derecho procesal constitucional	5	5
Total		23	24

AC	Octavo semestre	Créditos	T/S
ACFP-F	Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3	3
ACFP-F	Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4	3
ACFP-I	Servicio social	16	2
ACFP-I	Derecho informático	3	3
Total		26	11
AC	Noveno semestre	Créditos	T/S
ACFP-F	Derecho internacional privado	3	4
ACFP-F	Administración financiera	3	3
ACFP-I	Seminario de jurisprudencia y precedentes	3	4
ACFP-I	Derecho digital	3	3
ACFP-I	Optativa I área curricular de formación profesional integradora	8	2 ¹
Total		20	16
AC	Décimo semestre	Créditos	T/S
ACFP-I	Seminario de análisis de casos	4	4
ACFP-I	Derecho energético y sustentabilidad	3	4
ACFP-I	Derecho corporativo	3	3
ACFP-I	Optativa II área curricular de formación profesional integradora	8	2 ¹
ACFP-I	Seminario para el desempeño profesional	2	3
Total		20	16
Total del plan de estudios:		224	207

Siglas:

AC: Área curricular

ACFI-G: Área curricular de formación inicial general

ACFI-D: Área curricular de formación inicial disciplinar

ACFI-IP: Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión

ACFB: Área curricular de formación básica

ACFP-F: Área curricular de formación profesional fundamental

ACFP-I: Área curricular de formación profesional integradora

C: Créditos

T/S: Tiempo guiado en horas por semana

¹ Puede variar, según la selección del estudiante a partir del catálogo de unidades de aprendizaje optativas

**ANEXO PARA USO ADMINISTRATIVO INTERNO
LICENCIATURA EN DERECHO
MODALIDAD MIXTA (OPCIÓN EDUCATIVA ABIERTA)**

Trayectoria escolar planeada para el programa educativo

Primer ciclo	AC	Primer semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S	
	ACFI-G	Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2	2*	0	2	
	ACFI-G	Liderazgo, emprendimiento e innovación	2	2*	0	2	
	ACFI-D	Técnicas de análisis y redacción	2	2*	0	2	
	ACFI-IP	Tópicos selectos de sociología	3	3**	1	2	
	ACFI-IP	Introducción al derecho	5	5**	2	3	
	ACFI-IP	Derecho constitucional	5	5**	2	3	
	ACFI-IP	Tópicos de economía	3	3**	1	2	
	Total			22	22	6	16
	AC	Segundo semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S	
ACFI-G	Cultura de paz y derechos humanos	2	2*	0	2		
ACFI-G	Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2	2*	0	2		
ACFI-G	Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2	2*	0	2		
ACFI-D	Investigación en las ciencias sociales	2	2*	0	2		
ACFI-IP	Introducción a la criminología	5	5**	2	3		
ACFI-IP	Derechos humanos	5	5**	2	3		
ACFI-IP	Gestión de entornos digitales	4	4*	0	4		
Total			22	22	4	18	
Segundo	AC	Tercer semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S	
	ACFB	Inglés básico	2	3*	0	3	
	ACFB	Derecho romano	3	4**	1	3	

ACFB	Escuelas de interpretación	3	3**	1	2
ACFP-F	Derecho laboral: relación individual del trabajo	5	4**	1	3
ACFP-F	Derecho administrativo: estructura estatal	4	4**	1	3
ACFP-F	Derecho civil: personas y familia	4	5**	1	4
Total		21	23	5	18

AC	Cuarto semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFB	Inglés comunicativo	2	3*	0	3
ACFB	Teoría general del proceso	5	4**	1	3
ACFP-F	Derecho penal: parte general	4	4**	1	3
ACFP-F	Derecho laboral: colectivo	4	3**	1	2
ACFP-F	Derecho administrativo: función administrativa	4	4**	1	3
ACFP-F	Derecho civil: bienes, derechos reales y sucesión	4	5**	1	4
Total		23	23	5	18

AC	Quinto semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFP-F	Derecho penal: delito parte especial	4	4**	1	3
ACFP-F	Derecho fiscal	4	4**	1	3
ACFP-F	Acto de comercio, títulos y operaciones de crédito	4	4**	1	3
ACFP-F	Derecho civil: obligaciones	4	5**	1	4
ACFP-F	Terminología jurídica en inglés	3	3*	0	3
ACFP-I	Derecho procesal laboral	4	4**	1	3
Total		23	24	5	19

AC	Sexto semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFB	Metodología de la investigación jurídica	3	3*	0	3
ACFP-F	Métodos alternativos de solución de controversias	3	3*	0	3
ACFP-F	Sociedades mercantiles	4	4**	1	3

ACFP-F	Derecho civil: contratos	4	5**	1	4
ACFP-F	Filosofía del derecho	2	3*	0	3
ACFP-I	Derecho procesal penal	4	4**	1	3
ACFP-I	Derecho procesal fiscal y administrativo	4	4**	1	3
Total		24	26	4	22

AC	Séptimo semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFP-F	Derecho internacional público	4	5**	1	4
ACFP-I	Técnicas de argumentación jurídica	3	3*	0	3
ACFP-I	Capital humano y clima organizacional	3	3*	0	3
ACFP-I	Derecho procesal mercantil	4	3**	1	2
ACFP-I	Derecho procesal civil	4	5**	1	4
ACFP-I	Derecho procesal constitucional	5	5**	1	4
Total		23	24	4	20

AC	Octavo semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFP-F	Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3	3*	0	3
ACFP-F	Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4	3*	0	3
ACFP-I	Servicio social	16	2*	0	2
ACFP-I	Derecho informático	3	3*	0	3
Total		26	11	0	11

AC	Noveno semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFP-F	Derecho internacional privado	3	4**	1	3
ACFP-F	Administración financiera	3	3**	1	2
ACFP-I	Seminario de jurisprudencia y precedentes	3	4**	1	3
ACFP-I	Derecho digital	3	3**	1	2

ACFP-I	Optativa I área curricular de formación profesional integradora	8	2 ¹	1	1
Total		20	16	5	11
AC	Décimo semestre	Créditos	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
ACFP-I	Seminario de análisis de casos	4	4**	1	3
ACFP-I	Derecho energético y sustentabilidad	3	4**	1	3
ACFP-I	Derecho corporativo	3	3**	1	2
ACFP-I	Optativa II área curricular de formación profesional integradora	8	2 ^{2**}	1	1
ACFP-I	Seminario para el desempeño profesional	2	3*	0	3
Total		20	16	4	12
Total del plan de estudios:		224	207	42	165

Siglas:

AC: Área curricular

ACFI-G: Área curricular de formación inicial general

ACFI-D: Área curricular de formación inicial disciplinar

ACFI-IP: Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión

ACFB: Área curricular de formación básica

ACFP-F: Área curricular de formación profesional fundamental

ACFP-I: Área curricular de formación profesional integradora

C: Créditos

T/S: Tiempo guiado en horas por semana

S: Semana

* Esta unidad de aprendizaje se imparte en modalidad no escolarizada

** Esta unidad de aprendizaje se imparte en modalidad mixta

¹ Puede variar el tiempo por semana y modalidad, según la selección del estudiante a partir del catálogo de unidades de aprendizaje optativas

² Puede variar el tiempo por semana, según la selección del estudiante a partir del catálogo de unidades de aprendizaje optativas

ANEXO 20

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Criminología
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 23 de enero de 2023

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Criminología con una perspectiva integral que aborden la conducta humana en la dinámica social desde una postura interdisciplinaria. Expertos en el diseño de proyectos y políticas de prevención en seguridad pública, ciudadana y empresarial a través de la elaboración de programas con estrategias de intervención comunitaria, social y modelos de reinserción que contribuyan a la reducción de la criminalidad; capaces de emplear técnicas criminológicas y criminalísticas idóneas para la investigación e intervención en la procuración de justicia. Que posean las habilidades para crear planes de protección física, patrimonial y empresarial con bases legales, técnicas y criminológicas, mediante el análisis de los procesos operativos de evaluación y gestión de riesgos en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales; competitivos en la implementación de protocolos relacionados con el estudio de la cibercriminalidad en la protección de datos y prevención del delito en contra del usuario, organizaciones y empresas, con la finalidad de contribuir en la conformación de un Estado de Derecho basado en la ética, el respeto de los derechos humanos con perspectiva de género que fomente la cultura de paz, la responsabilidad social y el desarrollo sustentable para una convivencia social libre de violencia y delincuencia.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Presentar el examen psicométrico y llevar el curso propedéutico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Criminología						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	30	0	30
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	64	0	64
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	47	7	54
		Integradora (ACFP-I)	18	28	16	62
Totales			32	169	23	224

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
6720	224	420

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Cultura de paz y derechos humanos	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Obligatorias	C
Técnicas de análisis y redacción	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Tópicos selectos de sociología	3
Introducción al derecho	5
Derecho constitucional	5
Tópicos de economía	3
Introducción a la criminología	5
Derechos humanos	5
Gestión de entornos digitales	4
Total de área	30
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Bases de las teorías criminológicas	5
Derecho penal	3
Introducción a la criminalística	5
Fotografía aplicada a la criminología	4
Seguridad pública y administración policial	3
Inglés básico	2
Criminología contemporánea	5
Seguridad ciudadana	3
Inglés comunicativo	2
Dactiloscopia forense	4
Prevención de la violencia y delincuencia	5
Política criminal y política pública	4
Seguridad privada y empresarial	5
Psicología criminológica	3
Química forense	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Procesos de intervención victimológica	4
Psicología forense	3
Total de área	64
Área de Formación Profesional de Área Curricular Fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Derecho procesal penal	3
Criminalística de campo	5
Medicina forense	4
Tópicos de administración y clima organizacional	4
Mediación y justicia restaurativa	3
Metodología de la investigación criminológica	4
Terminología criminológica en inglés	3
Grafoscopia y documentoscopia	4
Balística forense y explosivos	3
Hechos de tránsito forense	4
Seguridad y salud en el trabajo	4
Sistemas penitenciarios y modelo de reinserción	3
Contexto de la cibercriminalidad	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	54
Área de Formación Profesional de Área Curricular Especial (ACFP-E)	
Obligatorias	C
Análisis delictivo	3
Técnicas de entrevista en el entorno criminológico	4
Servicio social	16
Gestión de riesgos	2
Programas de prevención e intervención comunitaria	4
Argumentación en la dictaminación	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Gestión de proyectos	3
Evaluación de programas de prevención	3
Estadística aplicada a la criminología	3
Habilidades en ciberseguridad	3
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	8
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	8
Total de área	62
Total del plan de estudios	224

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Políticas internacionales de prevención del delito	3
Estándares internacionales en seguridad privada	3
Sistemas de identificación	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Criminología emergente	4
Polígrafo como herramienta en la investigación	4
Evidencias de rastro y trazas instrumentales	4
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Sistema de justicia para menores	4
Logística y cadena de suministro	4
Ciencias forenses en el contexto de justicia	4
Justicia cívica	4
Tecnologías aplicadas a la seguridad	4
Perfilación criminológica	4
Prácticas profesionales	8
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Teoría del cambio basada en evidencias	4
Técnicas de investigación en entornos digitales	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Informática forense	4
Intervención criminológica en violencia de género	4
Análisis de vulnerabilidades en ciberseguridad	4
Sistemas de calidad en laboratorios forenses	4
Prácticas profesionales	8

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 224 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI).

**ANEXO PARA USO ADMINISTRATIVO INTERNO
LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
MODALIDAD ESCOLARIZADA (OPCIÓN EDUCATIVA PRESENCIAL)**

Trayectoria escolar planeada para el programa educativo

primer ciclo	AC	Primer semestre	Créditos	T/S
	ACFI-G	Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2	2
	ACFI-G	Liderazgo, emprendimiento e innovación	2	2
	ACFI-D	Técnicas de análisis y redacción	2	2
	ACFI-IP	Tópicos selectos de sociología	3	3
	ACFI-IP	Introducción al derecho	5	5
	ACFI-IP	Derecho constitucional	5	5
	ACFI-IP	Tópicos de economía	3	3
	Total:		22	22
	AC	Segundo semestre	Créditos	T/S
	ACFI-G	Cultura de paz y derechos humanos	2	2
	ACFI-G	Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2	2
	ACFI-G	Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2	2
	ACFI-D	Investigación en las ciencias sociales	2	2
	ACFI-IP	Introducción a la criminología	5	5
ACFI-IP	Derechos humanos	5	5	
ACFI-IP	Gestión de entornos digitales	4	4	
Total:		22	22	
Segundo ciclo	AC	Tercer semestre	Créditos	T/S
	ACFB	Bases de las teorías criminológicas	5	5
	ACFB	Derecho penal	3	3
	ACFB	Introducción a la criminalística	5	5
	ACFB	Fotografía aplicada a la criminología	4	4
	ACFB	Seguridad pública y administración policial	3	3
	ACFB	Inglés básico	2	3
	Total:		22	23
	AC	Cuarto semestre	Créditos	T/S
	ACFB	Criminología contemporánea	5	5
	ACFP-F	Derecho procesal penal	3	3
	ACFP-F	Criminalística de campo	5	5
	ACFP-F	Medicina forense	4	4
	ACFB	Seguridad ciudadana	3	3
	ACFB	Inglés comunicativo	2	3

		Total:	22	23
AC	Quinto semestre	Créditos	T/S	
ACFP-F	Tópicos de administración y clima organizacional	4	4	
ACFP-F	Mediación y justicia restaurativa	3	3	
ACFB	Dactiloscopia forense	4	4	
ACFP-F	Metodología de la investigación criminológica	4	4	
ACFB	Prevención de la violencia y delincuencia	5	5	
ACFP-F	Terminología criminológica en inglés	3	3	
Total:		23	23	
AC	Sexto semestre	Créditos	T/S	
ACFB	Política criminal y política pública	4	3	
ACFP-I	Análisis delictivo	3	3	
ACFP-F	Grafoscopia y documentoscopia	4	4	
ACFP-I	Técnicas de entrevista en el entorno criminológico	4	3	
ACFB	Seguridad privada y empresarial	5	4	
ACFB	Psicología criminológica	3	3	
Total:		23	20	
AC	Séptimo semestre	Créditos	T/S	
ACFB	Química forense	4	3	
ACFP-F	Balística forense y explosivos	3	3	
ACFP-F	Hechos de tránsito forense	4	4	
ACFB	Procesos de intervención victimológica	4	4	
ACFP-F	Seguridad y salud en el trabajo	4	3	
ACFB	Psicología forense	3	3	
ACFP-I	Gestión de riesgos	2	3	
Total:		24	23	
AC	Octavo semestre	Créditos	T/S	
ACFP-I	Servicio social	16	2	
ACFP-F	Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3	4	
ACFP-F	Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4	4	
Total:		23	10	
AC	Noveno semestre	Créditos	T/S	
ACFP-I	Programas de prevención e intervención comunitaria	4	5	
ACFP-F	Sistemas penitenciarios y modelo de reinserción	3	4	
ACFP-I	Argumentación en la dictaminación	3	4	
ACFP-F	Contexto de la cibercriminalidad.	3	4	

ACFP-I	Optativa I área curricular de formación profesional integradora	8	2
Total:		21	19
AC	Décimo semestre	Créditos	T/S
ACFP-I	Gestión de proyectos	3	4
ACFP-I	Evaluación de programas de prevención	3	4
ACFP-I	Estadística aplicada a la criminología	3	4
ACFP-I	Habilidades en ciberseguridad	3	4
ACFP-I	Optativa II área curricular de formación profesional integradora	8	2
ACFP-I	Seminario para el desempeño profesional	2	3
Total:		22	21
Total del plan de estudios:		224	206

Siglas:

AC: Área curricular

ACFI-G: Área curricular de formación inicial general

ACFI-D: Área curricular de formación inicial disciplinar

ACFI-IP: Área curricular de formación inicial introducción a la profesión

ACFB: Área curricular de formación básica

ACFP-F: Área curricular de formación profesional fundamental

ACFP-I: Área curricular de formación profesional integradora

C: Créditos

T/S: Tiempo guiado en horas por semana

¹ Puede variar, según la selección del estudiante a partir del catálogo de unidades de aprendizaje optativas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 21
LINEAMIENTO GENERAL PARA EL
BACHILLERATO BILINGÜE EN INGLÉS

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

LINEAMIENTOS GENERALES BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución dedicada a la formación de personas tanto en el nivel medio superior como superior, por lo que es de suma importancia que la formación del bachillerato cuente con una base sólida que prepare a los estudiantes para sus estudios universitarios. Dada la demanda de profesionistas con conocimiento de una segunda lengua, en especial el inglés, es que la Universidad atiende desde la educación media superior el desarrollo de habilidades lingüísticas para la comunicación efectiva en un mundo globalizado.

La necesidad de crear un bachillerato bilingüe fue imperativa, ya que también era necesario darles continuidad a los estudiantes de un importante sector de la sociedad local provenientes de escuelas de educación básica bilingües, para lo cual en el año 2000, la Universidad Autónoma de Nuevo León, creó el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), con el fin de preparar alumnos con estudios de bachillerato en inglés que cursaran las unidades de aprendizaje de ciencias en inglés y el resto en español, además de continuar mejorando las habilidades productivas del inglés.

Con el paso del tiempo, otras preparatorias de la Universidad se han sumado a ofrecer este bachillerato para ponerlo al alcance de otros sectores de nuestra comunidad. La expansión de este programa de estudios hace necesaria la homogenización en su aplicación, haciendo imprescindible la especificación de lineamientos básicos para su operación.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Con la elaboración de estos lineamientos se permitirá a las instancias de la UANL encargadas de la implementación y operación del “**BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS**”, llevar a cabo un adecuado funcionamiento y cumplimiento del programa.

Estos lineamientos deberán utilizarse para los fines descritos en el presente y se actualizarán cuando las condiciones que dieron origen a los mismos se modifiquen.

En la elaboración de los presentes lineamientos participaron las siguientes instancias de la UANL:

1. Secretaría Académica,
 - A. Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
2. Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital,
3. Secretaría General,
 - A. Centro de Evaluaciones
 - B. Departamento Escolar y Archivo de la UANL
4. Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB),
5. Comisión de Directores pertenecientes a las Escuelas Preparatorias que ofrecen el programa para el análisis de lineamientos del Bachillerato General Bilingüe en Inglés.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

II. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer las disposiciones generales para la operación del Bachillerato General Bilingüe en Inglés que se ofrece en las Escuelas Preparatorias de la UANL y Escuelas preparatorias incorporadas a la UANL, a través de la Secretaría Académica y la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todas las Preparatorias de la UANL y Escuelas preparatorias incorporadas a la UANL que ofrecen el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, así como para las instancias involucradas en su operación, para su adecuado funcionamiento.

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE

El Programa de Bachillerato General Bilingüe en Inglés opera con referencia a las siguientes leyes y reglamentos.

1. Ley Orgánica de la UANL.

Artículo 4.- Para el logro de sus fines, la Universidad desarrollará las siguientes funciones:

- V. La función docente, que consiste en la transmisión de conocimientos y en el desarrollo de actividades tendientes a la formación integral del hombre con espíritu crítico, suficiente capacidad práctica y orientado a servir a la sociedad



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Artículo 5.- La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

III. Organizarse académica y administrativamente como lo estime mejor, dentro de las normas generales de esta Ley.

VI. Admitir como alumnos a los aspirantes que demuestren capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas.

2. Plan de Desarrollo Institucional de la UANL 2022 – 2030.
3. Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

V. LINEAMIENTOS PARA EL “**BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS**”.

De la administración del programa a nivel central.

1. La administración del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe.
2. El Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe será el encargado de dar seguimiento a las convocatorias y procedimientos establecidos para la operación del programa, así como en los presentes



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

lineamientos, bajo la supervisión de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior.

3. El ingreso al Programa será establecido conforme a los requisitos establecidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL, en acuerdo con el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe y la Comisión de Directores de Escuelas Preparatorias de la UANL que ofrecen el programa,
4. La cantidad de alumnos admitidos en el programa estará sujeta a la disponibilidad de espacios que puedan otorgar las Escuelas Preparatorias que lo ofrecen.

De la administración del programa a nivel dependencia.

5. El director o coordinador de cada Escuela Preparatoria nombrará a un coordinador para la administración del programa, siendo necesario notificar por escrito el nombre de la persona designada con dicha responsabilidad a la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.
6. El responsable del programa en la Escuela Preparatoria, tendrá las siguientes funciones:
 - a. Colaborar de manera estrecha con el Cuerpo Académico Disciplinar de Inglés Bilingüe para el buen funcionamiento del programa.
 - b. Vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos, los cuales son de carácter obligatorio.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

- c. Revisar, en conjunto con el Departamento de Escolar de su Escuela Preparatoria, las solicitudes de los candidatos para verificar el cumplimiento de los requisitos para ingresar al programa.
- d. Dar seguimiento a todos los procesos académicos - administrativos relacionados con el programa.

De la Inclusión de las Escuelas Preparatorias de la UANL y Escuelas Incorporadas a la UANL a la UANL.

7. A continuación, se incluyen las Escuelas Preparatorias de la UANL e Incorporadas reconocidas actualmente en el Programa de Bachillerato General Bilingüe en Inglés:

Escuelas Preparatorias de la UANL
Escuela Preparatoria núm. 1
Escuela Preparatoria núm. 2
Escuela Preparatoria núm. 3
Escuela Preparatoria núm. 7 (Unidades Puente y Oriente)
Escuela Preparatoria núm. 9
Escuela Preparatoria núm. 15 (Unidades Florida y Madero)
Escuela Preparatoria núm. 16
Escuela Preparatoria núm. 22 (Unidad Guadalupe)
Escuela Preparatoria Técnica Médica
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Escuelas Incorporadas a la UANL
Centro Educativo Alfa y Omega
Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.
Colegio Cristóbal Colón
Colegio Maranatha
Colegio San Patricio-Unidad Cumbres
Colegio San Patricio
Consortio Educativo Oxford
Instituto Americano Montemorelos
Instituto Laurens, A.C.
Oxford School of English, A.C.
Preparatoria Juan Pablo II
Instituciones Educativas Labastida, A.C.
Colegio Maranatha La Fe

8. Para la incorporación de nuevas dependencias.
 - a. Presentar solicitud a través de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para la gestión ante las autoridades Universitarias
 - b. Contar con los alumnos, docentes y administrativos que permitan la funcionalidad del Bachillerato General Bilingüe en Inglés.
 - c. Que la dependencia cuente con disponibilidad de espacios para ofrecer los servicios educativos.

De los compromisos de las escuelas pertenecientes al programa

9. Cumplir con los presentes lineamientos.
10. Realizar la difusión del Programa con base en los contenidos, materiales y medios establecidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

11. Apoyar en la agilización de la entrega de los documentos necesarios para el registro e inscripción definitiva de los alumnos.
12. Mantener comunicación con la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.
13. Otorgar las facilidades necesarias para el funcionamiento del Programa.

Sobre el perfil docente del Bachillerato General Bilingüe en Inglés

14. El docente del Bachillerato General Bilingüe en Inglés, tanto del idioma como del contenido, deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Que demuestre dominio del idioma a través de las siguientes opciones:
 - Un puntaje mínimo de 550 en el *Test of English as a Foreign Language* (TOEFL)
 - El certificado del Examen de Competencia en Inglés (EXCI), o algún otro examen que demuestre como mínimo un nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) tales como:
 - *Test of English for International Communication* (TOEIC)
 - Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI)
 - *International English Language Testing System* (IELTS)
 - *Cambridge Certificate of Proficiency in English* (CPE)
 - *Cambridge Certificate of Advanced English* (CAE)
 - b. En caso de tratarse de enseñanza de contenidos, que el maestro conozca la materia a impartir o que tenga experiencia en el área.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De la Operatividad del Bachillerato General Bilingüe en Inglés

15. El bachillerato general bilingüe en inglés está conformado por cuatro semestres, en los cuales se imparte la unidad de aprendizaje (UA) de **Inglés** en cada uno de ellos. Asimismo, las UA de ciencias exactas y ciencias experimentales se imparten en inglés al 100%, el resto de las unidades se imparten en español.

De los requisitos de ingreso al Bachillerato General Bilingüe en Inglés

16. Los requisitos para el ingreso al Programa son los siguientes:
 - a. Participar y ser aceptado en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) del programa educativo.
 - b. Presentar el examen TOEFL dentro de la dependencia a la que aspira ingresar.
 - c. Cumplir con el proceso de inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y en la Escuela Preparatoria en la que fue aceptado.

De las obligaciones del alumno.

17. Los compromisos que adquiere el alumno que sea aceptado en el Programa son:
 - a. Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
 - b. Atender oportunamente las convocatorias y avisos referentes al Programa, emitidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, por la dependencia académica en la que está inscrito, así como por el Departamento Escolar y de Archivo, el Centro de Evaluaciones, la Dirección de Tecnologías de Información de la UANL, y la Tesorería General.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

- c. Cumplir con el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.
- d. Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- e. Cumplir con las actividades establecidas en cada una de las unidades de aprendizaje que cursa.
- f. Terminar sus estudios en el tiempo establecido, 4 semestres consecutivos para Bachillerato General Bilingüe en inglés y 6 semestres consecutivos para el Bachillerato Técnico Bilingüe en inglés.
- g. En caso de que el alumno repruebe unidades de aprendizaje en clase ordinaria, deberá acreditarlas en segunda oportunidad; de no cumplir lo anterior se dará de baja del programa y se podrá aplicar el cambio de programa educativo, pudiendo integrarse al Bachillerato General en la Dependencia adscrita o en otra Escuela Preparatoria de la UANL.
- h. En caso de abandono de estudios por causa injustificada, o por no alcanzar los créditos necesarios para avanzar de semestre, el alumno perderá el derecho a los beneficios del Programa.
- i. Cubrir los pagos correspondientes a los conceptos de exámenes extraordinarios, otros servicios ofrecidos por la dependencia académica y para la obtención de documentos oficiales.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

18. El estudiante podrá ser dado de baja del Programa por los siguientes motivos:

- a) Por incumplimiento a los compromisos señalados en el Artículo 28
- b) Por incumplimiento a la Normativa Universitaria
- c) Por solicitud del alumno o del padre de familia / tutor

19. El alumno que no cumpla con los compromisos adquiridos al ingresar al programa o que cometa una falta que se contraponga con los objetivos del mismo, o los principios de la Universidad, será dado de baja del Programa, previa revisión del caso por parte del coordinador de su Dependencia y el Coordinador del Programa de la DSENMS.

20. Si el motivo de la baja no amerita expulsión por parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Dependencia, se podrá tramitar la baja del programa y se brinda el cambio de programa educativo al Bachillerato General.

ANEXO 22

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL
BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS Y FRANCÉS Y DEL
BACHILLERATO TÉCNICO BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN**



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA EL BACHILLERATO GENERAL
BILINGÜE PROGRESIVO (INGLÉS Y FRANCÉS) Y EL
BACHILLERATO TÉCNICO BILINGÜE PROGRESIVO (EN
INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN).**

-En las preparatorias de la UANL-

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Nuevo León, desde sus orígenes, se ha destacado por brindar una formación integral, no sólo en el ámbito profesional y disciplinar, sino también en el desarrollo de valores y de responsabilidad social; por lo que, comprometida con el desarrollo de sus estudiantes, extiende su oferta educativa a quienes no han tenido la oportunidad para desarrollar una segunda lengua durante su vida académica previa.

La UANL reconoce que la educación de calidad debe de estar al alcance de todos, proporcionando las mismas oportunidades de desarrollo de las competencias comunicativas en un segundo idioma y así, mejorar la vida académica y profesional futura del alumno. Asimismo, desea incentivar el esfuerzo de aquellos estudiantes de alto rendimiento, provenientes de escuelas secundarias del Estado de Nuevo León, que buscan aprender o mejorar su nivel de idioma en una segunda lengua.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Es por ello, que la Secretaría Académica de la UANL, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), implementó desde el año 2007 el Programa de Estudios del Bachillerato General Bilingüe Progresivo dando la oportunidad a estudiantes académicamente destacados para desarrollar o mejorar su competencia en una segunda lengua para facilitar su egreso de la educación de Nivel Medio Superior con otro idioma (además del español), hasta un nivel A2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El Programa de Estudios del Bachillerato General Bilingüe Progresivo ha permanecido hasta la fecha dentro de las aulas de algunas Escuela Preparatorias de la UANL que lo ofertan, no sólo por las características de los alumnos que ingresan, sino también por la implementación de distintas metodologías de enseñanza – aprendizaje como lo es el **Protocolo de Instrucción Protegida**, comúnmente conocida como **Sheltered Instruction Observation Protocol (SIOP)**, por sus siglas en inglés.

Este programa enriquece al Bachillerato General y al Bachillerato Técnico, ya que en el Bachillerato Bilingüe Progresivo (en inglés, francés y/o alemán), el alumno tiene un mayor número de horas de exposición a una segunda lengua y por lo menos cursan una unidad de aprendizaje del programa educativo que también se imparte en dicho idioma, a partir del segundo semestre, con el fin de mejorar el vocabulario comunicativo y académico del alumno. Aunado a esto, este programa ofrece un beneficio adicional al exentarse el pago de la boleta emitida por la Tesorería General por concepto de cuotas escolares para aquellos estudiantes que mantengan un promedio mayor o igual a 85 en el semestre inmediato anterior.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Con la implementación del Bachillerato General Bilingüe Progresivo y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo, se permite a este grupo de alumnos egresados de escuelas secundarias, destacados académicamente, completar sus estudios del bachillerato general con un nivel de inglés, de francés o de alemán que les permita mejorar su predicción de éxito en una vida académica profesional, así como obtener mejores puestos de trabajo.

Con el paso del tiempo, otras preparatorias de la universidad se han sumado a ofrecer este bachillerato para ponerlo al alcance de otros sectores de nuestra comunidad. La expansión de este programa de estudios hace necesario la homogenización en su aplicación, haciendo imprescindible la especificación de lineamientos básicos para su operación.

Con la elaboración de estos lineamientos se permitirá a las instancias de la UANL encargadas de la implementación y operación del “BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO” y del “BACHILLERATO TÉCNICO BILINGÜE PROGRESIVO”, llevar a cabo un adecuado funcionamiento y cumplimiento del programa.

Estos lineamientos deberán utilizarse para los fines descritos en el presente y se actualizarán cuando las condiciones que dieron origen a los mismos se modifiquen.

En la elaboración de los presentes lineamientos participaron las siguientes instancias de la UANL:

1. Secretaría Académica,
 - A. Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
2. Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

3. Secretaría General
 - A. Centro de Evaluaciones
 - B. Departamento Escolar y Archivo de la UANL
 - C. Departamento de Becas
4. H. Comisión de Hacienda
5. Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB)
6. Comisión de Directores de Escuelas Preparatorias que ofrecen el programa para el análisis de lineamientos del Bachillerato General Bilingüe Progresivo y Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo.

II. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer las disposiciones generales para la operación del Bachillerato General Bilingüe Progresivo y Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo que se ofrece en las Escuelas Preparatorias de la UANL, misma que se llevará a cabo a través de la Secretaría Académica y la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todas las Preparatorias de la UANL, que ofrecen el Bachillerato General Bilingüe Progresivo y Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo para su adecuado funcionamiento.

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE

Los programas de Bachillerato General Bilingüe Progresivo (en inglés y francés) y el Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo (en inglés, francés y alemán) operan con referencia a las siguientes leyes y reglamentos.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

1. Ley Orgánica de la UANL.

Artículo 4.- Para el logro de sus fines, la Universidad desarrollará las siguientes funciones:

- V. La función docente, que consiste en la transmisión de conocimientos y en el desarrollo de actividades tendientes a la formación integral del hombre con espíritu crítico, suficiente capacidad práctica y orientado a servir a la sociedad

Artículo 5.- La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- III. Organizarse académica y administrativamente como lo estime mejor, dentro de las normas generales de esta Ley.
- VI. Admitir como alumnos a los aspirantes que demuestren capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas.

2. Plan de Desarrollo Institucional de la UANL 2022 – 2030.

3. Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

V. LINEAMIENTOS PARA EL “PROGRAMA DE BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO Y EL PROGRAMA DE BACHILLERATO TÉCNICO BILINGÜE PROGRESIVO”

De la administración del programa a nivel central.

1. La administración de los Programas estará a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe y la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón.
2. El Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe, y la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (en el caso del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en Alemán) serán los encargados de dar seguimiento a las convocatorias y procedimientos establecidos para la operación del programa, así como a los presentes lineamientos, bajo la supervisión de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior.
3. El ingreso al Programa será establecido conforme a los requisitos determinados por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL, en acuerdo con el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (en el caso del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en Alemán) y la Comisión de Directores de Escuelas Preparatorias de la UANL que ofrecen el programa.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

4. La cantidad de alumnos admitidos en el programa estará sujeta a la disponibilidad de espacios y apoyos financieros que puedan otorgar las Escuelas Preparatorias que ofrecen el programa y la Universidad, para cumplir los beneficios que otorga el Programa.

De la administración del programa a nivel dependencia.

5. El director o coordinador de cada Escuela Preparatoria nombrará a un coordinador para la administración del programa, siendo necesario notificar por escrito el nombre de la persona designada con dicha responsabilidad a la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.
6. El Coordinador del programa en la Escuela Preparatoria tendrá las siguientes funciones:
 - a. Colaborar de manera estrecha con el Cuerpo Académico Disciplinar (CAD) de Inglés Progresivo o con el Cuerpo Académico Disciplinar (CAD) de Francés Progresivo de la DSENMS, según sea el caso, para el buen funcionamiento del programa.
 - b. Vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos, los cuales son de carácter obligatorio.
 - c. Revisar y verificar internamente que las solicitudes de los candidatos a los programas educativos de Bachillerato General Bilingüe Progresivo y de Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo, correspondan a alumnos sobresalientes de las escuelas secundarias del Estado.
 - d. Dar seguimiento a todos los procesos académicos - administrativos relacionados con el programa.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De la Inclusión de las Escuelas Preparatorias de la UANL.

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés

7. A continuación, se enlistan las Escuelas Preparatorias de la UANL que actualmente cuentan con el Programa Educativo Bilingüe Progresivo en Inglés:

Escuelas Preparatorias de la UANL
Escuela Preparatoria núm. 1
Escuela Preparatoria núm. 2
Escuela Preparatoria núm. 3
Escuela Preparatoria núm. 4 (Unidad Linares)
Escuela Preparatoria núm. 5
Escuela Preparatoria núm. 6
Escuela Preparatoria núm. 7 (Unidades Puente y Oriente)
Escuela Preparatoria núm. 8
Escuela Preparatoria núm. 9
Escuela Preparatoria núm. 10
Escuela Preparatoria núm. 12
Escuela Preparatoria núm. 13
Escuela Preparatoria núm. 14
Escuela Preparatoria núm. 15 (Unidades Florida y Madero)
Escuela Preparatoria núm. 16
Escuela Preparatoria núm. 17
Escuela Preparatoria núm. 18
Escuela Preparatoria núm. 19
Escuela Preparatoria núm. 20
Escuela Preparatoria núm. 21
Escuela Preparatoria núm. 22 (Unidad Guadalupe)
Escuela Preparatoria núm. 23 (Unidad Santa Catarina)
Escuela Preparatoria núm. 24
Escuela Preparatoria núm. 25 (Unidad Escobedo)
Escuela Preparatoria Técnica Médica
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas (Unidad Centro)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas (Unidad Poniente)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey I)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Guadalupe)



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad San Nicolás)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey II)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Linares)

Escuelas Incorporadas a la UANL
Centro Escolar Gante

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés

8. Así mismo, se incluyen las Escuelas Preparatorias de la UANL que actualmente están reconocidas dentro del Programa Bilingüe Progresivo en Francés:

Escuelas Preparatorias de la UANL
Escuela Preparatoria núm. 1
Escuela Preparatoria núm. 2
Escuela Preparatoria núm. 4 (Unidad Linares)
Escuela Preparatoria núm. 6
Escuela Preparatoria núm. 7 (Unidades Puente y Oriente)
Escuela Preparatoria núm. 8
Escuela Preparatoria núm. 9
Escuela Preparatoria núm. 12
Escuela Preparatoria núm. 13
Escuela Preparatoria núm. 15 (Unidad Florida)
Escuela Preparatoria núm. 16
Escuela Preparatoria núm. 19
Escuela Preparatoria núm. 20
Escuela Preparatoria núm. 22 (Unidad Guadalupe)
Escuela Preparatoria núm. 23 (Unidad Santa Catarina)
Escuela Preparatoria núm. 25 (Unidad Escobedo)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas (Unidad Poniente)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey I)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Guadalupe)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad San Nicolás)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey II)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Linares)



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en Alemán

9. Así mismo, se incluyen las Escuelas Preparatorias de la UANL que actualmente ofrecen el Programa Técnico Progresivo en Alemán:

Escuelas Preparatorias de la UANL
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey I)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Guadalupe)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad San Nicolás)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Monterrey II)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón (Unidad Linares)

10. Para la incorporación de nuevas dependencias al programa.
- Presentar solicitud a través de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para la gestión ante las autoridades Universitarias.
 - Contar con los alumnos, docentes y administrativos que permitan la funcionalidad del Bachillerato General Bilingüe Progresivo y Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo.
 - Que la dependencia cuente con disponibilidad de espacios y recursos para ofrecer los servicios educativos.
 - Que se cuente con los recursos presupuestales que permitan otorgar los beneficios a los alumnos aceptados en el programa.

De los compromisos de las Escuelas pertenecientes al programa

- Cumplir con los presentes lineamientos.
- Realizar la difusión del Programa con base en los contenidos, materiales y medios establecidos por la DSENMS de la UANL.
- Apoyar en la agilización de la entrega de los documentos necesarios para el registro e inscripción definitiva de los alumnos.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

14. Mantener comunicación con la DSENMS.

15. Otorgar las facilidades necesarias para el funcionamiento del Programa.

Sobre el Perfil docente del Bachillerato General Bilingüe Progresivo

BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS

16. El docente del Bachillerato General Bilingüe Progresivo, tanto de la enseñanza del idioma inglés como de contenido, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Que demuestre dominio del idioma a través de las siguientes opciones:
 - Un puntaje mínimo de 550 en el *Test of English as a Foreign Language* (TOEFL)
 - El certificado del Examen de Competencia en Inglés (EXCI) o algún otro examen que demuestre como mínimo un nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) tales como:
 - ✓ *Test of English for International Communication* (TOEIC)
 - ✓ Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI)
 - ✓ *International English Language Testing System* (IELTS)
 - ✓ *Cambridge Certificate of Proficiency in English* (CPE)
 - ✓ *Cambridge Certificate of Advanced English* (CAE)
- b. En caso de tratarse de enseñanza de contenidos, que el maestro conozca la materia a impartir o que tenga experiencia en el área.

17. Haberse capacitado en el Modelo de enseñanza-aprendizaje *Sheltered Instruction Observation Protocol* (SIOP) impartido por el CIDEB.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS

18.El docente del Bachillerato General Bilingüe Progresivo, tanto de la enseñanza del idioma francés como de contenido, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Que demuestre dominio del idioma a través de las siguientes opciones:
 - El título oficial del *Diplôme d'Études en Langue Française* con nivel mínimo B2 o el título del *Diplôme Approfondi de Langue Française* (DELF/DALF), o algún otro examen que demuestre como mínimo un nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) tales como:
 - ✓ *Test de connaissance du français* (TCF) con un puntaje equivalente al nivel B2 del diploma DELF.
 - ✓ *Formación Pro Fle*
 - ✓ *Test d'Évaluation de Français* (TEF)
 - ✓ *Diplôme de Compétence en Langue* (DCL FLE)
- b. En caso de tratarse de enseñanza de contenidos, que el maestro conozca la materia a impartir o que tenga experiencia en el área.

Sobre el Perfil docente del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en Alemán

BILINGÜE PROGRESIVO EN ALEMÁN

19.El docente del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo, tanto de la enseñanza del idioma alemán como de contenido, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Que demuestre dominio del idioma a través del Certificado del Centro Cultural Alemán GOETHE Institut – Test DaF nivel B1 o B2.
- b. En caso de tratarse de enseñanza de contenidos, que el maestro conozca la materia a impartir o que tenga experiencia en el área.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De la Operatividad del Bachillerato General Bilingüe Progresivo (inglés y francés) y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo (inglés, francés y alemán).

20. El Bachillerato General Bilingüe Progresivo está conformado por cuatro semestres, en los cuales se imparten las unidades de aprendizaje de **Inglés Progresivo** y de **Francés Progresivo** en cada uno de ellos. En el caso del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en **Inglés o Francés** aplicarán los mismos criterios del Bachillerato General. Así mismo, el Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en Alemán tiene una trayectoria de seis semestres, de los cuales, en cuatro semestres se imparten las unidades de aprendizaje de **Alemán Progresivo**. El porcentaje de uso de la segunda lengua por parte del profesor se explica de la siguiente manera:

Semestre	Porcentaje del uso de inglés, de francés o de alemán en las UA de inglés, francés y alemán progresivo
1º	50% inglés, francés o alemán / 50% español
2º	60% inglés, francés o alemán / 40% español
3º	70% inglés, francés o alemán / 30% español
4º (5º y 6º en BT)	80% inglés, francés o alemán / 20% español

21. Con respecto a la **enseñanza de contenidos** en este bachillerato, a partir del segundo semestre (en el caso del bachillerato general bilingüe progresivo en inglés o francés, y en el bachillerato técnico bilingüe progresivo en inglés), en el tercer semestre (en el caso del bachillerato técnico bilingüe progresivo en francés) y en el cuarto semestre (en el caso del bachillerato técnico bilingüe progresivo en alemán) se deberá ofrecer como mínimo una unidad de aprendizaje impartida en inglés, francés o alemán, respectivamente. Queda a criterio de la dependencia y de sus recursos humanos disponibles el aumentar el número de unidades de aprendizaje en estos idiomas. Para la enseñanza de contenidos, el porcentaje de uso de la segunda lengua por parte del profesor se explica



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

de la siguiente manera:

Semestre	Porcentaje del uso de inglés, de francés o de alemán enseñanza de contenidos
2º	60% inglés, francés o alemán / 40% español
3º	70% inglés, francés o alemán / 30% español
4º (5º y 6º en BT)	80% inglés, francés o alemán / 20% español

22. El dominio de los idiomas inglés, francés o alemán que se espera alcancen los estudiantes en cada uno de los semestres se muestra en la siguiente tabla:

Semestre	Nivel de dominio del inglés, francés o alemán en el estudiante
1º	A1
2º	A1
3º	A2
4º	A2
5º	A2
6º	A2

De las condiciones para la operación del programa

23. Contar con los recursos presupuestales para otorgar los beneficios a los alumnos aceptados en el programa, para lo cual se deberá establecer el número de aspirantes a beneficiar con el programa por grupo generacional conforme a los requerimientos presupuestales y a la capacidad instalada de cada dependencia académica.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Beneficios otorgados a los estudiantes del Programa

24. Los beneficios para los alumnos inscritos en el programa son los siguientes:
 - a. La exención del pago de la cuota emitida por la Tesorería General durante toda su estancia en el programa siempre y cuando mantenga un promedio igual o mayor a 85 en el semestre inmediato anterior.
25. Cada dependencia podrá establecer estrategias de atención o beneficios internos adicionales para los alumnos que pertenezcan al Programa, en función de sus capacidades.

De los Requisitos de Ingreso

26. Participar y ser aceptado en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) del programa educativo al que pretende ingresar.
27. El ingreso al Programa será establecido conforme a los requisitos establecidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL, en acuerdo con el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón y la Comisión de Directores de Escuelas Preparatorias de la UANL que oferten el programa.
28. Cumplir con el proceso de inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y en la Escuela Preparatoria en la que fue aceptado.

De las obligaciones del alumno.

29. Los compromisos que adquiere el alumno que sea aceptado en el Programa son:
 - a. Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
 - b. Atender oportunamente las convocatorias y avisos referentes al



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Programa, emitidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior (DSENMS), por la dependencia académica en la que está inscrito, así como por el Departamento Escolar y de Archivo, el Centro de Evaluaciones, la Dirección de Tecnologías de Información de la UANL, y la Tesorería General.

- c. Cumplir con el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.
- d. Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- e. Cumplir con las actividades establecidas en cada una de las unidades de aprendizaje que cursa.
- f. Terminar sus estudios en el tiempo establecido, 4 semestres consecutivos para Bachillerato General Bilingüe Progresivo (inglés o francés) y 6 semestres consecutivos para el Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo (inglés, francés o alemán)
- g. En caso de que el alumno repruebe unidades de aprendizaje en clase ordinaria, deberá acreditarlas en segunda oportunidad; de no cumplir lo anterior se dará de baja del programa y se podrá aplicar el cambio de programa educativo, pudiendo integrarse al Bachillerato General en la Dependencia adscrita o en otra Escuela Preparatoria de la UANL.
- h. En caso de abandono de estudios por causa injustificada, o por no alcanzar los créditos necesarios para avanzar de semestre, el alumno perderá el derecho a los beneficios del Programa.
- i. Cubrir los pagos correspondientes a los conceptos de exámenes extraordinarios, otros servicios ofrecidos por la dependencia



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

académica y para la obtención de documentos oficiales.

30. El estudiante podrá ser dado de baja del Programa por los siguientes motivos:
- a) Por incumplimiento a los compromisos señalados en el Artículo 28.
 - b) Por incumplimiento a la Normativa Universitaria.
 - c) Por solicitud del alumno o del padre de familia / tutor.
31. El alumno que no cumpla con los compromisos adquiridos al ingresar al programa o que cometa una falta que se contraponga con los objetivos del mismo, o los principios de la Universidad, será dado de baja del Programa, previa revisión del caso por parte del coordinador de su Dependencia y el Coordinador del Programa de la DSENMS.
32. Si el motivo de la baja no amerita expulsión por parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Dependencia, se podrá tramitar la baja del programa y se brinda el cambio de programa educativo al Bachillerato General.

ANEXO 23

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Nuevo León, desde sus orígenes se ha destacado por brindar una formación integral, no sólo en el ámbito profesional y disciplinar, sino también en el desarrollo de valores y de responsabilidad social, por lo que, comprometida con la sociedad, extiende su oferta educativa a sectores vulnerables del estado de Nuevo León.

La UANL reconoce que la educación es un bien colectivo al que todos los ciudadanos tienen derecho, por lo que se esfuerza en otorgar igualdad de oportunidades para todos.

Con la implementación de este programa de inclusión social, se permite a las personas rezagadas en el ámbito académico, realizar o completar sus estudios de bachillerato general y bachillerato técnico, lo que les permitirá el desarrollo de competencias a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que les brinde la posibilidad de mejorar su nivel de vida, pues al concluir sus estudios de nivel medio superior podrán optar por continuar con estudios superiores o bien obtener mejores puestos de trabajo; lo que se puede ver reflejado en un aumento en su ingreso económico, y aunado a ello, representa una posibilidad de mantenerse alejado de escenarios que pusieran en riesgo su bienestar, así como de situaciones de violencia, delincuencia y pocas oportunidades de desarrollo.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Un beneficio adicional a nivel social de este programa, es la posibilidad de que los estudiantes puedan convertirse en agentes de cambio en sus comunidades, y así colaborar en la mejora de su entorno social.

En el año 2012, la UANL estableció un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del Gobierno del Estado de Nuevo León, para la implementación de un programa de *Atención a los grupos vulnerables en el ámbito de la educación de nivel medio superior con el uso de tecnologías a distancia*, ofreciendo el programa de bachillerato general a través del programa *Aula.edu* de la UANL, instalado en 13 Centros Comunitarios en el estado de Nuevo León, con apoyo de las Escuelas Preparatorias Número 1, 3, 4, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 19, 20, 23 y en la Unidad Monterrey II, plantel Independencia, de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón.

Posteriormente, se sumaron al proyecto el *Centro de Alto Rendimiento “Niños Héroes” (CARE)* de Nuevo León, a través de la Escuela Preparatoria Número 16, surgiendo el programa ***Aula CARE*** que atiende a deportistas de alto rendimiento que representan al estado para que puedan realizar sus estudios de bachillerato general mientras están concentrados en instalaciones deportivas.

De la misma manera, a través de la Escuela Preparatoria Número 8, se creó el programa ***Aula STUANL*** con el fin de apoyar a los trabajadores de la UANL a terminar sus estudios de nivel medio superior, en colaboración con el Sindicato de Trabajadores de la UANL.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Este programa ha beneficiado a los alumnos otorgándoles, además de la oportunidad de realizar sus estudios de bachillerato general o bachillerato técnico, la condonación en el pago de las cuotas escolares, tanto las de la Tesorería General de la UANL, como las cuotas de mantenimiento e infraestructura de las dependencias académicas en las que cursan sus estudios; así como los paquetes de material didáctico, playeras institucionales y demás servicios otorgados de forma gratuita por la dependencia académica con base en sus posibilidades.

Por otra parte, a los egresados de dichos programas que así lo deseen, se les ha apoyado para continuar sus estudios de nivel licenciatura con una beca en las cuotas escolares durante su trayectoria académica en la UANL.

A la fecha han egresado 4,865 alumnos de bachillerato general y 371 alumnos de programas de licenciatura.

Con la elaboración de estos lineamientos se permitirá a las instancias de la UANL encargadas de la implementación y operación del **PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL**, llevar a cabo un adecuado funcionamiento y cumplimiento del mismo.

Estos lineamientos deberán utilizarse para los fines descritos en el presente y se actualizarán cuando las condiciones que dieron origen a los mismos se modifiquen.

En la elaboración de los presentes lineamientos participaron las siguientes instancias de la UANL:

1. Secretaría Académica,
 - A. Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

2. Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital,
3. Secretaría General,
 - A. Centro de Evaluaciones
 - B. Dirección del Departamento Escolar y de Archivo
 - C. Departamento de Becas
4. H. Comisión de Hacienda,
5. H. Consejo Universitario,
6. Las Escuelas
 - Preparatoria Núm. 1
 - Preparatoria Núm. 3
 - Preparatoria Núm. 7
 - Preparatoria Núm. 8
 - Preparatoria Núm. 9
 - Preparatoria Núm. 15
 - Preparatoria Núm. 16
 - Preparatoria Núm. 17
 - Preparatoria Núm. 23
 - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón

II. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer las disposiciones generales para la operación del bachillerato general que se ofrece por las Escuelas Preparatorias de la UANL a través de los Centros Comunitarios, Centro CARE, Aula STUANL, así como de los bachilleratos técnicos que se ofrecen en la Unidad Monterrey II, plantel Independencia de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todas las dependencias académicas y las instancias de la UANL involucradas en la operación del **PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL**, para su adecuado funcionamiento.

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE

El **PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL** opera con referencia a las siguientes leyes y reglamentos.

1. LEY ORGÁNICA DE LA UANL.

Artículo 4.- Para el logro de sus fines, la Universidad desarrollará las siguientes funciones:

I. La función docente, que consiste en la transmisión de conocimientos y en el desarrollo de actividades tendientes a la formación integral del hombre con espíritu crítico, suficiente capacidad práctica y orientado a servir a la sociedad.

IV. La función de servicio social, que comprende aquellas actividades que promueven el desarrollo socioeconómico y el bienestar de la población, realizándolas en términos de docencia e investigación.

Artículo 5.- La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

III. Organizarse académica y administrativamente como lo estime mejor, dentro de las normas generales de esta Ley.

V. Admitir como alumnos a los aspirantes que demuestren capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

TÍTULO SEXTO: Las Instituciones de Servicio a la Comunidad

Artículo 38.- La Universidad, a través de sus Facultades o Escuelas, deberá crear los medios necesarios para complementar las funciones docente y de investigación con la de servicio a la comunidad; para ello, la Universidad podrá establecer nexos con las autoridades públicas o instituciones públicas o privadas, a fin de desarrollar en forma conjunta estas actividades.

2. ESTATUTO GENERAL DE LA UANL.

CAPÍTULO VI Del servicio social universitario y la vinculación

Artículo 26.- La Universidad implementará, con carácter permanente, mecanismos de vinculación que estrechen lazos con los sectores productivo, social, gubernamental y académico del Estado, para fortalecer y multiplicar los programas y servicios de extensión universitaria que garanticen su aportación para el desarrollo del entorno social.

3. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

4. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UANL 2019 – 2030.

5. REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS ESPECIALES DE LA UANL”

De la administración del programa a nivel central.

1. La administración del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior (DSENMS), la cual nombrará a un Coordinador General del Programa.
2. El Coordinador General del Programa será el encargado de dar seguimiento a las convocatorias y procedimientos establecidos para la operación del programa, así como en los presentes lineamientos.
3. La cantidad total de alumnos admitidos en el programa para cada período escolar estará sujeta a la disponibilidad de apoyos financieros que pueda otorgar la Universidad para cumplir los beneficios que otorga el Programa.
4. La cantidad de alumnos aceptados por cada dependencia académica que tenga adscrito un centro, será establecida conforme a la disponibilidad de espacios y recursos con que cuenta la dependencia para otorgar los beneficios del Programa.

De la administración del programa a nivel dependencia.

5. El director o coordinador de cada Escuela Preparatoria que tenga asignado un Centro adscrito al **PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LOS**



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

CENTROS COMUNITARIOS Y DE APOYOS

ESPECIALES DE LA UANL, nombrará a un Coordinador en la dependencia para la administración del programa, siendo necesario notificar por escrito el nombre de la persona designada con dicha responsabilidad a la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.

6. El Coordinador del programa en la dependencia académica, tendrá las siguientes funciones:
 - a. Colaborar de manera estrecha con el Coordinador General del programa designado por la DSENMS para el buen funcionamiento del programa.
 - b. Vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos, los cuales son de carácter obligatorio.
 - c. Revisar las solicitudes de los candidatos para verificar el cumplimiento de los requisitos para ingresar al programa.
 - d. Dar seguimiento a todos los procesos académicos - administrativos relacionados con el programa.
 - e. Enviar a la DSENMS el oficio firmado por el director y/o coordinador con el listado de alumnos propuestos para solicitar el trámite de beca ante las instancias correspondientes al momento de tener confirmado la asignación de estudiantes al programa.
 - f. Entregar a la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior un informe semestral de la operatividad, impacto y cobertura del programa.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De la Inclusión de los Centros que se integrarán al Programa.

7. Se incluyen los Centros reconocidos actualmente en el Programa, los cuales son los siguientes:

Escuela Preparatoria	Centro que atiende
Preparatoria núm. 1	<i>Cc Fernando amilpa Cc Santa fe Cc Pesqueria</i>
Preparatoria núm. 3	<i>Cc Bicentenario Independencia</i>
Preparatoria núm. 7	<i>Cc Salinas Victoria</i>
Preparatoria núm. 8	<i>Cc Monte Kristal Cc Tierra Propia</i>
Preparatoria núm. 9	<i>Cc La Alianza</i>
Preparatoria núm. 15	<i>Cc San Bernabé</i>
Preparatoria núm. 16	<i>Cc El Carmen</i>
Preparatoria núm. 17	<i>Cc Zuazua</i>
Preparatoria núm. 23	<i>Cc San Gilberto</i>
Preparatoria núm. 8	<i>Aula Stuanl</i>
Preparatoria núm. 16	<i>Aula Care</i>
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	<i>Unidad Monterrey II, Plantel Independencia</i>

8. Para la incorporación de nuevos centros.
- Presentar solicitud a través de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior.
 - Localizarse en áreas socialmente vulnerables.
 - Contar con personas adultas que deseen cursar estudios de bachillerato general.
 - Que la UANL cuente con disponibilidad de espacios y recursos para ofrecer los servicios educativos.
 - Que se cuente con los recursos presupuestales que permitan otorgar los beneficios a los alumnos aceptados en el programa.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

- f. Que exista una dependencia académica interesada en atender el centro y que cuente con las condiciones para recibir a los alumnos propuestos.

De los compromisos de los Centros pertenecientes al programa

9. Cumplir con los presentes lineamientos
10. Realizar la difusión del Programa con base en los contenidos, materiales y medios establecidos por la UANL.
11. Apoyar en la agilización de la entrega de los documentos necesarios para el registro e inscripción definitiva de los alumnos postulados por el centro.
12. Mantener comunicación con el Coordinador del Programa de la dependencia académica al que está adscrita el centro.
13. Otorgar las facilidades necesarias a la dependencia académica a la que está adscrita el centro, para el funcionamiento del Programa.
14. Contar con un responsable para dar seguimiento a los alumnos para el cumplimiento del programa.

De las condiciones para la operación del programa

15. Para todos los Centros se ofertará el programa de Bachillerato General en modalidad no escolarizada, autorizada por el H. Consejo Universitario para ofrecerse en este Programa, a excepción de la Unidad Monterrey II, plantel Independencia de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", en la cual se ofertarán los programas aprobados para dicha dependencia por el H. Consejo Universitario.
16. Contar con los recursos presupuestales para otorgar los beneficios a los alumnos aceptados en el programa, para lo cual se deberá establecer lo siguiente:



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

- a. El número de aspirantes a beneficiar con el programa por cohorte generacional, conforme a los requerimientos presupuestales y a la capacidad instalada de cada dependencia académica.
- b. Contar con al menos un grupo de 15 alumnos por cohorte.

Beneficios otorgados a los estudiantes del Programa

17. Los beneficios que se otorgarán a los aspirantes y alumnos del programa son los siguientes:

- a. La exención del pago del Proceso de Asignación de espacios -PAE- a los aspirantes.
- b. La exención del pago de la cuota de Tesorería General durante su estancia regular en el programa, 4 semestres consecutivos para bachillerato general y 6 semestres consecutivos para bachillerato técnico.
- c. La exención del pago de cuota de mantenimiento e infraestructura en su Escuela Preparatoria durante su estancia regular en el programa, 4 semestres para bachillerato general y 6 semestres para bachillerato técnico.
- d. La exención del pago por concepto de material didáctico, mientras este sea obtenido como cortesía por parte de las editoriales que colaboran con la UANL en la elaboración de dichos materiales.
- e. Para el caso de los alumnos que hayan obtenido un desempeño sobresaliente manteniendo un promedio general mayor o igual a 90 durante su estancia en el Programa, se harán acreedores a una beca por concepto de cuotas escolares de Tesorería General para estudios de Licenciatura durante su trayectoria académica como alumno regular, una vez aceptado por la dependencia académica que ofrece el programa seleccionado.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

18. Cada dependencia podrá establecer estrategias de atención o beneficios internos adicionales para los alumnos que pertenezcan al Programa, en función de sus capacidades.

De los beneficiarios del Programa

19. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes al Programa son los siguientes:

I. Requisitos generales

- a. Contar con la mayoría de edad. A excepción de la Unidad Monterrey II, plantel Independencia de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", y el Programa Aula Care de la Preparatoria 16.
- b. Ser nominado por el responsable del Centro al que pertenece.
- c. Contar con estudios de secundaria concluidos.
- d. No contar con estudios truncos de bachillerato en la UANL.
- e. Para los Centros Comunitarios, el aspirante debe residir preferentemente en cercanía al Centro Comunitario que lo propone.

II. Requisitos de ingreso

- a. Participar y ser aceptado en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) del programa educativo al que pretende ingresar.
- b. Cumplir con el proceso de inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y en la dependencia académica a la que está adscrito el centro que lo propone.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De las obligaciones del alumno.

20. Los compromisos que adquiere el alumno que sea aceptado en el Programa son:

- a. Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
- b. Atender oportunamente las convocatorias y avisos referentes al Programa, emitidos por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, por la dependencia académica en la que está inscrito, así como por el Departamento Escolar y de Archivo, el Centro de Evaluaciones, el Departamento de Beca, la Dirección de Tecnologías de Información de la UANL, y la Tesorería General.
- c. Cumplir con el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.
- d. Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- e. Cumplir con las actividades establecidas en cada una de las unidades de aprendizaje que cursa.
- f. Terminar sus estudios en el tiempo establecido, 4 semestres consecutivos para bachillerato general y 6 semestres consecutivos para el bachillerato técnico.
- g. Cubrir los pagos correspondientes a los conceptos de exámenes extraordinarios, otros servicios ofrecidos por la dependencia académica y para la obtención de documentos oficiales.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

De la pérdida de los beneficios del Programa

21. En caso de no terminar los estudios en el tiempo establecido en el inciso f) del apartado de las obligaciones del alumno, se perderá el derecho a los beneficios del programa debiendo pagar las cuotas escolares y los materiales didácticos de los períodos escolares posteriores necesarios para concluir sus estudios. Los casos especiales podrán ser evaluados por un comité establecido para tal efecto por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL y la dependencia académica en la que esté inscrito el alumno.
22. En caso de abandono de estudios por causa injustificada, el alumno perderá el derecho a los beneficios del Programa.
23. El alumno que no cumpla con los compromisos adquiridos al ingresar al programa o que cometa una falta que se contraponga con los objetivos del mismo o los principios de la Universidad, será dado de baja del Programa, previa revisión del caso por parte del Coordinador de su Dependencia y el Coordinador General del Programa de la DSENMS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 24
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE
AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUELDO)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	99991	DR. ISRAEL ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	CIENCIAS QUÍMICAS	1 AÑO FEB. 24-2023 A FEB. 23-2024	Realizará la investigación titulada "Diseño y fabricación de sustratos para espectroscopía Raman aumentada en superficies para la detección de moléculas de interés", en el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en Apodaca, Nuevo León, México.
2	95225	DR. JESÚS FABIÁN LÓPEZ PÉREZ	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑO ENE. 23-2023 A ENE. 23-2024	Realizará la investigación titulada "Business Innovation deploying Data-Science models to predict and optimize Supply Chain & Transportation operations on the United States-Mexico border", en la Texas A&M International University, en Laredo, Texas, E.U.A..
3	93693	DR. DIEGO FRANCISCO LEDEZMA RAMÍREZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO AGO. 01-2023 A JUL. 31-2024	Realizará la investigación titulada "Diseño y caracterización de metaestructuras inteligentes flexibles para la supresión de vibraciones y choques", en la Universidad de Michigan, en Michigan, E.U.A..

SESIÓN:

24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

ANEXO 25
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	83707	M.D.P.P. MARÍA TERESA HERRERA TELLO	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO OCT. 15-2022 A OCT. 15-2023	Ocupa el cargo como Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Estado de Nuevo León. Renovación
2	102813	MDCG. IVETTE FÁTIMA MECOTT RIVERA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO OCT. 19-2022 A OCT. 19-2023	Ocupa el cargo como Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León. Renovación
3	94385	DR. MED. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA	MEDICINA	1 AÑO OCT. 04-2022 A OCT. 03-2023	Ocupa el cargo como Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León. Renovación
4	85244	DR. JOSÉ GONZÁLEZ SALINAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1 AÑO OCT. 25-2022 A OCT. 24-2023	Ocupa el cargo como Director de Bienestar y Sustentabilidad Animal de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León. Renovación
5	60034	M.A. MANUEL GARCÍA ÁLVAREZ	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	1 AÑO NOV.-01-2022 A OCT. 31-2023	Ocupa el cargo de Director de Selección y Contratación de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León. Renovación

SESIÓN:

24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

ANEXO 26
RELACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE
SUELDO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	99465	M.A. IDALÍ BALTAZAR CRUZ	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO OCT. 28-2022 A OCT. 27-2023	Ocupa el cargo como Jefa de Departamento Administrativo, en el Centro de Vinculación y Empresas Universitarias, UANL. Renovación
2	60456	DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 2 MESES Y 9 DÍAS AGO. 18-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Secretario Académico de la UANL.
3	105528	M.A. OSVALDO SÁNCHEZ DÁVILA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 2 MESES Y 5 DÍAS AGO. 23-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Desarrollo Institucional Académico, en la Secretaría Académica, UANL.
4	97789	DR. JORGE ENRIQUE VALDEZ CALVILLO	TÉCNICA MÉDICA	2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS AGO. 08-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador Defensivo Auténticos Tigres Liga Mayor y Asistente HC, de la Dirección de Deportes, UANL.
5	93652	M.A. JUAN JOSÉ RAMOS TORRES	PREPARATORIA No. 2	2 AÑOS, 1 MES Y 26 DÍAS SEP. 01-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador Ofensivo Auténticos Tigres Liga Mayor, de la Dirección de Deportes, UANL.
6	100386	MAI. JUAN CARLOS GARCÍA ÁLVAREZ	PREPARATORIA No. 9	2 AÑOS Y 1 MES SEP. 28-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Entrenador en Jefe del Equipo Auténticos Categoría Juvenil, de la Dirección de Deportes, UANL.
7	60146	MIA. GERMÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	PREPARATORIA No. 15	2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS AGO. 08-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Centro de Evaluaciones, de la Secretaría General, UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
8	85450	M.N.I. VERÓNICA MANCILLA CANIZALES	PREPARATORIA No. 15	2 AÑOS, 1 MES Y 28 DÍAS AGO. 29-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Responsable del Seguimiento de Indicadores en la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.

SESIÓN:

24 de noviembre de 2022

ANEXO 27
RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas	2
Facultad de Derecho y Criminología	5
Facultad de Enfermería	5
Facultad de Filosofía y Letras	4
Facultad de Medicina	1
Facultad de Odontología	2
TOTAL:	19

Ciudad Universitaria, a 24 de noviembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Elsia Escamilla Salazar
2. Mtro. Yazmany Jahaziel Guerrero Ceja

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DE YANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Araceli Ramírez Ornelas
2. Dra. Jessica Marisol Vera Carrera
3. Mtra. Miriam Victoria Castillo Servín
4. Mtra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez
5. Mtra. Sandra Susana García Villarreal

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ


KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA


MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Enfermería**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dra. Annel González Vázquez
2. Mtra. Ingrid Jazmín Treviño Vázquez
3. Dra. María Guadalupe Martínez Márquez
4. Mtra. Nora Nelly Oliva Rodríguez
5. Mtra. Yazmín Erandi Rodríguez Romero

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Filosofía y Letras**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Eleazar Guerra Guerra
2. Mtro. Germán Ricardo Domínguez Flores
3. Mtro. Hernán Mario González Hernández
4. Mtra. Luz Verónica Gallegos Cantú

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dra. Marsela Garza Tapia

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Jaime Iván Maldonado Tovar
2. Dr. Sung Soon Chang

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

ANEXO 28

RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA
IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON
ESTUDIOS INCORPORADOS DURANTE EL
PERIODO ESCOLAR 2022-2023



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2022-2023**

ESCUELAS	INCORPORADAS	AUTORIZACIONES
1.	CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	1
2.	COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	1
3.	COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY, A.C.	1
4.	COLEGIO MARANATHA	4
5.	COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES	3
6.	COLEGIO SAN PATRICIO	2
7.	INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	3
8.	INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	2
9.	INSTITUTO TEOCALLI	3
10.	MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	2
11.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	4
12.	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO A.C.	2
13.	COLEGIO MARANATHA LA FE	1
	TOTAL:	29

Ciudad Universitaria, a 24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** a tres años incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, al siguiente profesor:

1. Lic. Silverio Vega Pérez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEVANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Excelsior, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General y Técnico en Sistemas Computacionales** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Estefanía Elizabeth Fernández Romero

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORÍA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Regiomontano Contry, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Irasema Guadalupe Medina Lozano

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Carlos Overling Ayala Jiménez
2. Lic. Linda Betsaida Juárez Hernández
3. Lic. Michelle Elizabeth Mata Gutiérrez
4. Lic. Nathalia Ortiz Saldívar

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEVANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio - Unidad Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Alan Eduardo Calvillo Lumbreras
2. Lic. Virginia Elizabeth Padilla Cortes
3. Lic. Héctor Flores Flores

A t e n t a m e n t e,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORÍA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a las siguientes profesoras:

1. Mtra. Claudia Eugenia González Hidalgo
2. Lic. Sarai Adriana Marines García

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Americano Montemorelos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Cynthia Aurora Balderas Tijerina
2. Lic. Jemima Iven García Duran
3. Ing. Eugenio Espronceda Meza

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORÍA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del Instituto "Vicente Suárez", incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2022-2023.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2022-2023, a las siguientes profesoras:

1. Lic. Ma. Guadalupe Ávila Gómez
2. Lic. Celia Torres Sandoval

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEVANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Teocalli**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a las siguientes profesoras:

1. Ing. Carolina Escobar Camarillo
2. Lic. Adriana Pérez Cerritos
3. Lic. Irma Alejandra García Sánchez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Mano Amiga la Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a las siguientes profesoras:

1. Lic. Itamar Chama Alvizar
2. Lic. Sandra Yadira Silva Herrada

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORÍA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Oxford School of English, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General**, en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** a dos años y en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** a tres años incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Anabel Sanjuana Solís Loera
2. Ing. Brandon André Carrillo Rascón
3. Lic. Nora Catalina García Flores
4. Lic. Luis Fernando Santana Ibarra

A t e n t a m e n t e,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYÁNIRA TRIANA VERÁSTEGUI

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORÍA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Antonio Machado Campus Escobedo A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. María Esther Juárez Villarreal
2. Lic. Gerardo Rodríguez López

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81-8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha La Fe**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en inglés** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a la siguiente profesora:

1. Ing. Isi Magdiel González Samaniego

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 29
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL

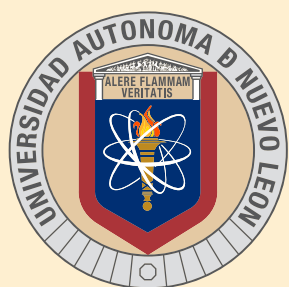
Anexo / Acta No. 4 / Año Escolar 2022-2023
Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2022

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional

Aprobado el 24 de noviembre de 2022



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional

Aprobado el 24 de noviembre de 2022

TÍTULO PRIMERO: De la Organización y Funcionamiento

- Capítulo I: Disposiciones Generales
- Capítulo II: De las Autoridades
- Capítulo III: De los Cuerpos Colegiados
- Capítulo IV: De los Responsables de Planeación y Evaluación de las Dependencias Académicas

TÍTULO SEGUNDO: De la Planeación y Evaluación Institucional

- Capítulo I: Generalidades
- Capítulo II: Instrumentos y Procesos
- Capítulo III: De la Información del desempeño institucional

TRANSITORIOS

TÍTULO PRIMERO: De la Organización y Funcionamiento

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León es el instrumento que norma, sistematiza y orienta el proceso de planeación y evaluación institucional.

Artículo 2.- El proceso de planeación y evaluación institucional se define como una actividad esencial y permanente a través de la cual se determina la visión de futuro de la Universidad, el proceso estratégico para lograrla, así como los indicadores y mecanismos de evaluación interna que, en términos de racionalidad, creatividad, relevancia, equidad, calidad, eficiencia, eficacia y pertinencia, dan seguimiento a los planes, programas y proyectos con el propósito de lograr los fines universitarios y alcanzar un desarrollo institucional sostenido.

Artículo 3.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Dependencia Académica, a las escuelas preparatorias, facultades, centros e institutos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. Dependencia Administrativa, a las Dependencias Centrales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Estatuto, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VI. Reglamento, al Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. Visión, a la Visión de la UANL vigente aprobada por el Honorable Consejo Universitario.
- VIII. Misión, a la Misión de la UANL.
- IX. PDI, al Plan de Desarrollo Institucional de la UANL vigente aprobado por el Honorable Consejo Universitario.
- X. POA Programa Operativo Anual, al conjunto de proyectos, estrategias, metas y acciones vinculadas al presupuesto y que se formulan anualmente.
- XI. GPS, a los Grupos de Planeación y Seguimiento con el propósito de dar seguimiento y evaluar los resultados de la implementación de los planes y POA.
- XII. Comisión de Planeación o CPU, a la Comisión de Planeación Universitaria que es un órgano colegiado que tiene como funciones determinar la pertinencia de las estrategias de implementación y de las aportaciones que surgen como resultado de los ejercicios de planeación y evaluación institucionales.
- XIII. Informe anual, a los informes que se presentan anualmente por parte del Rector y los Directores de las Dependencias Académicas en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XIV. DGPPE, a la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XV. DGTDD, a la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVI. SIE, al Sistema de Información Ejecutiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVII. SIASE, al Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XVIII. Grupo de asesores, al personal de la DGPPE asignado a las funciones de asesoría durante los procesos de planeación y evaluación institucional.

Artículo 4.- Es una atribución y responsabilidad del Rector formular el programa de planeación y desarrollo institucional y someterlo al conocimiento y aprobación del H. Consejo Universitario, así como los mecanismos de evaluación interna y externa que aseguren el avance hacia las metas establecidas.

Artículo 5.- El Rector de la Universidad definirá los elementos que integran el programa de planeación y desarrollo institucional, así como las políticas de planeación institucional. En el desempeño de esta función, el Rector recibirá las opiniones expresadas por Secretarios, Directores de las Dependencias Académicas, Directores de las Dependencias Administrativas, Consejos Consultivos, Fundación UANL y de los demás que sean pertinentes.

Artículo 6.- El Rector delegará en la DGPPE la autoridad para implementar las políticas de planeación y evaluación de la Universidad.

CAPÍTULO II

De las Autoridades

Artículo 7.- Son autoridades de la Universidad para efectos de la aplicación del Reglamento: el Rector, los Secretarios, los Directores de las Dependencias Académicas y Administrativas y la DGPPE.

Artículo 8.- Son atribuciones de la DGPPE:

- I. Formular y hacer cumplir el Reglamento.
- II. Coordinar y supervisar el proceso de planeación y evaluación para la formulación y actualización de los documentos de la Visión, el PDI y los planes de desarrollo de las Dependencias Académicas.
- III. Coordinar y supervisar los ejercicios participativos de planeación universitaria para la formulación y actualización periódica de los POA de todas las Dependencias Universitarias durante el proceso de formulación del presupuesto anual.
- IV. Fungir como enlace, cuando el Rector lo disponga, entre la Universidad y la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de otros organismos externos relacionados con actividades, proyectos y programas en materia de planeación, evaluación y desarrollo institucional.
- V. Elaborar los proyectos institucionales que dan respuesta a las convocatorias federales anuales para el acceso a recursos económicos provenientes de los fondos extraordinarios establecidos en el Programa de Egreso de la Federación (PEF).
- VI. Administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa establecida para el ejercicio de los recursos provenientes de los fondos extraordinarios y partidas adicionales al subsidio federal y estatal ordinario.
- VII. Coordinar el seguimiento y la evaluación del PDI y los Planes de Desarrollo de las Dependencias Académicas. Elaborar, implementar y dar seguimiento a la metodología institucional para la formulación de los programas operativos anuales.
- VIII. Convocar a los diversos actores universitarios a las reuniones de planeación y evaluación institucional.
- IX. Asesorar, coordinar y/o desarrollar investigaciones, estudios y proyectos relacionados con el contexto externo y la situación interna de la Universidad, requeridos para los procesos de planeación, evaluación y desarrollo institucional.
- X. Sistematizar la información de la realidad institucional y generar información veraz, confiable y oportuna para la acertada toma de decisiones, y el logro de los objetivos institucionales.
- XI. Dar seguimiento a los programas federales de apoyo extraordinario que resulten de la participación en convocatorias federales anuales. Habilitar de manera continua al personal administrativo y académico de la Universidad para el desempeño de sus funciones dentro de la gestión universitaria, mediante procesos formativos, el intercambio de experiencias y la sistematización del ejercicio.
- XII. Formular, en coordinación con la DGTDD, el desarrollo y mantenimiento de un sistema de indicadores institucionales que posibilite el seguimiento del logro de las metas establecidas en los POA y en el PDI para el cumplimiento de la Visión.
- XIII. Integrar la información anual del desempeño institucional que presenta el Rector ante el Honorable Consejo Universitario.
- XIV. Dar seguimiento a los informes anuales de desempeño que elaboran los directores de las Dependencias Académicas, con el propósito de que sean congruentes con las políticas establecidas para el logro de la Visión.

CAPÍTULO III

De los Cuerpos Colegiados

Artículo 9.- Son cuerpos colegiados dedicados al impulso de los procesos de la planeación y evaluación institucional de la Universidad: la Comisión de Planeación Universitaria CPU, los Grupos de Planeación y Seguimiento GPS y el Grupo de Asesores.

Artículo 10.- La CPU se conforma por el Rector, los Secretarios y los funcionarios que a consideración del Rector deberán participar en el proceso de actualización del PDI.

Artículo 11.- La CPU, cuyos miembros son nombrados por el Rector, tiene como función determinar la pertinencia de las políticas y de las estrategias que surjan como resultado de los ejercicios de planeación y evaluación institucional.

Artículo 12.- Los GPS se conforman por el Director de cada dependencia, el Responsable de Planeación y Evaluación y el personal que a su consideración deberá participar en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo de la dependencia.

Artículo 13.- Los GPS tienen como función valorar las acciones de implementación y al mismo tiempo evaluar los logros alcanzados en la implementación del PDI a través de un ejercicio de evaluación institucional periódica.

Artículo 14.- Los miembros del Grupo de Asesores son asignados por la DGPPE para el apoyo en la conducción de los procesos y ejercicios de planeación y evaluación institucional, a la vez de asesorar, analizar y opinar sobre la formulación de planes y proyectos desarrollados por las Dependencias Académicas.

CAPÍTULO IV

De los Responsables de Planeación y Evaluación de las Dependencias Académicas

Artículo 15.- En cada Dependencia Académica habrá un Responsable de Planeación y Evaluación que haya sido nombrado para este propósito por el Director de la misma.

Artículo 16.- El Responsable de Planeación y Evaluación deberá:

- a) Fungir como enlace oficial entre la Dependencia Académica y la DGPPE.
- b) Contar con formación en materia de gestión universitaria.
- c) Conocer el PDI, así como el Plan de Desarrollo de la Dependencia Académica a la que está adscrito.

Artículo 17.- El Director de cada Dependencia Académica y el Responsable de Planeación y Evaluación, recibirán los comunicados, reportes oficiales, convocatorias, e información en general referente a las políticas y lineamientos que se formulen en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y relacionado con los programas federales que atiende la DGPPE.

Artículo 18.- Son obligaciones de los Directores de las Dependencias Académicas y de los Responsables de Planeación y Evaluación las siguientes:

- I. Asistir a las reuniones de información, planeación y evaluación que convoque la DGPPE.
- II. Cumplir con las actividades estipuladas en el plan de trabajo que se establezca en los ejercicios de planeación y evaluación.
- III. Cumplir con la normativa establecida para el ejercicio de recursos otorgados como resultado de los ejercicios de planeación y evaluación, provenientes de la propia Universidad o a través de programas de apoyo extraordinario.
- IV. Entregar en tiempo y forma los comprobantes fiscales que amparen el monto del apoyo otorgado por la Universidad o a través de programas de apoyo extraordinario.
- V. Entregar los informes de las actividades realizadas con relación al ejercicio de los recursos obtenidos según sean solicitados por la DGPPE.
- VI. Mantener actualizado en forma continua la base de datos del Sistema de Indicadores.

TÍTULO SEGUNDO: De la Planeación y Evaluación Institucional

CAPÍTULO I Generalidades

Artículo 19.- La Planeación y Evaluación Institucional constituye un proceso permanente, orientado al cumplimiento de los fines de la Universidad señalados en su Ley Orgánica y en su Estatuto. Es, en todos sus niveles, un proceso participativo y colegiado, en atención a la naturaleza comunitaria de la Universidad y busca alcanzar los objetivos siguientes:

- I. Contribuir al cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad.
- II. Fomentar la participación efectiva de la comunidad universitaria en los programas, proyectos y acciones, mediante los respectivos órganos colegiados y mecanismos institucionales.
- III. Coadyuvar al aseguramiento de la calidad y a la mejora continua de la efectividad institucional, así como el de todas sus funciones y procesos.
- IV. Favorecer la consolidación del desarrollo de la Universidad mediante la cooperación y comunicación entre los órganos colegiados, los niveles educativos, las Dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad.
- V. Contar con información oportuna y relevante sobre el funcionamiento y desarrollo de la Universidad para facilitar las acciones de transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad y a las instancias gubernamentales pertinentes.
- VI. Generar e integrar la estadística básica de la Universidad para el seguimiento de indicadores que contribuyen a una adecuada toma de decisiones sobre el desempeño institucional.
- VII. Fomentar la evaluación institucional a través de procesos de seguimiento a los planes, proyectos y programas establecidos en el marco del PDI.

Artículo 20.- La DGPPE formulará la propuesta de un Modelo de Planeación y Evaluación Institucional que incluirá los mecanismos y procedimientos relacionados y las políticas y lineamientos emitidos por organismos federales y estatales en materia de planeación y evaluación universitaria.

Artículo 21.- Los ejercicios de Planeación y Evaluación se llevarán a cabo conforme al programa de planeación establecido por el Rector y serán coordinados por la DGPPE, de acuerdo al Modelo de Planeación y Evaluación Institucional que se establezca con este propósito.

Artículo 22.- El Modelo de Planeación y Evaluación Institucional podrá modificarse o sustituirse cuando los cambios resulten de las recomendaciones, políticas y lineamientos emitidos por la Universidad y por organismos internacionales y nacionales relacionados con la educación superior, siempre que éstos cumplan con las expectativas y normativas de la Universidad.

CAPÍTULO II Instrumentos y Procesos

Artículo 23. La planeación y evaluación institucional deberá considerar como insumos e instrumentos los documentos emitidos por:

- I. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- II. La United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).
- III. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- IV. El Gobierno Federal con su Plan de Desarrollo.
- V. El Gobierno Estatal con su Plan de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Educación.
- VI. La Universidad con el Plan de Trabajo de la administración rectoral, las ideas fuerza de la Visión, el PDI, los planes de desarrollo de los sistemas institucionales, los planes de desarrollo de las Dependencias Académicas y los informes anuales sobre el desempeño institucional.

Artículo 24.- El proceso para la formulación y actualización de la Visión de la Universidad se llevará a cabo dentro de un ejercicio de planeación participativa y estratégica que deberá considerar los elementos siguientes:

- I. Una primera etapa de reflexión y análisis acerca del estado de desarrollo que guarda la Universidad, identificando los avances logrados en el periodo anterior:

- a) Realizar un diagnóstico de las características y circunstancias de la situación en que se encuentra la Universidad, para lo cual debe considerarse la Misión, la Visión, las políticas, los objetivos estratégicos y las metas.
 - b) Identificar las causas que originan las diferencias entre la situación actual y la deseable.
 - c) Realizar como parte del análisis una revisión sobre la pertinencia y suficiencia de las estrategias actuales para alcanzar las metas.
- II. Una segunda etapa para identificar, en el marco de un contexto de la educación superior altamente complejo que evoluciona aceleradamente, los objetivos relevantes y las metas que debería cumplir la Universidad en los próximos años para responder con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo social y económico de su entorno y de la sociedad.
 - III. Una tercera etapa para dar lugar a la actualización de la Visión, en la que se plasmen las aspiraciones institucionales no sólo para mantener su liderazgo en el contexto de la educación superior en México, sino también para fortalecerlo en el ámbito internacional.

Artículo 25.- El PDI es un documento de política institucional flexible y adaptable a la evolución de las condiciones cambiantes del contexto interno y externo, por lo tanto, deben realizarse los ajustes necesarios, en un plazo no mayor a 18 meses, para asegurar su adecuación sin perder de vista los propósitos originales y estratégicos para el logro de las aspiraciones institucionales.

Artículo 26.- El Plan de Desarrollo de la UANL, conforme al Modelo de Planeación y Evaluación Institucional, deberá contemplar los elementos siguientes:

- I. El diagnóstico de la situación que guarda la Universidad en ese momento.
- II. Los retos institucionales identificados a través del diagnóstico.
- III. Un marco axiológico en donde se defina la misión, los valores y los atributos institucionales.
- IV. La prospectiva del Plan con una visión de futuro y el establecimiento de los ejes que orientan el quehacer universitario.
- V. El conjunto de políticas institucionales que guíen y articulen las acciones a realizar por todas las dependencias universitarias para el logro de la Visión.
- VI. El diseño de las estrategias institucionales que constituyen el marco explícito de acción que es necesario impulsar y desarrollar para el logro de las aspiraciones institucionales enmarcadas en la Visión.
- VII. El establecimiento de metas precisas que determinen aquello que se pretende lograr en el período de su vigencia. Estas metas deben ser realistas, cuantificables y congruentes con los objetivos y programas institucionales.
- VIII. El establecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan.

Artículo 27.- La Visión y el PDI, son documentos institucionales que deberán ser aprobados por el Honorable Consejo Universitario con el propósito de reafirmar los compromisos de los miembros de la comunidad ante la sociedad, con el quehacer institucional y con hacer realidad las aspiraciones de la Universidad.

Artículo 28.- El proceso de elaboración de los planes de desarrollo de las Dependencias Académicas se llevará a cabo conforme al Modelo de Planeación y Evaluación Institucional.

CAPÍTULO III

De la Información del desempeño institucional

Artículo 29.- Es responsabilidad de los Secretarios, de los Directores de las Dependencias Académicas y Administrativas, entregar en tiempo y forma la información solicitada por la DGPPE para cumplir con las disposiciones formuladas por instancias internas y externas que se consideren pertinentes.

Artículo 30.- Para integrar la información anual del desempeño institucional que presenta el Rector ante el Honorable Consejo Universitario, la DGPPE solicitará a los Secretarios y a los Directores de las Dependencias Académicas y Administrativas la información correspondiente.

Artículo 31.- El formato de los documentos (síntesis ejecutiva y anexos) que integran el informe anual del desempeño institucional lo definirá la DGPPE, con la previa aprobación del Rector.

Artículo 32.- La información de la síntesis ejecutiva y los anexos estará relacionada con acciones que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el PDI para el logro de la Visión.

Artículo 33.- Los documentos correspondientes a los informes de desempeño anual que presentan los Directores de las Dependencias Académicas, deben formularse en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la UANL.

Artículo 34.- La información estadística institucional se sustenta en el SIASE, en el SIE y en la información generada por las Dependencias Académicas y Administrativas, en las evaluaciones externas y en las demás fuentes que se consideren válidas, confiables y pertinentes.

Artículo 35.- El Sistema Institucional de Indicadores es desarrollado por la DGTDD con la colaboración de la DGPPE y contiene la base de datos relacionada con los indicadores señalados en el PDI y con otros indicadores institucionales que a la Universidad convienen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad.

SEGUNDO.- Para el efecto de calificar y sancionar las conductas u omisiones contrarias al presente ordenamiento, se realizará en los términos previstos en el Título Sexto “De la Responsabilidad Universitaria” del Estatuto.

TERCERO.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Honorable Consejo Universitario.

CUARTO.- El presente reglamento abroga al Reglamento de Planeación Institucional aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 6 de junio de 2013.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

LEYES
Y
REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

ANEXO 30

RECOMENDACIONES DE CONTINUIDAD SALUDABLE PARA LA PRESENCIALIDAD EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS



UANL

Recomendaciones de Continuidad Saludable para la Presencialidad en las Instalaciones Universitarias

Aprobado por el Honorable
Consejo Universitario el
24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López

Rector

Dr. Juan Paura García

Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo

Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez-Tostado

Encargado del despacho de la
Secretaría de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González

Secretario de Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo

Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga

Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dra. med. Sandra Nora González Díaz

Secretaria de Relaciones Internacionales

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Abogado General

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González

Director de Comunicación Institucional y
Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez

Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

Raúl Guerra Zaleta

Diseño Gráfico





Recomendaciones de Continuidad Saludable para la Presencialidad en las Instalaciones Universitarias

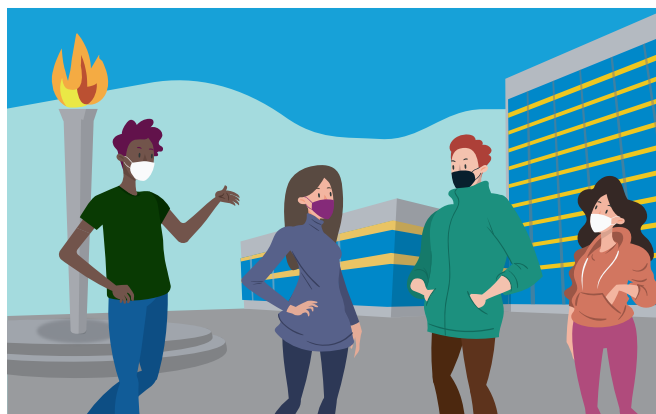
La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) pone a la disposición de la comunidad universitaria las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias, el cual contiene las estrategias y acciones más importantes para la realización de actividades en los espacios universitarios, cuyos fundamentos se basan en los requerimientos en materia de salud y la aplicación de medidas y acciones de prevención apropiadas para la operación de los procesos académicos y administrativos.

Este documento es un instrumento que prosigue a los esfuerzos que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha venido realizando con el Protocolo de prevención sanitaria y seguridad laboral, el Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales y el Manual de procedimientos para la operación del Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales. El objetivo de estas recomendaciones tiene la finalidad de continuar con las actividades de manera segura y responsable en el marco general para la Nueva Normalidad a través de mecanismos simplificados y eficientes para prevenir la enfermedad por COVID-19, a partir de los lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19 emitidos por el Gobierno de Federal.

Las medidas y acciones de prevención contenidas en el documento tienen un sentido informativo, consultivo y orientador, además de privilegiar el hecho de mantener informados a los miembros de la comunidad universitaria con absoluta transparencia sobre todas las acciones que se lleven a cabo.

Asimismo, se reconoce la trascendental contribución de la Estrategia Digital UANL que había venido privilegiando la continuidad de las actividades que no requerían apremiantemente su reactivación presencial durante las primeras etapas de la pandemia del COVID 19. Este esfuerzo institucional permitió exitosamente el regreso gradual y seguro que ha demandado la reactivación presencial de la Nueva Normalidad. La Estrategia Digital UANL no solamente permitió dar continuidad a los procesos académicos y administrativos mediante los desarrollos tecnológicos, sino que generó una nueva cultura institucional y un desarrollo sustancial de las modalidades educativas en las que se forman al estudiantado de nuestros diversos programas educativos.

Exhortamos a toda la comunidad universitaria a conocer detalladamente el contenido del presente documento, con la finalidad de que puedan aplicar las recomendaciones con la responsabilidad personal y social que nos distingue, en beneficio de la salud de toda la comunidad universitaria.



1. Coordinación de actividades.

El Director o Coordinador de la dependencia académica o administrativa es el responsable de la implementación y seguimiento de las actividades del presente documento con la participación y colaboración de toda su comunidad.

2. Comité interno para la atención de COVID-19.

Los comités internos para la atención de COVID-19 en cada dependencia continuarán apoyando en la implementación y el seguimiento de las actividades de este documento.

3. Difusión de medidas.

Las medidas que el estudiantado y el personal deben llevar a cabo para ingresar a las instalaciones de las dependencias, en su permanencia y al retirarse después de terminar sus actividades es importante sean difundidas en lugares visibles, en páginas web y en redes sociales institucionales de cada dependencia. Se recomienda utilizar medios electrónicos con mensajes sencillos y visuales para proporcionar información general sobre el SARS-CoV-2/COVID-19, los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.

4. Accesos.

Los accesos a las instalaciones de las dependencias deben contar con dispensadores con solución base alcohol por lo menos al 60%. Además de fomentar

una sana distancia de al menos 1.5 metros y el uso de cubrebocas de acuerdo con:

- No obligatorio: Espacios abiertos y cerrados con sana distancia.
- Recomendable: Espacios abiertos y cerrados sin sana distancia.

5. Uso de Cubrebocas.

El uso de cubrebocas es recomendable en espacios abiertos y cerrados sin sana distancia, o en espacios que no se encuentren ventilados o cuenten con poca ventilación.

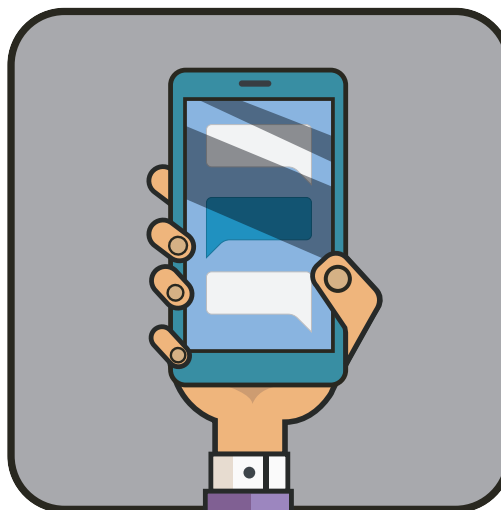
Consideraciones para omitir el uso de cubrebocas:

- Personas que no comparten el lugar físico de trabajo.
- Al tomar bebidas o consumir alimentos.
- En el trabajo físico intenso.

Consideraciones para el uso de cubrebocas:

- Las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso.
- Las personas que comparten un mismo lugar de trabajo cuando se encuentra mal ventilado.

El comité interno para la atención del COVID-19 valorará los casos especiales de manera individual, como aquellos donde se presente una muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV-2.



6. Señalización.

Para informar a las personas sobre las medidas de cuidado a la salud que han de cumplir durante su estancia, es importante contar con anuncios en accesos, pasillos, áreas de ventanillas, servicios, atención o espera.

7. Higiene.

El constante lavado de manos debe realizarse como una importante acción preventiva para detener la diseminación del virus causante de COVID-19.

Como parte de la continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias, se promueve mantener la práctica de la etiqueta respiratoria, que se refiere a cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.



8. Limpieza y ventilación de espacios.

En todos los espacios comunes, académicos y administrativos deben realizarse labores periódicas de limpieza antes, durante y después de que sean utilizados. Se mantendrán los basureros para descartar material contaminado y se realizará la recolección periódica de residuos. Se debe realizar la limpieza de los vehículos institucionales antes de ser utilizados.

En los espacios académicos y administrativos se debe favorecer la ventilación natural en la medida de lo posible o contar con sistemas de ventilación con el mantenimiento adecuado establecido por el proveedor.



9. Participación de personas externas a la universidad.

Toda persona externa a la universidad que brindan servicios e insumos a las dependencias deberán seguir el presente documento y las medidas sanitarias aplicadas.

10. Evitar actos de discriminación.

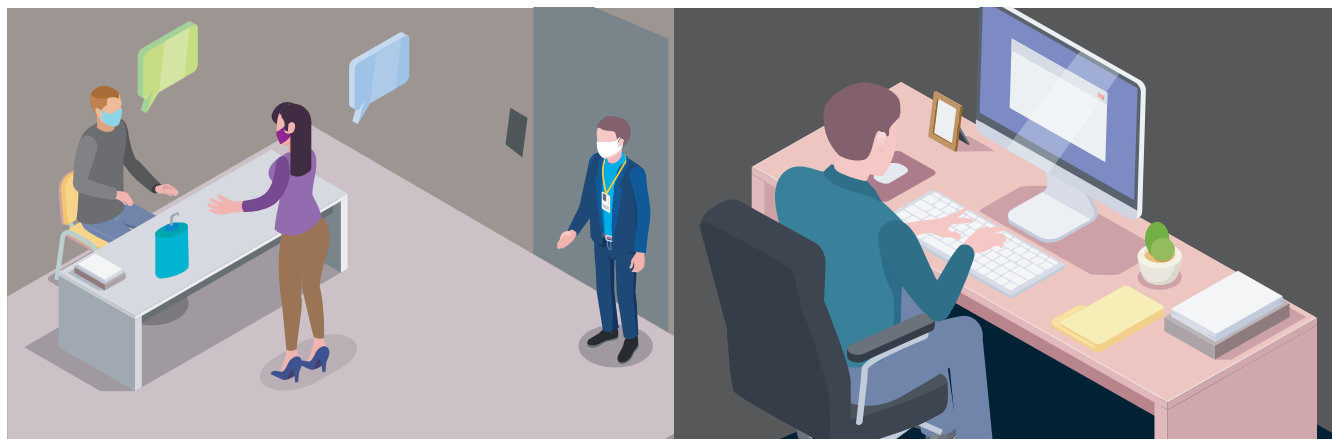
La UANL y toda su comunidad universitaria no discrimina, directa o indirectamente, para lo cual deben tenerse en cuenta las necesidades particulares de los diferentes grupos de personas, por lo que no se debe discriminar, directa o indirectamente, a cualquier persona que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que tenga o lo haya tenido.

11. Registro de acciones.

Las dependencias universitarias mantendrán un registro de actividades, casos sospechosos de contagio o diagnóstico definitivo. Lo anterior para la identificación de casos sospechosos para COVID-19 y determinar la trazabilidad de las interacciones y controlar la propagación de posibles contagios.

12. El personal que conforma el Comité interno para la atención del COVID-19.

El personal que conforma el Comité interno para la atención del COVID-19 debe mantenerse capacitado para realizar en forma oportuna y correcta la implementación de medidas sanitarias vigentes.



13. Personal que labora en la UANL.

En caso de ser diagnosticado con COVID-19, deberá solicitar incapacidad en la clínica de servicios médicos quien expedirá la misma; la cual la deberá hacer llegar al área de Recursos Humanos de su dependencia. No será obligatoria la toma de una prueba (RT-PCR, de antígeno o serológica) para el regreso a labores.

14. Reuniones virtuales.

Las reuniones académicas y administrativas que no puedan llevarse a cabo presencialmente podrán realizarse opcionalmente de forma virtual aprovechando todas las experiencias adquiridas por la Estrategia Digital UANL.





Acta 4

Sesión ordinaria

24 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



2022 - 2023